



LXII LEGISLATURA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, lunes 15 de diciembre de 2014	Sesión 42

## SUMARIO

ASISTENCIA.....	13
ORDEN DEL DIA .....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	24
Desde su curul, interviene:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD, para referirse al proceso electoral de 2015. ....	29
La diputada Martha Lucía Micher Camarena, del PRD, para referirse a los feminicidios ocurridos en el estado de Michoacán y en el Distrito Federal. ....	29
La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del PRD, para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero. El pasado domingo 14 de diciembre.....	30
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT, para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre.	30

La diputada Ruth Zavaleta Salgado, del PVEM, para referirse a los acontecimientos ocurridos en el municipio de Chilpancingo, Guerrero, el pasado domingo 14 de diciembre. . . . .	31
La diputada Irazema González Martínez Olivares, del PRI, para solicitar se desahogue el orden del día. . . . .	31
<b>COMUNICACIONES OFICIALES</b>	
De la Mesa Directiva, en relación con dictámenes de iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo. Publíquense en el Diario de los Debates y archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional. . . . .	31
Del diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña, de MC, por el que solicita el retiro de su proposición con punto de acuerdo, relativo al restablecimiento del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatepec, estado de México. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. . . . .	81
Del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de 2014. Se remite a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento. . . . .	81
De la Universidad Autónoma del estado de Tlaxcala, con los que remite los informes de resultados de auditorías externas a sus matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se turna a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	91
De la Universidad Veracruzana, con los que remite los informes de resultados de auditorías externas a sus matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento de la fracción III, del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Se remite a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . .	126
Del Congreso del estado de Michoacán, por el que remite las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purépecha de Uricho del 1o. de diciembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento. . . . .	145
De la Cámara de Senadores, por el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. De enterado, se da por concluido el proceso legislativo. . . . .	146

De la Cámara de Senadores, por el que se exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante la semana en el mes de octubre para que asistan a una reunión ordinaria con el fin de conmemorar “El 11 de octubre de 2014, el día Internacional de la Niña”. Se remite a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento. . . . . **146**

De la Secretaría de Gobernación, con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

Por el que se exhorta a los titulares de la Conagua, de la Semarnat, de la Sagarpa y de la SE, a generar un nuevo instrumento que regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las lagunas de Tochac y Tecocomulco. Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento. . . . . **147**

Por el que exhorta a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Conapesca, a fin de establecer aranceles competitivos sobre especies de mariscos vivos exportados a China. Se turna a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. . . . **148**

Por el que se exhorta a diversas dependencias del Poder Ejecutivo federal, para llevar a cabo acciones tendientes a erradicar la presencia del clenbuterol y otros agentes anabólicos en la alimentación del ganado para consumo humano en México. Se remite a las comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento. **149**

Por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Economía a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del “Apoyo al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013”. Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento. . . . . **150**

#### SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Alfredo Zamora García, del PAN, por el que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso. Aprobado, comuníquese. . . . . **151**

#### EXPIDE LA LEY DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, LIBRES Y DE PROMOCION

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión. . . **152**

## VOLUMEN II

## LEY ADUANERA

De la Cámara de Senadores, se recibió del senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, y suscrita por el diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona el artículo 107 bis a la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **181**

## LEY GENERAL DE DEUDA PUBLICA

De la Cámara de Senadores, se recibió de la senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario Acción Nacional, iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 4o., 6o., 7o., 9o., 15, 16 y 22 de la Ley General de Deuda Pública. Se remite a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. . . . . **187**

## EXPIDE LA LEY DE TRANSICION ENERGETICA

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. . . . . **196**

Dispensa de trámites . . . . . **196**

## EXPIDE LA LEY DE TRANSICION ENERGETICA

A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. . . . . **196**

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Rubén Camarillo Ortega, del PAN. . . . . **196**

Adenda al dictamen de las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que Expide la Ley de Transición Energética. Aprobado, se incorpora al dictamen. . . . . **198**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, de NA. . . . . **206**

La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . . **206**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . . **208**

El diputado Ricardo Astudillo Suárez, del PVEM. . . . . **209**



El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD. . . . .	210
La diputada María Isabel Ortiz Mantilla, del PAN. . . . .	211
El diputado Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez, del PRI. . . . .	212
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Javier Orihuela García, del PRD, en contra. . . . .	213
La diputada Erika Yolanda Funes Velázquez, del PRI, a favor. . . . .	214
La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC, en contra. . . . .	215
El diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del PAN, a favor. . . . .	216
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD, en contra. . . . .	217
El diputado Alfredo Zamora García, del PAN, a favor. . . . .	218
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. . . . .	220
Para la discusión en lo particular, hace uso de la palabra:	
La diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM. . . . .	220
La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD. . . . .	221
La diputada Claudia Elena Águila Torres, del PRD. . . . .	222
El diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro, del PRD. . . . .	223
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . .	224
El diputado Juan Luis Martínez Martínez, de MC. . . . .	225
El diputado Javier Orihuela García, del PRD. . . . .	226
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	227
<b>LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO</b>	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional. . . . .	253

## LEY DE AVIACION CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS

De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos, para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional. . . . . **270**

Dispensa de trámites . . . . . **292**

## LEY REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO

A discusión la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. . . . . **292**

Para fundamentar el dictamen, participa:

El diputado Juan Carlos Muñoz Márquez, del PAN. . . . . **292**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado José Angelino Caamal Mena, de NA. . . . . **293**

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT. . . . . **294**

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . . **295**

El diputado Valentín González Bautista, del PRD. . . . . **296**

El diputado Abel Guerra Garza, del PRI. . . . . **297**

Para hablar a favor y en contra, hace uso de la palabra:

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra. . . . . **298**

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN, a favor. . . . . **298**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . . **299**

## TOMA DE PROTESTA

La ciudadana Yatziri Mendoza Jiménez, rinde la protesta de ley. . . . . **300**

## CODIGO CIVIL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental. . . . . **301**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:

El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA. . . . .	316
La diputada Nelly del Carmen Vargas Pérez, de MC. . . . .	317
El diputado Antonio Cuéllar Steffan, del PVEM. . . . .	318
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . .	319
La diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del PRD. . . . .	320
La diputada Karina Labastida Sotelo, del PAN. . . . .	321

Adenda, al dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Aprobada, se incorpora al dictamen. . . . .	322
---	-----

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	328
---	-----

#### LEY DE AVIACION CIVIL Y DE LA LEY DE AEROPUERTOS

A discusión la minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. . . . .	328
--	-----

Para referirse a la minuta, hace uso de la palabra:

El diputado Fernando Alfredo Maldonado Hernández, del PRI. . . . .	328
--	-----

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:

El diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del PAN. . . . .	330
---	-----

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . .	330
---	-----

El diputado Fernando Cuéllar Reyes, del PRD. . . . .	331
--	-----

El diputado Juan Manuel Carbajal Hernández, del PRI. . . . .	332
--	-----

El diputado Gerardo Xavier Hernández Tapia, del PRI. . . . .	333
--	-----

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aviación Civil y de la Ley de Aeropuertos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. . . . .	334
---	-----

## VOLUMEN III

## EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE EVALUACION Y CONTROL DE LA COMISION DE VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. . . . . **335**

Para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, participa:

La diputada Alfa Eliana González Magallanes, del PRD. . . . . **365**

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN, para presentar una moción suspensiva. Se desecha. . . . . **367**

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. . . . . **370**

Para referirse al dictamen, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . . **371**

La diputada Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del PAN. . . . . **371**

El diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del PRD. . . . . **372**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación. . . . . **372**

## CODIGO PENAL FEDERAL

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. **373**

Dispensa de trámites . . . . . **382**

## CODIGO PENAL FEDERAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. . . . . **382**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la palabra:	
La diputada María del Rocío Corona Nakamura, del PRI. . . . .	382
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA. . . . .	383
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . .	383
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. . . . .	384
La diputada Angelina Carreño Mijares, del PRI. . . . .	385
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra. . . . .	386
Desde su curul, la diputada Rocío Adriana Abreu Artiñano, del PRI, para referirse al dictamen. . . . .	387
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra. . . . .	387
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, para contestar alusiones. . . . .	388
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . .	389
CODIGO CIVIL FEDERAL	
A discusión el dictamen de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda. . . . .	390
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Francisco González Vargas, del PRI. . . . .	400
Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:	
El diputado Fernando Bribiesca Sahagún, de NA. . . . .	400
Adenda de la Comisión de Justicia, al proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. Aprobada, se incorpora al dictamen. . . . .	402
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT. . . . .	406

El diputado Juan Ignacio Samperio Montaña, de MC.....	407
La diputada Alfa Eliana González Magallanes, del PRD.....	407
El diputado Fernando Rodríguez Doval, del PAN.....	409
Para hablar a favor y en contra, hace uso de la voz:	
El diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del PRD.....	409
La diputada Raquel Jiménez Cerrillo, del PAN, en contra.....	411
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. ....	412
Desde su curul, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del PVEM, para referirse al dictamen.....	412
LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	
A discusión el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.....	415
Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:	
El diputado Abel Guerra Garza, del PRI.....	446
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la palabra:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT.....	446
El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC.....	447
El diputado Valentín González Bautista, del PRD.....	448
La diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, del PRI.....	449
Para hablar a favor y en contra, participa:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, a favor. ....	450
Desde su curul, la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del PRI, para referirse al dictamen.....	451
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. ....	451

## COMUNICACIONES OFICIALES

De la Cámara de Senadores, se recibió oficio por el que comunica la elección de los integrantes de la Comisión Permanente que funcionará en el primer receso del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura. De enterado, publíquese. . . . . 451

## MINUTO DE SILENCIO

Por el sensible fallecimiento del ex legislador Jorge Moscoso. . . . . 452

## INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. . . . . 452

## MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El diputado Silvano Aureoles Conejo, presidente de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea. . . . . 453

DECLARATORIA DE CLAUSURA. . . . . 453

HIMNO NACIONAL . . . . . 453

COMUNICACIONES DE LA MESA DIRECTIVA . . . . . 453

ACTA DE LA PRESENTE SESION . . . . . 454

CLAUSURA Y CITA . . . . . 460

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 461

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 462

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética (en lo general y en particular los artículos no reservados, con las modificaciones aceptadas por la asamblea). . . . . 472

De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética (en lo

particular los artículos 3o., 7o., 9o., 10, 14, 18, 21, 23, 26 y 95, reservados, en los términos del dictamen). . . . .	477
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (en lo general y en lo particular). . . . .	482
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de alienación parental (en lo general y en lo particular). . . . .	487
Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las leyes de Aviación Civil, y de Aeropuertos (en lo general y en lo particular). . . . .	492
De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados (en lo general y en lo particular). . . . .	497
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto para reformar el encabezado del Capítulo I, del Título Decimoctavo y para adicionar el artículo 284 Bis al Código Penal Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	502
De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal (en lo general y en lo particular). . . . .	507
De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos (en lo general y en lo particular). . . . .	512
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION . . . . .	517

#### APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del lunes 15 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

#### ANEXO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que expide la Ley de Transición Energética.



**Presidencia del diputado  
Silvano Aureoles Conejo**

---

**ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Se informa a la Presidencia que existen registrados, previamente, 281 diputadas y diputados. Por lo tanto hay quórum.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo** (a las 11:36 horas): Se abre la sesión.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

**Orden del día**

Lunes 15 de diciembre de 2014.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones oficiales****De la Mesa Directiva**

En relación con dictámenes de proposiciones en sentido negativo.

**Del diputado Alfonso Durazo Montaña**

En relación con retiro de proposición con punto de acuerdo.

**Del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

**De la Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala, y de la Universidad Veracruzana**

Con los que remiten los informes de resultados de auditorías externas a sus matrículas del segundo semestre de 2014, en cumplimiento de la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

**Del Congreso del Estado de Michoacán**

Por el que remite las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, llevado a cabo en la Comunidad Purhépecha de Uricho del 1 de diciembre del año en curso.

**De la Cámara de Senadores**

Por el que comunica que aprobó dictamen por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adiciona el artículo 122 bis a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Por el que exhorta al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante una semana en el mes de octubre para que asistan a una sesión ordinaria con el fin de conmemorar “El 11 de octubre de 2014, Día Internacional de la Niña”.

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite cuatro contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

**Solicitud de licencia**

Del diputado Alfredo Zamora García.

## Minutas

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, para efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

Minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, para efectos de la fracción E del artículo 72 Constitucional.

## Iniciativas de senadores

Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción, presentada por el Senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 107 bis a la Ley Aduanera, presentada por el Senador Ernesto Javier Cordero Arroyo, y suscrita por el Diputado Raúl Gómez Ramírez, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 4, 6, 7, 9, 15, 16 y 22 de la Ley General de Deuda Pública, presentada por la Senadora Luisa María Calderón Hinojosa, del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

## Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

## Dictamen de declaratoria de publicidad

De las Comisiones Unidas de Energía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales con proyecto de decreto que Expide la Ley de Transición Energética.

## Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, y adenda, en materia de alienación parental.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, y adenda.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con proyecto de decreto que reforma y adiciona

diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con proyecto de decreto que reforma los artículos 19 y 20 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

## Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los

titulares de la Sedatu y de la SHCP, a concluir el “rezago agrario” de las localidades de los estados de Veracruz y Oaxaca.

De la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sedatu, para que en coordinación con las autoridades de las entidades federativas, se fortalezcan los programas y acciones que coadyuven a la pronta y eficaz regulación de los asentamientos humanos irregulares.

De la Comisión de Igualdad de Género, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Sedena y de la Comisión Nacional de Seguridad Pública, a capacitar sistemáticamente en materia de derechos humanos, al ejército, fuerza aérea y funcionarios públicos de su Secretaría y Comisión, respectivamente, en especial a los que llevan a cabo operaciones contra el crimen organizado.

De la Comisión de Igualdad de Género, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a los titulares de la SEP y del Inmujeres, a establecer diversas acciones con motivo de la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Director en jefe del Registro Agrario Nacional, para que difunda las acciones y atención que ha realizado al programa “Modernización del Catastro Rural Nacional”.

De la Comisión de Reforma Agraria, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Baja California, para que intervenga en la mediación del conflicto entre ejidatarios y locatarios, derivado de la posesión de los terrenos aldeaños a La Bufadora.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SAGARPA, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en torno a las auditorías forenses relativas al proyecto transversal “Trópico Húmedo”.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Conaculta, para que se declare a la obra de la “Llorona” como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del País.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Sa-

garpa, para que atienda las acciones emitidas por la ASF, en la auditoría de desempeño practicada al programa presupuestario S234 “Sustentabilidad de los Recursos Naturales en Acuacultura y Pesca”.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, para que diseñe e implemente programas permanentes de alfabetización, dirigidos principalmente a los sectores de la población más vulnerable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SEP, a efecto de que se agilicen los apoyos entregados a las jóvenes embarazadas, de acuerdo al “Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas”.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al INEGI y a la SEP, para que difundan la totalidad de la información recabada en el Censo de escuelas, maestros y alumnos de Educación Básica y Especial (CEMAB).

#### **Dictámenes a discusión negativos de iniciativas**

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de Grupos Parlamentarios.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo un al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

### Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del

diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Rovirosa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazábal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis Antonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo

del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley de Migración, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo



Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en Situación de Desventaja Económica, con Retribución al Servicio Comunitario, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gallegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González y suscrita por el diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila Garfías Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, suscrita por la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55, 58 y 98 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6º de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

De decreto, para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación de una placa conmemorativa al citado hecho histórico, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.



Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Borges Pasos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Edith Vital Vera, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 65 bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los artículos 60. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a

cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para ejercer el Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, a cargo del diputado Luis Olvera Correa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Agustín Miguel Alonso Raya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 4o. y 12 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 35, 38 y 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley de Fomento para la Frontera Norte, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parla-

mentario del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 25 de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 2o. y 4o. de la Ley de Vivienda, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Martha Lucía Micher Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Que reforma los artículos 62, 63 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma el artículo 104 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 14 de la Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía, a cargo del diputado Fernando Bribiesca Sahagún, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, y suscrita por integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, a cargo de la diputada Areli Madrid Tovilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 149 Ter del Código Penal Federal y, 9o. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley de Instituciones de Seguridad Pública del Distrito Federal, a cargo de la diputada Margarita Saldaña Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 41 y 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado David Pérez Tejada Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Seguridad Privada, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 8o. de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 2º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, de la Ley Orgánica de la Armada de México, del Código de Justicia Militar, y aboga la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, suscrita por los diputados René Ricardo Fujiwara Montelongo y Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo del diputado Uriel Flores Aguayo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 87 Bis al Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o. y 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, a cargo de la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por

el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y Desarrollo de los Bioenergéticos, suscrita por el diputado Javier Orihuela García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

### **Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNDH y al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para que investigue las agresiones y violación de las garantías individuales durante el procedimiento administrativo, en el desalojo y demolición de las viviendas del predio conocido como el Barco, perteneciente a la comuni-

dad de San Miguel Tocuila, del Municipio de Texcoco, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del INEGI, para que realice la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares en 2015 e instalar mesas de análisis, a fin de identificar los avances alcanzados, suscrito por integrantes de la Comisión de Igualdad de Género.

Clausura.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa su lectura, tomando en cuenta que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea en votación económica si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

#### Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de trescientos cincuenta y nueve diputadas y diputados, a las once horas con cuarenta y tres minutos del jueves once de diciembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Desde su curul realiza comentarios sobre el Orden del Día el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo. El Presidente hace aclaraciones.

Acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

En su oportunidad y desde su curul el diputado José Isabel Trejo Reyes, del Partido Acción Nacional, informa a la Asamblea el fallecimiento del diputado Raúl Gómez Ramírez, integrante de su Grupo Parlamentario, secretario de la Comisión de Asuntos Migratorios, e integrante de las Comisiones de Desarrollo Rural, y de Población de esta Cámara de Diputados, y solicita guardar un minuto de silencio en su memoria. El Presidente expresa sus condolencias a su familia, amigos y compañeros, e invita a la Asamblea a ponerse de pie para guardar un minuto de silencio. Hacen uso de la palabra para referirse al diputado Raúl Gómez Ramírez, desde la tribuna, el diputado J. Jesús Oviedo Herrera, del Partido Acción Nacional; desde sus respectivas curules las diputadas y los diputados: Amalia Dolores García Medina, María del Socorro Ceseñas Chapa, ambas del Partido de la Revolución Democrática, quien solicita un minuto de aplausos en su memoria, el cual es concedido por el Presidente; Fernando Bribiesca Sahagún, de Nueva Alianza; Marino Miranda Salgado, Armando Contreras Ceballos, ambos del Partido de la Revolución Democrática; María del Carmen López Segura, del Partido Revolucionario Institucional; Felipe Arturo Camarena García, del Partido Verde Ecologista de México; Javier Filiberto Guevara González y María Concepción Navarrete Vital, ambas del Partido Revolucionario Institucional.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De diputados:

- José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Promoción y desarrollo de los bioenergéticos, presentada el veintitrés de septiembre de dos mil catorce.

- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, presentada el treinta de septiembre de dos mil catorce.

- Marino Miranda Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, presentada el 17 de septiembre de dos mil catorce.

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) De la Universidad Autónoma del estado de Hidalgo, de la Universidad de Colima, y de la Universidad Autónoma del estado de Tamaulipas, con las que remiten los informes de resultados de auditorías externas a las matrículas correspondientes al ciclo escolar julio-diciembre dos mil catorce, en cumplimiento de la fracción tercera del artículo cuarenta y uno del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil catorce. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en relación con las deficiencias de los servicios proporcionados por la Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S. A. P. I. de C.V., VOLARIS. Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.

d) De los diputados:

- Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por la que solicita licencia por tiempo indefinido para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal en el Primer Distrito Electoral del estado de Baja California Sur, a partir del veintisiete de diciembre del año en curso. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.

- Arturo De la Rosa Escalante, del Partido Acción Nacional, con solicitud de licencia para separarse de sus actividades legislativas como diputado federal electo en el distrito dos del estado de Baja California Sur, por tiempo indefinido a partir del siete de diciembre de dos mil catorce. En votación económica se aprueban los puntos de acuerdo. Comuníquense. Llámese al suplente.

e) De la Cámara de Senadores con la que remite minutas con proyecto de Decreto:

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de la Ley General de Infraestructura Física Educativa. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen, y a la de Atención a Grupos Vulnerables, para opinión.

- Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, para los efectos de la Fracción E del artículo setenta y dos Constitucional. Se turna a la Comisión de Cambio Climático, para dictamen.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el Salón de Sesiones una delegación de Parlamentarios de la Comisión de Relaciones Exteriores del Parlamento Nacional de la República Popular de China, encabezada por el señor Xu Zhenhuan, quienes sostendrán una reunión de trabajo con los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Hacienda y Crédito Público, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Se conce-

de el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Damián Zepeda Vidales. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Ricardo Cantú Garza, del Partido del Trabajo; Juan Luis Martínez Martínez, de Movimiento Ciudadano; David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México;

A las doce horas con cincuenta y un minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de cuatrocientos veintisiete diputadas y diputados.

Karen Quiroga Anguiano, del Partido de la Revolución Democrática; y Maricela Velázquez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trecientos setenta y cinco votos a favor; tres en contra, y diecisiete abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

b) Unidas de Ciencia y Tecnología, y de Transparencia y Anticorrupción, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Alejandro Rangel Segovia.

**Presidencia de la diputada  
María Beatriz Zavala Peniche**

En su oportunidad y desde su curul realiza comentarios en relación con el tema la diputada Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; María del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México; Mario Miguel Carrillo Huerta, del Partido de la Revolución Democrática; Juan

Pablo Adame Alemán, del Partido Acción Nacional; e Irazema González Martínez Olivares, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en pro el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; y en contra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos setenta y tres votos a favor; y dieciocho abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Lourdes Adriana López Moreno.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; Marilyn Gómez Pozos, de Movimiento Ciudadano; Gabriela Medrano Galindo, del Partido Verde Ecologista de México; y Claudia Elena Águila Torres, del Partido de la Revolución Democrática. Se somete a discusión en lo general e interviene en pro el diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano. Sin más oradores registrados en votación nominal por doscientos sesenta y siete votos a favor; sesenta y seis en contra, y cuarenta abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y de la Ley General de Vida Silvestre. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

**Presidencia del diputado  
Tomás Torres Mercado**

d) De Reforma Agraria, que reforma el inciso b) del artículo ochenta de la Ley Agraria. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Guillermo Sánchez Torres. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervie-

nen los diputados: José Soto Martínez, de Movimiento Ciudadano; Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo; José Luis Esquivel Zalpa, del Partido de la Revolución Democrática; y Jesús Morales Flores, del Partido Revolucionario Institucional. Sin más oradores registrados en votación nominal por trescientos cincuenta votos a favor; y ocho abstenciones, se aprueba en general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el inciso b) del artículo ochenta de la Ley Agraria. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

En su oportunidad y desde su curul realizan comentarios sobre diversos temas legislativos los diputados Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, y Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados a los siguientes diputados para formar parte de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura:

a) Del Partido Revolucionario Institucional:

- Titulares: Manuel Añorve Baños; Irazema González Martínez Olivares; Héctor Gutiérrez de la Garza; Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez; Leobardo Alcalá Padilla; José Luis Flores Méndez; Leopoldo Sánchez Cruz; y José Angelino Caamal Mena.

- Sustitutos: Manlio Fabio Beltrones Rivera; Marco Antonio Bernal Gutiérrez; Willy Ochoa; Lourdes Eulalia Quiñones Canales; Cristina González Cruz; José Alberto Rodríguez Calderón; José Rubén Escajeda Jiménez; y María del Carmen García de la Cadena Romero.

b) Del Partido Acción Nacional:

- Titulares: José Isabel Trejo Reyes; Marcelo de Jesús Torres Cofiño; Adriana González Carrillo; y Sergio Augusto Chan Lugo.

- Sustitutos: María Beatriz Zavala Peniche; María Isabel Ortiz Mantilla; Carlos Alberto García González; y Fernando Rodríguez Doval.

c) Del Partido de la Revolución Democrática:

- Titulares: Silvano Aureoles Conejo; Trinidad Secundo Morales Vargas; Aleida Alavez Ruiz; y Josefina Salinas Pérez.

- Sustitutos: Agustín Miguel Alonso Raya; Jessica Salazar Trejo; Roberto López Rosado; y Carol Antonio Altamirano.

d) Del Partido Verde Ecologista de México:

- Titular: David Pérez Tejada Padilla

- Sustituto: Rubén Acosta Montoya.

e) De Movimiento Ciudadano:

- Titular: Juan Ignacio Samperio Montaño.

- Sustituto: Nelly del Carmen Vargas Pérez.

f) Del Partido del Trabajo:

- Titular: Ricardo Cantú Garza.

- Sustituto: Lilia Aguilar Gil

El Presidente pone a consideración de la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que la votación se realice por medio del sistema electrónico. Se autoriza. En votación nominal por trescientos veintiocho votos a favor, seis en contra, y ocho abstenciones, resultaron electos las diputadas y diputados propuestos por la Junta de Coordinación Política. El Presidente formula la declaratoria correspondiente. Comuníquese.

Desde su curul realiza comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado José Alfredo Botello Montes, del Partido Acción Nacional. El Presidente hace aclaraciones.

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política en relación con cambios de integrantes de Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, de Salud, y de Seguridad Social. De enterado, comuníquense.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las



proposiciones registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

a) Iniciativas con proyecto de decreto:

- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo veinticinco Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, que expide la Ley que crea la Comisión de la Verdad en materia de delitos de Desaparición Forzada y Ejecuciones Extrajudiciales, Arbitrarias o Sumarias en el período dos mil seis-dos mil catorce. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen y de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.
- José Alberto Benavides Castañeda, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo ciento diez de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.
- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo sesenta y seis de la Ley Federal de Protección al Consumidor. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.
- Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo diecisiete de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- José Luis Oliveros Usabiaga, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.
- José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se turna a la Comisión de Economía, para dictamen.

b) Proposiciones con puntos de acuerdo:

- José Arturo Salinas Garza, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las secretarías de Finanzas

de los gobiernos Estatales y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cumplir con las fechas de entrega de recursos correspondientes a los ramos generales veintiocho y treinta y tres. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Fernando Zárate Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al jefe delegacional en Álvaro Obregón, Distrito Federal, a respetar los derechos humanos de la ciudadanía de esa demarcación. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.
- Integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano y del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Servicio de Administración Tributaria, a fin de establecer un mecanismo de excepción en el Régimen de Incorporación Fiscal cuando se trate de pequeños comercios. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.
- Martha Leticia Sosa Govea, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al juzgado de distrito auxiliar en el estado de Guanajuato, para que resuelva los juicios de amparo interpuestos por diversos quejosos del estado de Colima, en contra de la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes en la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.
- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación, para que declare la alerta de violencia de género en el estado de Puebla, y al titular de la Procuraduría General de Justicia de dicho estado, a fin de ubicar y detener al feminicida de Araceli Vázquez Barranco. Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.
- Humberto Armando Prieto Herrera, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del Comité Nacional del Programa Alerta AMBER México, y en colaboración con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, instrumenten las acciones necesarias a efecto de que las compañías de telefonía celular se adhieran y colaboren con el programa notificando a sus usuarios las alertas mediante mensajes de texto. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez, para dictamen.



- Roxana Luna Porquillo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la transferencia para la construcción del Museo Barroco, del estado de Puebla. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Alfredo Zamora García y Francisco Pelayo Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que revise y revoque los permisos en favor de la empresa Desarrollos Zapal, SA de CV, para llevar a cabo el proyecto minero denominado Los Cardones. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el lunes quince de diciembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las dieciséis horas con dos minutos.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.**

¿Con que objeto, diputado Belaunzarán? Permítame, Secretario.

**El diputado Fernando Belaunzarán Méndez** (desde su curul): Gracias, presidente. Como usted sabe –y creo que todos sabemos en esta asamblea– el país vive momentos críticos y tenemos que actuar con mucha responsabilidad.

Un objetivo que tenemos que trazarnos es que el proceso electoral 2015 salga bien, salga sin problemas y pueda ser verdaderamente atractivo para la ciudadanía. Por eso me parece una actitud profundamente irresponsable de quienes ponen en riesgo el proceso electoral de 2015.

Como todos sabemos, desde las reformas del 2007-2008 en materia electoral está prohibida la compra de propaganda política por parte de los partidos políticos en radio y televisión. Sin embargo, según el mismo monitoreo del Instituto Nacional Electoral, el partido verde ha comprado más de 365 mil spots en televisión, rompiendo con eso la equidad en la contienda y ya manchándola.

También pido por supuesto a las autoridades electorales que no sean tibias, que no sean negligentes, que hagan cumplir la ley porque se está manchando el proceso electo-

ral y rompiendo la equidad desde ahora. Con este tipo de conductas seguramente quieren echar atrás la reforma electoral de 2007-2008 y es sumamente irresponsable porque tenemos que hacer un proceso electoral impecable.

Llamo a que se reconsidere. Hay una tremenda irresponsabilidad por los más de 300 mil spots en radio y televisión, sobre todo en televisión. Sólo estoy hablando de televisión. Llamo, insisto, al Instituto Nacional Electoral y al tribunal electoral a que no permitan este vergonzoso y descarado fraude a la ley. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Queda registrada su participación, señor diputado en el Diario de los Debates.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Martha Lucía Micher Camarena.

**La diputada Martha Lucía Micher Camarena** (desde la curul): Gracias, señor presidente. Se han cometido tres feminicidios atroces que vulneran la dignidad, la seguridad, la vida y la dignidad de las mujeres, en Michoacán, en Iztapalapa, en Tlalpan.

No podemos dejar pasar estas atrocidades, esta situación que pone en riesgo a muchas mujeres y que ya sean las hermanas, las esposas, las amigas, las vecinas, las madres de cualquiera de nosotros o nosotras, no podemos dejarlo pasar.

Son ciudadanas con derechos, con el derecho a una vida libre de violencia y urgimos a la PGR la atracción de los casos hasta donde pueda el ámbito de sus competencias. No podemos permitir que se sigan vulnerando nuestros derechos. No podemos seguir permitiendo que en aras de un secuestro o de una cantidad que solicitan los secuestradores, se asesine a las mujeres.

No podemos seguir permitiendo que la inseguridad tenga rostro de mujer. Que la violencia contra las mujeres siga asentando sus reales en esta ciudad y en otras ciudades. Lo que sucedió contra Erika en Michoacán, lo que ha sucedido contra las dos estudiantes en Iztapalapa y a Nayeli en Tlalpan, no lo podemos permitir.

Exhortamos a las autoridades del Distrito Federal de Michoacán, a legisladoras y legisladores de la Ciudad de

México para que trabajen en colaboración con las autoridades para el esclarecimiento de estos horribles, espantosos, atroces acontecimientos que vulneran nuestros derechos.

Cuando le pegan a una mujer, cuando vulneran los derechos de una mujer o de una niña, o cuando nos asesinan, asesinan todos nuestros derechos. Por eso necesitamos estar pendientes de lo que la PGR, en el ámbito de sus competencias, y los poderes locales en Michoacán y en la Ciudad de México realicen. No lo vamos a dejar a un lado y nos declaramos absolutamente enojados, enojadas, realmente preocupadas y cansadas ya de estos delitos contra las mujeres. Muchas gracias, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias a usted, señora diputada. Y queda debidamente registrada su intervención en el Diario de los Debates en un tema tan complejo y tan sensible. Me pidió la palabra la diputada Ceseñas.

**La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa** (desde la curul): Sí. Gracias, señor presidente. Buenos días a todas y a todos. Es realmente indignante que siga la embestida hacia jóvenes, adultos, adultas, y más que indignante también es muy preocupante que la PGR no actúe a la altura que debe actuar en estos momentos críticos de nuestro país.

Lo ocurrido en Chilpancingo el día de ayer demuestra la incompetencia, la falta de responsabilidad de quien tiene la responsabilidad de procurar la justicia. Me parece mucho muy lamentable que traten de desvirtuar, que traten de involucrar como responsables de lo ocurrido a quienes han alzado su voz en la entidad y fuera de la misma, por lo ocurrido en Ayotzinapa, por lo que demandamos, demandando de manera urgente que el procurador actúe a la altura de su puesto.

No es posible que se siga recriminando, violentando y desviando la atención y ojalá que en unos días más y en unas horas no vayan a decir que tendrán que detener a quienes en su momento o en el uso o derecho constitucional de la libre manifestación están alzando la voz exigiendo la aparición de los normalistas.

Yo creo que ya basta la intromisión también para aquellas personas que valiosamente se han sumado a las redes de comunicación social y que han visto truncado e impedido y han tenido que abrir de nueva cuenta otras redes, el de ya

basta. Entonces es importante que esta Cámara de Diputadas y Diputados actuemos en consecuencia. Que su Junta de Coordinación Política asuma los llamados que hacemos de manera insistente, y la Mesa Directiva haga lo propio. Gracias. Es cuanto, señor presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Queda registrada su intervención, señora diputada. Diputada Lilia Aguilar.

**La diputada Lilia Aguilar Gil** (desde la curul): Sobre el mismo tema, señor presidente. Quiero hacer un llamado a esta Presidencia para que precisamente con base a los hechos sucedidos en Chilpancingo este fin de semana, donde me parece que la Presidencia de la República, ante una crisis que enfrenta del Estado y un descontento generalizado de la sociedad ha decidido responder con violencia a los que se han vuelto los íconos de este movimiento, que son los padres de los 43 desaparecidos de la normal rural de Ayotzinapa y los estudiantes de la misma.

Es importante que esta soberanía, a través de su Presidencia, se informe y le solicite a la Procuraduría General de la República, así como a las Fuerzas Armadas sobre los hechos de violencia y enfrentamiento, que terminaron con padres de familia de los 43 desaparecidos lesionados y, sobre todo, en lo que se ha convertido ya una cruzada para desacreditar y desmeritar a estos personajes que han empezado una cruzada que han suscrito miles y miles de mexicanos en contra de la falta de eficiencia de este gobierno.

Es necesario, señor presidente, que como Poder del Estado la Cámara de Diputados pueda solicitar información oficial de qué es lo que sucedió en Chilpancingo y por qué han decidido las fuerzas policiales federales atacar a quienes simplemente estaban haciendo o estaban tratando de hacer un acto en solidaridad por los 43 desaparecidos.

Nuestra solidaridad a los padres de familia, y una solicitud atenta a usted, a que pueda solicitar esta información por parte de todos nosotros. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Queda registrada su preocupación, señora diputada Aguilar.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Diputada Zavaleta.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado** (desde la curul): Presidente, en el contexto de las participaciones pedirle su intervención como presidente de esta Cámara de Diputados, para que todos nos pronunciemos en contra de la violencia, de una y de otra parte, porque lo que hemos visto en las imágenes, lo que consigna a los medios de comunicación es la agresión que están sufriendo los diferentes sectores en el estado de Guerrero, incluyendo a los periodistas, incluyendo los propios policías.

Hacemos votos para que la gente, los policías y sus familiares se recuperen de las agresiones que han sido objeto en el estado de Guerrero el fin de semana y se recupere el policía que se encuentra grave.

Por eso, presidente, yo le pido, lo conmino a que esta Cámara de Diputados se pronuncie en contra de la violencia general, no solamente de uno o de otra parte, sino que todos nos serenemos y se restablezca el Estado de derecho en el estado de Guerrero y en toda la República. Es cuanto, presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Gracias, señora diputada.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Sólo escuchamos la intervención de la diputada Irazema González y continuamos con el orden del día.

**La diputada Irazema González Martínez Olivares** (desde la curul): Exactamente, presidente, pedirle, muy atentamente, a usted y a nuestros compañeros legisladores, poder continuar con el orden del día que ya teníamos programado, presidente, atendiendo que todos los comentarios aquí son importantes, sin embargo le pido, por favor, que podamos continuar con lo ya programado.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** En virtud de que hay muchas manos levantadas y no hay ningún tema a discusión, le pido a la Secretaría continúe con el orden del día.

## COMUNICACIONES OFICIALES

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

### Honorable Asamblea:

Esta Presidencia comunica que se recibieron dictámenes de proposiciones con punto de acuerdo en sentido negativo, para su archivo, de conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, los que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, de las siguientes comisiones:

#### Agricultura y Sistemas de Riego

- Dictamen por el que se desechan diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la problemática de la comercialización de granos.
- Dictamen por el que se desecha proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global.

#### Educación Pública y Servicios Educativos

- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.
- Dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y

la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del *bullying* o acoso escolar.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de diciembre de 2014.— Diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Presidente.»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desechan diversas proposiciones con punto de acuerdo relativas a la problemática de la comercialización de granos

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente cuatro proposiciones con punto de acuerdo, relativas a la problemática de la comercialización de granos en nuestro país derivada de la caída de los precios, presentadas por legisladores federales del PRI y PAN.

Una vez recibidas por la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoyan, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 69, 80, 81, 82, 84, 102, 157 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, corresponde a esta comisión dictaminar las mencionadas proposiciones, a partir de los siguientes:

### Antecedentes

1. El 20 de agosto del año en curso, el diputado Ossiell Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a atender la problemática de los productores de maíz, ante el desplome de los precios provocado por la sobreproducción mundial.

El 20 de agosto de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión,

turnó a esta Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio CP2R2A.-2996 y número de expediente 6986CP la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

2. El 25 de septiembre del año en curso, el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se atienda la problemática de la comercialización de granos y agilizar la entrega de apoyos a pequeños y medianos productores.

El 25 de septiembre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-31859 y número de expediente 5030 la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3. El 22 de octubre de 2014, el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se garantice que el costo de la tonelada de maíz no se deprecie a futuro.

El 22 de octubre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-4-1803 y número de expediente 5282, la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

4. El 30 de octubre de 2014, el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que tomen las medidas necesarias para impulsar la comercialización del maíz blanco que se produce en el estado de Sinaloa.

El 30 de Octubre de 2014 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de

Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, mediante oficio D.G.P.L. 62-II-4-1825 y número de expediente 5374, la proposición con punto de acuerdo antes mencionada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a partir de las siguientes

### Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata en su artículo 27, fracción XX, que el estado promoverá las condiciones de desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, de igual forma, consignar la ley para planear y organizar la producción agropecuaria, así como su comercialización.

En las últimas dos décadas, el proceso de comercialización de maíz ha venido utilizando diversos medios financieros y contractuales. La situación por la que atraviesan los productores del grano más importante para la alimentación de la población, ha presentado inconsistencias debido a que los esquemas que operan actualmente están propensos a las alteraciones que sufre el mercado internacional, como ocurre con la política de cobertura de precios.

Con el fin de proteger a los productores nacionales de la volatilidad de las cotizaciones, la mayoría de los países del orbe se utilizan instrumentos financieros, que se negocian en bolsas de futuros organizadas, para administrar los riesgos del mercado, lo que procura evitar pérdidas y en ocasiones maximizar ganancias.

La ley reglamentaria en materia de desarrollo rural establece que la política de comercialización deberá, entre otras cosas, favorecer la relación de intercambio de los agentes de la sociedad rural, dar certidumbre a los productores para reactivar la producción, estimular la productividad y estabilizar los ingresos, además, evitar prácticas especulativas, la concentración y el acaparamiento de los productores agropecuarios en perjuicio de los productores y consumidores.

En este contexto la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego se dio a la tarea de trabajar conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), para buscar alternativas que permitieran mitigar la situación ante la inminente caída de los precios

en los granos básicos, derivado de la sobreproducción a nivel mundial.

Un primer instrumento que esta comisión consideró indispensable para hacer frente a la problemática de la comercialización es el presupuesto destinado a ese rubro y que en la propuesta del Ejecutivo federal fue de más de 8 mil 400 millones de pesos y que derivado de las diversas reuniones con funcionarios federales, esta soberanía logro asignar un presupuesto de 12 mil 7.1 millones de pesos.

Por su parte, la Sagarpa emitió un comunicado el pasado 24 de noviembre por el que establece el ingreso objetivo de los siguientes productos elegibles:

Productos elegibles	Ingreso objetivo (pesos por tonelada)
Trigo panificable	\$4,000.00
Trigo cristalino	\$3,750.00
Arroz	\$3,650.00
Algodón pluma	\$21,460.00
Maíz	\$3,300.00
Sorgo	\$2,970.00
Cártamo	\$6,600.00
Canola	\$6,600.00
Soya	\$6,600.00
Girasol	\$6,600.00

En virtud de lo anterior y derivado de las acciones que han tomado las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación y esta soberanía.

Finalmente esta comisión, haciendo una revisión minuciosa sobre la similitud de las diversas proposiciones con puntos de acuerdo que sobre la comercialización de granos hacen los diputados que arriba se mencionan, esta comisión dictaminadora considera que las mismas fueron debidamente atendidas con las diversas acciones que se han tomado acabo y que se han señalado en el cuerpo del presente dictamen, dejando así sin materia dichas proposiciones, por lo que se emite los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a atender la problemática de los productores de maíz ante el desplo-

me de los precios provocado por la sobreproducción mundial. Presentada por el diputado Ossiel Omar Niaves López, del Grupo Parlamentario Partido Revolucionario Institucional.

**Segundo.** Se desecha el punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a que se atienda la problemática de la comercialización de granos y agilizar la entrega de apoyos a pequeños y medianos productores. Presentada por el diputado Genaro Carreño Muro, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

**Tercero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios, se garantice que el costo de la tonelada de maíz no se deprecie a futuro. Presentada por el diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

**Cuarto.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a los titulares del Ejecutivo federal y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que tomen las medidas necesarias para impulsar la comercialización del maíz blanco que se produce en el estado de Sinaloa. Presentada por el diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica en contra), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbricas a favor y en contra), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a implementar programas para pequeños agricultores en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 28 de octubre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39, numeral 2, fracción I, y 45, numeral 6, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

#### **Antecedentes**

El 28 de octubre de 2014, la diputada Cristina Olvera Barrios del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental.

El 28 de octubre de 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-3-1994 y número de

expediente 5337 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la Proposición en comento.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta Comisión dictaminadora formulamos las siguientes

### Consideraciones

Que para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2015 se han establecido los lineamientos generales para ser considerados en las Reglas de Operación de los diversos Programas y sus componentes en las que destaca:

“Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Establecer como prioridades, entre otras, las siguientes:

- Incrementar la productividad, la inocuidad y el ingreso de los productores, apoyar en el combate a la pobreza, contribuyendo con la agricultura de autoconsumo a las familias pobres que habitan principalmente en las zonas rurales;
- Se procurará que los recursos destinados a competitividad, se orienten principalmente a las pequeñas unidades de producción, que se dedican a las ramas productivas básicas, a que se refiere el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y otros productos básicos y estratégicos;
- Apoyar a los productores para que apliquen las innovaciones y desarrollos tecnológicos disponibles y fortalezcan su vinculación con los centros de investigación, así como la transferencia de tecnología del país, mediante servicios de extensionismo que aseguren la in-

corporación del pequeño productor a las innovaciones tecnológicas que redunden en la mejora de la productividad, y

- Ampliar la oferta de bienes y servicios públicos, particularmente en materia de infraestructura, investigación y desarrollo, capacitación, extensionismo rural e información;

Apoyar a las entidades federativas con recursos presupuestarios para la ejecución de proyectos productivos y/o estratégicos de impacto estatal o regional, de acuerdo a las prioridades y planteamientos que defina el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, conforme a lo siguiente:

- El porcentaje máximo de apoyo sea de hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con excepción de los apoyos dirigidos a productores de bajos ingresos preferentemente en zonas y localidades de alta y muy alta marginación que serán conforme se establezca en las reglas de operación. En ambos casos el trámite se hará gratuito y sin costo alguno para los beneficiarios;

Los recursos destinados a fortalecer el medio ambiente buscarán que se beneficie prioritariamente a los territorios ejidales, comunales y privados de los pequeños productores;

Para el caso del Programa Integral de Desarrollo Rural, el componente de agricultura familiar, periurbana y de traspatio será destinado prioritariamente para apoyar a productores de huertos familiares de hasta 1 hectárea.”

Es necesario señalar que el programa especial concurrente es integrado por programas, con sus diversos componentes que están sujetos a Reglas de Operación y que van dirigidos de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año fiscal de 2015.

Que Los programas ligados al derecho de la alimentación que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), dentro del Programa de Fomento a la Agricultura, de la Vertiente Social son diversos. Al respecto se identifican el Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol (Pimaf); el Programa Integral de Desarrollo Rural en los componentes de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (Masagro); Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).



El objetivo del Programa de Incentivos para Productores de Maíz y Frijol es incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales; con la finalidad de contribuir a garantizar la seguridad alimentaria de las familias en condiciones de pobreza localizadas en las áreas periurbanas y urbanas del país, a través de incentivarlos para que produzcan sus alimentos.

El programa está dirigido a productores y grupos de personas; personas físicas y morales; que realizan actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras; en zonas rurales y periurbanas; Podrán participar para ser beneficiarios de los apoyos mujeres y personas de la tercera edad en condición de pobreza alimentaria, que habitan en las zonas rurales, periurbanas y urbanas, que de manera individual o agrupada se dediquen o pretendan dedicarse a la producción de alimentos. Asimismo, podrán ser sujetos de apoyo en soporte técnico y capacitación, las instituciones federales, municipales o estatales que estén promoviendo agricultura familiar, periurbana y de traspatio.

El componente de Modernización Sustentable de la Agricultura Tradicional (Masagro) tiene como Objetivo Incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

La finalidad es la de incrementar la producción y productividad de los cultivos de maíz, trigo y cultivos asociados, mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura familiar y manejo postcosecha, adquisición de maquinaria, equipo y/o herramientas; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable; proyectos integrales de desarrollo

productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación tecnológica de los productores y sus organizaciones participantes.

La población objetivo, productoras y productores de maíz, trigo y cultivos asociados que estén participando durante el presente ejercicio en el esquema Masagro (plataformas, módulos demostrativos, áreas de extensión y áreas de impacto).

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA) tiene como objetivo incrementar la producción de alimentos mediante incentivos para la adquisición de insumos, construcción de infraestructura, adquisición de equipamiento productivo; realización de obras y prácticas para el aprovechamiento sustentable de suelo y agua; proyectos integrales de desarrollo productivo; desarrollo de capacidades y servicios profesionales de extensión e innovación rural; fortalecimiento de las organizaciones rurales y esquemas de aseguramiento para atender afectaciones provocadas por desastres naturales.

La población objetivo específicamente los apoyos al PESA se destinarán a personas físicas, grupos de personas y personas morales que realizan actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras en localidades rurales de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la clasificación del Conapo o de los Consejos Estatales de Población (Coespo).

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión, consideramos que la petición de la Diputada promotora se encuentra subsanada con los diversos programas con los que cuenta la Sagarpa, por lo que dicha proposición queda sin materia y en tal sentido emitimos el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) a implementar programas de apoyo a los pequeños agricultores, en cuanto a las formas de cultivo, riego y sustentabilidad ambiental, presentada por la diputada Cristina Olvera Barrios, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**Segundo.** Archívese el presente expediente como total y definitivamente concluido.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birláin (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar, Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano y el Fondo para el Medio Ambiente Global, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el pasado 2 de diciembre del año en curso.

Una vez recibida por la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego, sus integrantes entramos a su estudio con la responsabilidad de considerar lo más detalladamente posible su contenido y analizar los fundamentos esenciales en que se apoya, para proceder a emitir dictamen conforme a las facultades que les confieren los artículos 39 numeral 2

fracción I y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80, numeral 1, fracción VI, 84, 176, 180, numeral 2, fracciones I y II; 182, numeral 3, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados. A la Comisión de Agricultura y Sistema de Riego le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes

### Antecedentes.

El 2 de diciembre de 2014, la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno de esta Cámara de Diputados la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación TF012908, adquirido por el gobierno mexicano y el Fondo para el Medio Ambiente Global.

El 2 de diciembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego de la LXII Legislatura, con número de oficio: DGPL. 62-II-5-2166 y número de expediente 5634 para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición antes mencionada.

Con base en los antecedentes mencionados, los integrantes de esta comisión dictaminadora formulamos las siguientes

### Consideraciones

México es uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo, no sólo por poseer un alto número de especies, sino también por su diversidad genética y de ecosistemas. La Semarnat estima que en el país se encuentra entre 10 y 12% de las especies conocidas por la ciencia. A pesar de contar únicamente con 1.3% de la superficie terrestre del Planeta, México ocupa uno de los primeros lugares en cuanto a la diversidad de plantas, anfibios y reptiles.

En Latinoamérica, México es uno de los países con mayor diversidad de tipos de vegetación y ecosistemas acuáticos, en sus poco más de 11 mil kilómetros de litorales pueden encontrarse ecosistemas enteramente marinos.

El Corredor Biológico Mesoamericano (CBM) es una agenda política, determinada por la visión de bien común

de los diferentes países que conforman la iniciativa (los siete países de Centroamérica más México que se sumó posteriormente). La agenda fue firmada como una iniciativa oficial en 1997, durante una Cumbre de Presidentes.

Desde el 2008 la Sagarpa ha suscrito un convenio de colaboración con la CONABIO, para la ejecución “del el Proyecto de Desarrollo Rural de los Corredores Biológicos de Chiapas”, a fin de contribuir el cumplimiento de las metas de la agenda de transversalidad Sagarpa/Semarnat, del Programa Especial Concurrente (PEC) y el Programa Especial de Cambio Climático (PECC).

La Sagarpa aporta los recursos económicos provenientes de Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, asignados al estado de Chiapas. La Conabio es responsable de la ejecución, científicos y técnicos, herramientas de planeación, evaluación y monitoreo, para desarrollar las capacidades de la población rural, la ejecución de proyectos productivos sustentables y procesos de desarrollo local.

En el periodo 2008-2012, la Sagarpa aportó 26.5 millones de pesos anuales para su implementación, sumando un total acumulado de 132.5 mdp.

A partir del año 2013, la Sagarpa renovó la firma de convenio de colaboración para la instrumentación del “Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas” con la Conabio.

El convenio de colaboración 2013 se suscribió el 31 de octubre del mismo año, en tanto que el convenio correspondiente al 2014, se suscribió el pasado 3 de abril. En este bienio, la CONABIO ha recibido 26.5 mdp anuales, sumando un total acumulado de 53 mdp para dar continuidad a las acciones de proyecto.

Los objetivos específicos establecidos para el ejercicio 2014 son: 1) frenar procesos de deterioro de los ecosistemas y restaurar su funcionalidad con participación de familias y comunidades, 2) impulsar y vigorizar cadenas de valor, desarrollar mercados, innovar alternativas económicas y sociales en base al reconocimiento potencial: productivo, cultural, genético y ambiental de la región, 3) fortalecer la gobernanza y consolidar instituciones locales con el desarrollo de redes de información, 4) consolidar sistemas financieros y de comercialización de productos de las regiones que permitan valorar las prácticas de buen manejo en zonas de alta biodiversidad.

Las aportaciones efectuadas por la Sagarpa para la instrumentación del “Proyecto de Desarrollo Rural Sustentable de los Corredores Biológicos de Chiapas”, en el periodo 2013-2014, se comprueban con las cuentas por liquidar certificadas (CLC) números:

2014		
Número de CLC	Monto	Fecha
8370289	\$26,500,000.00	Entregada a esta Dirección General el 14 de mayo del 2014

2013		
Número de CLC	Monto	Fecha
8370829	\$8,173,196,94.00	Aplica el 21 de noviembre de 2013
8370828	\$71,188,328.44	Aplica el 21 de noviembre de 2013
8370858	\$1,134,474.63	Aplica el 2 de diciembre de 2013
<b>TOTAL</b>	<b>\$26,500,000.00</b>	

Adicional el compromiso anterior, en este año (2014), la Sagarpa entregó a la CONABIO un monto de 17.2 millones de pesos, para la implementación del proyecto “Plan de Empleo y opciones Productivas Sustentables para la Integridad de Montes Azules” en el estado de Chiapas con fundamento en la firma de convenio de colaboración, suscrito el 2 de octubre del 2014.

Los objetos específicos de este proyecto son:

- Disminuir la vulnerabilidad de la selva lacandona al deterioro de los recursos naturales e invasiones provocadas por la pobreza rural y falta de empleo para hijos ejidatarios y comuneros.
- Crear empleos a través de la innovación de proyectos productivos, el desarrollo de cadenas de valor y la organización de productores, que revaloren la biodiversidad y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de ejidos y comunidades asociados al sistema de áreas naturales protegidas que cubren al redor de 420 000 hectáreas de la Selva Lacandona, en las montañas del oriente del estado de Chiapas.

Con lo anterior, se acredita el cumplimiento por parte de la Sagarpa, del compromiso de apoyar a la Conabio en la protección de los Corredores Biológicos, además con la aportación adicional del 2014, se reafirma la voluntad de esta dependencia de contribuir al cumplimiento de los objetos establecidos a nivel nacional para la protección de medio ambiente.

Finalmente y derivado de las consideraciones aquí vertidas esta Comisión dictaminadora considera que se ha dado cumplimiento por parte de la Secretaría a sus compromisos Nacionales e internacionales como es el caso que nos ocupa, por lo que deja sin materia la propuesta de la proponente y en tal virtud emitimos el siguiente :

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que cubra los compromisos económicos del acuerdo de donación FT012908, adquirido por el gobierno mexicano ante el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Global. Presentado por la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez, José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez, José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya, Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiell Omar Niaves López (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a implementar medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación

de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En sesión del pleno del miércoles 17 de septiembre de 2014, la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En fecha 17 de septiembre de 2014, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

### II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En el apartado expositivo de la proposición con punto de acuerdo se esgrimen los argumentos mediante los cuales se exhorta a la Secretaría de Educación Pública para que implemente medidas encaminadas a erradicar el analfabetismo en las cinco entidades federativas con menor rezago educativo a nivel nacional, en virtud de que es posible reconocer a esas entidades que se han esforzado por erradicar el grado de marginación y el rezago educativo.

Los elementos sobre los que se basa proposición con punto de acuerdo, enseguida se listan:

1. La educación permite al individuo madurar intelectualmente; adquirir conciencia analítica para tomar decisiones; desarrollar valores, conocimientos, habilidades y destrezas para elevar su calidad de vida; ejercer sus derechos y adquirir la responsabilidad de sus deberes, entre otros; por lo

que representa un agente preponderante para definir en el individuo su ubicación futura en la sociedad.

2. La premisa sobre la que se sustenta la proposición con punto de acuerdo, radica en que la disminución de la marginación social impacta directamente en la disminución del rezago educativo, lo que se debe al efecto de políticas sociales, económicas y educativas, implementadas, en este caso, por las entidades federativas siguientes: Distrito Federal, Sonora, Nuevo León, Coahuila y Quintana Roo.

3. Durante el segundo decenio del siglo XXI, las administraciones educativas de las entidades educativas aducidas, han desarrollado políticas, planes, programas y proyectos educativos, relacionados con la cobertura y el fortalecimiento de los sistemas estatales de becas; brindar la educación básica con un enfoque que engloba la equidad y la calidad; aplicación de instrumentos estandarizados para efectuar la Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares; adquisición de material didáctico y equipo tecnológico; mejorar la infraestructura y construcción de áreas comunes de planteles educativos de nivel básico; incrementado la cantidad de escuelas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo; fortalecimiento del programa Escuela Siempre Abierta a la Comunidad; conectividad para redes inalámbricas de Internet sitios públicos; construcción de nuevos planteles; fomento de la educación superior diversificando la oferta educativa mediante la creación y fortalecimientos de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, entre otras.

4. Los avances en materia educativa y combate a las formas de marginación y desigualdad que han experimentado esas entidades, no se pueden negar, sin embargo, siguen presentes la marginación y rezago educativo en sectores de menor ventaja socioeconómica. En consecuencia, el rezago yace en condiciones de marginación, por lo que es necesario poner en marcha una estrategia de enorme magnitud y trascendencia, que implica intensificar las políticas por parte del gobierno federal en ésta materia.

5. Los trabajos realizados en los últimos años han servido para dimensionar la gravedad y conocer los requerimientos no sólo de voluntad, sino del compromiso para crear un verdadera política renovadora que contemple la efectiva utilización de recursos financieros y un sólido programa que atienda las diversas variables pedagógicas, sociales y políticas que intervienen en esta problemática.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada propone el siguiente punto de acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas que considere oportunas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros cinco estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.

### III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con el los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

1. El artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

2. El artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra a la educación como un derecho humano fundamental.

3. Entre los objetivos de Dakar que buscan lograr la educación para todos y todas: niños y niñas, jóvenes y adultos, hombres y mujeres, independientemente de su origen, idioma, religión o condición social, en particular, el sexto objetivo, propone a los estados suscriptores: “Aumentar para 2015 en un 50 por ciento el número de

personas adultas alfabetizadas, especialmente mujeres y facilitarles acceso a educación permanente”.

4. La Declaración de Hamburgo y de la Agenda para el Futuro. La quinta Conferencia Internacional de Educación de las Personas Adultas, en el undécimo principio, reconoce que la educación permanente y la alfabetización de adultos son derechos humanos fundamentales porque en términos generales les permite adquirir conocimientos y desarrollar capacidades básicas que necesitan todas las personas en un mundo que vive una rápida evolución.

5. La alfabetización, la educación básica y la educación permanente de las personas adultas, por consiguiente, son derechos humanos fundamentales cuyos principios son: Universales porque benefician a todas las personas, sin discriminación y, por lo tanto, son exigibles por todos los seres humanos en cualquier contexto jurídico, político, social, cultural; Interdependientes, en cuanto son todos inherentes a la dignidad humana y están relacionados entre sí sin ninguna distinción o comparación; Indivisibles porque todos son un conjunto y, en consecuencia, no se pueden separar, jerarquizar o categorizar entre derechos; Progresivos lo que implica el establecimiento de un estándar mínimo a partir del cual se considera en aumento la implementación del derecho, asimismo, la está prohibida la regresividad, es decir que una vez logrado el avance en el disfrute de ciertos derechos, el Estado no podrá disminuir el nivel alcanzado.

6. La proposición si bien reconoce a la educación como “un derecho humano que debe ser garantizado a todas las personas sin ninguna prerrogativa, porque a través de la preparación y la profesionalización...”, el principio de universalidad consagrado en los tratados internacionales que el gobierno mexicano ha suscrito, así como el establecido en el artículo 1o. de la Carta Magna, no se respeta en virtud de que el combate al analfabetismo se focaliza en cinco entidades federativas y, por cierto, no en las más rezagadas educativa y socialmente (nueve)<sup>1</sup> sino en las que tienen menor rezago educativo. Aunque la proposición incluyera tanto a las cinco entidades con menor rezago como a las nueve con mayor rezago, el principio de Universalidad seguiría violándose, porque quedaría excluidas 18 entidades federativas donde también existe rezago y analfabetismo.

7. Las teorías emergentes que hoy gravitan alrededor de las ciencias sociales y naturales han aportado algunos de

sus principios a disciplinas a campos del conocimiento que tienen por objeto analizar fenómenos naturales, sociales, educativos, entre otros. De esta manera, en el espíritu de la proposición, sin hacerlo explícito, está subsumido el principio de la Inclusión de la teoría de la complejidad, el cual establece que “El todo está en la parte”; “no solo la parte está en el todo, sino que el todo está en el interior de la parte” (Edgar Morín), pues solo así se entienden los datos y argumentos recogidos en la exposición de motivos, los cuales permiten analizar prolijamente la realidad educativa y social del estado de Nuevo León, pero quedan fuera del análisis las restantes cuatro entidades con menor rezago educativo; por tanto, de las cinco entidades federativas que se proponen reconocer, por un lado, impulsando programas para erradicar el analfabetismo y, por otro, reconocerlas por sus resultados positivos en el abatimiento al rezago educativo, con el análisis realizado en la proposición se infiere que únicamente se estaría reconociendo al Ejecutivo estatal de Nuevo León.

8. Combatir el rezago educativo y abatir los índices de analfabetismo a escala nacional son dos de los objetivos de la Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo; Campaña que fue puesta en marcha a principios del agosto del presente año por el Ejecutivo federal, con el propósito de reducir el índice de analfabetismo en un 50 por ciento para 2018, cuyo impacto beneficiará a más de 7.5 millones de mexicanos, de los cuales se enseñará a leer y escribir a 2.2 millones de personas y que 3.1 culminen la enseñanza secundaria.

Las dos estrategias contenidas en la campaña, es decir, combatir el rezago educativo y erradicar el analfabetismo, además de que son el objeto de la campaña misma, éstas se circunscriben en los objetivos Plan Iberoamericano de Alfabetización y Educación Básica de Personas Jóvenes y Adultas 2007-2015 donde establece que: “La universalización de la alfabetización y de la educación básica para todos los jóvenes y adultos en Iberoamérica son objetivos posibles y necesarios, para lo cual es necesario fortalecer los planes nacionales en cada país, dentro del marco de sus políticas de Estado”. Aunque con la Campaña no se abate plenamente el rezago educativo ni se erradica el analfabetismo a escala nacional, durante la presente administración educativa, las estrategias implementadas son universales al no dejar fuera ninguna entidad federativa, con ello, además, se atiende el objetivo sexto de Dakar que propone a los estados suscriptores: “Aumentar para 2015 en un 50 por

ciento el número de personas adultas alfabetizadas, especialmente mujeres y facilitarles acceso a educación permanente”. En ese sentido, la campaña es de cobertura nacional y atiende a las personas en situaciones de vulnerabilidad educativa independientemente de su origen, idioma, religión o condición social. Una acción contraria, por ejemplo, reconocer y abatir el analfabetismo en cinco entidades con menor rezago educativo y analfabetismo, sería tanto como estimular la desigualdad educativa entre entidades federativas con menor rezago y analfabetismo, y las de mayor grado de rezago e iletrismo.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, solicita a la Mesa Directiva que la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada María de Jesús Huerta Rea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sea desechada como asunto total y definitivamente concluido mediante los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo en la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar las medidas que considere oportunas encaminadas a erradicar el analfabetismo en los primeros 5 estados que, de acuerdo con el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, se consideran con menor rezago educativo a nivel nacional.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

#### Nota:

1 Campaña Nacional de Alfabetización y Abatimiento del Rezago Educativo 2014-2018, Perfil de la población analfabeta. El Censo General de Población y Vivienda 2010, registró a 5 millones 393 mil 665 personas en condición de analfabetismo, representando el 6.9 por ciento de la población de 15 años y más. 7 de cada 10 analfabetas residen en 9 estados del país (Veracruz, Chiapas, estado de México, Oaxaca, Puebla, Guerrero, Guanajuato, Michoacán y Jalisco); 3.3 millones son mujeres (61 por ciento); 2.1 millones son hombres (39 por ciento).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María

Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretarías de Gobernación, de Educación Pública y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del bullying o acoso escolar

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 del numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente

### Dictamen

#### I. Antecedentes

1. En sesión del pleno del 30 de octubre de 2014, diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo, objeto del presente dictamen.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y dictamen correspondientes.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

## II. Contenido de la proposición con punto de acuerdo

En la parte expositiva de la proposición con punto de acuerdo se formulan los argumentos a través de los cuales se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Derechos Humanos a proporcionar a los docentes mayor conocimiento en el tema del *bullying* o acoso escolar; dichos argumentos enseguida se listan:

1. Menciona que el *bullying* también llamado acoso escolar, se refiere a todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros. Existen diversos tipos de acoso escolar, presentándose de forma física, verbal, cibernética e inclusive sexual, entremezclándose una con otra.

2. Así mismo, nos dice que el *bullying* se expresa de distintas formas, tales como: *i)* acoso físico, donde incluye toda acción corporal y suele dejar huellas de maltrato en el cuerpo de la víctima, *ii)* acoso verbal, es aquel que incluye acciones no corporales, pero tiene la finalidad de discriminar, hacer bromas insultantes, chismes, entre otros, *iii)* acoso psicológico, este es el más difícil de detectar ya que afectan de forma indirecta y *iv)* acoso sexual, que se realiza cuando el maltrato se hace en las partes íntimas del cuerpo de la víctima.

3. De igual manera explica que, actualmente de acuerdo con un análisis efectuado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), México ocupa el primer lugar internacional de casos de *bullying* en educación básica ya que afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto públicas como privadas; da a conocer que 40.24 por ciento de los estudiantes declaró haber sido víctima de acoso; 25.35 por ciento haber recibido insultos y amenazas; 17 por ciento ha sido golpeado y 44.47 por ciento dijo haber atravesado por algún episodio de violencia verbal, psicológica, física y ahora a través de las redes sociales.

4. También comenta, que el acoso escolar, en la mayoría de los casos, ocurre dentro de las instalaciones y en los horarios escolares; y, según los resultados de un estudio reali-

zado en el 2012 por la OCDE, 1 de cada 6 víctimas de *bullying* se suicida en el Distrito Federal y durante ese año murieron en México al menos 5.190 menores por causas relacionadas con el *bullying*.

5. Expresa además, que con base en los estudios de casos expuestos en medios de comunicación y retomados en la exposición de motivos de la presente proposición, en Puebla, se evidencia que de 15 expedientes de *bullying*, en 2 de los casos fueron por culpa de los Maestros; o bien, el 14 de Mayo de 2014, un menor de 12 años de la Escuela Secundaria No. 7, Ciudad Victoria, Tamaulipas, sufrió la agresión de cuatro de sus compañeros que le ocasionaron la muerte. Aunque son representativos los casos esto no debe llevar a reflexionar, ¿dónde están las autoridades escolares en el momento de los hechos?, empero si en todo momento les preparan programas, pláticas, folletos para los padres y alumnos, que dan énfasis en el problema en ellos, pero que hacen a un lado la cuestión escolar donde se involucran a los docentes, directivos, personal de mantenimiento, etcétera.

6. Recalca, que es de suma importancia preparar a los docentes, directores, etcétera, para que sepan cómo intervenir a tiempo al detectar cuando se atraviesa la línea de “juego” a violencia, inclusive si eso podría llevar a la muerte; asimismo, se necesita que estén totalmente informados y preparados sobre el tema, con el objetivo de tener el conocimiento para saber intervenir y controlar este tipo de situaciones, además de transmitir información importante a sus alumnos y enseñarles lo que es una convivencia sana fomentando la convivencia grupal a base de actividades tomando esto como un arma importante para combatir las agresiones.

Con base en los argumentos anteriores, la diputada promotora propone el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, y de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas, a los docentes en el tema del *bullying* o acoso escolar para que efectúen actividades dentro del horario escolar, que fomente la armonía y valores entre los alumnos, a fin de lograr una convivencia sana y libre de acoso.



### III. Consideraciones

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente, de acuerdo con los artículos 39, numeral 3; 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80 y 82, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada diputada María del Carmen García de la Cadena Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta comisión que dictamina, realizó el análisis y valoración de la proposición con punto de acuerdo en tratamiento mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos y con la información pública disponible al momento de su dictamen, de acuerdo con lo siguiente:

1. Esta comisión dictaminadora comparte los argumentos de la diputada promovente del punto de acuerdo, en virtud de que el acoso escolar es un tipo de violencia perversa que no necesariamente deja marcas corporales pero que sus efectos psicológicos minan la autoestima, ponen barreras educativas y excluyen de la escuela a las niñas, los niños y adolescentes que suelen ser cautos, sensibles y tranquilos, o que poseen baja autoestima y tienen una opinión negativa de sí mismos y de su situación, aunque este fenómeno recientemente expuesto en resultados de estudios realizados en diferentes latitudes geográficas<sup>1</sup> nos demuestran que es producto de múltiples factores asociados con los orígenes, el contexto social y cultural, la procedencia familiar y el nivel socioeconómico de los sujetos involucrados y de la institución escolar que los alberga, por lo que este fenómeno no es privativo de las escuelas y menos de los maestros, sin embargo son de considerar los siguientes elementos:

2. Para desentrañar la complejidad del acoso escolar y establecer las estrategias de solución, no es suficiente procesar información compactada en sumarios, encabezados y notas de los medios de información, ya que si bien estos géneros periodísticos alertan a las madres y padres de los niños y adolescentes, autoridades educativas y ciudadanía sobre los efectos perversos del acoso escolar, también sesgan la información ocasionando con ello interpretaciones parciales del fenómeno que en vez de solucionarlo de manera integral es magnificado por la superficialidad en que es abordado, ya que no podemos negar las diferencias que

existen entre la añeja *violencia* y el hoy denominado *Bullying* o *Acoso*, porque determinar, grosso modo, la diferencia entre violencia y acoso nos permitirá enfocar el tipo de estrategia de intervención que se emplee en la escuela o en la sociedad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) dividió la violencia en tres grandes categorías a partir de quién comete el acto, a saber: *i)* violencia autoinfligida que involucra el comportamiento suicida y las autolesiones; *ii)* violencia interpersonal que ocurre en la familia, la pareja y la comunidad; y *iii)* violencia colectiva que se evidencia en ambientes sociales, políticos y económicos. Y, en particular, la violencia colectiva puede apreciarse, por ejemplo, en el espacio escolar y ocurre entre los miembros de una comunidad educativa (estudiantes, docentes, padres, personal administrativo).

Ahora bien, el acoso se da cuando un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. En esta situación se produce también un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las acciones negativas tiene dificultad para defenderse y en cierto modo está desvalido frente a quienes lo hostigan.

Por lo tanto, mientras la violencia colectiva en espacios escolares se da “de cuando en cuando” por lo que se interpreta como maltrato; el *bullying* es “frecuente” y se categoriza como acoso, porque es repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil son las principales características del acoso. Es más, el *bullying* es la violencia entre iguales que dicho en otras palabras, puede entenderse como grupo grande de personas que se dedican al asedio, una persona que atormenta, hostiga y molesta a otra.

3. Dando por sentado que la violencia sea ésta interpersonal, social o autoinfligida, es de orígenes multifactoriales y que la escuela no es ajena a ella y que tampoco es la única institución responsable de erradicarla pero si le corresponde combatir el tramo expresado en ella como *bullying* o acoso escolar, en mayo del presente año, la Secretaría de Educación Pública y las secretarías estatales de educación pusieron en marcha las *15 Acciones para Combatir el Acoso Escolar*, las cuales consisten en:

5.1. Fortalecer los mecanismos de alerta temprana para identificar oportunamente las manifestaciones de vio-



lencia escolar, conocer sus causas, sus alcances y sus consecuencias, así como diseñar las estrategias para contribuir a su prevención y contención.

5.2. Incorporar en las páginas electrónicas institucionales vínculos para la recepción y canalización de las denuncias.

5.3. Fomentar la creación de redes de colaboración interinstitucionales para coadyuvar en la prevención y atención de la violencia escolar.

5.4. Desarrollar protocolos de actuación para directores, maestros, alumnos y para auxiliar a los padres de familia con el propósito de prevenir, y en su caso, encauzar adecuadamente situaciones de violencia en el entorno escolar y propiciar que se proporcione de inmediato el apoyo que se requiera en cada caso.

5.5. Enriquecer los currículos de la educación básica, media superior y de formación de maestros con instrumentos que permitan la prevención y atención de casos de violencia escolar.

5.6. Organizar foros de consulta sobre temas relacionados con la violencia escolar.

5.7. Reforzar en las estrategias de gestión y organización escolar, la promoción y la supervisión cotidiana del ejercicio y protección de los derechos humanos, la vida democrática y el aprecio a la diversidad, como elementos de la convivencia escolar, de manera tal que en todo momento quede asegurado el respeto por el principio del interés superior de la infancia.

5.8. Proveer los materiales para fortalecer las labores de los consejos técnicos escolares para que en el mes de junio, la discusión se concentre en los temas de la mejora del ambiente escolar y propicie la realización de talleres con el mismo tema para padres de familia.

5.9. Establecer en la entidad federativa una instancia oficial, dependiente de la autoridad educativa local, para la atención de casos de violencia escolar.

5.10. Reconocer y fortalecer la función de maestros y directivos dotándolos de las herramientas que les permitan la comprensión de la cultura infantil y juvenil, el fomento de una cultura de inclusión, paz y tolerancia, así como el establecimiento de relaciones sustentadas en

el respeto mutuo y la resolución de los conflictos en un marco de sana convivencia.

5.11. Incorporar en los programas de “escuelas para padres de familia” los elementos que permitan dar atención a la violencia en el entorno escolar y en el seno familiar.

5.12. Promover que el consejo nacional, el consejo estatal, los municipales y escolares de participación social en la educación, realicen actividades para la prevención y atención de la violencia.

5.13. Impulsar la participación de los padres de familia y otros actores sociales en la vida cotidiana de los planteles, para desarrollar una comunicación continua y efectiva que propicie la prevención y atención de la violencia escolar y acompañen las trayectorias educativas de los alumnos.

5.14. Desarrollar campañas sistemáticas y permanentes de comunicación social para difundir las acciones emprendidas para la prevención de la violencia escolar, y de los medios de que se dispone para recibir asesoría o formular denuncias.

5.15. Elaborar estudios a nivel nacional, estatal y regional respecto del problema de la violencia escolar; identificar las escuelas con mayor incidencia de problemas, a efecto de contar con elementos que permitan diseñar un mapa e implementar soluciones así como concientizar a padres, alumnos y maestros.

Además de esta estrategia general, se firmó con las autoridades educativas de las 32 entidades del país el Convenio de Coordinación para Facilitar el Combate a la Violencia en las Escuelas, precisamente para combatir la violencia escolar, establecer marcos de convivencia escolar, protocolos de atención a las víctimas del acoso, etcétera. En suma, con las medidas implementadas por las autoridades educativas antes de terminar el ciclo escolar 2013-2014, se construyeron los mecanismos institucionales (Acción 5.3) para combatir el acoso escolar desde la prevención hasta la corrección de este fenómeno que degrada el clima y de la calidad de las relaciones interpersonales que afecta de forma seria a los niños y adolescentes.

Como se aprecia en las 15 Acciones, particularmente en las acciones 7, 10 y 11, se establecen un conjunto de tareas a realizar tanto en el consejo técnico escolar, como entre los

maestros, directores, asistentes educativos y padres de familia, con el propósito de preparar acciones de sensibilización, capacitación y seguimiento para abatir el acoso escolar; asimismo, en su conjunto, las 15 Acciones son más abarcadoras que “dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas a los docentes”. En consecuencia, sería apresurado emitir un exhorto a las autoridades educativas y administrativas sobre las medidas que ya están ejecutando en materia de acosos escolar, más bien esta Comisión dictaminadora considera que hay que dar seguimiento hasta que concluya el primer semestre del ciclo escolar 2014-2015, para evaluar los resultados de las *15 Acciones para Combatir el Acoso Escolar*; y en su momento, si los hubiere, efectuar los exhortos correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en el artículo 180, numeral 2, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, solicita a la mesa directiva que la proposición con punto de acuerdo presentada por la María del Carmen García de la Cadena Romero del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, sea desechada como asunto total y definitivamente concluido mediante el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las Secretarías de Gobernación, de Educación Pública, así como a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, para dotar de mayor conocimiento, con apoyo de foros y pláticas, a los docentes en el tema del *bullying* o acoso escolar para que efectúen actividades dentro del horario escolar, que fomenten la armonía y valores entre los alumnos, a fin de lograr una convivencia sana y libre de acoso.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

### Nota:

Castillo-Pulido, Luis Evelio, “El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores”, *Magis*, revista internacional de investigación en educación, vol. 4, núm. 8, julio-diciembre, 2011, pp. 415-428, Pontificia Universidad Javeriana Colombia. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281021722009>.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de diciembre de 2014

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuellar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados, del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

## Antecedentes

1. En la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 11 de junio de 2014, el diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados dio cuenta de la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario PT. Asimismo determinó que se turnara a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.
2. La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de diputados, número 4045, el miércoles 18 de junio de 2014.
3. Con fecha 17 de septiembre del presente año, con oficio CRRPP/267-LXII/14 se le invitó, al diputado Ricardo Cantú Garza, a que ampliara el contenido y argumentos respecto de su Iniciativa.

## Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza pretende modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para armonizar ésta, con las reformas constitucionales recientes en materia electoral.

Lo anterior, señala la propuesta con base en los siguientes argumentos:

“Según lo marca la propia Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, señala que fue el 15 de octubre de 2013, que dispone el cumplimiento de lo dispuesto por el Senado de la República en relación con la sesión solemne, para la entrega del reconocimiento *Elvira Carrillo Puerto*”.

De aquella fecha para estos días recientes, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos ha sido instrumento de análisis y discusión, figurando entre esta la necesidad inmediata de homologar los términos en materia electoral, con aquellas nuevas normatividades que dan ordenamiento al régimen electoral de nuestro país”.

Asimismo, afirma el iniciante en su exposición de motivos: “La reciente reforma constitucional en materia político electoral aprobada en la Cámara de Diputados, así como

por la mayoría de las legislaturas locales y publicada el día 10 de febrero del presente año, son el precedente de una etapa de transiciones institucionales, jurídicas y administrativas, por las que todos los actores en esta rama tendrán que adecuarse para su óptimo funcionamiento.

Es por ello que esta propuesta para modificar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presenta para dar cumplimiento con las medidas de homogeneización y actualización del marco jurídico que da las bases de una correcta interpretación de las tareas legislativas, en esta ocasión, de todas aquellas de carácter electoral”.

En concreto, la iniciativa sugiere actualizar el nombre del Instituto Nacional Electoral, en el apartado de las tareas concernientes a la Junta de Coordinación Política, así como de la Mesa Directiva en cuanto a la propuesta y expedición de la convocatoria para la designación del consejero presidente, de los consejeros electorales y del contralor general, y con ello evitar que sufrirán riesgo alguno de enfrentarse a interpretaciones equivocadas o bien de quedar en un marco regulatorio desactualizado.

Derivado de lo anterior, expuestos los respectivos antecedentes y contenido de la iniciativa, los miembros de esta Comisión dictaminadora exponen las siguientes:

## Consideraciones

**Primera.** La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver las iniciativas enunciadas en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señala el artículo 71, párrafo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Segunda.** Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar la iniciativa enunciada, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, numeral dos, inciso a) y, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**Tercera.** Una de las funciones principales de los parlamentos y congresos en el mundo es la emisión de las normas que conforman el sistema jurídico de cada Estado y regulan a cada una de las partes que lo conforman. Al mismo

tiempo, es responsabilidad del Poder Legislativo mantener actualizadas dichas normas, con el fin de que exista lógica, racionalidad y coherencia entre ellas, para evitar antinomias, lagunas o vacíos jurídicos que puedan ocasionar un conflicto de interpretación o aplicación de los propios ordenamientos y por ende, una afectación a la población a la cual están dirigidas.

**Cuarta.** En virtud de lo anterior, la propuesta hecha por el diputado Cantú Garza en su iniciativa es congruente con el proceso de reformas que en materia electoral ha impulsado el Estado mexicano durante los últimos dos años. No obstante, es preciso mencionar que la propuesta ha sido atendida a través de un dictamen y posterior decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, cuyos antecedentes son los siguientes:

I. A la Comisión de Gobernación de esta LXII Legislatura le fue turnada la iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente.

II. Con fecha cinco de diciembre de dos mil trece, los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación aprobaron el dictamen a la iniciativa mencionada.

III. El dictamen, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de iniciativa ciudadana e iniciativa preferente, fue aprobado en lo general en la Cámara de Diputados con 375 votos en pro, 34 en contra y 3 abstenciones, el martes 4 de febrero de 2014. En lo particular los artículos 20, 23, 34, 43, 66, 67, 82, 104, 130 y 132, en sus términos, y 131 con la modificación aceptada por la asamblea, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el 128 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, con la modificación aceptada por la asamblea.

IV. Posteriormente fue aprobado en la Cámara de Senadores con 99 votos en pro, 4 en contra y 1 abstención, el martes 1 de abril de 2014. Con modificaciones. Devuelto a la Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto en el artículo 72, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para el caso que nos ocupa, las comisiones dictaminadoras en el Senado observaron lo siguiente: “Sobre la técnica legislativa. En virtud de la reforma constitucional en materia político-electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 10 de febrero del presente año, las funciones asignadas al Instituto Federal Electoral, se trasladan al Instituto Nacional Electoral, toda vez que aquél dejará de existir en cuanto inicie la vigencia del Decreto que lo crea, así como de la legislación secundaria que determina su funcionamiento, en ese sentido las referencias hechas al Instituto Federal Electoral se proponen sean modificadas con el nombre del ahora Instituto Nacional Electoral”.

V. La Cámara de Diputados dictaminó de nuevo el miércoles 9 de abril de 2014, atendiendo las recomendaciones hechas por la Colegisladora.

VI. El Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014, con el siguiente texto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al Instituto Nacional Electoral:

#### **Artículo 20.**

1. ...

2. ...

a) a i)

j) Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Nacional Electoral; y

k) ...

#### **Artículo 23.**

1. ...

a) a q). ...

q) Solicitar al **Instituto Nacional Electoral** la verificación del porcentaje requerido por la fracción IV del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y

r) ...

#### Artículo 34.

1. ...

a) a h) ...

i) Proponer al Pleno la convocatoria para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del **Instituto Nacional Electoral**, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la presente ley y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los procedimientos que de ella se deriven, con el consenso de los respectivos grupos parlamentarios; y

j) ...

En virtud de las consideraciones vertidas, resulta evidente que la iniciativa enunciada en los antecedentes del presente dictamen ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, el 11 de junio de 2014.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislati-

vo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de regulación de grupos parlamentarios

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 4 de junio de 2014, fue presentada ante esta Asamblea la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Partido Acción Nacional.

2. En fecha 11 de junio del año en curso, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su análisis y discusión.

## II. Contenido de la iniciativa

1. El diputado iniciante en el cuerpo de su propuesta expone un apartado referente a “Antecedentes y conceptos principales”, en donde alude circunstancias relativas a los grupos parlamentarios durante el Siglo XVIII y XIX, respecto a la aparición de dicha figura.

Asimismo, señala la importancia de la organización de los grupos parlamentarios para las tomas de decisiones y refiere como se establece esta figura en forma general en los países de Alemania, Argentina, Brasil, Reino Unido, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo y Suiza.

2. Concretamente como argumentos a favor de su propuesta señala que en nuestro país se cuenta “normado de manera insuficiente el tema de los grupos parlamentarios”.

Menciona igualmente que los legisladores a nivel federal en México, cuentan, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 constitucional y por los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la posibilidad de agruparse según su afiliación de partido y con el propósito de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en las Cámaras, con un mínimo de 5 legisladores, mismos que deberán entregar a la Secretaría General para su respectiva publicación en la gaceta parlamentaria, la documentación suficiente y necesaria que acredite su decisión de constituirse en grupo parlamentario por un lado, y por otro con la posibilidad de que manifieste el nombre del mismo y la lista de los integrantes que tendrá entre sus filas.

Además de referir que se encuentra una disposición, donde se determina que los grupos parlamentarios deberán presentar para su publicación en el órgano de difusión interno, las normas que regirán su vida funcional interna de acuerdo con los estatutos del partido político en el que militen.

3. El proponente también aborda un apartado referente a la normatividad interna de los grupos parlamentarios, donde alude a la forma en que concentran su información y que no resulta en ocasiones muy convincente que algunos grupos parlamentarios entreguen su información, porque al realizar la comparación de estas normatividades, encontramos grandes diferencias con respecto al funcionamiento de otros Grupos Parlamentarios; lo cual no resulta equitativo para el desempeño de sus propios integrantes, con respecto a otros legisladores que forman parte de otra asociación parlamentaria de la misma naturaleza.

Señala que se deduce la necesidad de adicionar a la propia Ley Orgánica del Congreso, para que los elementos esenciales que deben ser del dominio de sus representados puedan conocerse de manera uniforme y obligatoria, proponiendo:

a. Que la determinación de la titularidad del Grupo Parlamentario, se defina por elección directa de sus miembros y no por designación del partido político; esto podrá realizarse de acuerdo con el procedimiento interno que se defina en su oportunidad, como ejemplo de ello, puede ser el que la elección se realice con base en “ternas” que podrá presentar el propio partido, para que a partir de ahí los integrantes determinen con la votación respectiva, quienes son los legisladores con mayor capacidad que deberán encabezar los esfuerzos del grupo.

b. Que la agenda legislativa de cada grupo parlamentario deberá ser publicada en la Gaceta Parlamentaria, en la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones. Esto se estima necesario, porque dentro de los hallazgos de referencia, podemos encontrar que después del primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio, donde sí se publica la agenda por grupo parlamentario, en los periodos subsecuentes ya no se repite esta acción con la misma regularidad; para quedar el ciudadano y el gremio interesado en el estudio del fenómeno legislativo, complemento limitado para la revisión de estos importantes documentos normativos.

c. Se destaca también, la puntualización de que las agendas legislativas, deberán ser definidas en esas sesiones con base en la plataforma electoral y los programas de trabajo presentados ante el Instituto Federal Electoral, así como considerando los postulados, valores y principios de sus partidos. Todo esto se plantea como una adición al artículo 27 de la LOCGEUM.

d. Por otro lado, dentro de las atribuciones de los coordinadores parlamentarios, se aprecia que son un tanto limitadas en cuanto a su definición normativa, toda vez que solamente se enumeran dos o tres actividades de índole “consensual”; y en la realidad nos podemos encontrar con que actualmente los coordinadores de algunos grupos parlamentarios gozan de una serie de atribuciones “no escritas” que les permiten tomar decisiones de suma relevancia para el desarrollo del país, sin la necesidad de consultarlas con el grueso de los diputados.

Apunta que es necesario definir con mayor precisión las facultades y atribuciones que deben contemplarse para los lí-

deres de las bancadas, de manera tal que no quede “a discreción” de cada grupo, determinar esa importante línea de mando, con la posibilidad de determinar supuestos totalmente diferentes dependiendo del deseo de los partidos políticos de imprimir “más o menos” controles a sus contrapartes legislativas

Destaca como actividades importantes, las de presidir las sesiones plenarias de su grupo y que los acuerdos deben tomarse con mayor participación y de manera democrática; procurando dejar atrás aquellas prácticas dictatoriales que no han permitido el correcto avance de las instituciones y con su propuesta podrán dotarlas de mayor nivel decisorio y de participación en el grupo parlamentario; logrando con esta delegación de facultades una mayor apertura democrática, que deberá fortalecer a esta importante arteria legislativa, citando como ejemplo la elección de los presidentes y secretarios de todo tipo de comisiones.

Finalmente señala que la LOCGEUM está aún incompleta porque las formas y procedimientos no se incluyen en la propia Ley, toda vez que se ha dejado en total libertad a los Partidos Políticos a través de sus grupos parlamentarios, para que se autogobien; no obstante existe una razón muy importante para que estoy pueda cambiar y cumplir de esta manera, con lo que la Ley Suprema especifica (sic).

### III. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta dictaminadora estima conveniente no aprobar tal iniciativa por las razones siguientes:

#### a) Técnica Legislativa

La presente iniciativa no se encuentra estructurada conforme a los lineamientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados, concretamente en el artículo 78, que al respecto señala:

#### Artículo 78.

1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

I. Encabezado o título de la propuesta;

II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;

III. Argumentos que la sustenten;

IV. Fundamento legal;

V. Denominación del proyecto de ley o decreto;

VI. Ordenamientos a modificar;

VII. Texto normativo propuesto;

VIII. Artículos transitorios;

IX. Lugar;

X. Fecha, y

XI. Nombre y rúbrica del iniciador.<sup>1</sup>

De la lectura de la propuesta encontramos un apartado referente a antecedentes y conceptos, otro de referencias internacionales, Argumentos en favor de la propuesta y uno más de normatividad de grupos parlamentarios.

El objeto de contemplar en el Reglamento mencionado tales elementos, es que se establezcan en forma clara los requisitos necesarios con los que deben cumplir las iniciativas de ley, para que cuenten con un mayor sustento, que a la postre fortalecerá el trabajo legislativo y promoverá la calidad del debate.<sup>2</sup>

Por otra parte, el hecho que en el Reglamento de la Cámara de Diputados se contemplen tales elementos, favorece metodológicamente a contar con propuestas mejor estructuradas y que expongan claramente la necesidad de su aprobación.

En tal sentido, al no tener la propuesta la estructura mínima, observamos dificultad para determinar cuál es el problema que pretende resolver la iniciativa. No debemos pasar por alto que esta es una cuestión metodológica que conlleva una pregunta inicial y una serie de preguntas típicas relacionadas con dicho fenómeno tales como el ¿Qué? ¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Por qué? ¿Para qué?, entre otras.

Lo anterior, resulta de gran importancia, ya que es indispensable comprobar si dicho proyecto está relacionado con



un problema jurídico, político, social, cultural, científico o técnico y con ello se puedan precisar las causas y efectos de un problema, para que a través de un acto legislativo se aporte su solución.<sup>3</sup>

#### **b) Propuesta de Coordinadores y Grupos Parlamentarios.**

En los argumentos que utiliza el proponente, señala que no son suficientes las disposiciones que actualmente prevé la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en lo concerniente a los grupos parlamentarios.

De ello y en específico a sus argumentos vertidos en la propuesta, cabe mencionar lo siguiente:

En la Ley Orgánica, se señala que el grupo parlamentario es el conjunto de diputados según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en la Cámara,<sup>4</sup> además de señalar que este se integra por lo menos con cinco diputados y sólo podrá haber uno por cada partido político nacional que cuente con diputados en la Cámara.<sup>5</sup>

Es importante también precisar que la ley establece respecto a los coordinadores parlamentarios, que son quienes expresan la voluntad del Grupo Parlamentario; promueve los entendimientos necesarios para la elección de los integrantes de la Mesa Directiva; y participa con voz y voto en la Junta de Coordinación Política y en la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.<sup>6</sup> Además de facultarlos para comunicar a la Mesa Directiva las modificaciones que ocurran en la integración de su Grupo. Con base en las comunicaciones de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, el Presidente de la Cámara llevará el registro del número de integrantes de cada uno de ellos y sus modificaciones. Dicho número será actualizado en forma permanente y servirá para los cómputos que se realizan por el sistema de voto ponderado.<sup>7</sup>

De lo anterior se colige que se encuentra debidamente delimitada la figura del grupo parlamentario, toda vez que la Ley Orgánica aludida contempla un capítulo específico para ello (Capítulo Tercero), que a su vez se encuentra dentro del Título Segundo de la mencionada Ley.

Dentro de ese mismo capítulo se encuentran las disposiciones específicas de las facultades que en el Congreso se le reconocen a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios.

En tales disposiciones, se muestra que las diferentes fuerzas políticas se agrupan para los efectos de su actuar parlamentario en grupos mínimo de cinco legisladores y uno de ellos será designado para representarlos como grupo en el desarrollo de sus tareas parlamentarias.

Para ello la Ley Orgánica contempla tal figura y le confiere determinadas facultades, así como también dentro del Reglamento de la Cámara de Diputados se establecen diversas disposiciones respecto a las facultades y obligaciones que deben desempeñar los mencionados Coordinadores en función que representan a un determinado grupo parlamentario.

Expuesto lo anterior, los ordenamientos que norman lo concerniente a la figura y actividades de los grupos parlamentarios y sus coordinadores son la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los respectivos reglamentos de la Cámara de Diputados y Senadores.

Es evidente que dichos ordenamientos no contemplan disposiciones concernientes a la designación de los mismos, pero sí a las actividades que desempeñan. Ello obedece a que la designación del representante de un determinado grupo parlamentario corre a cargo de quienes integran tal grupo, o bien de los representantes de un partido político en específico.

Luego entonces, cada partido político tiene sus propios estatutos y marcos que rigen su actuación y contemplan la forma en que deberán llevar a cabo determinadas tareas, incluida la designación de quienes los representarán como coordinadores en las respectivas Cámaras del Congreso de la Unión, por lo que no corresponde contemplar dicha disposición en el marco jurídico que regula la actividad parlamentaria.

#### **c) Agenda Legislativa**

Respecto a la propuesta referente a reformar la Ley Orgánica del Congreso, a efecto de que establezca la obligatoriedad de inscribir en la Gaceta Parlamentaria para la primera sesión ordinaria de cada periodo de sesiones, la agenda legislativa de cada grupo parlamentario, es pertinente señalar que el artículo 26 en sus numerales 4 y 5 contempla lo siguiente:

4. En la primera sesión de cada periodo ordinario, cada grupo parlamentario presentará la agenda legislativa que abordará durante el transcurso de éste.



5. El Secretario General hará publicar los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios y, al inicio de cada periodo de sesiones, la agenda legislativa de los temas que cada uno pretenda abordar durante el transcurso de éste.<sup>8</sup>

De tales numerales se pone de manifiesto que la propuesta del iniciante actualmente ya se encuentra prevista y, si bien es cierto, no se señala expresamente la publicación en la Gaceta Parlamentaria, al indicar el numeral 5 del artículo 26 que se hará publicar, entre otros documentos, la agenda legislativa, al ser ésta el medio de difusión por antonomasia de la Cámara de Diputados, es claro entender que el supuesto que se propone ya se encuentra previsto y debidamente regulado en la Ley, motivo por el cual dicha propuesta se considera inviable.

Por todo lo expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del partido Acción Nacional.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.

#### Notas:

1 Artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.

2 Reglamento de la Cámara de Diputados, versión comentada, 1ª reimpresión, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, julio 2013, p. 71

3 Muro Ruíz, Eliseo, "Algunos Elementos de Técnica Legislativa", Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2007, pág. 61.

4 Artículo 26, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

5 Artículo 26, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

7 Ídem.

8 Artículo 26, numerales 4 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Izontli Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Griselda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, numeral 2, inciso a), y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85 y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, expone a consideración de esta asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

#### I. Antecedentes

1. Con fecha 20 de agosto de 2014, fue presentada ante esta asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Esta-

dos Unidos Mexicanos, presentada por el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo.

2. En fecha 11 de junio del año en curso, la Mesa Directiva turnó a esta comisión dicha iniciativa para su análisis y discusión.

3. En fecha 4 de septiembre de 2014, se solicitó la opinión respecto a esta propuesta al Centro de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, la cual fue remitida a esta Comisión dictaminadora en fecha 17 de octubre del presente año.

## II. Contenido de la iniciativa.

El diputado en su iniciativa argumenta como exposición de motivos lo siguiente:

1. En los últimos días, la Cámara de Diputados ha sido cuestionada por la opacidad, falta de publicidad y transparencia en la administración de las denominadas “subvenciones extraordinarias” a los grupos parlamentarios.

2. A efecto de generar mayor transparencia en la administración de los recursos públicos y garantizar la transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad, es necesario separar las funciones presupuestales que la actual ley orgánica le atribuye a este órgano de dirección.

3. La modificación de la atribución para aprobar del anteproyecto de presupuesto de la Cámara de Diputados, es necesaria, toda vez que la Junta de Coordinación Política se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y éstos son los que reciben las denominadas “subvenciones extraordinarias”, administradas y ejercidas en forma autónoma por cada uno de éstos.

4. La asignación de “subvenciones extraordinarias” a los grupos parlamentarios ha generado en la opinión pública una percepción de opacidad en la administración del presupuesto de la Cámara de diputados, es necesario modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para separar de la Junta de Coordinación Política las funciones de aprobación del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados

5. Con objeto de fortalecer la transparencia y publicidad en la integración del presupuesto de la Cámara de Diputados, se propone que su anteproyecto sea integrado por la Mesa

Directiva y ésta lo someta a aprobación del pleno de diputados. El proyecto de presupuesto observará los principios de transparencia y máxima publicidad y deberá ser aprobado en la primera sesión de cada año legislativo.

## III. Opinión del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias.

Como se ha señalado esta Comisión solicitó la opinión respecto a la presente propuesta al Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, comentando lo siguiente:

Se aprecia que la iniciativa no es procedente en virtud de que la elaboración de los proyectos de presupuesto no corresponde con la naturaleza de las facultades de la Mesa Directiva. Adicionalmente la inserción de la propuesta contenida en la iniciativa en el inciso k) del artículo 34 implicaría una contrarreforma –a la reforma de junio de 2008– que podría impactar en los tiempos de presentación de este proyecto.

La estructura orgánica del Senado y la Cámara de Diputados es distinta por lo que no necesariamente se tiene la misma distribución competencial para los órganos de ambas Cámaras.

La Ley Orgánica faculta a los órganos de representación de grupos (como son la Junta de Coordinación Política, el Comité de Administración o la Comisión de Administración del Senado) para resolver los asuntos relativos a la administración de las Cámaras, incluida la elaboración de los proyectos de presupuestos; es de destacar que en el proceso de formación del presupuesto del Senado su Mesa Directiva únicamente funge como conducto para poner a consideración del Pleno dicho proyecto.

Asimismo es de tomar en consideración que esta facultad fue otorgada a la Junta de Coordinación Política, en virtud de la desaparición de la CRICP, órgano cuya integración y funcionamiento corresponde con el de la Junta.

## IV. Consideraciones

La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver la iniciativa enunciada en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo con lo que señala el artículo 71, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Esta dictaminadora estima conveniente no aprobar tal iniciativa por las razones siguientes:

#### a) Atribuciones de la Mesa Directiva

Se destaca inicialmente que la propuesta en comento no cumple con los requisitos que establece el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esto es, no se encuentra estructurada de acuerdo a los elementos indispensables que para ello dicho artículo señala deben ser presentadas, siendo estos:

##### 1. Los elementos indispensables de la iniciativa serán:

- I. Encabezado o título de la propuesta;
- II. Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver;
- III. Argumentos que la sustenten;
- IV. Fundamento legal;
- V. Denominación del proyecto de ley o decreto;
- VI. Ordenamientos a modificar;
- VII. Texto normativo propuesto;
- VIII. Artículos transitorios;
- IX. Lugar;
- X. Fecha, y
- XI. Nombre y rúbrica del iniciador.<sup>1</sup>

Se hace el señalamiento que el objeto de que se establezca tal estructura en el Reglamento mencionado, lo es para que se establezca en forma clara los requisitos necesarios con los que deben cumplir las iniciativas de ley, para que cuenten con un mayor sustento, que a la postre fortalecerá el trabajo legislativo y promoverá la calidad del debate.<sup>2</sup>

Por otra parte, el hecho que en el Reglamento de la Cámara de Diputados se contemplen tales elementos, favorece metodológicamente a contar con propuestas mejor estructuradas y que expongan claramente la necesidad de su aprobación.

No obstante lo anterior, esta dictaminadora ubica como la problemática que aborda el proponente el hecho de que actualmente el anteproyecto de presupuesto anual de los diputados sea aprobado por la Junta de Coordinación Política, toda vez que dicha Junta se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios y éstos son los que reciben las denominadas “subvenciones extraordinarias”, administradas y ejercidas en forma autónoma por cada uno de éstos.

Ante ello, es de señalar que no sería viable tal propuesta, ya que debemos de partir de la base que conforme a la Ley, la Mesa Directiva es la que se encarga de conducir las sesiones de la Cámara y asegura el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantiza que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución y la ley.<sup>3</sup>

Ante ello en dicho artículo, concretamente en su numeral 2 la ley contempla lo siguiente:

2. La Mesa Directiva observará en su actuación los principios de imparcialidad y objetividad y tendrá las siguientes atribuciones:

a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del pleno de la Cámara;

b) Realizar la interpretación de las normas de esta ley y de los demás ordenamientos relativos a la actividad parlamentaria que se requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, así como para la adecuada conducción de la sesión;

c) Formular y cumplir el orden del día para las sesiones, el cual distinguirá claramente los asuntos que requieren votación de aquellos otros solamente deliberativos o de trámite, conforme al calendario legislativo establecido por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;

d) Incorporar en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno las iniciativas o minutas con carácter preferente para su discusión y votación, en el caso de que la comisión o comisiones no formulen el dictamen respectivo dentro del plazo de treinta días naturales;

e) Determinar durante las sesiones las formas que pueden adaptarse en los debates, discusiones y deliberaciones, tomando en cuenta las propuestas de los grupos parlamentarios;

- f) Cuidar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;
- g) Determinar las sanciones con relación a las conductas que atenten contra la disciplina parlamentaria;
- h) Designar las comisiones de cortesía que resulten pertinentes para cumplir con el ceremonial;
- i) Elaborar el anteproyecto de la parte relativa del Estatuto por el cual se normará el servicio de carrera parlamentaria, a efecto de que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos lo considere para la redacción del proyecto de dicho instrumento normativo;
- j) Expedir la convocatoria aprobada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política para la designación del Consejero Presidente, de los consejeros electorales y del Contralor General del Instituto Nacional Electoral; y
- k) Las demás que le atribuyen esta ley, los ordenamientos aplicables y los acuerdos de la Cámara.

Expuesto lo anterior, queda de manifiesto que las funciones de la Mesa Directiva le son concernientes a las actividades del Pleno y conducción de las sesiones básicamente, mismas que no son acordes con la atribución que propone el iniciante.

Justamente por ello la Ley prevé la figura de la Junta de Coordinación Política y la define como la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.<sup>4</sup>

Por tal motivo y dada la naturaleza de la función que se expone en la iniciativa, no es factible que ésta sea delegada a la Mesa Directiva, por ende no resulta viable la propuesta en comento.

## b) Opinión CEDIP

Se ha hecho referencia que en relación a la propuesta en análisis se solicitó la opinión del Centro de Estudios de De-

recho e Investigaciones Parlamentarias, la cual hizo llegar ante esta dictaminadora y una vez analizada por dicho Centro de Estudios planteó lo siguiente:

En los últimos años el escrutinio público sobre el ejercicio del presupuesto de los órganos públicos y particularmente de los órganos del Congreso, ha cobrado mayor relevancia; asimismo es de destacar que las normas en materia de transparencia y acceso a la información en gran medida han generado una mayor revisión de las fianzas públicas. Por otra parte es de destacar que en la década pasada el proceso de aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación fue objeto de importantes modificaciones, las cuales impactaron en la legislación parlamentaria que regula la organización y funcionamiento de la Cámara de Diputados.

Es de tomar en cuenta que el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso disponía que entre las atribuciones de la Junta de Coordinación Política estaba:

### **d) Presentar al Pleno, para su aprobación, el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara;**

No obstante, el 17 de junio de 2008 los integrantes del Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la sesión de la Comisión Permanente presentaron una iniciativa para reformar el inciso d), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso, cuyo objeto era facultar a la Junta de Coordinación Política para que aprobara directamente el anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados. Lo anterior con el fin de poder cumplir con el plazo de diez días antes de la presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de que ahora impone el artículo 30 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias coincidió con los argumentos vertidos en la exposición de motivos de la iniciativa, en el sentido de que Ley Orgánica quedó desfasada ante la nueva Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en lo referente al presupuesto anual de esta soberanía, por lo que a fin de no incurrir en una posible violación al propio texto normativo, se consideró viable la propuesta.

La Comisión destacó que la modificación no operaría en demérito de las facultades que tiene establecidas el pleno, **ya que en última instancia, será éste el que apruebe el presupuesto de la Cámara al discutir y votar el Presu-**

**puesto de Egresos de la Federación.** Finalmente esta modificación a la Ley Orgánica fue aprobada y publicada el 26 de junio de 2008.

Como puede apreciarse la modificación fue realizada a fin de sincronizar el proceso de presentación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación con la presentación del proyecto de Presupuesto de la Cámara de Diputados. Adicionalmente debe insistirse en las consideraciones de los diputados dictaminadores que señalan que el presupuesto de la Cámara de Diputados es objeto de la revisión del Pleno al momento de revisar el Proyecto de Presupuesto presentado por el Ejecutivo.

Por otra parte se puede apreciar que la iniciativa en comentario toma como referencia el artículo 66 de inciso h) de la Propia Ley Orgánica el cual rige la forma en que el presupuesto del Senado es presentado. Con respecto a esto es de destacar que en el caso de la Cámara de Senadores se consideró que el órgano de gobierno que debía contar con la facultad para poner a consideración del Pleno el proyecto de presupuesto debía ser la Mesa Directiva; sin embargo es de precisar que el órgano que cuenta primariamente con la facultad de generarlo es su Comisión de Administración, lo anterior de acuerdo con el citado artículo que en su inciso h) señala que la Mesa Directiva del Senado tendrá entre sus facultades:

h) Presentar al pleno para su aprobación el proyecto de presupuesto anual de egresos de la Cámara, que le **presente la Comisión de Administración**, para su remisión al titular del Poder Ejecutivo Federal a fin de que sea integrado al proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación;

Del anterior precepto se desprende que la Mesa Directiva sólo funge como conducto para que el pleno conozca del proyecto de Presupuesto de esa Cámara y la responsabilidad de su elaboración recae en la Comisión de Administración. En lo que corresponde a los presupuestos anuales del Senado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 99 de la Ley Orgánica del Congreso que señala que:

**1. La Comisión de Administración presentará a la Cámara, por conducto de la Mesa Directiva,** para su aprobación, el presupuesto para cubrir las dietas de los senadores, los sueldos de los empleados, el apoyo a los grupos parlamentarios y los otros gastos de la Cámara, dando cuenta del ejercicio correspondiente al mes anterior.

Como puede observarse en este artículo, de igual forma, la responsabilidad de presentar los presupuestos mensuales del Senado corresponde a la Comisión de Administración y la Mesa Directiva es el medio para presentarlos al pleno. Es de destacar que este órgano del Senado cuenta con facultades semejantes al Comité de Administración previsto en la Cámara de Diputados, el cual es un órgano auxiliar de la Junta de Coordinación Política en materia administrativa, con una integración similar a la de la Junta y a la de mencionada Comisión, un miembro por grupo parlamentario. De lo anterior se desprende que las decisiones en materia de administración que incluyen las presupuestos, son aprobadas con la intervención de órganos con representación de grupo.

Finalmente es de comentar que en el dictamen del 22 de junio de 1999, que recayó en la iniciativa de la Ley Orgánica del Congreso, se consideró que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política (CRICP), había sido rebasada por la realidad política y la pluralidad en la conformación de la Cámara. Con respecto a la CRICP es de comentar que al suprimirse la Gran Comisión asumió sus atribuciones, no obstante con la Ley Orgánica de 1999 fue sustituida por la Junta de Coordinación Política.

En relación con lo anterior se debe precisar que el Acuerdo Parlamentario por el que se propone la integración y funciones de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de la Cámara de Diputados del 4 de septiembre de 1997 disponía que:

Cuarto. La Comisión de Régimen Interno y Concertación Política tendrá las atribuciones siguientes:

IV. Proponer al pleno el proyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados y.

Como puede apreciarse la facultad de presentar el proyecto se concedió a la Junta en virtud de que está ya era ejercida por un órgano de representación de grupos, naturaleza que no presenta del todo la Mesa Directiva.

Como ya se mencionó en párrafos anteriores, el Centro de Estudios finalmente comentó:

Se aprecia que la iniciativa no es procedente en virtud de que la elaboración de los proyectos de presupuesto no corresponde con la naturaleza de las facultades de la Mesa Directiva. Adicionalmente, la inserción de la propuesta contenida en la iniciativa en el inciso k) del

artículo 34 implicaría una contrarreforma -a la reforma de junio de 2008- que podría impactar en los tiempos de presentación de este proyecto.

En tales consideraciones no se estima viable la presente propuesta y por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura proponemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos., presentada por el Diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del partido del Trabajo.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto totalmente y definitivamente concluido.

#### Nota:

1 Artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados vigente.

2 Reglamento de la Cámara de Diputados, versión comentada, primera reimpresión, Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, julio 2013, página 71.

3 Artículo 20, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

4 Artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias en el Recinto Legislativo de San Lázaro, en su Reunión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados:** Marcos Aguilar Vega (rúbrica), presidente; Brenda María Alvarado Sánchez (rúbrica), Cristina González Cruz (rúbrica), Amira Gricelda Gómez Tueme (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo (rúbrica), Roberto López Suárez (rúbrica), Francisco Alfonso Durazo Montaña, Felipe Arturo Camarena García (rúbrica), Rubén Camarillo Ortega, María del Rocío Corona Nakamura (rúbrica), Luis Armando Córdova Díaz, Alfa Eliana González Magallanes (rúbrica), Marcos Rosendo Medina Filigrana, Norma Ponce Orozco (rúbrica), Alfredo Rivadeneyra Hernández (rúbrica), Jorge Salgado Parra, Miguel Sámano Peralta (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Pesca, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Pesca, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos, 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, numeral 1, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen.

#### Antecedentes

A. En sesión ordinaria efectuada el martes 19 de agosto de 2014, el pleno de la LVII Legislatura de Colima aprobó remitir al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

B. El 4 de septiembre de 2014, el pleno de la Cámara de Diputado recibió la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables y lo turnó a la Comisión de Pesca para su dictamen.

C. Con fecha 29 de octubre de 2014, se solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, prórroga para emitir el dictamen correspondiente.

D. Con fecha 4 de noviembre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados concedió la prórroga solicitada.

#### Contenido de la iniciativa

La iniciativa presentada por los legisladores de Colima, propone reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, y tiene por objeto eliminar la exclusividad para la pesca de las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa (marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado), a fin de ampliar las opciones de pesca comercial.

Lo anterior en un afán de llevar a cabo acciones legislativas que faciliten el desarrollo de la pesca comercial sin afectar la sustentabilidad de las especies, con el fin de atender las diversas realidades sociales y ofrecer soluciones inmediatas reales con una visión de mediano y largo plazo.

Esto debido a que los pescadores de la zona costera del estado, de manera particular en Manzanillo y Armería, se ha visto afectados por los problemas que ha generado la construcción del puerto en la laguna de Cuyutlán, así como la instalación de una regasificadora, la construcción del viaducto ferroviario y otras obras complementarias, toda vez que producen escombros, lodo y contaminación que afectan la actividad, además de dañar los motores de las lanchas.

Consideran una limitación para mejorar su calidad de vida lo previsto en el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables que a la letra señala:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

Por lo que proponen reformar el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables para quedar como sigue:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. **La secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca de manera sustentable de esas especies.**

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca depor-

tivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

### Consideraciones

**Primera.** Se aprecia en el texto propuesto por los diputados promoventes la necesidad de revisar la redacción ya que únicamente se suprimió el término “**exclusiva**”, sin haber adecuado sintaxis del párrafo modificado:

**Artículo 68.** Las especies denominadas marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera para la pesca deportivorecreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial. La Secretaría determinará periodos durante los cuales se permitirá la pesca de manera sustentable de esas especies

La redacción propuesta deja abierta la posibilidad de interpretación jurídica en los mismos términos que tiene la versión vigente, quedan bajo las restricciones de protección que se pretenden cambiar par permitir su comercialización.

Adicionalmente resulta contradictorio dejar intacto el segundo párrafo vigente: “No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo recreativas en las áreas de reproducción que establezca la secretaría mediante disposiciones reglamentarias”, con el sentido que se pretende reformar el artículo.

**Segunda.** La reglamentación Internacional, como la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar firmada ello de diciembre de 1982 en Montego Bay, Jamaica, instruye a los estados ribereños a que sean ellos quienes determinen la captura permisible de los recursos vivos de su zona económica exclusiva, con datos científicos fidedignos que aseguren medidas adecuadas de conservación y administración para que los recursos vivos de su zona económica exclusiva no sean amenazado por el exceso de explotación.

Lo anterior con la finalidad de preservar y restablecer las poblaciones de especies capturadas a niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible con arreglo a los factures ambientales y económicos pertinentes, incluidas las necesidades especiales de los Estados en desarrollo y teniendo en cuenta las modalidades de la pesca y la interdependencia de las poblaciones.



Respecto a las especies altamente migratorias, que son las más apreciadas para la pesca deportiva marina, los Estados ribereños cooperaran directamente o por conducto de las organizaciones promover el objetivo de la utilización óptima de dichas especies en toda la región, tanto dentro como fuera de la zona económica exclusiva.

El Código de Ética sobre Pesca Responsable, elaborado por la FAO y signado el 31 de octubre de 1995, reconoce a la pesca como fuente vital de alimentos empleo, recreación, comercio y bienestar económico para las poblaciones de todo el mundo, tanto para las generaciones presen como para las futuras, por lo que las mismas deben llevarse a cabo forma responsable.

Es de aplicación mundial y contiene principios y normas aplicables a la conservación, la ordenación y el desarrollo de todas las pesquerías. Abarca también la captura, el procesamiento y el comercio de pescado y productos pesqueros, las operaciones pesqueras, la acuicultura, la investigación pesquera y la integración de la pesca en la ordenación de la zona costera. Todo ello respetando la condición de desarrollo de los países.

Por lo que respecta a las poblaciones de peces transfronterizas, poblaciones de peces transzonales, poblaciones de peces altamente migratorios y poblaciones de peces de altamar, los Estados deberán cooperar para velar por la conservación y ordenación de forma eficaz de los recursos, asimismo, generar mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de pesca, para velar el cumplimiento de las medidas de conservación y ordenación; po gue también las mismas deberán ser ampliamente publicitadas.

Estos criterios son en la actualidad la base para que nuestro país procure el ordenamiento pesquero necesario para la correcta explotación de sus recursos pesqueros.

**Tercera.** Son varias las normas y disposiciones que establecen la exclusividad de estas especies. La norma oficial mexicana –PESC– 1994, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 mayo de 1995, es el instrumento jurídico para la regularización y ordenamiento de la pesca deportivo- recreativa.

En términos generales, esta norma dispone las reglas y recoge prácticas y usos internacionales de limitación de capturas, señalando tasas máximas para las especies de pico y las demás reservadas a la pesca deportiva; es decir, marlín,

pez vela, pez espada, con adición de tiburón, se permite un ejemplar al día por pescador; Sábalo, Pez Gallo y Dorado, con un máximo de dos ejemplares por día; para el grupo de las demás especies marinas y de agua dulce cinco ejemplares. En la pesca multidiá únicamente se permite retener o embarcar la cuota máxima a los tres primeros días pesca subacuática cinco ejemplares.

**Cuarta.** En cuanto a las recomendaciones de captura para especies reservadas para la pesca deportivo-recreativa, que por ley deben ser emitidas por el Instituto Nacional de Pesca (Inapesca) a través de la Carta Nacional Pesquera, se basa en lo siguiente:

**Pez espada:** aún no esta determinado su potencial pesquero en el océano Pacífico y por sus hábitos altamente migratorios, es capturado por flotas de diferentes países. Hasta hoy, no existe un modelo que refleje la condición actual de su población (stock) y estas dificultades se atribuyen a diversos factores que requieren ser incluidos en los modelos de evaluación para minimizar la incertidumbre en los resultados del grupo de trabajo del Comité Científico Internacional. Con base en los datos disponibles y tomando en cuenta como base la operación de la flota palangrera japonesa que opera en el Océano Pacífico, **se deduce**, que la pesquería está sujeta a una tasa de explotación baja y por lo tanto **existen posibilidades de aprovechamiento.**

**Marlín:** Sus capturas han descendido, por lo que el Inapesca ha **recomendado disminuir la captura incidental mediante la optimización de la selectividad de sistemas de pesca en todas las flotas.** Además menciona la necesidad de caracterizar la composición actual de la flota; magnitud del aprovechamiento incidental; zonas y épocas de reproducción y talla mínima y mientras no se cuente con más información, lo conveniente es **“capturar y liberar”** particularmente marlines rayados y por lo tanto, **es recomendable no incrementar el esfuerzo de pesca actual.**

**Pez vela:** Los indicadores de la pesca deportivo-recreativa señalan un aprovechamiento superior al máximo sustentable. Es posible, sin embargo, que dichos indicadores pudieran estar afectados negativamente por un componente ambiental, lo que implicaría que las tendencias observadas no son absolutamente adjudicables a factores antropogénicos, pero **la recomendación es no incrementar el esfuerzo pesquero.**



**Dorado.** De las especies bajo reserva, el dorado es la más estudiada y ello se debe a que el Centro de Investigaciones Biológicas del Noreste, Cibur, por encargo de la Conapesca, realizó una investigación “Evaluación Biológica-Pesquera del dorado (*Coryphaena Hippurus* y *Coryphaena Equiselis*)” y concluyó que se pudieran combinar las dos flotas (deportiva y artesanal) **porque “el recurso se encuentra en tasas saludables de explotación”,** pero también mencionó que **los permisos deberían de ser sólo de fomento y por un tiempo no mayor a dos años y paralelamente se debería realizar mayor investigación científica.**

No se cuenta con estudios científicos que permitan saber el estatus de la población de los peces conocidos como sábalo o chiro y pez gallo, lo que impide tomar decisiones sobre su captura comercial.

**Quinta.** La pesca deportiva-recreativa es una categoría de la actividad pesquera productiva que se practica con fines de esparcimiento y o competencia, que vincula al ser humano con la naturaleza, particularmente con los recursos pesqueros.

Su desarrollo se basa en el aprovechamiento sustentable de diversas especies pesqueras tanto en embalses de aguas interiores, como en aguas marinas. Dentro de estas últimas, los denominados marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, se encuentran destinadas, exclusivamente para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de 50 millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial, y cuya captura requiere regularse para sustentar sus amplias perspectivas de desarrollo.

Es importante destacar que la pesca deportiva se constituye como una fuente importante de ingresos, toda vez que contribuye significativamente a la economía nacional, entre otros aspectos, por su capacidad para captar divisas, generar empleo e impulsar el desarrollo regional y cuyos beneficios se propagan a otras actividades con un efecto multiplicador en los sectores turístico, pesquero y de servicios.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la pesca deportiva en México genera una importante derrama económica de más de 2 mil millones de dólares anuales.

La pesca deportiva genera ingresos en rubros variados. Se estima que en su estancia promedio, cada pescador deportivo gasta alrededor de mil 785 dólares, entre alojamiento, alquiler de embarcaciones, transporte, equipos de pesca, combustible y más.

Para nuestro país, la pesca deportiva constituye una actividad con un gran potencial de crecimiento. Comunidades enteras en los estados de Sinaloa, Sonora y Baja California Sur que anteriormente se dedicaban a la pesca comercial, han encontrado mejores expectativas de desarrollo en el ámbito de la pesca deportiva, con una fuente de ingresos respetuosa de su propia sustentabilidad, en la medida en la que prácticas como las de “atrapar y soltar” aseguran la continuidad de sus actividades.

La comercialización de especies deportivas, aún capturadas de manera incidental, se encuentra fuera de las posibilidades de aprovechamiento; sin embargo, en la realidad existe todo un mercado establecido que aprovechan los pescadores y embarcaciones, dedicados principalmente a la pesca del tiburón, que comercializan sin restricción algunas de estas especies. Por esta situación, es común encontrar en el menú de cualquier restaurante o en mercados que comercializan estos productos, la oferta de marlín, dorado u otras especies que, de observarse escrupulosamente esta disposición, no se verían.

Por su parte, las autoridades encargadas de la inspección pesquera, en los distintos órdenes de gobierno, se ven materialmente rebasadas para supervisar la operación de una flota pesquera nacional de más de 80 mil embarcaciones, de las cuales menos de 78 mil son pequeñas embarcaciones ribereñas, de acuerdo a las cifras del Anuario Estadístico pesquero 2011 de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

Por lo expuesto la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo del artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables presentada por el Congreso de Colima, **se considera improcedente,** en virtud de que contraviene diversas disposiciones nacionales e internacionales, que protegen las especies marinas citadas, ya que están consideradas como **“reservadas” debido a su elevada migración,** por lo que la modificación propuesta carece de sustento técnico y jurídico, ya que corresponde por ministerio de ley, a la secretaría del ramo, a través del Inapesca, efectuar los estudios e investigaciones sobre las actividades de pesca a fin de determinar las disposiciones

reglamentarias sobre la explotación de los recursos marinos.

La iniciativa no aporta información aclaratoria en el sentido de especificar la forma en que dicha modificación resolverá de fondo el problema de la crisis que vive el sector pesquero local, ni tampoco fundamenta cómo resolverá los problemas económicos de los pescadores, ni a mediano, ni a largo plazo.

Por otra parte la pretensión de comercializar estas especies, no solo podría exterminarlas, sino también destruiría el potencial turístico inherente a las actividades de la pesca deportiva.

Por las consideraciones expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, los siguientes:

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, presentada por el Congreso de Colima.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en México, Distrito Federal, a 25 de noviembre de 2014.

**La Comisión de Pesca, diputados:** Alfonso Inzunza Montoya (rúbrica), presidente; Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Landy Margarita Berzunza Novelo (rúbrica), Ricardo Medina Fierro (rúbrica), Leopoldo Sánchez Cruz, Claudia Elena Águila Torres (rúbrica), Sarai Larisa León Montero (rúbrica), secretarios; Martín Alonso Heredia Lizárraga (rúbrica), Tania Margarita Morgan Navarrete (rúbrica), María del Carmen Ordaz Martínez (rúbrica), Eduardo Román Quián Alcocer (rúbrica), Salvador Ortiz García (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez (rúbrica en contra), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Roberto Carlos Reyes Gámiz (rúbrica), María Fernanda Romero Lozano (rúbrica), Francisco Grajales Palacios (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la

fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

#### I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el miércoles 16 de julio de 2014, el Congreso de Chihuahua en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 33 de la Ley General de Educación (LGE).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

#### II. Descripción de la iniciativa

Con esta iniciativa el Congreso de Chihuahua propone fortalecer el Programa de Escuelas de Tiempo Completo con la asignación de recursos humanos especializados para la operatividad de dicho programa.

Es de reconocerse que el programa está en evolución y que año con año debe de tener ajustes que se adapten a las nuevas necesidades sociales de la población. “El modelo que se aplicaba en el 2013, las actividades relativas al uso de las tecnologías de la información, arte, cultura y segunda lengua, se contemplaban como actividades complementarias a las asignaturas regulares; para el 2014, se está implementando un modelo integracionista, es decir, los conocimientos en estas áreas deben ser parte de las herramientas que se utilicen para el desarrollo de las competencias educativas que han de desarrollarse tanto por el alumno, como por el docente”.

Por tanto, es de considerarse la asignación de recursos humanos especializados adicionales al personal docente “regular”, para el desarrollo de las actividades del programa.

Con base en los anteriores argumentos, el Congreso de Chihuahua propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Único.** Se reforma la fracción XVI del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

**Artículo 33.** ...

I. a XV. ...

**XVI.** Establecerán, de forma paulatina y conforme a la suficiencia presupuestal, **y con la asignación de recursos humanos especializados adicionales**, escuelas de tiempo completo, con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural, con el apoyo de las tecnologías de la información y comunicación, y

XVII. ...

...

### III. Consideraciones generales

En opinión de esta comisión dictaminadora, considera que la iniciativa muestra una gran preocupación por el desarrollo y la consolidación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Sin embargo, uno de los puntos esenciales para este tipo de iniciativa, en el que se requiere mayor presupuesto para la contratación de recursos humanos especializados, requiere que el promovente, en este caso el Congreso del Estado de Chihuahua, realice una propuesta de ingreso de recursos. En el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que:

A toda propuesta de aumento o creación de gasto del proyecto de Presupuesto de Egresos, deberá agregarse la correspondiente iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54, no procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos o determinado por ley posterior; en este último

caso primero se tendrá que aprobar la fuente de ingresos adicional para cubrir los nuevos gastos, en los términos del párrafo anterior.

En lo que respecta a la jornada ampliada de las escuelas para fortalecer la calidad de los aprendizajes, la Ley General de Educación en su artículo séptimo establece como fin de la educación, el desarrollo integral del ser humano a través del desarrollo pleno y responsable de sus capacidades. Para que este principio se cumpla, la autoridad educativa federal puso en marcha el programa de escuelas de tiempo completo como una alternativa pedagógica que permite ampliar las oportunidades educativas a los alumnos de educación básica.

La jornada ampliada permite, en primera instancia, que aquellos alumnos con problemas en alguna materia reafirmen sus conocimientos. Asimismo es de conocerse que la educación integral no sólo abarca en contar con capacidad suficiente en ciertas áreas del conocimiento, sino en desarrollar actitudes y habilidades en deportes, cultura, ciencia y tecnológicas. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), uno de los objetivos para ejercer su derecho al aprendizaje y contribuir al desarrollo de la sociedad es “extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia”. Se deben llevar a cabo programas que estén centrados en las necesidades del individuo, abarcando el desarrollo cognoscitivo, psicosocial, físico y biológico del niño<sup>1</sup>.

Cabe señalar que al tener una jornada ampliada en las escuelas no significa que esta sea de calidad, sino que los docentes tienen que aprovechar el tiempo desarrollando diversas metodologías, técnicas y/o herramientas que amplíen y fortalezcan el aprendizaje de los alumnos de educación básica. Según Antúnez (2004) menciona que “el tipo de jornada, por sí misma, no produce más o mejores aprendizajes sino que éstos dependen de la metodología didáctica que utilicen los docentes, de la actitud que tengan ante sus alumnos y ante su trabajo, de las expectativas sobre sí y sus estudiantes y, en último término, de su actitud ante el tipo de jornada escolar que se adopte en su escuela”<sup>2</sup>.

Con la reforma a la Ley General de Educación, el programa de escuelas de tiempo completo se establece como una medida de equidad y de mejora de la calidad de la educación básica (artículo 33). Este programa resulta estratégico para atender algunas problemáticas que se presentan, como,

el bajo rendimiento escolar, la repetición, la deserción, el rezago en el desarrollo de competencias, entre otros. El propósito es “optimizar el uso efectivo del tiempo escolar con el objetivo de reforzar las competencias lectoras, matemáticas, de arte y cultura, de la recreación y desarrollo físico y, por último, fortalece los procesos de la inclusión y convivencia escolar”<sup>3</sup>.

Para la operación e implementación del Programa Escuelas de Tiempo Completo en los estados de la República Mexicana, en las reglas de operación se consideran los tipos de apoyos –técnicos y financieros– y los montos del apoyo. En lo referente a los apoyos financieros, éstos son los siguientes:

**1) Pago de apoyo económico.** Comprenden los recursos para el personal directivo, docente y de apoyo que desempeñen las funciones específicas de su puesto durante la jornada extendida, conforme el presupuesto disponible y previa autorización de las AEL y la SEB. El apoyo económico se podrá destinar hasta un 61 por ciento de los recursos federales.

**2) Fortalecimiento de la autonomía de gestión de las escuelas.** Recursos para desarrollar las acciones de fortalecimiento de la autonomía de gestión que la escuela incluya en su ruta de mejora escolar y para apoyar el sistema básico de mejora educativa; así como, ambientes propicios para el aprendizaje.

“Apoyos para el servicio de alimentación. Estos servicios se darán en los planteles que atiendan población escolar con elevados índices de pobreza, marginación y condición alimentaria deficiente, conforme al presupuesto disponible y previa autorización de las AEL y la SEP.

“Apoyos a la implementación local. Recursos dirigidos a la implementación de la propuesta pedagógica, el fomento de las competencias profesionales del personal docente, directivo y de supervisión escolar para proporcionar asistencia técnica, acompañamiento, seguimiento, evaluación, así como acciones necesarias para el logro de los objetivos del programa, y para apoyar el sistema básico de mejora educativa. Las AEL podrán destinar hasta el 2 por ciento de los recursos transferidos para este rubro de gasto”<sup>4</sup>.

Por lo anterior, puede observarse que la preocupación del Congreso del Estado de Chihuahua, es un tema ya previsto

por la Secretaría de Educación Pública, dependencia del Ejecutivo facultada para ello, por lo cual no es necesario realizar reformas legales en este sentido.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de escuelas de tiempo completo.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

### Notas:

1 UNESCO (2000) Marco de acción de Dakar. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>

2 Antúnez, S. (2004). Organización escolar y acción directiva. México: SEP

3 SEP (2014) Programa de Escuelas de Tiempo Completo. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://basica.sep.gob.mx/tiempo-completo/>

4 Reglas de operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo, 2014. Financieros. Recuperado el 20 de octubre de 2014, desde: <http://basica.sep.gob.mx/ro2014.html>

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María

Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación, en materia de inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

### I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el jueves 4 de septiembre de 2014, el diputado Alberto Curi Naime, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 33 de la Ley General de Educación (LGE).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

### II. Descripción de la iniciativa

El promovente, Alberto Curi Naime, diputado de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, incluye en las consideraciones de su iniciativa los siguientes argumentos:

a. La educación, permite que las personas desplieguen sus potencialidades para alcanzar un desarrollo pleno e integral. Considerando que no es una actividad aislada; las acciones, actitudes y comportamientos de todos los miembros de la comunidad inciden en su calidad. Si bien brindarla es una responsabilidad del Estado, la educación precisa de la participación de toda la sociedad.

b. Los padres de familia o tutores desempeñan un papel preponderante, pues los forman, inspiran, motivan y dan seguridad, lo que promueve en ellos patrones de identificación que propician el desarrollo de su propia personalidad.

c. Si se reconoce la injerencia de los padres de familia en la educación, se hace indispensable fortalecer su preparación, así como sus capacidades y habilidades.

d. La tradición en educación para padres es una necesidad reconocida en otros países:

d.1. En Estados Unidos de América data de 1815, con las asociaciones de las madres de familia, cuya finalidad era capacitarlas para el buen desempeño con sus hijos.

d.2. En 1897 se organizó el Congreso Nacional de Padres y Maestros, inspirados en el psicólogo Stanley Hall.

d.3. En 1903 se funda en Europa la Unión Nacional de Educadores con el propósito de involucrar a la familia en el proceso de la formación de los estudiantes.

d.4. En 1923, la Fundación Rockefeller creó centros de investigación para acrecentar la ayuda afectiva y formación de especialistas en la educación de padres de familia.

d.5. En la posguerra crecen las asociaciones en torno a las enfermedades mentales como secuela de dicha guerra.

d.6. En 1963, Bruselas celebró el primer Congreso Mundial de Escuelas de Padres, con temas sobre trastornos y dificultades actuales de relaciones, así como de educación familiar en las diferentes civilizaciones.

e. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en “Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos”, establece claramente que los padres de familia son asociados esenciales en la educación permanente de sus hijos. Por su parte, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) en “Invertir mejor para invertir más, financiamiento y gestión de la educación en América Latina y el Caribe”, señala la necesidad de que los padres de familia cuenten con herramientas para apoyar a los hijos en el rendimiento escolar.

f. En México, a decir del promovente, durante los Siglos XVIII y XIX, los padres de familia se integraron a los cuerpos encargados de supervisar y apoyar a las escuelas y a inicios del siglo XX se formaliza las primeras agrupaciones destinadas a conjuntar la acción de éstos en apoyo a la educación.

g. Sólo hasta 1933 se incluye la figura de las asociaciones de padres de familia a través del Reglamento de las agrupaciones de padres de familia del Distrito Federal, cuya operación se generalizó a varios estados del país. En 1949 se emitió el “Reglamento para la constitución y funcionamiento de las asociaciones de padres de familia en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública”, siendo ambos, antecedentes de la actual reglamentación en este rubro.

h. El desarrollo tecnológico ha crecido a una gran velocidad con resultados desiguales a los distintos sectores poblacionales. El promovente afirma que las poblaciones vulnerables no tienen oportunidad de acceder a las tecnologías de información y comunicación (TIC), por razones económicas, sociales, geográficas o culturales. Lo anterior ha dado lugar a una brecha digital entre padres e hijos que impacta en mucho mayor medida, a quienes actualmente viven en condiciones de rezago económico y social.

i. La brecha digital representa uno de los principales retos en materia educativa, por lo que se deben generar más infraestructura y equipamiento para ampliar la cobertura educativa, sobre todo en comunidades que presenten mayor rezago; y se promueva el acceso al uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

j. A decir de la iniciativa, la Encuesta sobre disponibilidad y uso de tecnología de información y comunicaciones en los Hogares (Inegi, 2011), muestra la necesidad de llevar a cabo programas para que los padres de zonas marginadas accedan al uso de las nuevas tecnologías: la edad de los usuarios de las TIC (uso de computadora, internet y telefonía celular), se da predominantemente entre la población joven (12 a 24 años), y que a partir de los 45 años el uso de TIC es inusual (una de cada diez personas). Esta circunstancia, entre otras, los orilla a la exclusión social.

k. Entre las experiencias a nivel nacional destaca el promovente, el caso del Estado de México (2010), que se implementó el Programa “Conexión Educativa” de Alfabetización Digital dirigido a padres de familia de comunidades rezagadas. Otros estados han implementado políticas similares: Sonora, Michoacán y Chiapas.

l. La implementación de proyectos y programas, además de reducir la brecha digital, motivaría a los padres a capacitarse y a participar e involucrarse con mayor intensidad en la educación de sus hijos; y propiciaría mayor comunicación e interacción entre ellos.

m. El artículo tercero constitucional establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, por lo que la Ley General de Educación debe contemplar, como parte de la equidad en la educación, que se realicen programas y acciones para los padres de familia que se encuentren en situación económica y social en desventaja. En tal virtud, la iniciativa propone la implementación de cursos básicos de computación y manejo de internet; dirigidos a los padres de familia.

Con base en los anteriores argumentos, el diputado Curi Naime propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 33 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue

**Artículo 33.** Para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior, las autoridades educativas en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo las actividades siguientes:

I. a VI. ...

**VII.** Realizarán campañas educativas que tiendan a elevar los niveles culturales, sociales y de bienestar de la población, tales como programas de alfabetización y de educación comunitaria, **así como cursos básicos de computación e internet dirigidos a padres de familia o tutores de alumnos de educación básica;**

VIII. a XVII. ...

...

### III. Consideraciones generales

En opinión de esta comisión dictaminadora, el tema de la inclusión de los padres de familia o tutores en cursos básicos de computación e internet contribuiría a generar mejores condiciones en los estudiantes, por lo que en términos generales la comisión coincide con la iniciativa del diputado Curi Naime.

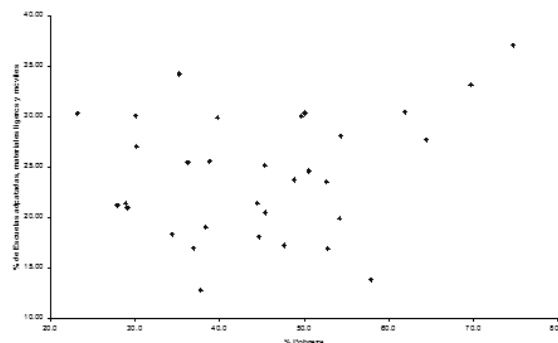
Sin embargo, de acuerdo con la redacción de la iniciativa propuesta, se hace necesario hacer señalamientos particulares, que desde el punto de vista de esta comisión afectarían la aplicación plena de la iniciativa en comento:

a) Según el Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros de Educación Básica y Especial 2013 (Inegi-SEP), las escuelas adaptadas, de materiales precarios y las calificadas como escuelas móviles (vagones, camiones, etcétera) suman un total de 50 mil 174 “planteles”, de las que 39 mil 300 son públicas. Esto representa el 29 por ciento del total de escuelas en el país (25 por ciento de las escuelas públicas y 54 por ciento de las privadas). Estas escuelas, que no tienen un plantel adecuado para brindar los servicios de educación, difícilmente contarán con la infraestructura y equipo requeridos para cubrir los requerimientos a fin de dotar del servicio de cursos básicos de computación e internet a los padres de familia.

b) Al analizar la vinculación entre pobreza y escuelas con infraestructura insuficiente (adaptadas, de materiales precarios y móviles), se encuentra que a nivel estatal hay un coeficiente de correlación de 0.25; es decir, que

la probabilidad de tener escuelas con infraestructura deficiente esta aparejada con una mayor probabilidad de pobreza.

### Pobreza y deficiencia en infraestructura escolar por estado



**Fuente:** Censo de Escuelas, Alumnos y Maestros de Educación Básica y Especial 2013 (Inegi-SEP)

Esto implica que la población con mayores carencias es justamente la población afectada por menor infraestructura en sus escuelas, por lo que la implementación de una iniciativa como la que se discute necesariamente requiere de generar una mayor inversión en infraestructura para las poblaciones pobres.

c) Derivado de lo anterior, y de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria esta comisión dictaminadora considera que la iniciativa en comento tiene impactos presupuestarios, debido a que no es posible alcanzar una capacitación mínima en computación e Internet si no se cuenta con elementos mínimos de infraestructura, equipo y materiales, como son: acceso a Internet, equipos de cómputo y materiales especiales para estos cursos.

Con lo anterior, puede apreciarse que la iniciativa en comento tendría implicaciones educativas importantes, sobre todos en cuanto a reforzar la equidad, sin embargo implicaría impactos presupuestarios, que no han sido contemplados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ni cuentan con contraparte en ingresos; por lo cual, es necesario contemplar el presupuesto en este sentido.

Es de señalarse que en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 115 y 116), los gobiernos de las entidades federativas y muni-

cipales, cuentan con autonomía respecto al Gobierno Federal, en los términos de establecer obligaciones para los gobiernos locales que implique la presupuestación de recursos, lo que de aprobar el proyecto de decreto materia de esta dictamen, implicaría vulnerar la autonomía establecida por nuestra Carta Fundamental de dichos órdenes de gobierno.

d) Por otro lado, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en su artículo 3o. prevé que el “Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.

Por ello, el Estado solo está obligado a impartir la educación básica y la media superior; asimismo, promoverá y atenderá la educación inicial y a la educación superior. Por lo que establecer la impartición de cursos básicos de computación e internet dirigidos a padres de familia o tutores de alumnos de educación básica, no concuerda con los fines que establece el segundo párrafo del artículo 3o. de la CPEUM y el artículo 7 de la Ley General de Educación (LGE).

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la Iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

#### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Dóger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñoz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez (rúbrica), Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica en contra).»

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación

#### Honorable Asamblea:

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80, 85, 176 y 182, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen.

#### I. Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión celebrada el martes 23 de septiembre de 2014, la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que modifica el artículo 48 de la Ley General de Educación (LGE).

2. La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la iniciativa en comento a la Comisión de



Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

3. La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo e inició el análisis de la iniciativa.

## II. Descripción de la iniciativa

La promovente, Gabriela Medrano Galindo, diputada de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, incluye en las consideraciones de su iniciativa los siguientes argumentos:

a. La Secretaría de Educación Pública, SEP, tiene como facultad crear condiciones para asegurar el acceso de todas y todos los mexicanos a una educación de calidad, en el nivel, modalidad y lugar que lo requieran; a decir de la promovente, por ello es de suma importancia conseguir el acceso a todos los planes y programas de estudio, desde la educación inicial, básica, media superior, superior, tecnológica e indígena.

b. El Estado tiene la responsabilidad de hacer obligatoria y gratuita la educación hasta el nivel medio superior.

c. La educación de calidad busca profesionalizar el capital humano, formando ciudadanos comprometidos con una sociedad más justa y próspera.

d. Los jóvenes necesitan acciones contundentes que los inserte en la vida productiva. Por lo que la educación debe estar vinculada a la investigación, que les permita potencializar todas sus capacidades y aptitudes.

e. La promovente afirma que en los planteles de educación media superior actualmente se atiende a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3 por ciento a los bachilleratos y 8.7 por ciento a la educación profesional técnica. De cada 100 egresados de la educación media superior, 85 alumnos continúan los estudios de nivel superior, cifra que debe ir incrementándose hasta lograr que la totalidad de alumnos continúen con los estudios superiores.

f. El acuerdo 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2008 regula, a decir de la promovente, la

educación media superior, a fin de revisar, actualizar, unificar y profesionalizar los planes de estudio que se prestan en ese nivel.

Con base en los anteriores argumentos, la diputada Medrano Galindo propone la siguiente iniciativa con proyecto de decreto:

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo cuarto del artículo 48, de la Ley General de Educación para quedar como sigue:

**Artículo 48.** ...

...

...

La secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere el presente artículo, para mantenerlos permanentemente actualizados. **De igual manera, deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación los planes y programas de estudios del nivel medio superior aplicables, actualizados y obligatorios en la República Mexicana.** En el caso de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de educación básica serán revisados y evaluados, al menos, cada cuatro años, y deberán mantenerse actualizados conforme a los parámetros y perfiles a los que se refiere la Ley General del Servicio Profesional Docente.

...

## Transitorio

**Único.** El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## III. Consideraciones generales

De manera general la comisión dictaminadora coincide con la iniciativa de la diputada Medrano Galindo, pues se coincide que es menester de la autoridad para el mejor desarrollo del sistema educativo nacional, el que se genere una educación media superior de calidad.

Sin embargo, de acuerdo con la redacción de la iniciativa propuesta, se hace necesario hacer señalamientos particu-

lares, que desde el punto de vista de esta Comisión afectarían la aplicación plena de la iniciativa en comento:

a. El acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en un marco de diversidad integra un marco curricular común, define y regula las modalidades de oferta, establece Mecanismos de gestión y genera una Certificación Complementaria del SNB; los contenidos de este acuerdo permiten cubrir de manera general las principales inquietudes que expresa el diputado iniciante.

b. Respecto a la característica de que los planes y programas se mantengan permanentemente actualizados; se debe comentar que existe divergencia en la opinión de los expertos respecto a la permanencia o actualización de las políticas educativas, que no son sino el reflejo de la tensión permanente entre el discurso político y la subjetividad. Estos es, si bien por un lado el discurso político parece adquirir conceptos, que tienen como prioridad hacerse de las voluntades de los votantes, la realidad subjetiva puede ser muy distinta debido a los contextos que les afectan.<sup>1</sup>

Por otro lado, es importante considerar que la estabilidad en los procesos educativos, permite que estos sean asimilados con los propósitos que originalmente fueron concebidos, mientras que la inestabilidad o actualización constante de los mismos podría dar lugar a que no fueran asimilados de manera plena por los estudiantes.<sup>2</sup>

c. Es importante destacar que existe una gran parte de instituciones públicas y privadas que imparten educación media superior y que están incorporadas a universidades públicas nacionales o estatales, lo que remite de manera precisa a la autonomía de la que gozan tales instituciones. La iniciativa en cuestión, en opinión de esta comisión dictaminadora si bien goza de la virtud de atender a factores mínimos que se deben cumplir en el marco de una educación de calidad, no considera la realidad de los límites que puede representar el respeto a la autonomía. En ese sentido, el propio acuerdo 442; así como los correlativos 444, 447 y 448, parten del “pleno respeto al federalismo educativo y a la autonomía universitaria”, lo que no se puede deducir claramente de la iniciativa motivo de este dictamen.

Por otra parte, es importante destacar que si bien un periodo de tiempo fijo para la revisión de los programas de educación normal y demás para la formación de maestros de

educación básica, de cuatro años puede resultar atractivo desde el punto de vista administrativo, la diversidad de la educación media superior puede implicar distintas necesidades. Debido a esto, esta soberanía contempló en el artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Ley General del Servicio Profesional Docente que “La Secretaría formulará un plan integral para iniciar a la brevedad los trabajos formales, a nivel nacional, de diagnóstico, rediseño y fortalecimiento para el Sistema de Normales Públicas a efecto de asegurar la calidad en la educación que imparta y la competencia académica de sus egresados, así como su congruencia con las necesidades del sistema educativo nacional.”

En virtud de lo expuesto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72, Apartado G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos propone a esta honorable asamblea que el presente proyecto de decreto que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación sea desechado y archivado como total y definitivamente concluido, para efecto de que no vuelva a ser presentado en las sesiones del año legislativo en curso.

Por lo anterior, y una vez analizada la iniciativa materia de este dictamen, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados los siguientes

### Acuerdos

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma el artículo 48 de la Ley General de Educación.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

### Notas:

1 Valencia, Ana (2009). “La razón narrativa frente a la política pública: una lección desde las subjetividades”, en *Sinéctica* (Revista Electrónica de Educación), consultado en:

[http://www.sinectica.iteso.mx/?seccion=articulo&lang=es&id=475\\_pr ocesos\\_institucionales\\_de\\_cambio\\_y\\_estabilidad\\_en\\_organizaciones\\_educativas](http://www.sinectica.iteso.mx/?seccion=articulo&lang=es&id=475_pr ocesos_institucionales_de_cambio_y_estabilidad_en_organizaciones_educativas)

2 En este sentido se debe considerar la tesis de Vértiz (1999), Procesos institucionales de cambio y estabilidad en organizaciones educativas, consulta en:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2009000200004&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1665-109X2009000200004&script=sci_arttext); que se cuestiona sobre si las escuelas están preparadas para implantar cualquier política que prescriba la política pública o bien si existen restricciones evidentes a las que se deben enfrentar los diseñadores de políticas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, DF, a 11 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Jorge Federico de la Vega Membrillo (rúbrica), presidente; María Guadalupe Mondragón González (rúbrica), Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), José Enrique Doger Guerrero (rúbrica), Roy Argel Gómez Olguín (rúbrica), Miguel Ángel Aguayo López (rúbrica), Dulce María Muñiz Martínez (rúbrica), Adriana Fuentes Téllez, Dora María Guadalupe Talamante Lemas (rúbrica), Héctor Hugo Roblero Gordillo (rúbrica), Nelly del Carmen Vargas Pérez (rúbrica), Víctor Reymundo Nájera Medina (rúbrica), Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica), secretarios; Juan Manuel Gastélum Buenrostro, Alejandra López Noriega, Glafiro Salinas Mendiola, Leticia López Landero, Blanca Estela Gómez Carmona (rúbrica), Julio César Flemate Ramírez (rúbrica), Gaudencio Hernández Burgos, María de Jesús Huerta Rea (rúbrica), Arnoldo Ochoa González (rúbrica), Eduardo Solís Nogueira (rúbrica), Harvey Gutiérrez Álvarez (rúbrica), Mónica García de la Fuente (rúbrica), Alberto Díaz Trujillo, Roxana Luna Porquillo, Guadalupe Socorro Flores Salazar (rúbrica), Roberto López González, Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria

### Honorable Asamblea:

La Comisión de Reforma Agraria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente dictamen.

#### I. Antecedentes

1. En fecha 9 de septiembre del 2014, el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Po-

lítica de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, **con número de expediente 4899.**

2. En la misma fecha, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción 1, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la LXII Legislatura, mediante **oficio número D.G.P.L. 62-II-5-1852** turnó para dictamen a esta Comisión de Reforma Agraria, el **expediente número 4899**, que contiene la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN.

3. La Comisión de Reforma Agraria, integra a través de su secretaría técnica, las opiniones de sus diputados integrantes y entra al estudio de las iniciativas con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del pleno de las diputadas y los diputados integrantes de esta comisión, para su estudio y aprobación en su caso.

4. Con fecha 9 de diciembre de 2014, se reúne en pleno la Comisión de Reforma Agraria para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y, en su caso, aprobarlo, misma que al examinar el proyecto de dictamen, además de los antecedentes que aquí se reseñan, se estudiaron de la iniciativa las siguientes motivaciones:

#### II. Contenido de la iniciativa

El diputado promovente señala que México tiene una superficie de 196 millones de hectáreas, de las cuales el 51 por ciento son de núcleos agrarios.

Además apunta que durante el reparto agrario, que inició en el periodo revolucionario 1915 y concluyó en 1992, fueron entregadas a los campesinos 103.5 millones de hectáreas, y a 20 años de dicho reparto, sólo 2.5 por ciento de la propiedad de ejidos y comunidades ha adoptado el dominio pleno, es decir, transitado de la propiedad social a la privada. Estas más de 100 mil hectáreas de propiedad social están organizadas en 31 mil 785 núcleos agrarios, de los cuales 29 mil 442 son ejidos y 2 mil 343 son comunidades.

El diputado destaca además que en los ejidos y comunidades viven alrededor de 5 millones 222 mil sujetos agrarios aproximadamente, es decir, aquellos que son titulares de derechos agrarios reconocidos sobre la tierra, y sus fami-

lias. Y que el artículo 27 constitucional derivaron: las propiedades particulares, que se rigen por los códigos civiles de cada entidad federativa, la propiedad de la nación, y la propiedad social de las comunidades agrarias y de los ejidos.

En su exposición de motivos, el diputado resalta el espíritu del Constituyente de 1917, quien consideró vital insertar en forma lo que es el derecho agrario, y sus principios básicos en la Carta Magna, en donde quedarán plasmados los anhelos y esperanzas de justicia social que el pueblo reclamaba, de acuerdo con los diversos ideales sociales que en ese entonces eran demandados, sin embargo, desde el inicio de la gesta revolucionaria de la que surgió la reforma agraria, las características demográficas y económicas de nuestro país han cambiado radicalmente, por tanto necesitamos cambiar la ley agraria no porque haya fallado, sino porque tenemos hoy una diferente realidad demográfica, económica y de vida social en el campo, que la misma reforma agraria contribuyó a formar y que ahora requiere nuevas adecuaciones a las necesidades de los campesinos acorde con estos tiempos.

La iniciativa expone que se debe actualizar nuestra reforma agraria para incrementar la libertad y la autonomía de todos los campesinos en la realización de sus aspiraciones de justicia pues con la propiedad ejidal y comunal, se buscó dar respuesta al problema agrario, cuya caracterización principal estaba en la dicotomía –producto de la Conquista y la Colonia– de individuos sin tierra, sin derechos y sin trabajo por un lado, y de grandes latifundistas por otro.

Los problemas más notables, a dicho del diputado, se deben por la negativa de las autoridades para permitir el fraccionamiento de las tierras; pues se han propiciado controversias entre los hijos del ejidatario fallecido con el heredero preferente, generando conflicto entre hermanos ya que no puedan heredar en igualdad de posturas una fracción de terreno de la parcela que les dejó su fallecido padre, además de que en caso de que el heredero estuviese dispuesto a cederles una fracción de terreno de dicha parcela, no se puede por lo que mandata actualmente la ley agraria.

La exposición de motivos también expone que contraviendo la ley agraria incluso en lo que en materia civil se dispone en materia de alimentos, la ley agraria actual no permite que se cumpla esta obligación de los padres hacia los hijos, de tal suerte que si un ejidatario fallecido teniendo hijos menores de edad que requieran alimentos (vestido,

calzado, educación, atención médica, etcétera), y designo como sucesor preferente a una persona determinada, ésta no queda obligada a proporcionar alimentos al hijo menor del ejidatario o los demás hijos, es por esta razón que el orden de preferencia que establece la Ley Agraria en el artículo 17 genera y seguirá generando muchos conflictos al interior de las familias mexicanas que tengan una parcela. Es por esta razón que la presente iniciativa uno de sus objetivos es que los ejidatarios tanto jóvenes y viejos puedan dejarle a sus hijos la certeza jurídica de que todos tendrán un documento que los acredite como legítimos herederos, y a su vez ejidatarios, para dar seguridad jurídica a las familias campesinas de todos los ejidos del país, teniendo todos estos el derecho de heredar una parte del ejido.

Además señala que como sabemos actualmente la parcela es susceptible de rentarla de permutarla o venderla, pero no es susceptible de heredarla en partes iguales, ni mucho menos venderla en fracciones, no se puede heredar a varios hijos, porque los legisladores conservan el espíritu de que las parcelas son un patrimonio familiar por lo tanto no son susceptibles de fraccionarse, porque hasta la fecha persiste esta modalidad de que las parcelas son indivisibles, por ser el patrimonio de las familias campesinas, y es verdad. Sin embargo es por ese mismo motivo, que los ejidatarios tanto jóvenes y viejos puedan dejarle a sus hijos la certeza jurídica de que todos tendrán un documento que los acredite como legítimos herederos, y a su vez ejidatarios, para dar seguridad jurídica a las familias campesinas de todos los ejidos del país, teniendo todos estos el derecho de heredar una parte del ejido.

Asimismo, se expone que el artículo 18 de la Ley Agraria dispone que cuando el titular de una parcela que haya fallecido, y que no haya hecho la lista de sucesores, los derechos parcelarios se transmitirán de acuerdo a un orden de preferencia, colocando en primer lugar a la cónyuge, en segundo lugar a la concubina, en tercer lugar a uno de los hijos del ejidatario fallecido, y en cuarto lugar a uno de sus ascendientes, y en quinto lugar a cualquier otra persona que dependa económicamente de él. Después dispone que si resultaren dos o más personas con derecho a heredar, éstos gozaran de tres meses, para decidir, quién de ellos se quedará con la parcela.

Es entonces, a juicio del diputado, contradictorio a lo que se dispone en materia civil referente a la figura del testamento, porque la Ley Agraria, en sus artículos 17 y 18, no permite el fraccionamiento de una parcela ejidal, para el caso de que el titular de la parcela deje testamento, o no lo

deje, luego entonces porque la Ley Agraria no permite mejor la repartición de la tierra en partes iguales, que es lo que las partes en un conflicto agrario estarían dispuestos hacer para que cada uno de ellos le tocara un pedazo de tierra, ya que no es susceptible de fraccionarse y a consecuencia de ello se tiene que recurrir a una subasta pública, para terminar al final en la repartición del dinero en partes iguales, lo más idóneo es fraccionar la parcela en partes iguales y que el Registro Agrario Nacional les expidiera los certificados parcelarios, de acuerdo a la superficie de tierra que a cada heredero le corresponda, respetándose así el principio fundamental del testamento que es la libertad que tiene el testador para disponer de todos sus bienes.

Por último, en el artículo 80 de la ley se hace alusión a la venta de la parcela ejidal, y dispone que cuando el titular desee venderla lo podrá hacer tomando en cuenta que la esposa del ejidatario y los hijos de éste, tienen preferencia para comprarla y que gozarán de treinta días para ejercer dicho derecho, y que en caso de no notificarles la venta po-

drá ser anulada, entonces por qué permitir la venta total de la parcela, si la ley permitiera vender una hectárea o dos de acuerdo a la decisión personal de cada ejidatario, los campesinos pudieran vender 2 o 3 hectáreas, pero no tendrían que quedarse totalmente desamparados vendiendo todo el terreno, que en muchas ocasiones por tratar de solventar los estudios de sus hijos venden toda la parcela pudiendo vender solamente unas cuantas hectáreas de su terreno, es aquí en donde la Ley Agraria debe dar protección al patrimonio familiar de los ejidatarios, a que alude la ley, y la oportunidad de continuar con su sustento de vida.

Por las consideraciones antes expuestas, el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, propone la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 17, y se derogan las fracciones I, II, III, IV, y V y el último párrafo del artículo 18, y se reforma el artículo 80, todos de la Ley Agraria, para quedar en los siguientes términos:

Texto vigente	Texto Propuesto
<p><b>Artículo 17.</b> El ejidatario tiene la facultad de designar a quien deba sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y el orden de preferencia conforme al cual deba hacerse la adjudicación de derechos a su fallecimiento. Para ello podrá designar al cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a uno de los hijos, a uno de los ascendientes o a cualquier otra persona. La lista de sucesión deberá ser depositada en el Registro Agrario Nacional o formalizada ante fedatario público. Con las mismas formalidades podrá ser modificada por el propio ejidatario, en cuyo caso será válida la de fecha posterior.</p>	<p><b>Artículo 17.</b> El ejidatario tiene la facultad de designar a <b>quienes deban</b> sucederle en sus derechos sobre la parcela y en los demás inherentes a su calidad de ejidatario, para lo cual bastará que el ejidatario formule una lista de sucesión en la que consten los nombres de las personas y <b>la forma de cómo quedara repartida la unidad de dotación entre los herederos designados por el ejidatario, el cual deberá hacerse la adjudicación de acuerdo al porcentaje de tierra que este haya designado para cada heredero de los derechos agrarios a su fallecimiento que en ningún caso podrá ser menor a cinco hectáreas. A falta de disposición expresa se aplicara lo dispuesto por el artículo 167 de esta ley.</b></p> <p>...</p>
<p><b>Artículo 18.</b> Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con el siguiente orden de preferencia:</p> <p>I. Al cónyuge;</p> <p>II. A la concubina o concubinario;</p> <p>III. A uno de los hijos del ejidatario;</p> <p>IV. A uno de sus ascendientes; y</p> <p>V. A cualquier otra persona de las que dependan económicamente de él.</p> <p>En los casos a que se refieren las fracciones III, IV y V, si al fallecimiento del ejidatario resultan dos o más personas con derecho a heredar, los herederos gozarán de tres meses a partir de la muerte del ejidatario para decidir quién, de entre ellos, conservará los derechos ejidales. En caso de que no se pusieran de acuerdo, el Tribunal Agrario proveerá la venta de dichos derechos ejidales en subasta pública y repartirá el producto, por partes iguales, entre las personas con derecho a heredar. En caso de igualdad de posturas en la subasta tendrá preferencia cualquiera de los herederos.</p>	<p><b>Artículo 18.</b> Cuando el ejidatario no haya hecho designación de sucesores, o cuando ninguno de los señalados en la lista de herederos pueda heredar por imposibilidad material o legal, los derechos agrarios se transmitirán de acuerdo con <b>las normas de la sucesión legítima de conformidad con lo dispuesto por el artículo 167 de esta ley.</b></p> <p>I. (Se deroga.)</p> <p>II. (Se deroga.)</p> <p>III. (Se deroga.)</p> <p>IV. (Se deroga.)</p> <p>V. (Se deroga.)</p> <p>... (Se deroga.)</p>

<p><b>Artículo 80.</b> Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población.</p> <p>Para la validez de la enajenación se requiere:</p> <p>a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;</p> <p>b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y</p> <p>c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal. Realizada la enajenación, el Registro Agrario Nacional, procederá a inscribirla y expedirá los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.</p>	<p><b>Artículo 80.</b> Los ejidatarios podrán enajenar <b>en todo o en partes que en ningún caso podrá ser menor a cinco hectáreas, sus derechos parcelarios, a su cónyuge, a la concubina o concubinario en su caso, a sus hijos, a sus ascendientes, a personas de las que dependan económicamente de él, a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población.</b></p> <p><b>Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo bastara la manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público y la notificación por escrito que se haga al Registro Agrario Nacional, el que deberá proceder a inscribirla y expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios, cancelando los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.</b></p> <p><b>Se deberá realizar previamente la notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos e inscrita en el Registro Agrario Nacional, y dar a viso por escrito al comisariado ejidal.</b></p>
---	--

### III. Consideraciones de la comisión

**Primera.** Del estudio pormenorizado de la presente iniciativa, está comisión dictaminadora estima viable puntualizar, que la misma objeto del presente dictamen, ha sido presentada ante el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y turnada a esta misma Comisión de Reforma Agraria, en dos ocasiones anteriores, en fecha 9 de octubre de 2013 y el 6 de febrero de 2014, respectivamente; con pequeños cambios en su articulado propuesto, pero ninguno que modifique sustancialmente el objeto para la que es promovida la ya citada iniciativa, ambas fueron dictaminadas en tiempo, forma y de manera conjunta; en términos de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 81 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aunado a lo anterior cabe hacer mención en que, si bien es cierto que se ha presentado con modificaciones el articulado propuesto, no así, la exposición de motivos, pues en las tres ocasiones en las que se ha presentado y turnado a esta comisión, el texto que motiva la presente iniciativa es el mismo.

**Segundo.** La iniciativa presentada por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN y turnada a esta comisión el 9 de septiembre de 2014, carece en todo momento de una técnica jurídica depurada y que esté en concordancia con disposiciones que emanan de la propia Ley Agraria, debido a que en dos de sus arti-

culados establece una aplicación supletoria del derecho civil, concretamente de su norma sustantiva federal, pues en el artículo 2o. de la Ley Agraria se establece la supletoriedad en todo aquello que no se encuentre previsto en la referida ley.

Cabe señalar que la referida supletoriedad sirve como una especie de suplemento a la normatividad que regula la propiedad y la actividad de la justicia agraria, con diversas legislaciones independientes del derecho social y del artículo 27 constitucional. Sin embargo esta supletoriedad se limita por dos factores, que recoge el artículo 167 de la Ley Agraria. Por un lado, para que exista la supletoriedad es necesario que la institución o figura de que se trate exista efectivamente en la legislación agraria, aunque se halle insuficientemente desarrollada, como en el caso de sucesiones que es el que nos ocupa. Y por otro lado no es posible introducir figuras ajenas a la legislación de la materia, criterio que comparte de la misma forma nuestro más alto tribunal<sup>1</sup>.

Por ello y en virtud de que la supletoriedad de la norma se encuentra lo suficientemente regulada y reglamenta por la propia legislación se concluye que incluir de nueva cuenta la supletoriedad en todo caso resulta ser redundante e innecesario.

**Tercero.** Ha sido lo suficientemente discutido por los integrantes de esta comisión la intención que se tiene de que el

derecho agrario mexicano, concretamente en la norma que lo regula, tanto en su parte adjetiva como en la sustantiva, gocen de cierta autonomía y que esta disciplina recurriera en determinado momento a sus propias fuentes.

De hecho, históricamente, nuestra nación no podría proseguir su soberana vigencia por mucho tiempo sin la vital presencia de la Ley Agraria y del propio derecho social; es decir, la república no podría subsistir bajo el abrigo de la juricidad del orden privado, a su fuerza administrativa o aún represiva. La historia política de México enseña, en el fondo, que todo nuestro estado, sus funciones y su sistema jurídico dependen en gran parte, por la propia naturaleza de sus condiciones existenciales, de dicha norma agrosocial que, finalmente, es la que da una posibilidad de mantener la paz común y la seguridad jurídica, no sólo entre los campesinos, sino en toda nuestra sociedad.<sup>2</sup>

Es por ello que en este sentido, las normas que se pretenden reformar y que prácticamente regularía el derecho privado deben quedar fuera de toda consideración dentro del derecho agrario, como parte del mismo derecho social.

**Cuarto.** Uno de los problemas que se pretenden resolver con la reforma a los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria en comento, según se desprende de la lectura de la exposición de motivos que formula el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, es el que se trata de los conflictos surgidos entre miembros de una misma familia, que figuran o no en la lista de sucesión elaborada por el ejidatario *de cuius*. Problema que sí se encuentra previsto en la Ley Agraria vigente ya que el propio artículo 18 y asimismo el 19 de la ley en cuestión, señala que el Tribunal Agrario competente se encuentra facultado para resolver en el asunto y, en su caso, enajenar los derechos parcelarios y el producto que resulte de la venta repartirlo entre las personas con derecho a heredar o incluso darlos al núcleo de población ejidal, según corresponda.

**Quinto.** En estrecha relación con los dos considerandos anteriores es necesario establecer que en sentido jurídico, la sucesión mortis causa agraria es la sustitución de un ejidatario, en sus derechos y deberes transmisibles, por otra, por causa de fallecimiento. Ello implica el cambio de ejidatario en una serie de relaciones de derecho agrario, cuyo cambio de éstas es en correspondencia de todas aquellas situaciones en que sea titular el fallecido y que no tengan carácter de personalísimo, lo cual a su vez, deriva esencialmente del derecho ejidal, patrimonial y de la índole social respectiva del *de cuius*.

La sucesión agraria por causa de muerte no es tan solo una adquisición de bienes y derechos por parte del sucesor, sino un fenómeno complejo de sustitución del ejidatario por alguien que se hace cargo de sus relaciones y haberes: administra los derechos ejidales, los bienes que tutela, cobra los créditos, pero también liquida la sucesión, paga las deudas, y tiene la responsabilidad, a estos efectos, de conservar el patrimonio agrario del difunto, es decir, de preservar los medios para que puedan hacer efectivos sus derechos agrarios quienes le sucedan en los mismos.

Este tipo de sucesión no responde únicamente a los intereses particulares o propios de los ejidatarios como individuos, sino que tienen que ver con un interés social y económico del ejido, con la necesidad de que la muerte de un ejidatario no afecte a la estructura socioeconómica del núcleo, ni cese sus relaciones de este índole, ya que una interrupción de este tipo sería perjudicial en la economía del ejido.

**Sexto.** Un problema que, a juicio de esta comisión, se acentuaría en la presente iniciativa, es uno que aqueja incluso desde antes de la reforma constitucional del artículo 27 del año de 1992 y lo es el fraccionamiento excesivo de la tierra.

En efecto, en la exposición de motivos de la citada reforma constitucional, el Ejecutivo federal da por terminado el reparto agrario y señala la necesidad de revertir un “creciente minifundismo y fraccionamiento en la tenencia de la tierra que, en muchos de los casos, ya ha rebasado las posibilidades de sustentar plenamente a sus poseedores.”

El principio de indivisibilidad de la parcela ejidal por tanto, no fue un capricho jurídico o político establecido por el proponente de aquella reforma, sino que se estableció como una medida que evitaría la pulverización de la tierra que afectaría la vida de todas las comunidades y ejidos al entrar en vigor el fin del reparto agrario.

La Procuraduría Agraria, en el glosario de términos jurídico-agrarios del año 2008<sup>3</sup> define al minifundio como: “**pequeñas superficies de propiedad ejidal, comunal o particular, con dimensiones menores a cinco hectáreas, en usufructo de integrantes del núcleo, posesionarios o propietarios privados; esta forma de tenencia de la tierra es considerada como una limitante a la viabilidad de la unidad productiva que impide el desarrollo rural y bienestar de las familias campesinas; además conlleva a la pulverización de las tierras de los núcleos y de la pequeña propiedad.**”

Lo cual viene a complementar lo considerado con anterioridad pues, si en la propuesta de reforma a los artículos de la Ley Agraria se pretende fraccionar la parcela ejidal mediante la sucesión y la enajenación, no se establecen mecanismos ni límites a dicho fraccionamiento ni para abatir en un mediano y largo plazo el minifundismo que se vería acrecentado de forma exponencial, en caso de aprobarse la reforma planteada.

Por ello, la propuesta de reforma presentada resulta ser incompleta y poco viable en el desarrollo económico y social de los ejidatarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Reforma Agraria de la LXII Legislatura resolvió dictaminar en sentido negativo la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, propuesta por el diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar y somete a la consideración de la honorable asamblea, el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17, 18 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Gabriel de Jesús Cárdenas Guízar, del Grupo Parlamentario del PAN, con número de expediente **4899**.

**Segundo.** Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

#### Notas:

1. Amparo en Revisión 276/76. Guanos y Fertilizantes de México S.A., 6 de febrero de 1979, Quinta Época: Tomo CX, p. 1755. Tomo CXI p. 1022

2. Díaz de León, Marco Antonio. Las acciones de Controversia de Límites y de Restitución, ed. Porrúa, México, 2000, p. 40

3. Dirección General de Estudios y Publicaciones de la Procuraduría Agraria. Glosario de términos jurídico-agrarios 2008. P. 107

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de diciembre de 2014.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Gisela Mota Ocampo (rúbrica), presidenta; Carlos Bernardo Guzmán Cervantes (rúbrica), José Guadalupe García Ramírez, Martha Berenice Álvarez Tovar, Jesús Morales Flores (rúbrica), Juan Manuel Rocha Piedra (rúbrica), Ma-

ricruz Cruz Morales (rúbrica), José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), Yazmín de los Ángeles Copete Zapot (rúbrica), María Concepción Navarrete Vital (rúbrica), Blas Ramón Rubio Lara, secretarios; Felipe de Jesús Almaguer Torres, María Celia Urciel Castañeda (rúbrica), Darío Badillo Ramírez (rúbrica), Luis Gómez Gómez (rúbrica), Lisandro Aristides Campos Córdova (rúbrica), José Pilar Moreno Montoya, Óscar Bautista Villegas (rúbrica), José Humberto Vega Vázquez (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Antonio Rojo García de Alba, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), José Antonio León Mendivil (rúbrica), Diana Karina Velázquez Ramírez (rúbrica), Alicia Concepción Ricalde Magaña (rúbrica).»

«Dictamen de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LXII Legislatura le fue turnada, para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, para los efectos del artículo 72, inciso A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 72, inciso D, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 84, 157, 158, 176, 180, 190, 191 del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados, presenta el siguiente dictamen a partir de la siguiente:

#### Metodología

Para dar cumplimiento a la metodología dispuesta por el artículo 85 del Reglamento vigente de la Cámara de Diputados, la comisión presenta el siguiente dictamen en cuatro apartados, a saber

I. Antecedentes: Se da constancia del inicio y desarrollo del proceso legislativo.

II. Contenido de la minuta: Donde sintetiza el alcance de la propuesta en estudio.



III. Consideraciones: Expresa los motivos y fundamentos que sustentan la resolución de la Comisión Dictaminadora; y

IV. Conclusiones: Se establecen los resolutivos que dan sentido al dictamen.

### **I. Antecedentes**

El 15 de noviembre de 2012, en sesión celebrada por el pleno del Senado de la República, el senador Francisco Domínguez Servián, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 58, y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5 de la ley Federal de Sanidad Animal.

En la misma fecha, con número de oficio DGPL-IP1A.1987, la Presidencia de la de la Mesa Directiva, a través del senador José Rosas Aispuro Torres, en su calidad de vicepresidente, turnó dicha iniciativa para su estudio y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Estudios Legislativos y de Estudios Legislativos Segunda.

Las comisiones unidas que suscribieron el dictamen, realizaron diversos estudios para el análisis de la iniciativa, con el propósito de elaborar y discutir el presente, mismo que se sometió a consideración de la colegisladora.

El 19 de febrero del 2012, se le dio primera lectura, a la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 21 de febrero del 2012, se le dio segunda lectura, discusión y aprobación de la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 26 de febrero del 2013, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, mandó oficio número D.G.P.L. 62-II-6-0438, dando turno a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego; la minuta con proyecto de decreto por el que reforma el artículo 58 y se adiciona un párrafo cincuenta al artículo 5, de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

El pasado 30 de abril de 2013, la Mesa Directiva, con oficio D.G.P.L. 62-II-6-0672, autoriza la prórroga a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para dictaminar la minuta proyecto de decreto que reforma u adiciona la Ley Federal de Sanidad Vegetal, que remitió la Cámara de Senadores el pasado 26 de febrero de 2013.

Que el pasado mes de abril, del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión realizaron una visita a los puntos de inspección y verificación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria ubicados en territorio fronterizas de los Estados Unidos de Norteamérica, ubicados en San Diego, Calexico, y en el estado de California a fin de buscar elementos que ayuden a dictaminar la minuta en estudio.

El 23 de abril del año en curso, los diputados que recorrieron los puntos de inspección y verificación del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria hicieron entrega del informe de su recorrido.

### **II. Contenido de la minuta**

La colegisladora indica que la falta de profesionalización en los procesos de verificación de productos vegetales importados, pueden representar un riesgo de infestación y diseminación de las plagas o enfermedades que en el momento de la movilidad del producto se originen; por otro lado expone que se pueden sustraer algún producto, dado que las instalaciones de inspección de la aduana mexicana, se encuentran distantes.

También argumenta, que en el pasado al dar origen a las reformas, adiciones de la Ley Federal de Sanidad en el 2007, se dio pauta a establecer los puntos de inspección internacional en esta materia, a que los servicios de inspección no obstaculizaran el comercio internacional y facilitaran la movilidad de los productos agrícolas en función de la normatividad que exigen al país de exportación.

Manifiesta la colegisladora que se abre la posibilidad de que no se cumplan los requisitos que se establecen en la normatividad internacional, por parte de las empresas autorizadas, para operar en sus instalaciones.

Bajo estos argumentos, la colegisladora considera que reubicar los puntos de inspección fitosanitaria internacional dentro del territorio nacional, coadyuvaría a la generación de más empleos en nuestro país; arguye, la posibilidad de no provocar la caída de las inversiones en la infraestructura.

ra y equipamiento en esta materia, y que habría un mayor resguardo de las fronteras de cualquier riesgo sanitario.

Establece que la verificación e inspección fitosanitaria para la importación y exportación, en los puntos de entrada o franja fronteriza del territorio nacional, necesarios para asegurar el nivel de protección en materia de sanidad vegetal del país, es una obligación de la SAGARPA.

Bajo el contexto señalado por la colegisladora señala que es necesario Reformar y el artículo 58 y Adicionar un párrafo 50 al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, que a detalle se transcribe:

**La adición debe decir:**

**Artículo 5o. ...**

...

...

...

**Puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación:** instalaciones ubicadas en territorio nacional, autorizadas por la Secretaría, que cumplen con las condiciones apropiadas e integrales para prestar en ellas el servicio oficial de inspección en materia de sanidad vegetal de los productos para importación. Estas podrán establecerse en las modalidades de operación que establezcan en las generales que al efecto se emitan.

...

...

...

**Artículo 58.** La Secretaría deberá de contar con puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación, **en los puntos de entrada al territorio nacional**, necesarios para asegurar el nivel de protección en materia de sanidad vegetal del país.

Para efectos del párrafo anterior, se consideraran como puntos de verificación e inspección fitosanitaria para importación y exportación aquellas instalaciones autorizadas para tal fin por la Secretaría mismas que podrán estar a cargo de entidades de Gobierno, de Organismos Interna-

cionales o regionales, de Organizaciones de Productores, de Organizaciones relacionadas con el Comercio Exterior de productos vegetales, así como de particulares, en los términos del Reglamento de esta Ley y demás disposiciones generales aplicables a las instalaciones descritas en los siguientes supuestos:

I. **Los ubicados en los puntos de entrada** al país, como puertos y terminales marítimas, aéreas, ferroviarias y terrestres;

II. Los **ubicados dentro de los recintos fiscales y fiscalizados de las aduanas**, y

III. Los establecimientos que presten servicios integrales de inspección, fumigación y destrucción.

Para el caso de los establecimientos **ubicados fuera de las aduanas** como en el caso de la franja fronteriza deberán contar con un mecanismo de control y traslado de embarques desde la aduana hasta dicha instalación.

### III. Consideraciones

La Ley Federal de Sanidad Vegetal, en las reforma y adiciones que se le realizaron en el 2007, por el Congreso de la Unión, visualizaron la necesidad de armonizar el marco legal en esta materia y con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, las NOM, en el entorno internacional; dado que nuestro país desde entonces ha venido firmado Tratados y Acuerdos Comerciales, con diversos países del mundo, dejando serias lagunas legales en la protección fitosanitaria y obedeciendo a este principio.

La ley mandata a la Secretaría establecer para la profesionalización la autorización de los profesionales fitosanitarios como coadyuvantes en la aplicación de medidas sanitarias y a terceros especialistas como coadyuvantes en la evaluación de conformidad con los términos de esta Ley y su reglamento; para ello se requiere para la certificación de los prestadores de servicios, con experiencia demostrable en fitosanidad.

Por ello, el cumplimiento de las prescripciones de los acuerdos comerciales tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio es esencial para los países que desean tener acceso a mercados internacionales de alimentos.

En este sentido, los integrantes de la comisión reconocen que los países a través de sus compromisos adquiridos en los acuerdos, convenios y tratados internacionales, están ahora obligados a demostrar que las medidas de inocuidad de los alimentos proporcionan una protección adecuada a la salud pública y no son innecesariamente restrictivas al comercio y que las disposiciones contenidas en esta iniciativa contribuyen con estos fines.

Que se destaca que la Ley Federal de Sanidad Vegetal contempla la posibilidad de que los interesados en importar vegetales, así como cualquier tipo de insumos, vehículos de transporte, materiales, maquinaria o equipos cuya internación en el territorio nacional pueda alterar o poner en peligro la sanidad vegetal, puedan solicitar a la Secretaría o a las personas que ésta apruebe para tal efecto, la verificación en origen de las normas oficiales mexicanas que en su caso deberá cumplir la importación de dichas mercancías, incorporándose así un procedimiento que agilizará los procesos de importación dentro de un marco de transparencia y responsabilidad compartida entre la autoridad y los particulares, sin que por ello se vulneren en modo alguno las atribuciones de control fitosanitario propias del Gobierno Federal.

La ley establece diversas disposiciones específicas que garantizan un mayor control y seguridad en la importación de mercancías, tanto en sanidad vegetal como en inocuidad y calidad alimentaria.

Las barreras fitosanitarias que se establecen en el mercado internacional, son de suma importancia para reducir los riesgos sanitarios y fitosanitarios provocados por la movilización de mercancías agrícolas.

La Ley Federal de Sanidad Vegetal, establece los requisitos y especificaciones que deben exigirse para la introducción de productos agrícolas a México, de tal forma que exista una garantía de inocuidad y calidad para los consumidores mexicanos.

Se logró crear un mecanismo eficiente y equitativo en la atención de los productores, mediante la adecuación del marco jurídico en lo relativo a la integración y coordinación de los Comités Estatales y Juntas Locales de Sanidad Vegetal, además de incorporarlos en Programas de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, buscando una mayor rentabilidad y eficiencia en los mismos. Con esto se resolvió el problema de la dispersión de organismos auxiliares de sanidad vegetal.

Se tipifican como delitos los actos que pongan en riesgo, ya sea la agricultura nacional por el ingreso y diseminación de plagas, ya sea por negligencia o descuido, que expongan la salud humana por el consumo de alimentos contaminados.

Es importante señalar que las condiciones para exportar o importar, pasaban por una situación que complicaba el tránsito de las mercancías agrícolas, los casos que se han presentado en los últimos años, asociados con problemas de inocuidad de vegetales frescos han tenido repercusiones económicas importantes que se había generado una imagen negativa para nuestro país y desconfianza hacia los procesos que se realizan en la producción primaria.

Se reconoce la capacidad de demostrar que en todas las etapas de la producción, elaboración y la comercialización existen controles nacionales adecuados de los alimentos, es imprescindible para seguir siendo competitivos en el mercado internacional; Adicionalmente establece los requisitos y especificaciones que deben exigirse para la introducción de alimentos a México, y los procedimientos de verificación y certificación en los puntos de ingreso del país, de tal forma que exista una garantía de inocuidad y calidad para los consumidores mexicanos.

El pasado 29 de abril del presente año, la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, con la finalidad de normar criterios, que ayudaran a encontrar elementos sustanciales para el estudio y análisis del dictamen de la minuta, convocó a reunión de trabajo con Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

De acuerdo a los comentarios vertido en el informe de los Diputados que asistieron a los puntos de verificación e inspección de Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, señalan que no representa ningún beneficio el trasladar los Puntos de Verificación que actualmente operan del otro lado de nuestra frontera norte, ya que el sistema actual ha venido funcionando correctamente, evitándose que se internen productos que representen un riesgo fitosanitario para nuestro país, dan seguridad y protección en la salud pública de la población y la protección de los cultivos en el territorio nacional; lo contrario las consecuencias de afectar los costos de importación y una mayor inversión en los tiempos de revisión poniendo en riesgo los productos percederos a importar.

Asimismo el pasado 18 de agosto del año en curso, esta comisión de Agricultura y Sistemas de Riego solicito al Cen-

tro de Estudios de Derecho e Investigaciones parlamentarias, una investigación jurídica sobre los alcances y naturaleza jurídica de los actos de autoridad emitidos fuera del territorio Nacional y a lo cual el 24 de septiembre del presente año se nos entregó dicha investigación, que en su parte concluyente determina lo siguiente:

**Primera. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria y Alimentaria (Senasica) desarrolla sus funciones a partir de un marco jurídico que proporciona seguridad sanitaria y facilitación del comercio con una plataforma técnico científica consolidada, que da certeza con reconocimiento nacional e internacional.**

**Segundo. Los países miembros de la Organización Mundial del Comercio han acordado el derecho de adoptar las medidas sanitarias y fitosanitarias necesarias para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales contra la acción perjudicial de plagas y enfermedades o contaminantes en agroalimentos, lo cual deberá estar basado en principios científicos, siendo México país miembro des del 1 de enero de 1995.**

**Tercera. Las inspecciones que realiza el personal oficial del Senasica obedece a la potestad que tiene la Secretaria para prevenir la introducción de plagas que afecten a los vegetales, sus productos o subproductos y ejercer el control fitosanitario en la importación de vegetales, en tal sentido el servicio de inspección del Senasica cuenta con toda la validez y jurisdicción que encierra un acto de autoridad.**

Por el análisis realizado, para llegar a una determinación sobre la adición al artículo 5 y la reforma al artículo 58, la Comisión dictaminadora, ha llegado a las siguientes

#### IV. Conclusiones

La Ley Federal de Sanidad Vegetal vigente, contempla la profesionalización, al certificar a los profesionales fitosanitarios como coadyuvantes para la aplicación de las medidas sanitarias establecidas del marco legal en esta materia.

La ley en mención, tiene como propósito regular la sanidad e inocuidad de los productos, tanto de exportación como de importación, así se estableció desde las reformas y adiciones del 2007; en la que estableció los puntos de inspección internacional en esta materia, se dio pauta a que los servi-

cios de inspección no obstaculizaran el comercio internacional y facilitaran la movilidad de los productos agrícolas en función de la normatividad que exigen al país de exportación.

El cumplimiento de las prescripciones de los acuerdos comerciales tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y el Acuerdo sobre los Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial de Comercio es esencial para los países que desean tener acceso a mercados internacionales de alimentos.

Los integrantes de la Comisión, reconocen que los países a través de sus compromisos adquiridos en los acuerdos, convenios y tratados internacionales, están ahora obligados a demostrar que las medidas de inocuidad de los alimentos proporcionan una protección adecuada a la salud pública y no son innecesariamente restrictivas al comercio y que las disposiciones contenidas en esta iniciativa contribuyen con estos fines.

En virtud de lo anterior y derivado de la diferencia de visiones con la cámara de Senadores, respecto a los puntos de verificación e inspección fitosanitarios, establecidos en los Estados Unidos de América, y haciendo uso de las facultad conferida por la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, desecha la Minuta, que reforma el Artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y la misma se devuelve al senado de la Republica para los efectos del artículo 72 inciso D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### Acuerdo

**Único.** Se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 58 y adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal en sus artículos 5 y 58.

Se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del artículo 72, "D" de la Constricción Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de diciembre de 2014.

**De la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, diputados:** José Antonio Rojo García de Alba (rúbrica), presidente; Ana Paola López Birlain (rúbrica), Leslie Pantoja Hernández, Benjamín Castillo Valdez (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Abraham Montes Alvarado (rúbrica), Darío Zacarías Capuchino (rúbrica), José Humber-

to Vega Vázquez (rúbrica), José Soto Martínez (rúbrica), Héctor Narcía Álvarez (rúbrica), Enrique Alejandro Flores Flores, Edilberto Algreto Jaramillo (rúbrica), Pedro Porras Pérez (rúbrica), secretarios; Salvador Arellano Guzmán (rúbrica), Salvador Barajas del Toro (rúbrica), Óscar Bautista Villegas (rúbrica), Carlos Humberto Castaños Valenzuela (rúbrica), Armando Contreras Ceballos, Andrés de la Rosa Anaya (rúbrica), Faustino Félix Chávez, Pedro Gómez Gómez (rúbrica), Valentín González Bautista (rúbrica), Delfina Elizabeth Guzmán Díaz (rúbrica), Mario Rafael Méndez Martínez (rúbrica), José Luis Oliveros Usabiaga, María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez (rúbrica en contra), Salvador Romero Valencia, Blas Ramón Rubio Lara, Genaro Ruiz Arriaga (rúbrica), Ossiel Omar Nieves López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** De conformidad con el artículo 180, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, publíquense en el Diario de los Debates y **archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores, para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional.** Continúe la Secretaría.

**La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Me dirijo a usted para comunicarle que, con fundamento en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, he decidido retirar el punto de acuerdo relativo al restablecimiento del polígono de seguridad de San Juan Ixhuatpec, estado de México, presentado por un servidor y turnado a la Comisión de Protección Civil para el análisis y dictamen correspondiente el 13 de noviembre de 2014.

Solicito atentamente a la Mesa Directiva que usted encabeza, dar trámite a esta solicitud para formalizar el retiro de la iniciativa en cuestión.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Alfonso Durazo Montaña (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios. Continúe la Secretaría, por favor.

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno de la República.— Instituto Mexicano del Seguro Social.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 286 C de la Ley del Seguro Social, envió el Informe sobre la composición y situación financiera de las Inversiones del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al tercer trimestre de 2014.

El referido informe fue revisado y aprobado por la Comisión de Inversiones Financieras del IMSS, en su sesión ordinaria número 610 celebrada el 12 de noviembre de 2014.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2014.— José Antonio González Anaya (rúbrica), director general.»



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**INFORME SOBRE LA COMPOSICIÓN  
Y SITUACIÓN FINANCIERA  
DE LAS INVERSIONES DEL  
INSTITUTO**

**TERCER TRIMESTRE DE 2014**



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

## CONTENIDO

### I. Introducción

- a) Marco normativo; y,
- b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

### II. Evolución del portafolio de inversión

- a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las Reservas y el Fondo Laboral; y,
- b) Evolución de las Reservas y el Fondo Laboral.

### III. Posición del portafolio de inversión

- a) Posición de las Reservas y el Fondo Laboral;
- b) Productos financieros; y,
- c) Transferencias efectuadas.

### IV. Cumplimiento de límites

### V. Evaluación del desempeño

- a) Reporte de tasas de rendimiento; y,
- b) Evaluación del desempeño a valor de mercado.



“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

## I. INTRODUCCIÓN

### a) Marco normativo

Los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social (LSS), y 70 fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, ordenan que de forma periódica, oportuna y accesible, se dé a conocer al público en general la composición y la situación financiera de las inversiones del Instituto; información que se deberá remitir trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Banco de México y al H. Congreso de la Unión; lo anterior, previa aprobación de la Comisión de Inversiones Financieras (Comisión), conforme lo establece el numeral 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano, aprobado por el H. Consejo Técnico del Instituto en agosto de 2013.

Considerando lo anterior, en el presente documento se informan los rendimientos obtenidos en el periodo correspondiente al tercer trimestre de 2014.

### b) Proceso integral de inversión y gobierno corporativo.

La Comisión, instalada en noviembre de 1999 como órgano del H. Consejo Técnico, conforme a lo estipulado en el Reglamento para la Administración e Inversión de los Recursos Financieros del Instituto publicado en octubre de 1999, y en el Reglamento de la Ley del Seguro Social para la constitución, inversión y uso para la operación de las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, así como para la determinación de los costos financieros que deberán reintegrarse a la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, publicado en agosto de 2013; es el órgano facultado para proponer al propio H. Consejo Técnico, las políticas y directrices de inversión de los portafolios institucionales, así como para evaluar y supervisar su aplicación.

La Comisión fundamenta su integración y funcionamiento conforme al Manual de Integración y Funcionamiento de dicho órgano y según lo estipula el acuerdo ACDO.SA3.HCT.280813/227.P.DF, ambos aprobados por el H. Consejo Técnico en agosto de 2013.

Por otro lado, la Unidad de Inversiones Financieras, cuya creación fue aprobada en marzo de 1999 por el H. Consejo Técnico, es la Unidad especializada encargada de la inversión de los recursos financieros del Instituto, bajo criterios de prudencia, seguridad, rendimiento, liquidez, diversificación de riesgo, transparencia y respeto a las sanas prácticas y usos del medio financiero nacional; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 C de la LSS, y conforme a lo establecido en la nueva normatividad en materia de inversiones financieras, emitida por el H. Consejo Técnico en sus sesiones ordinarias de octubre y diciembre de 2013, la cual entró en vigor el 28 de enero de 2014: las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual y los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento.

De acuerdo a la misma LSS, el Instituto cuenta con una estructura completa de cuatro niveles de Reservas que no forman parte de su patrimonio, y con un Fondo Laboral para hacer frente a las obligaciones para con sus trabajadores:

- ▶ Reservas Operativas (ROs)
- ▶ Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento (ROCF)
- ▶ Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA)



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE FINANZAS **IMSS**

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

- ▶ Reservas Financieras y Actuariales (RFAs) \*
  - Seguro de Invalidez y Vida (SIV)
  - Gastos Médicos para Pensionados (GMP)
  - Seguro de Riesgos de Trabajo (SRT)
  - Seguro de Enfermedades y Maternidad (SEM)
  
- ▶ Fondo Laboral
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 1 (RJPS1)
  - Cuenta Especial para el Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Subcuenta 2 (RJPS2)

\* Únicamente se presentan los seguros que tienen constituida una reserva

La Unidad de Inversiones Financieras, para lograr el objetivo de inversión de los recursos institucionales, cuenta con tres coordinaciones que conjuntamente llevan a cabo el proceso integral de inversión, el cual se apega a las mejores prácticas en la materia:

- ▶ Coordinación de Asignación Estratégica y Evaluación, que considerando las expectativas económico-financieras en diferentes escenarios, la naturaleza del pasivo actuarial y las políticas de inversión autorizadas, plantea a la Comisión la asignación estratégica de activos para las Reservas y el Fondo Laboral, tal que se optimice la relación riesgo-rendimiento del portafolio de inversión; asimismo se encarga de la evaluación del desempeño de las inversiones institucionales.
- ▶ Coordinación de Inversiones, que implementa las estrategias de inversión y la asignación táctica de activos;
- ▶ Coordinación de Control de Operaciones, que confirma y liquida las operaciones de inversión, a través del servicio de Custodia de Valores, así como procede a su registro contable.

La Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, dependiente de la Dirección de Finanzas, es la responsable de la administración de los riesgos financieros a través de políticas, procedimientos y acciones que se implementan para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar e informar los distintos tipos de riesgo a los que se encuentran expuestos los portafolios de inversión de las Reservas y el Fondo Laboral.

La posición de AFORE XXI Banorte no está considerada en los ejercicios de asignación estratégica de activos, de evaluación del desempeño, en el cálculo de los valores en riesgo, ni en la duración de los portafolios de inversión.



DIRECCIÓN DE FINANZAS

Informe relativo a las operaciones de inversión, los rendimientos obtenidos y la composición de las inversiones de las Reservas Financieras y el Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, que se elabora con fundamento en lo dispuesto en los artículos 286 C de la Ley del Seguro Social y 70 fracción XIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; en los numerales 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión de la Reserva General Financiera y Actuarial y las Reservas Financieras y Actuariales, 8.2.1 de las Políticas y Directrices para la Inversión del Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, 8.2.1 de los Lineamientos para la Inversión de las Reservas Operativas y la Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento, y 7.2.2 del Manual de Integración y Funcionamiento de la Comisión de Inversiones Financieras; así como en el acuerdo SA3.HCT.280813/227.P.DF. del H. Consejo Técnico.

II. Evolución del portafolio de inversión

a) Régimen de inversión y asignación estratégica de activos de las Reservas y el Fondo Laboral

• Régimen de inversión

Porcentajes máximos de inversión

Clase de Activo / Moneda Extranjera	ROs		ROCF	RGFA	RFAs				
	SIV	SRT	GMP	SEM	RJPS2				
Deuda Gubernamental	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100	100
Bancaña	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Portafolios	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Deuda bancaria nacional	50	50	50	50	50	50	50	50	50
Notas Estructuradas	10	10	10	15	15	5	5	15	
Valores extranjeros reconocidos en México				25	25	10	10	25	
Sociedades de Inversión	100	100	100	100	100	100	100	100	100
ETFs			100	100	100	100	100	100	100
Bursatilizaciones				5	5			5	
Deuda Corporativa	25	25	25	25	25	25	25	25	25
Sociedades de Inversión	25	25	25	25	25	25	25	25	25
ETFs			25	25	25	25	25	25	25
Bursatilizaciones			5	5	5	5	5	5	5
Valores Extranjeros reconocidos en México			30	30	30	30	30	30	30
Acciones de empresas afines				100	100				
Mercado accionario				25	25			25	
Sociedades de Inversión				25	25			25	
ETFs				25	25			25	
Moneda Extranjera	100	100	30	30	30	30	30	30	30
Plazo máximo*	1 año								
Duración máxima				5 años	5 años	2 años	2 años	s/f	

\* El plazo máximo para la RGFA será de 1 año en instrumentos de deuda bancaria y corporativa, y cualquier plazo para instrumentos de deuda gubernamental.

s/f: sin límite

• Asignación estratégica de activos

De acuerdo con lo establecido en la normatividad, la asignación estratégica de activos (AEA) es una guía para realizar las operaciones financieras de los diferentes portafolios de inversión, y se define como una ponderación porcentual óptima que se deberá asignar a cada clase y subclase de activo de inversión.

La Comisión, mediante acuerdo 5-591/14 aprobó la AEA 2014, como ponderación y rangos objetivo para clases de activos y ponderación objetivo por tipo de tasa para la RGFA; las RFAs de IV, RT y GMP; y la RJPS2 del Fondo Laboral. Asimismo, aprobó revisar dicha asignación con periodicidad trimestral durante 2014.

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes

Clase de Activo	RGFA				RFAs											
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	30	17.2	29.1	33.6	25	24.9	25.1	25.2	25	25.3	26.2	26.2	50	43.1	48.8	48.7
Deuda Bancaria	50	67.1	51.6	47.5	10	9.4	9.5	8.4	10	7.5	6.8	5.8	25	34.2	29.0	28.2
Deuda Corporativa	20	15.8	19.3	18.6	15	17.0	16.6	17.4	15	15.7	15.3	16.0	25	22.7	21.2	22.1
AFORE XXI Banorte <sup>IV</sup>	-	-	-	-	50	46.6	46.7	49.0	50	50.9	51.0	51.3	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0.6	0.7	0.7	-	-	-	-

La implementación de la AEA 2014 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero. Pueden observarse desviaciones respecto a lo que dicha asignación establece en la posición en deuda bancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase de activo a muy corto plazo, particularmente en fondeo, para contar con recursos líquidos disponibles para invertir conforme a la AEA 2014 en cuanto se considere conveniente.

La Comisión, en seguimiento a su acuerdo 5-591/14, aprobó las adecuaciones a la AEA 2014 presentadas en la 2da revisión trimestral mediante acuerdo 4-603/14, las cuales tienen vigencia a partir del 23 de julio de 2014.

<sup>IV</sup> La posición en AFORE XXI Banorte corresponde al valor contable de dicha inversión.

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes

Clase de Activo	RJPS2			
	AEA	Jul	Ago	Sep
Deuda Gubernamental	50	50.5	51.1	50.4
Deuda Bancaria	25	28.4	28.2	28.3
Deuda Corporativa	25	19.5	19.1	19.8
AFORE XXI Banorte <sup>IV</sup>	-	-	-	-
Otros	-	1.6	1.6	1.5

La implementación de la AEA 2014 se realiza durante el año de manera gradual, conforme lo permiten diversos factores, tales como las condiciones del mercado financiero. Pueden observarse desviaciones respecto a lo que dicha asignación establece en la posición en deuda bancaria dado que los recursos son invertidos en esta clase de activo a muy corto plazo, particularmente en fondeo, para contar con recursos líquidos disponibles para invertir conforme a la AEA 2014 en cuanto se considere conveniente.

La Comisión, en seguimiento a su acuerdo 5-591/14, aprobó las adecuaciones a la AEA 2014 presentadas en la 2da revisión trimestral mediante acuerdo 4-603/14, las cuales tienen vigencia a partir del 23 de julio de 2014.

<sup>IV</sup> La posición en AFORE XXI Banorte corresponde al valor contable de dicha inversión.



• Asignación estratégica de activos (continuación)

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes <sup>2/</sup>

Tipo de Tasa	RGFA				SIV				RFAs				GMP			
	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep	AEA	Jul	Ago	Sep
Fondeo	10	17.1	8.3	11.7	10	13.7	12.3	8.8	10	9.8	4.4	2.7	10	15.2	10.2	25.1
Tasa fija	35	39.7	36.8	34.3	23	25.3	24.7	24.3	23	29.1	28.4	28.4	55	59.7	58.1	40.0
Tasa real	-	-	-	-	40	37.1	37.0	37.4	40	39.3	39.3	39.5	15	7.8	14.5	14.5
Tasa revisable	55	43.2	55.0	54.1	27	24.0	26.0	29.5	27	21.8	27.9	29.4	20	17.3	17.2	20.4
Renta variable <sup>3/</sup>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

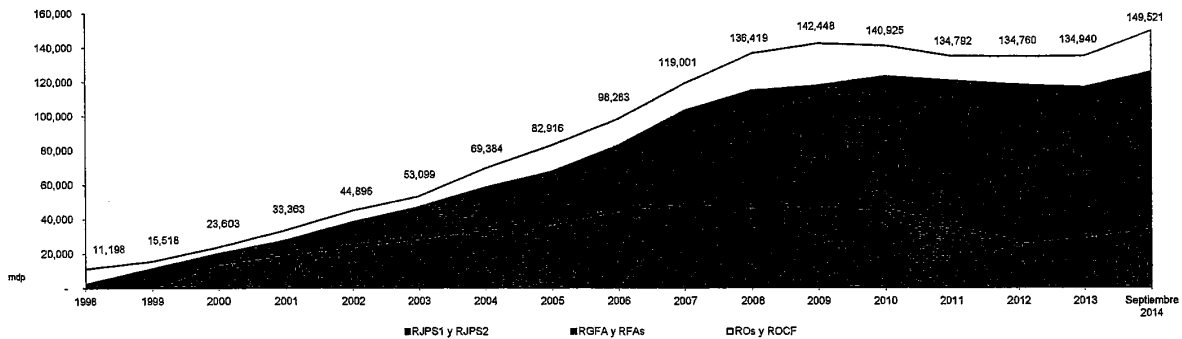
<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en AFORE XXI Banorte y Metrofinanciera.  
<sup>3/</sup> Incluye notas estructuradas referenciadas al Índice de Precios y Cotizaciones.

Cifras en porcentajes al cierre de cada mes <sup>2/</sup>

Tipo de Tasa	RJPS2			
	AEA	Jul	Ago	Sep
Fondeo	10	8.3	9.3	9.7
Tasa fija	34	40.5	38.9	38.3
Tasa real	50	48.7	49.3	49.6
Tasa revisable	5	1.8	1.6	1.5
Renta variable <sup>3/</sup>	1	0.9	0.9	0.9

<sup>2/</sup> No considera la posición accionaria en AFORE XXI Banorte y Metrofinanciera.  
<sup>3/</sup> Incluye notas estructuradas referenciadas al Índice de Precios y Cotizaciones.

b) Evolución de las Reservas y el Fondo Laboral



En los informes del primero y segundo trimestre de 2014, por un error tipográfico se reportó un saldo de 142,235 mdp al cierre del año 2013, debiendo ser de 134,940 mdp.

III. Posición del portafolio de inversión

a) Posición de las Reservas y el Fondo Laboral

Portafolio	Al 31 de julio				Al 31 de agosto				Al 30 de septiembre			
	Posición		Saldo contable		Posición		Saldo contable		Posición		Saldo contable	
	Moneda extranjera <sup>1/</sup>	Moneda Local	Moneda extranjera <sup>2/</sup>	Moneda Local	Moneda extranjera <sup>2/</sup>	Moneda Local	Moneda extranjera <sup>2/</sup>	Moneda Local	Moneda extranjera <sup>2/</sup>	Moneda Local	Moneda extranjera <sup>2/</sup>	Moneda Local
	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp	mdp
ROs	12.6	184.8	11,825.9	11,990.7	9.1	119.0	12,531.5	12,650.5	19.8	265.9	13,184.3	13,450.3
ROCF			10,501.9	10,501.9			10,534.6	10,534.6			10,566.1	10,566.1
RGFA			3,461.2	3,461.2			3,493.5	3,493.5			3,518.9	3,518.9
RFAs			86,390.4	86,390.4			86,743.6	86,743.6			86,934.4	86,934.4
- SIV			6,730.5	6,730.5			6,757.0	6,757.0			6,786.5	6,786.5
- SRT			4,888.8	4,888.8			4,909.0	4,909.0			4,931.9	4,931.9
- Conservado a Vencimiento											4,862.9	4,862.9
- Disponible para su Venta											68.0	68.0
- GMP			632.9	632.9			636.3	636.3			638.6	638.6
- SEM			62,421.6	62,421.6			62,646.3	62,646.3			62,663.6	62,663.6
- AFORE XXI Banorte			11,716.5	11,716.5			11,795.0	11,795.0			11,914.0	11,914.0
RJPS1			99.6	99.6			100.1	100.1			100.6	100.6
- Conservado a Vencimiento			65.5	65.5			66.0	66.0			66.1	66.1
- Disponible para su Venta			34.1	34.1			34.0	34.0			31.5	31.5
RJPS2A			28,805.6	28,805.6			29,300.0	29,300.0			29,785.0	29,785.0
RJPS2B			4,965.1	4,965.1			5,063.9	5,063.9			5,166.1	5,166.1
<b>Total</b>	<b>12.6</b>	<b>184.8</b>	<b>145,049.5</b>	<b>145,214.4</b>	<b>9.1</b>	<b>119.0</b>	<b>147,767.2</b>	<b>147,886.2</b>	<b>19.8</b>	<b>265.9</b>	<b>149,255.5</b>	<b>149,521.4</b>

Por redondeo de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

La inversión en AFORE XXI Banorte se encuentra distribuida en la RFA-SIV y la RFA-SRT.

<sup>1/</sup> Tipo de cambio: 13.0578 pesos por dólar.

<sup>2/</sup> Tipo de cambio: 13.0811 pesos por dólar.

<sup>3/</sup> Tipo de cambio: 13.4541 pesos por dólar.

mdp: millones de dólares.

mdp: millones de pesos.



DIRECCIÓN DE FINANZAS

**b) Productos financieros**

Portafolio	Productos financieros (mdp)											
	Julio			Agosto			Septiembre			Acumulado año		
	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total	Productos Financieros	Fluctuación Cambiaria	Total
ROs	44.4	0.6	45.0	34.2	0.6	34.8	36.1	5.4	41.5	436.9	6.3	443.2
ROCF	32.9		32.9	32.7		32.7	31.6		31.6	251.0		251.0
RGFA	9.9		9.9	9.9		9.9	9.5		9.5	91.5		91.5
RFA	344.8		344.8	333.9		333.9	380.1		380.1	3,116.1		3,116.1
- SIV	22.5		22.5	26.5		26.5	29.5		29.5	203.7		203.7
- SRT	17.2		17.2	20.2		20.2	22.8		22.8	158.8		158.8
- GMP	2.1		2.1	2.1		2.1	2.2		2.2	31.7		31.7
- Conservado a Vencimiento	2.1		2.1	2.1		2.1	2.2		2.2	19.4		19.4
- Disponible para su Venta	0.0		0.0	0.0		0.0	0.0		0.0	12.4		12.4
- SEM	198.2		198.2	206.6		206.6	206.6		206.6	1,895.1		1,895.1
- AFORE XXI Banorte	104.8		104.8	78.5		78.5	119.0		119.0	826.8		826.8
RJPS1	0.7		0.7	0.5		0.5	0.5		0.5	6.1		6.1
- Conservado a Vencimiento	0.2		0.2	0.2		0.2	0.2		0.2	1.7		1.7
- Disponible para su Venta	0.5		0.5	0.3		0.3	0.4		0.4	4.5		4.5
RJPS2A	148.8		148.8	181.2		181.2	174.1		174.1	1,350.0		1,350.0
RJPS2B	24.0		24.0	28.4		28.4	31.8		31.8	228.5		228.5
<b>Total</b>	<b>605.3</b>	<b>0.6</b>	<b>605.9</b>	<b>620.8</b>	<b>0.6</b>	<b>621.4</b>	<b>663.7</b>	<b>5.4</b>	<b>669.1</b>	<b>5,480.1</b>	<b>6.3</b>	<b>5,486.4</b>

Nota: El total de cifras a mdp, no necesariamente la suma de las cifras de los parciales es igual al total.

**c) Transferencias efectuadas**

Durante el trimestre, la Dirección de Finanzas, a través de la Coordinación de Tesorería, solicitó a la Unidad de Inversiones Financieras efectuar las siguientes transferencias:

Origen	Destino	Concepto	Monto (mdp)
ROs	RGFA	COP Industria de la Construcción	57.9
ROs	RJPS2A	Aportaciones Quincenales	1,149.0
	RJPS2B		262.6
<b>Total</b>			<b>1,469.5</b>

**IV. Cumplimiento de límites**

Todas las inversiones realizadas durante el trimestre, cumplieron con los límites y requisitos de inversión estipulados en la normatividad en materia de inversión.

- Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera

Clase de activo / Moneda extranjera	Posición al 31 de julio (%)													
	Límite	ROs	Límite	ROCF	Límite	RGFA	Límite	SIV	SRT	Límite	GMP	SEM	Límite	RJPS2
<b>Gubernamental</b>	100	-	100	2.4	100	17.2	100	23.1	23.4	100	43.1	11.1	100	50.5
<b>Bancario</b>	100	100.0	100	97.6	100	67.1	100	8.8	6.9	100	34.2	76.7	100	29.6
Reportos	100	98.3	100	52.0	100	21.5	100	6.5	4.4	100	31.0	23.9	100	8.3
Bancaria nacional	50	1.7	50	45.6	50	45.6	50	1.5	1.6	50	3.2	46.1	50	13.2
...tas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.9
...res extranjeros							25	0.8	0.9	10	-	3.5	25	6.8
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
<b>Corporativo</b>	25	-	25	-	25	15.8	25	15.8	14.6	25	22.7	12.2	25	19.8
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	0.7	25	7.9	9.2	25	8.6	6.6	25	10.4
Quasi-gubernamental	25	-	25	-	25	15.1	25	7.4	5.4	25	14.1	5.4	25	9.0
Instrumentos bursatilizados							5	-	1.3	5	-	0.3	5	1.9
No considerados													0	0.9
<b>Acciones empresas afines</b>							100	52.3	54.6					
AFORE XXI Banorte							100	52.3	54.6					
<b>Mercado Accionario</b>							25	-	0.5				25	-
Acciones							25	-	-				25	-
No considerados							0	-	0.5					
<b>Total</b>		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>						30		30	0.8	0.9	30		30	6.8
<b>Moneda Extranjera</b>	100	1.4	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdo 2-592/14.

Durante el mes de julio, con el retiro de una calificación crediticia a una emisión de deuda corporativa, se incrementó su calificación homologada lo que derivó en la desaparición de un exceso en el plazo máximo de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda corporativa en la RFA-SEM; la Comisión tomó nota con Acuerdo 11-604/14.



DIRECCIÓN DE FINANZAS

• Límites de inversión por clase de activo y moneda extranjera (continuación)

Clase de activo / Moneda extranjera	Posición al 31 de agosto (%)													
	Limite	ROs	Limite	RDCF	Limite	RGFA	Limite	SIV	SRT	Limite	GMP	SEM	Limite	RJPS2
<b>Gubernamental</b>	100	-	100	1.9	100	29.1	100	23.4	24.3	100	49.8	17.1	100	51.1
<b>Bancario</b>	100	100.0	100	98.1	100	51.6	100	8.8	6.3	100	29.0	71.6	100	29.5
Reportos	100	100.0	100	51.7	100	8.3	100	5.9	2.0	100	25.9	18.4	100	9.9
Bancaria nacional	50	-	50	46.4	50	43.3	50	2.2	3.4	50	3.1	46.5	50	11.5
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.9
Valores extranjeros							25	0.7	0.9	10	-	3.5	25	6.7
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
<b>Corporativo</b>	25	-	25	-	25	19.3	25	15.5	14.2	25	21.2	11.4	25	19.4
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	4.3	25	7.6	8.9	25	7.1	5.8	25	10.2
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	15.0	25	7.3	5.4	25	14.1	5.4	25	8.8
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.9	1.2	5	-	0.3	5	1.9
No considerados													0	0.3
<b>Acciones empresas afines</b>							100	52.3	54.5					
AFORE XXI Banorte							100	52.3	54.5					
<b>Mercado Accionario</b>							25	-	0.6				25	-
Acciones							25	-	-				25	-
No considerados							0		0.6					
<b>Total</b>		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>					30	-	30	0.7	0.9	30	-	3.5	30	-
<b>Moneda Extranjera</b>	100	0.9	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdos 2-592/14 y 6-604/14.

Durante el mes de agosto, el incremento marginal en el consumo del límite de Mercado Accionario, No considerados, se debió a la conversión forzosa de certificados bursátiles subordinados de una emisión de deuda corporativa por acciones representativas del capital social de la empresa emisora.

Clase de activo / Moneda extranjera	Posición al 30 de septiembre (%)													
	Limite	ROs	Limite	RDCF	Limite	RGFA	Limite	SIV	SRT	Limite	GMP	SEM	Limite	RJPS2
<b>Gubernamental</b>	100	-	100	1.9	100	33.8	100	23.6	24.4	100	49.7	19.7	100	50.4
<b>Bancario</b>	100	100.0	100	98.1	100	47.5	100	7.8	5.5	100	28.2	68.9	100	29.5
Reportos	100	100.0	100	83.0	100	11.7	100	4.2	1.2	100	25.1	14.8	100	10.3
Bancaria nacional	50	-	50	15.1	50	35.9	50	2.9	3.4	50	3.1	47.4	50	11.4
Notas estructuradas	10	-	10	-	10	-	15	-	-	5	-	-	15	0.9
Valores extranjeros							25	0.7	0.9	10	-	3.5	25	6.6
Instrumentos bursatilizados							5	-	-				5	-
No considerados										0		3.2	0	0.3
<b>Corporativo</b>	25	-	25	-	25	18.6	25	16.3	14.9	25	22.1	11.5	25	20.1
Corporativo (otros)	25	-	25	-	25	3.8	25	7.6	9.0	25	4.8	5.9	25	10.0
Cuasi-gubernamental	25	-	25	-	25	14.9	25	8.2	5.9	25	17.3	5.4	25	9.7
Instrumentos bursatilizados					5	-	5	1.9	1.2	5	-	0.3	5	1.8
No considerados													0	0.3
<b>Acciones empresas afines</b>							100	52.2	54.5					
AFORE XXI Banorte							100	52.2	54.5					
<b>Mercado Accionario</b>							25	-	0.6				25	-
Acciones							25	-	-				25	-
No considerados							0		0.6					
<b>Total</b>		100.0		100.0		100.0		100.0	100.0		100.0	100.0		100.0
<b>Valores extranjeros reconocidos en México</b>					30	-	30	0.7	0.9	30	-	3.5	30	-
<b>Moneda Extranjera</b>	100	2.0	100	-	30	-	30	-	-	30	-	-	30	-

Posición en exceso y/o que incumple con los requisitos de inversión; la Comisión tomó nota con Acuerdos 2-592/14 y 6-604/14.

Durante el trimestre se mantuvieron los consumos mayores generados con la entrada en vigor de la nueva normatividad, reportados oportunamente a la Comisión, en límites de inversión por:

- Calificación de instrumentos de deuda bancaria nacional
- Contraparte extranjera en directo
- Calificación de instrumentos de deuda corporativa
- Deuda corporativa por sector económico
- Emisor de deuda corporativa
- Emisión de deuda corporativa, y en
- Plazos máximos de vencimiento en inversiones en instrumentos de deuda bancaria, corporativa, en notas estructuradas y en valores reconocidos en México

• Límites de Valor en Riesgo (VaR)

Posición del	Limite	% del valor de mercado del portafolio		
		RGFA	RFA <sub>s</sub>	RJPS2
		1.5	2.5	5.5
31 de julio		0.02	0.2	1.9
31 de agosto		0.02	0.2	1.7
30 de septiembre		0.02	0.2	1.8

Posición del	Limite	% del valor de mercado del portafolio		
		RGFA	RFA <sub>s</sub>	RJPS2
		2.5	4.5	4.5
31 de julio		0.5	0.9	0.9
31 de agosto		0.5	0.8	0.8
30 de septiembre		0.03	0.8	0.8



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Universidades Autónoma del Estado de Tlaxcala.— Rectoría.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 41, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio de 2014, en lo referente a la matrícula de las universidades públicas e informes sobre ésta, adjunto al presente “Informe de Resultados de la Auditoría Externa a la Matrícula” del segundo semes-

tre, practicada a nuestra institución por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC (AMOCVIES).

Asimismo anexo al presente “Informe semestral específico sobre la ampliación de la matrícula” de esta casa de estudios.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

“Por la Cultura a la Justicia Social”

Tlaxcala, Tlaxcala, diciembre 10 de 2014.— Doctor Víctor Job Paredes Cuahquentzi (rúbrica), rector.»

**2014**



## **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA A LA MATRÍCULA DEL SEGUNDO SEMESTRE**



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Guadalajara, Jal., a 02 de diciembre de 2014  
Oficio: AMOCVIES 188/2014

Asunto: Se envía Informe de Resultados Auditoría  
Matrícula Segundo Informe Semestral 2014

**DR. VICTOR JOB PAREDES CUAHQENTZI**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA**  
**P R E S E N T E**

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la auditoría externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES, A.C.), a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU/SES/SEP) la siguiente documentación:

1. Informe de Resultados de la auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 (documento anexo)
2. Informe Semestral Especifico sobre la ampliación de la matrícula. Segundo semestre 2014 (elaborado por la universidad)
3. Formato "Informe de Matrícula" emitido por la DGESU/SES/SEP (llenado por la universidad)

Agradezco a usted la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Reciba usted mi más distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**  
*MA. ASUNCION TORRES MERCADO*  
**MA. ASUNCION TORRES MERCADO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**AMOCVIES, A. C.**

Universidad Autónoma de Tlaxcala  
**RECTORIA**  
*R.F.M.*  
04 DIC 2014  
17:30  
**RECIBIDO**  
**TLAXCALA, TLAX.**

Anexo: Informe de Resultados de Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014.





## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA 2014 DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA

**DR. VICTOR JOB PAREDES CUAHQUENTZI  
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA  
PRESENTE:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos 41 y 43 del presupuesto de egresos de la federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP 2011, y en su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el segundo Informe Semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Autónoma de Tlaxcala. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su Institución.

#### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.

#### ALCANCES DE LA AUDITORÍA EXTERNA

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad del Departamento de Control y Registro Escolar y del Departamento de Diseño y Análisis Estadístico, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la universidad es de 13,839 alumnos y la muestra que se revisó es de 95 expedientes.



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el segundo Informe Semestral de Matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.

### RESULTADOS

#### **Resultado Núm. 1 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP y Servicios Escolares.***

##### ***Sin Observaciones***

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula del Departamento de Control y Registro Escolar.

#### **Resultado Núm. 2 Soporte de aspirantes a la Institución**

##### ***Sin Observaciones***

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental en formato electrónico de los aspirantes registrados.

#### **Resultado Núm. 3 Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas***

##### ***Observación Núm. 1***

La Universidad Autónoma de Tlaxcala en su informe de resultados interno especifica que concentra las cifras de la matrícula utilizando el Sistema Integral de Información Administrativa (SIIA), a través del Control y Registro Escolar, Análisis y Diseño Estadístico, sin embargo se corroboró en su procedimiento que no se encuentra centralizada, ya que los datos se obtienen de la comparación de los listados proporcionados por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales con la base preliminar de información estadística, como lo establece en su procedimiento para la Integración y formulación de datos estadísticos.



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Cabe hacer mención que no fue posible realizar el cotejo de la concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales.

### **Recomendación:**

Se sugiere que en lo sucesivo para el desarrollo de las auditorías externas, la Universidad Autónoma de Tlaxcala proporcione los listados de alumnos reportados por las Facultades Académicas, Centros de Investigación que imparten docencia y Oficinas Centrales, como lo establece su procedimiento para la Integración y formulación de datos estadísticos.

### **Resultado Núm. 4 Análisis de duplicidad en alumnos registrados Sin Observaciones**

El 100% de los alumnos registrados 13,839 no presenta duplicidad.

### **Resultado Núm. 5 Revisión de expedientes de alumnos registrados Observación Núm. 2**

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 99.29% de los documentos señalados en la normativa correspondiente, en virtud de que en los expedientes de los C.C. Maribel Sandoval Ramírez y Sonia Díaz Vázquez no se encontró el certificado de bachillerato, título de licenciatura, original y copia de la cedula profesional respectivamente, solo se presentaron cartas compromiso con fecha de entrega de los mismos.

### **Recomendación:**

Se sugiere que el Departamento de Control y Registro Escolar realice revisiones periódicas para integrar los documentos pendientes en los expedientes, conforme a los tiempos y formas que se señalen para tal efecto.

### **Resultado Núm. 6 Concordancia entre las cifras del Informe de matrícula SEP y la Estadística 911 Sin observaciones**

Se encontró un 100% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### Resultado Núm. 7 Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de Nuevo Ingreso	Matrícula de Reingreso	Total
Media Superior	-	-	-
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	3,028	10,201	13,229
Especialidad	0	6	6
Maestría	179	329	508
Doctorado	23	73	96
Total	3,230	10,609	13,839

### Resultado Núm. 8 Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Autónoma de Tlaxcala a la fecha de corte con respecto al año anterior al 30 de septiembre de 2013 es por la cantidad de 365 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total del 30 de septiembre de 2013	Variación
Media Superior	-	-	-
TSU/PA	-	-	-
Licenciatura	13,229	12,922	307
Especialidad	6	17	-11
Maestría	508	425	83
Doctorado	96	110	-14
Total	13,839	13,474	365

Porcentaje de variación global de la matrícula: 2.7%



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Autónoma de Tlaxcala es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 99.82% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al Artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad Autónoma de Tlaxcala.

Puebla, Pue; 28 de Noviembre de 2014.

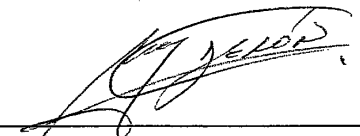
ATENTAMENTE



---

Mtra. Ma. Asunción Torres Mercado

Presidenta del Consejo Directivo de la  
AMOCVIES, A.C.



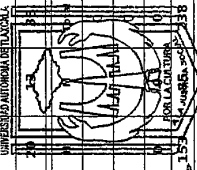
---

Mtra. Mayela M. Delong Carsolio

Contralora General de la Benemérita  
Universidad Autónoma de Puebla

MMDC/MCJ/PAN/ATL  


<p style="text-align: center;"><b>SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRICULA UATX</b> <b>( INICIO DE PERIODO JULIO-DICIEMBRE 2014 ) CORTE AL 30 SEPTIEMBRE 2014</b></p>																	
<p><b>FECHA DE CAPTURA:</b> 24 de Oct 2014</p>		<p>Informe Reportado del Semestre:</p>		<p>Informe Trimestral Reportado</p>													
		1°	2°	3°	4°												
		X		X													
<p><b>NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA</b></p>																	
<p><b>MODALIDAD: ESCOLARIZADA</b></p>																	
<p><b>NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco</b></p>																	
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DIES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MEDIA SUPERIOR	No Aplica																
<p>TOTAL</p>																	
<p>TOTAL</p>																	
LICENCIATURA																	
Ingeniería en Computación	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	65	20	85	54	21	75	178	58	236	232	79	311			
Ingeniería en Sistemas Electrónicos	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	6	2	8	8	2	10	42	4	46	50	6	56			
Ingeniería en Mecánica	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	27	2	29	29	2	31	54	2	56	83	4	87			
Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	17	22	39	17	27	44	42	48	90	59	75	134			
Matemáticas Aplicadas	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	9	15	24	9	13	22	28	22	50	37	35	72			
Química Industrial	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	9	11	20	7	16	23	17	26	43	24	42	66			
<p>TOTAL</p>																	
			133	72	205	124	81	205	361	160	521	485	241	726			
ESPECIALIDAD	No Aplica																
<p>TOTAL</p>																	
<p>TOTAL</p>																	
MAESTRÍA																	
Ciencias de la Calidad	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	12	8	20	12	8	20	6	7	13	18	15	33			
Ciencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	4	4	8	1	1	2	8	5	13	9	6	15			
Ingeniería del Software	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco	4	1	5	5	2	7	5	0	5	10	2	12			
Uso y Gestión de Tecnologías de la Información	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco			0			0	17	7	24	17	7	24			
Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	Apizaco			0			0	2	0	2	2	0	2			
<p>TOTAL</p>																	
			18	11	29	38	19	57	56	30	86						
<p>TOTAL DEL CAMPUS</p>																	
			142	92	234	405	163	588	547	275	822						



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TLAXCALA  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO ESCOLAR

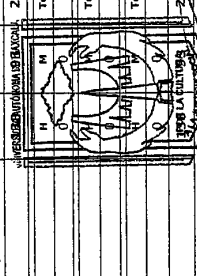
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ANALISIS ESTADISTICO

Página 1

NOMBRE DEL CAMPUS: Calpulalpan		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
		NIVEL		No Aplica		No Aplica		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MEDIA SUPERIOR		No Aplica		No Aplica															
TSU / PA		No Aplica		No Aplica															
LICENCIATURA		No Aplica		No Aplica															
Administración		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		8	16	24	11	19	30	24	44	68	35	63	98
Ciencias de la educación		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		2	25	27	4	42	44	13	76	89	15	118	133
Ciencias Políticas y Administración Pública		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		2	5	7	4	5	9	20	20	40	24	25	49
Contaduría Pública		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		4	7	11	12	11	23	16	53	69	28	64	92
Criminología		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		19	39	58	38	61	99	18	17	35	56	78	134
Derecho		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		18	29	47	26	33	59	145	167	312	171	200	371
Enseñanzas de lenguas		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		6	12	18	14	8	22	21	19	40	35	27	62
Ingeniería en Computación		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		8	4	12	12	4	16	45	16	61	57	20	77
Lenguas Modernas Aplicadas		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		0	0	0	0	0	0	14	16	30	14	16	30
Psicología		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		7	18	25	10	24	34	40	169	209	50	193	243
TOTAL		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		74	155	229	129	207	336	356	597	953	485	804	1289
ESPECIALIDAD		No Aplica		No Aplica															
MAESTRIA		No Aplica		No Aplica															
Educación		No Aplica		No Aplica		Calpulalpan		12	14	26	10	15	25	0	0	0	10	15	25
DOCTORADO		No Aplica		No Aplica															
TOTAL DEL CAMPUS		No Aplica		No Aplica				86	169	255	139	222	361	356	597	953	495	819	1314

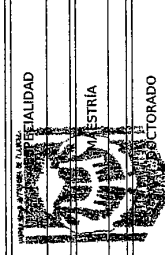
NOMBRE DEL CAMPUS: Contia de Juan Cuamatzi		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
		NIVEL		No Aplica		No Aplica		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
MEDIA SUPERIOR		No Aplica		No Aplica															
TSU / PA		No Aplica		No Aplica															
LICENCIATURA		No Aplica		No Aplica															
Arquitectura		No Aplica		No Aplica		Contia de Juan Cuamatzi		101	49	150	50	30	80	207	71	278	257	101	358
Artes Visuales		No Aplica		No Aplica		Contia de Juan Cuamatzi		17	17	34	14	15	29	38	27	65	52	42	94
Diseño Automotriz		No Aplica		No Aplica		Contia de Juan Cuamatzi		13	2	15	17	4	21	18	1	19	35	5	40
Diseño Textil		No Aplica		No Aplica		Contia de Juan Cuamatzi		7	25	32	6	20	26	13	63	76	19	83	102
TOTAL		No Aplica		No Aplica		Contia de Juan Cuamatzi		138	93	231	87	69	156	276	162	438	363	231	594
ESPECIALIDAD		No Aplica		No Aplica															
MAESTRIA		No Aplica		No Aplica															
TOTAL DEL CAMPUS		No Aplica		No Aplica				138	93	231	87	69	156	276	162	438	363	231	594



DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO

NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtacuixtla		MATERIA											
		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL	
NIVEL		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MEDIA SUPERIOR	No Aplica												
TOTAL													
TSU / PA	No Aplica												
TOTAL													
LICENCIATURA	Agrobiología	14	16	30	Ixtacuixtla								
	Agrobiología	14	17	31	Ixtacuixtla								
	Matropatía Médica	28	33	61									
TOTAL													
ESPECIALIDAD	No Aplica												
TOTAL													
MAESTRÍA	Centro de Investigación en Genética y Ambiente	2	1	3	Ixtacuixtla								
		2	1	3									
TOTAL													
DOCTORADO	Centro de Investigación en Genética y Ambiente			0	Ixtacuixtla								
		0	0	0									
TOTAL													
TOTAL DEL CAMPUS													
NOMBRE DEL CAMPUS: San Pablo del Monte													
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL			
MEDIA SUPERIOR	No Aplica												
TOTAL													
TSU / PA	No Aplica												
TOTAL													
LICENCIATURA	Ciencias de la Salud	9	52	61	San Pablo del Monte								
	Trabajo social sociología y psicología	0	0	0	San Pablo del Monte								
TOTAL													
DOCTORADO	No Aplica	9	52	61									
TOTAL													
TOTAL DEL CAMPUS													



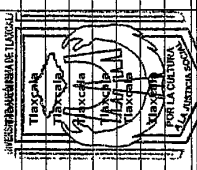
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS INDUSTRIAL

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REGISTRO ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REGISTRO ESCOLAR



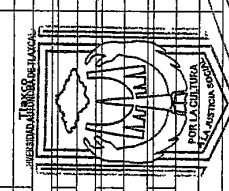
NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
	NIVEL	No Aplica		Municipio	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		TOTAL																	
MEDIA SUPERIOR		No Aplica																	
TSU / PA		No Aplica																	
LICENCIATURA		No Aplica																	
Derecho		Teacalco			6	11	17												
Psicología		Teacalco			3	8	11												
TOTAL					9	19	28												
ESPECIALIDAD		No Aplica																	
MAESTRIA		No Aplica																	
DOCTORADO		No Aplica																	
TOTAL DEL CAMPUS					9	19	28												
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala</b>																			
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
	NIVEL	No Aplica		Municipio	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		TOTAL																	
MEDIA SUPERIOR		No Aplica																	
TSU / PA		No Aplica																	
LICENCIATURA		No Aplica																	
Ciencias de la Educación		Tlaxcala			49	76	125												
Comunicación e Innovación Educativa		Tlaxcala			17	20	37												
Administración		Tlaxcala			95	121	216												
Contaduría Pública		Tlaxcala			101	168	269												
Negocios Internacionales		Tlaxcala			63	113	176												
Atención Integral al adulto mayor		Tlaxcala			2	9	11												
Ciencias de la Familia		Tlaxcala			3	22	25												
Educación Especial		Tlaxcala			6	66	72												
Ciencias Políticas y Administración Pública		Tlaxcala			49	46	95												
Derecho, Ciencias Políticas y Criminología		Tlaxcala			113	177	290												
Derecho, Ciencias Políticas y Criminología		Tlaxcala			280	320	600												
Derecho		Tlaxcala			8	6	14												
Antropología		Tlaxcala			41	100	141												
Enseñanza de lenguas		Tlaxcala			13	8	21												
Filosofía		Tlaxcala			9	5	14												
Historia		Tlaxcala			11	9	20												
Lengua y Literatura hispanoamericana		Tlaxcala			0	0	0												
Matemáticas y Ciencias Aplicadas		Tlaxcala			0	0	0												
Literatura hispanoamericana		Tlaxcala			40	147	187												
Odontología		Tlaxcala			43	191	234												
Trabajo Social, Sociología y Psicología		Tlaxcala			9	28	37												
Trabajo Social, Sociología y Psicología		Tlaxcala			23	28	51												
Trabajo Social, Sociología y Psicología		Tlaxcala			21	111	132												
TOTAL DEL CAMPUS					996	1771	2767												



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y REGISTRO ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ANALISIS ESTADISTICO

ESPECIALIDAD	Odontología Odontología	Municipalidad	H		M		Total		H	M	Total	H	M	Total
			H	M	H	M	H	M						
Endodencia	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Estomatología pediátrica	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>MAESTRIA</b>														
Administración	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Administración Tributaria	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Análisis Regional	Tlaxcala		9	14	23	6	4	10	6	5	11	12	9	21
Administración Pública Estatal y Municipal	Tlaxcala		8	4	12	8	4	12	1	1	2	9	5	14
Derecho Constitucional y Amparo	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho constitucional y Procesal constitucional	Tlaxcala		12	10	22	12	10	22	7	10	17	19	20	39
Derecho Penal	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho Penal Contradictorio Adversarial	Tlaxcala		15	8	23	15	8	23	11	9	20	26	17	43
Argumentación Jurídica	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Biológicas	Tlaxcala		11	17	28	5	14	19	5	11	16	10	25	35
Educación	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias de la Salud Pública	Tlaxcala		4	2	6	4	2	6	2	6	8	6	8	14
Educación Especial	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Terapia Familiar	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Lenguas Modernas y Estudios del Discurso	Tlaxcala		2	9	11	2	9	11	1	12	13	3	21	24
Ciencias Sociales	Tlaxcala		1	6	7	1	6	7	3	4	7	4	10	14
Estudios de Género	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo Social	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>62</b>	<b>70</b>	<b>132</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>122</b>	<b>87</b>	<b>147</b>	<b>234</b>	<b>145</b>	<b>211</b>	<b>356</b>
<b>DOCTORADO</b>														
Ciencias Administrativas	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Derecho	Tlaxcala		5	3	8	5	3	8	3	3	6	8	6	14
Ciencias Biológicas	Tlaxcala		4	6	10	2	2	4	11	12	23	13	14	27
Educación	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Naturales	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Familia	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación Especial	Tlaxcala		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>9</b>	<b>9</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>13</b>	<b>23</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>62</b>	<b>37</b>	<b>48</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>1067</b>	<b>1850</b>	<b>2917</b>	<b>755</b>	<b>1276</b>	<b>2031</b>	<b>2263</b>	<b>3767</b>	<b>6030</b>	<b>3018</b>	<b>5043</b>	<b>8061</b>
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco</b>														
<b>NIVEL</b>														
<b>ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES</b>														
Media Superior	No Aplica													
<b>TOTAL</b>														
TSU / PA	No Aplica													
<b>TOTAL</b>														
LICENCIATURA														
Ciencias Ambientales	Agrobiología		4	13	17	3	11	14	24	45	69	27	56	83
<b>TOTAL</b>			<b>4</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>69</b>	<b>27</b>	<b>56</b>	<b>83</b>
<b>ESPECIALIDAD</b>														
MAESTRIA	No Aplica		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
DOCTORADO	No Aplica		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DEL CAMPUS</b>			<b>4</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>24</b>	<b>45</b>	<b>69</b>	<b>27</b>	<b>56</b>	<b>83</b>



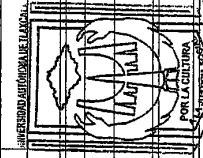
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS DEL REGISTRO ESCOLAR

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS DEL REGISTRO ESCOLAR

NOMBRE DEL CAMPUS: XALPATLAHUAYA / HUAMANTLA																			
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
MEDIA SUPERIOR	No Aplica																		
TOTAL																			
TSU / PA	No Aplica																		
TOTAL																			
LICENCIATURA																			
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Agrobiología	Huamantla	76	32	108														
TOTAL			76	32	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESPECIALIDAD																			
MAESTRÍA	No Aplica																		
TOTAL			0	0	0														
DOCTORADO																			
TOTAL			0	0	0														
TOTAL DEL CAMPUS			76	32	108	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco																			
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL							
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total					
MEDIA SUPERIOR	No Aplica																		
TOTAL																			
TSU / PA	No Aplica																		
TOTAL																			
LICENCIATURA																			
Enfermería	Ciencias de la Salud	Zacatelco	70	317	387	23	112	135	106	507	613	129	619	748					
Médico Cirujano	Ciencias de la Salud	Zacatelco	524	816	1340				397	460	857	397	460	857					
Química Clínica	Ciencias de la Salud	Zacatelco	17	75	92	8	53	61	25	45	70	33	98	131					
TOTAL			611	1208	1819	31	165	196	528	1012	1540	559	1177	1736					
ESPECIALIDAD																			
TOTAL			0	0	0														
MAESTRÍA																			
Enfermería	Ciencias de la Salud	Zacatelco																	
TOTAL			0	0	0														
TOTAL DEL CAMPUS			2183	3555	5738	1190	1948	3138	4310	6299	10609	5500	8247	13747					



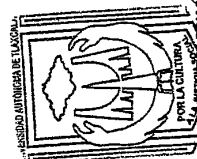
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REGISTRO ESCOLAR

TOTAL MATRÍCULA ESCOLARIZADA

DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS Y REGISTRO ESCOLAR

Formato de Información P003

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA																		
NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco																		
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL						
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total				
MEDIA SUPERIOR	No Aplica																	
TSU / PA	No Aplica																	
TOTAL																		
LICENCIATURA																		
Enfermería y Obstetricia sua /Lic.	Ciencias de la Salud	Zacatelco	4	88	92	4	88	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL																		
ESPECIALIDAD	No Aplica																	
TOTAL																		
MAESTRIA	No Aplica																	
TOTAL																		
DOCTORADO	No Aplica																	
TOTAL																		
TOTAL DEL CAMPUS																		
			4	88	92	4	88	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MATRÍCULA NO ESCOLARIZADA																		
			4	88	92	4	88	92	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MATRÍCULA INSTITUCIÓN UATX.																		
			2187	3643	5830	1194	2036	3230	4310	6299	10609	5504	8335	13839				



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL Y REGISTRO ESCOLAR  
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA

DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO  
 M.C. BLANCA LETICIA DAVILA GUTIERREZ  
 NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA

**Resultado 7: Indicadores de matrícula correspondiente al ciclo escolar 2014-2015**

Departamento de Diseño y Análisis Estadístico

Nivel Educativo	Nuevo Ingreso	Reingreso	Matrícula Total
Medio Superior			0
TSU/PA			0
Licenciatura	3028	10201	13229
Especialidad		6	6
Maestría	179	329	508
Doctorado	23	73	96
<b>Sumas</b>	<b>3230</b>	<b>10609</b>	<b>13839</b>



DEPARTAMENTO DE DISEÑO  
Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

**Resultado 8: Variación de matrícula correspondiente al ciclo escolar 2014-2015 vs 2013-2014**

Departamento de Diseño y Análisis Estadístico

Nivel Educativo	Matrícula total a la fecha de corte 30 de Septiembre de 2014	Matrícula total a la fecha de corte 30 de Septiembre del 2013	Variación	%
Medio Superior				
TSU/PA				
Licenciatura	13229	12922	307	2,4%
Especialidad	6	17	-11	-64,7%
Maestría	508	425	83	19,5%
Doctorado	96	110	-14	-12,7%
<b>Sumas</b>	<b>13839</b>	<b>13474</b>	<b>365</b>	<b>2,7%</b>



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

**2014**



## **INFORME SEMESTRAL ESPECÍFICO SOBRE LA AMPLIACIÓN DE LA MATRICULA SEGUNDO SEMESTRE**

- 1. NIVEL GENERAL**
- 2. POR CAMPUS**
- 3. FACULTAD**
- 4. PROGRAMA**

**2014**

**SEGUNDO  
INFORME  
SEMESTRAL  
ESPECIFICO**

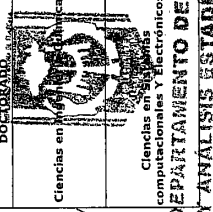
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA



## **1. NIVEL GENERAL**



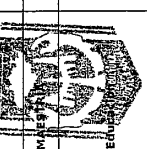
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA																			
INFORME DE MATRÍCULA INICIO DE PERIODO AGOSTO/DIC. OTOÑO 2014 Y 2013 (Nivel General)																			
MODALIDAD: ESCOLARIZADA																			
NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco																			
NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES.	PERIODO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRÍCULA TOTAL			% DE VARIACIÓN (OTONOÑO 2014 Y 2013) MATRÍCULA	CAUSA DE LA VARIACIÓN	
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA	Ingeniería en Computación	Otoño 2014	65	20	85	54	21	75	178	58	236	232	79	311				PE que continua con aumento en el índice de deserción	
		Otoño 2013	52	12	64	59	15	74	199	73	272	258	88	346					
		Diferencia	13	8	21	-5	6	1	-21	-15	-36	-26	-9	-35					-10.12
		Otoño 2014	6	2	8	2	10	4	46	50	6	56							
Ingeniería en Sistemas Electrónicos	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	12	1	13	13	3	16	48	3	51	61	6	67				PE con disminución en aspirantes, nuevo ingreso reingreso y matrícula total	
		Otoño 2013	6	1	7	5	1	6	1	5	11	0	-11						
		Diferencia	-6	1	-5	-1	-6	-6	-6	-6	-6	-6	-6	-6					-16.42
		Otoño 2014	27	2	29	29	2	31	54	2	56	83	4	87					
Ingeniería en Mecánica	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	19	2	21	22	1	23	55	4	59	77	5	82				PE con aumento en aspirantes y nuevo ingreso, con deserción en el reingreso y matrícula homogénea	
		Otoño 2013	8	0	8	7	1	8	-1	-2	-3	6	-1	5					
		Diferencia	11	2	13	15	0	21	56	6	60	80	6	77					6.10
		Otoño 2014	17	22	39	17	27	44	42	48	90	59	75	134					
Ingeniería Química	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	18	17	35	20	25	45	44	58	102	64	83	147				PE con aumento en aspirantes, y continua con el índice de deserción en reingreso	
		Otoño 2013	-1	5	4	-3	2	-1	-12	-5	-8	-13							
		Diferencia	19	12	31	23	27	46	56	62	114	77	97	131					-8.84
		Otoño 2014	9	15	24	9	13	22	28	22	50	37	35	72					
Matemáticas Aplicadas	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	11	5	16	14	6	20	26	28	54	40	34	74				PE con ligero incremento en nuevo ingreso y continua con deserción en reingreso, siendo una matrícula homogénea	
		Otoño 2013	-2	10	8	-5	7	2	2	-6	-4	-3	1	-2					
		Diferencia	13	1	14	19	11	20	17	26	43	24	42	66					-2.70
		Otoño 2014	9	11	20	7	16	23	17	26	43	24	42	66					
Química Industrial	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	4	9	13	6	14	20	13	23	36	19	31	50				PE que se aumento en nuevo ingreso, así como retención en reingreso, mostrando una matrícula superior al año anterior	
		Otoño 2013	5	2	7	1	8	9	4	3	7	5	11	16					
		Diferencia	1	7	6	5	7	11	7	10	10	10	10	16					32.00
		Otoño 2014	12	8	20	12	8	20	6	7	13	18	15	33					
Ciencias de la Calidad	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	9	10	19	8	9	17	1	0	1	9	9	18				PE con ligero incremento en nuevo ingreso y aumento en el índice de retención para reingreso.	
		Otoño 2013	3	-2	1	4	-1	3	5	7	12	9	6	15					
		Diferencia	6	12	18	4	10	14	6	2	1	2	3	3					83.33
		Otoño 2014	4	4	8	1	2	8	5	13	9	6	15						
Ciencias en Ingeniería Química	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	1	0	1	1	0	1	8	6	14	9	6	15				PE que muestra una matrícula homogénea	
		Otoño 2013	3	4	7	0	1	1	0	-1	-1	0	0	0					
		Diferencia	2	-4	-6	1	-1	0	8	6	15	9	6	15					
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0.00
Ciencias en Ingeniería en Computación	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				PE en liquidación		
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Otoño 2014	4	1	5	5	2	7	5	0	5	10	2	12					
Ingeniería del Software	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				PE de reciente creación, con oferta anual que se encuentra integrando sus grados de avance		
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					140.00
Uso y Gestión de Tecnologías de la Información	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	17	7	24	17	7	24				PE de reciente creación con oferta en los periodos de primavera anualmente por lo que muestra solo aumento en reingreso.	
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	3	12	9	3	12						
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	14	6	15	14	4	12					100.00
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	2					
Ciencias en Sistemas Computacionales y Electrónicos	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				PE de nueva creación, solo muestra su reingreso		
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					N/A
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Ciencias en Ingeniería y Tecnología	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera		
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					0.00
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Ciencias en Ingeniería y Tecnología	CS. Básicas Ingeniería y Tecnología	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera		
		Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					100.00
		Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

*[Handwritten signature]*

NOMBRE DEL CAMPUS: Calpulalpan		MATRÍCULA											
LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Administración	Otoño 2014	8	16	24	11	19	30	24	44	68	35	63	98
	Otoño 2013	11	13	24	13	23	36	22	44	66	35	67	102
	Diferencia	-3	3	0	-2	-4	-6	2	0	2	0	-4	-4
Ciencias de la educación	Otoño 2014	2	25	27	2	42	44	13	76	89	15	118	133
	Otoño 2013	4	23	27	11	46	57	5	23	28	16	69	85
	Diferencia	-2	2	0	-9	-4	-13	8	53	61	-1	49	48
Ciencias Políticas Y Administración Pública	Otoño 2014	2	5	7	4	5	9	20	20	40	24	25	49
	Otoño 2013	4	1	5	5	4	9	25	28	53	30	32	62
	Diferencia	-2	4	2	-1	1	0	-5	-8	-13	-6	-7	-13
Contaduría Pública	Otoño 2014	4	7	11	12	11	23	16	53	69	28	64	92
	Otoño 2013	4	11	15	7	22	29	16	42	58	23	64	87
	Diferencia	0	-4	-4	5	-11	-6	0	11	11	5	0	5
Criminología	Otoño 2014	19	39	58	38	61	99	18	17	35	56	78	134
	Otoño 2013			0			0			0	0	0	0
	Diferencia	19	39	58	38	61	99	18	17	35	56	78	134
Derecho	Otoño 2014	18	29	47	26	33	59	145	167	312	171	200	371
	Otoño 2013	19	27	46	45	53	98	138	164	302	183	217	400
	Diferencia	-1	2	1	-19	-20	-39	7	3	10	-12	-17	-29
Enseñanza de Lenguas	Otoño 2014	6	12	18	14	8	22	21	19	40	35	27	62
	Otoño 2013	3	15	18	12	23	35	12	6	18	24	29	53
	Diferencia	3	-3	0	2	-15	-13	9	13	22	11	-2	9
Ingeniería en Computación	Otoño 2014	8	4	12	12	4	16	45	16	61	57	20	77
	Otoño 2013	15	5	20	18	7	25	54	17	71	72	24	96
	Diferencia	-7	-1	-8	-6	-3	-9	-9	-1	-10	-15	-4	-19
Lenguas Modernas Aplicadas	Otoño 2014			0			0	14	16	30	14	16	30
	Otoño 2013			0			0	14	16	30	14	16	30
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Psicología	Otoño 2014	7	18	25	10	24	34	40	169	209	50	193	243
	Otoño 2013	11	36	47	16	54	70	39	190	229	55	244	299
	Diferencia	-4	-18	-22	-6	-30	-36	1	-21	-20	-5	-51	-56
Unidad Académica Multidisciplinaria	Otoño 2014	12	14	26	10	15	25			0	10	15	25
	Otoño 2013			0			0			0	0	0	0
	Diferencia	12	14	26	10	15	25			0	10	15	25



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

PE con disminución en nuevo ingreso, y en reintegro un ligero aumento, mostrando en su matrícula total disminución  
 PE con disminución en nuevo ingreso y mostrando aumento en reintegro y matrícula total, se encuentra cubriendo sus grado de avance  
 PE con nuevo ingreso sin variación, en reintegro con aumento en la deserción, mostrando una matrícula total menor al año anterior  
 PE con disminución en nuevo ingreso y recupera a alumnos rezagados en su reinscripción, beneficiando su matrícula total  
 PE de nueva oferta en el campus que va cubriendo sus grados de avance y cuenta con nuevo ingreso  
 PE con disminución en nuevo ingreso, con reintegro mayor por recupera a alumnos rezagados y mostrando una matrícula total en disminución  
 PE que va cubriendo sus grados de avance, y muestra disminución en nuevo ingreso  
 PE con disminución en nuevo ingreso, reintegro con deserción y matrícula total reflejando la ausencia de alumnos  
 PE sin nuevo ingreso, solo atiende alumnos en grado de avance  
 PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reintegro, mostrando una matrícula total en disminución  
 PE de nueva oferta en el campus.

NOMBRE DEL CAMPUS: Contia de Juan Cuamatzi		MATRÍCULA											
LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Arquitectura	Otoño 2014	101	49	150	50	30	80	207	71	278	257	101	358
	Otoño 2013	71	40	111	79	32	111	206	77	283	285	109	394
	Diferencia	30	9	39	-29	-2	-31	1	-6	-5	-28	-8	-36
Artes Visuales	Otoño 2014	17	17	34	14	15	29	38	27	65	52	42	94
	Otoño 2013	12	16	28	11	14	25	31	23	54	42	37	79
	Diferencia	5	1	6	3	1	4	7	4	11	10	5	15
Diseño Automotriz	Otoño 2014	13	2	15	17	4	21	18	1	19	35	5	40
	Otoño 2013	16	1	17	17	1	18				0	17	18
	Diferencia	-3	1	-2	0	3	3	18	1	19	18	4	22
Diseño Textil	Otoño 2014	7	25	32	6	20	26	13	63	76	19	83	102
	Otoño 2013	0	26	26	1	25	26	15	68	83	16	93	109
	Diferencia	7	-1	6	5	-5	0	-2	-5	-7	3	-10	-7
NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtácuixtla		MATRÍCULA											
LICENCIATURA		H <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th>	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Biología	Otoño 2014	14	16	30	0	48	54	48	54	102	48	54	102
	Otoño 2013	14	15	29	11	9	20	47	69	116	58	78	136
	Diferencia	0	1	-1	-11	-9	-20	1	-15	-14	-10	-24	-34
Agrobiología	Otoño 2014	14	17	31	14	28	42	12	18	30	26	46	72
	Otoño 2013	14	17	31	14	28	42	12	18	30	26	46	72
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAESTRIA	Otoño 2014	14	17	31	14	28	42	12	18	30	26	46	72
	Otoño 2013	14	17	31	14	28	42	12	18	30	26	46	72
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias Ambientales	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciencias en sistemas del Ambiente	Otoño 2014	2	1	3	2	1	3	0	1	1	2	2	4
	Otoño 2013	2	3	5	1	1	2				0	1	1
	Diferencia	0	-2	-2	1	0	1	0	1	1	1	1	2
DOCTORADO	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOMBRE DEL CAMPUS: San Pablo del Monte		MATRÍCULA											
LICENCIATURA		H <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th>	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Nutrición	Otoño 2014	9	52	61	10	46	56	54	149	203	64	195	259
	Otoño 2013	12	40	52	13	41	54	68	172	240	81	213	294
	Diferencia	-3	12	9	-3	5	2	-14	-23	-37	-17	-18	-35
Psicología	Otoño 2014	6	6	12	7	14	21	12	40	52	19	54	73
	Otoño 2013	6	6	12	7	14	21	12	40	52	19	54	73
	Diferencia	-6	-6	-12	-7	-14	-21	-3	-19	-22	-10	-33	-43
NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco		MATRÍCULA											
LICENCIATURA		H <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th> <th>H</th> <th>M</th> <th>Total</th>	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Diseño	Otoño 2014	6	11	17			0	113	79	192	113	79	192
	Otoño 2013			0	53	39	92	66	45	111	119	84	203
	Diferencia	6	11	17	-53	-39	-92	47	34	81	-6	-5	-11
Psicología	Otoño 2014	3	8	11	7	38	45	45	99	144	52	137	189
	Otoño 2013	17	40	57	17	32	49	32	85	117	49	117	166
	Diferencia	-14	-32	-46	-10	6	-4	13	14	27	3	20	23

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO



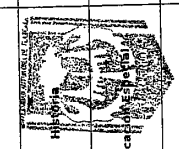
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala		MATRÍCULA													
LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
Ciencias de la Educación	Otoño 2014	49	76	125	63	102	192	356	548	231	419	650	PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución		
	Diferencia	-4	-10	-14	-10	-26	-36	18	11	29	8	-15	-7	-1.07	
	Otoño 2013	53	86	139	49	138	174	345	519	223	434	657	PE con matrícula homogénea		
Comunicación e Innovación Educativa	Otoño 2014	17	20	37	18	36	45	63	113	63	86	149	PE con matrícula homogénea		
	Diferencia	2	-4	-2	1	-5	-4	3	6	102	53	89	142	4.93	
	Otoño 2013	15	24	39	17	23	40	36	66	102	53	89	142	PE con matrícula homogénea	
Administración	Otoño 2014	95	121	216	60	148	132	202	334	192	290	482	PE con matrícula homogénea		
	Diferencia	34	4	38	0	-8	-8	1	-3	-2	1	-11	-10	-2.03	
	Otoño 2013	61	117	178	60	156	131	205	336	191	301	492	PE con matrícula homogénea		
Contaduría Pública	Otoño 2014	101	168	269	70	115	185	161	294	455	231	409	640	PE con matrícula homogénea	
	Diferencia	15	33	48	-9	-12	-19	38	10	16	26	4	2.23		
	Otoño 2013	86	135	221	79	118	197	142	275	417	393	614	PE con matrícula homogénea		
Negocios Internacionales	Otoño 2014	63	113	176	53	86	139	91	157	248	144	243	387	PE de reciente creación con disminución en nuevo ingreso, cubriendo sus grados de avance.	
	Diferencia	14	15	29	12	19	31	-6	-13	-19	6	12	3.20		
	Otoño 2013	49	98	147	41	67	108	97	170	267	138	237	375	PE con matrícula homogénea	
Atención Integral al Adulto Mayor	Otoño 2014	2	4	6	1	2	3	4	6	10	10	2	17	19	PE con matrícula homogénea
	Diferencia	1	5	6	1	-5	-4	0	10	10	1	5	6	46.15	
	Otoño 2013	1	5	6	1	5	6	0	10	10	1	5	6	PE con matrícula homogénea	
Ciencias de la Familia	Otoño 2014	3	22	25	2	18	20	7	49	56	9	67	76	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución	
	Diferencia	0	2	2	-2	-1	-3	2	5	46	51	9	65	74	2.70
	Otoño 2013	3	20	23	4	19	23	5	46	51	9	65	74	PE con matrícula homogénea	
Educación Especial	Otoño 2014	6	66	72	4	43	47	14	145	159	18	188	206	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución	
	Diferencia	-1	3	2	-2	0	-2	-2	-33	-35	-4	-33	-37	-15.23	
	Otoño 2013	7	63	70	6	43	49	16	178	194	22	221	243	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución	
Ciencias políticas y Admón. Pública	Otoño 2014	49	46	95	43	37	80	168	136	304	211	173	384	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	48	28	76	51	30	81	171	154	325	222	184	406	-5.42	
	Otoño 2013	1	18	19	-8	7	-1	-3	-18	-21	-11	-11	-22	-5.42	
Derecho	Otoño 2014	113	177	290	77	104	181	276	338	614	353	442	795	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	-6	-5	-11	-19	-37	-56	79	115	194	60	78	138	21.00	
	Otoño 2013	119	182	301	96	141	237	197	223	420	293	364	657	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula homogénea	
Antropología	Otoño 2014	8	6	14	10	6	16	8	17	25	18	23	41	PE con matrícula homogénea	
	Diferencia	0	1	1	1	-2	-1	4	19	23	13	27	40	1.50	
	Otoño 2013	8	5	13	9	8	17	4	19	23	13	27	40	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento considerable en la matrícula total	
Enseñanza de Lenguas	Otoño 2014	41	100	141	35	82	117	79	135	214	114	217	331	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento considerable en la matrícula total	
	Diferencia	-1	23	22	-7	13	6	36	53	89	29	66	95	40.25	
	Otoño 2013	42	77	119	42	89	111	43	82	125	85	151	236	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
Filosofía	Otoño 2014	13	8	21	11	7	18	14	9	23	25	16	41	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	6	4	10	4	3	7	4	2	6	8	5	13	46.43	
	Otoño 2013	7	4	11	7	4	11	10	7	17	17	11	28	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución	
Historia	Otoño 2014	9	5	14	8	4	12	16	12	28	24	16	40	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	0	0	0	0	-3	-4	-8	-8	-8	-7	-3	-10	-20.00	
	Otoño 2013	9	5	14	11	3	14	20	16	36	31	19	50	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
Lenguas y Literatura Hispanoamericana	Otoño 2014	11	9	20	9	8	17	11	10	21	20	18	38	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matrícula se refleja principalmente por los alumnos que egresan	
	Diferencia	4	1	5	1	1	2	4	4	8	5	5	10	35.71	
	Otoño 2013	7	8	15	8	7	15	7	6	13	15	13	28	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matrícula se refleja principalmente por los alumnos que egresan	
Lenguas Modernas Aplicadas	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula total homogénea	
	Diferencia	0	0	0	0	-3	-12	-15	-3	-12	-15	-3	-15	-57.69	
	Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula total homogénea	
Literatura hispanoamericana	Otoño 2014	40	147	187	25	76	101	170	304	474	195	380	575	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	50	111	161	41	77	118	143	313	456	184	300	574	0.17	
	Otoño 2013	5	36	41	17	17	34	27	9	18	11	40	51	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
Odontología	Otoño 2014	43	191	234	21	85	106	119	356	475	140	441	581	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	4	43	47	20	93	113	314	425	131	407	538	7.99		
	Otoño 2013	39	148	187	20	93	113	314	425	131	407	538	PE con disminución en nuevo ingreso, y se encuentra cubriendo sus grados de avance		
Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2014	20	67	87	11	32	43	21	60	81	32	92	124	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	-11	-39	-50	-10	-36	-46	21	60	81	32	92	124	39.33	
	Otoño 2013	31	106	137	21	42	63	42	21	60	81	32	92	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2014	6	9	15	6	9	15	25	24	49	31	33	64	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
	Diferencia	17	19	36	9	12	21	-7	-3	-10	2	9	11	17.19	
	Otoño 2013	-11	-10	-21	-3	-10	-21	-7	-3	-10	2	9	11	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
 DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

*[Handwritten signature]*

Trabajo Social	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	21	111	132	22	88	110	28	302	50	290	340	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en ingreso, mostrando un incremento en matrícula total	
Trabajo Social	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	4	17	21	7	-1	6	2	12	14	9	11	6,25	
ESPECIALIDAD	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual	
Endodencia	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual	
Estomatología pediátrica	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con retención en ingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
MAESTRIA	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con retención en ingreso, mostrando un incremento en la matrícula total	
Administración	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin oferta en otoño, con matrícula de reingreso y una matrícula total homogénea	
Administración Tributaria	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando decremento en matrícula total	
Análisis Regional	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	7	4	11	7	5	12	10	8	18	17	13	30	PE con alumnos de nuevo ingreso, después de atender solo alumnos en avance
Administración pública estatal y municipal	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	8	4	12	8	4	12	8	12	8	14	0	-12,50	PE en liquidación, solo atiende a alumnos rezagados
Derecho Constitucional y Amparo	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	PE con incremento en nuevo ingreso, se encuentra cubriendo sus grados de avance
Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	12	10	22	12	10	22	7	10	17	19	20	39	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Derecho Fiscal	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	10	2	12	8	2	10	-2	10	5	2	7	-30,00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con incremento en el índice de deserción en reingreso, mostrando una matrícula total con decremento considerable por ser un programa en liquidación
Derecho Penal	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	11	11	22	11	10	21	8	6	14	19	16	35	PE de nueva creación cubriendo sus grados de avance
Derecho Penal Contradictorio Adversarial	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	-11	-11	-22	-11	-10	-21	-8	-5	-13	-19	-15	-34	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Argumentación Jurídica	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	15	8	23	15	8	23	11	9	20	26	17	43	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con incremento en reingreso, mostrando matricula total homogénea
Ciencias Biológicas	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	15	8	23	15	8	23	11	9	20	26	17	43	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total
Educación	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	3	5	8	3	5	8	11	15	26	14	20	34	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando matricula total homogénea
Ciencias de la Salud Pública	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	4	2	6	4	2	6	2	6	8	6	8	14	PE Suspendido temporalmente
Filosofía y Letras	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	3	6	9	2	7	9	6	0	6	8	7	15	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	1	-4	-3	2	-5	-3	-4	6	2	-2	-1	-6,67	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
DESARROLLO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO	Otoño 2014	Otoño 2013	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00	



*[Handwritten signature]*

Lenguas Modernas y Estudios del Discurso	Filosofía y Letras	Otoño 2014												PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matrícula total con decremento		
		2	9	11	2	9	11	1	12	13	3	21	24			
Ciencias Sociales	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2013	3	15	18	3	16	19	0	6	7	3	22	25	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total	
		Diferencia	-1	-6	-7	-1	-7	-8	1	6	7	0	-1	-4		
Estudios de Genero	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2014	1	6	7	1	6	7	3	4	7	4	10	14	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance	
		Diferencia	-4	0	-4	0	-4	0	4	17	21	4	17	21		
Trabajo Social	Trabajo Social, Sociología y Psicología	Otoño 2013	0	0	0	0	0	0	4	17	21	4	17	21	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance	
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	4	17	21	4	17	21		
Ciencias Administrativas	Ciencias Económico Administrativas	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance	
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Derecho	Centro de Investigaciones Jurídico político CJIUREP	Otoño 2014	5	3	8	5	3	8	3	3	6	8	6	14	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total	
		Diferencia	-4	-1	-5	0	-1	-1	-12	-5	-17	-12	-6	-18		
Ciencias Biológicas	Centro Tlaxcala de biología de la Conducta CTBC	Otoño 2014	4	6	10	2	2	4	11	12	23	13	14	27	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso y con incremento en matrícula total	
		Diferencia	13	5	18	4	6	10	6	3	9	10	9	19		
Educación	Ciencias de la Educación	Otoño 2014	1	8	11	8	11	8	12	20	11	20	31	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, y con incremento en matrícula total		
		Diferencia	-2	-5	-7	1	3	4	0	-2	1	1	2		6,90	
Ciencias Naturales	Centro Tlaxcala de biología de la Conducta CTBC	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE en liquidación	
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Suspendido temporalmente	
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	Otoño 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	PE Suspendido temporalmente	
		Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco		MATRÍCULA														
Ciencias Ambientales	Agrobiología	Otoño 2014	4	13	17	3	11	14	24	45	69	27	56	83	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matrícula total homogénea	
		Diferencia	0	3	3	0	3	3	-4	1	-3	-4	4	0		
NOMBRE DEL CAMPUS: Cuamantla / Xalpatlahuaya		MATRÍCULA														
Agrobiología	Agrobiología	Otoño 2014	76	32	108				0	172	79	251	172	79	251	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando decremento en matrícula total. (se retraso el proceso de inscripción en nuevo ingreso por causas administrativas).
		Diferencia	13	2	15	-42	-20	-62	12	6	18	-30	-14	-44	-14,92	

Medicina Veterinaria  
Zootecnia

DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO

NOMBRE DEL CAMPUS: Zacateco		MATRICULA											
LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Enfermería	Otoño 2014	70	317	387	23	112	135	106	507	613	129	619	748
	Otoño 2013	44	267	311	30	140	170	93	440	533	123	580	703
	Diferencia	26	50	76	-7	-28	-35	13	67	80	6	39	45
Médico Cirujano	Otoño 2014	524	816	1340			0	397	460	857	397	460	857
	Otoño 2013	527	720	1247			0	389	447	836	389	447	836
	Diferencia	-3	96	93	0	0	0	8	13	21	8	13	21
Química clínica	Otoño 2014	17	75	92	8	53	61	25	45	70	33	98	131
	Otoño 2013	21	58	79	18	43	61	4	12	16	22	55	77
	Diferencia	-4	17	13	-10	10	0	21	33	54	11	43	54
MAESTRIA	Otoño 2014			0			0	4	33	37	4	33	37
	Otoño 2013			0			0	1	23	24	1	23	24
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	3	10	13	3	10	13
NOMBRE DEL CAMPUS: Zacateco NO ESCOLARIZADA		MATRICULA											
LICENCIATURA		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Enfermería y Obstetricia su/Lic.	Otoño 2014	4	88	92	4	88	92			0	4	88	92
	Otoño 2013			0	4	71	75			0	4	71	75
	Diferencia	4	88	92	0	17	17	0	0	0	0	17	17
TOTAL MATRICULA INICIO-OTOÑO 2014		2187	3643	5830	1194	2036	3230	4310	6299	10609	5504	8335	13839
TOTAL MATRICULA INICIO-OTOÑO 2013		2023	3147	5170	1429	2171	3600	4010	5864	9874	5438	8039	13477
DIFERENCIA Y VARIACION		164	496	660	-235	-135	-370	300	435	735	65	200	265



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO

M.C. BLANCA GARCÍA CÁMILA GUTIÉRREZ  
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA CAPTURA

*[Handwritten signature]*

PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, y matrícula total con incremento  
6.40

PE con un proceso de admisión semestral por lo que no se reflejan alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula homogénea  
2.51

PE de reciente creación con nuevo ingreso homogéneo, que se encuentra cubriendo sus grados de avance.  
70.13

PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando incremento en matrícula total  
54.17

**2014**

**SEGUNDO  
INFORME  
SEMESTRAL  
ESPECIFICO**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA



## **2. POR CAMPUS**



VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA SEMESTRAL UATx, (POR CAMPUS)				
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA				
MODALIDAD: ESCOLARIZADA				
NIVEL	MATRÍCULA OTOÑO 2014	MATRÍCULA OTOÑO 2013	VARIA- CIÓN	% DE VARIA- CIÓN
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco</b>				
LICENCIATURA	726	766	-40	-5,22
MAESTRÍA	86	51	35	68,63
DOCTORADO	10	6	4	66,67
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Calpulalpan</b>				
LICENCIATURA	1289	1214	75	6,18
MAESTRÍA	25	0	25	#DIV/0!
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Contla de Juan Cuamatzi</b>				
LICENCIATURA	594	600	-6	-1,00
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Huamantla/ Xaltlapahuaya</b>				
LICENCIATURA	251	295	-44	-14,92
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Ixtacuixtla</b>				
LICENCIATURA	174	136	38	27,94
MAESTRÍA	4	4	0	0,00
DOCTORADO	1	1	0	0,00
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: San Pablo del Monte</b>				
LICENCIATURA	289	367	-78	-21,25
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcala</b>				
LICENCIATURA	7614	7401	213	2,88
ESPECIALIDAD	6	17	-11	-64,71
MAESTRÍA	356	331	25	7,55
DOCTORADO	85	103	-18	-17,48
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Teacalco</b>				
LICENCIATURA	381	369	12	3,25
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxco</b>				
LICENCIATURA	83	83	0	0,00
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco</b>				
LICENCIATURA	1736	1616	120	7,43
MAESTRÍA	37	39	-2	-5,13
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Zacatelco NO ESCOLARIZADA</b>				
LICENCIATURA	92	75	17	22,67
<b>GRAN TOTAL UATx</b>	<b>13839</b>	<b>13474</b>	<b>365</b>	<b>2,71</b>

FUENTE: SIIA



DEPARTAMENTO DE DISEÑO  
Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

**2014**

SEGUNDO  
INFORME  
SEMESTRAL  
ESPECIFICO



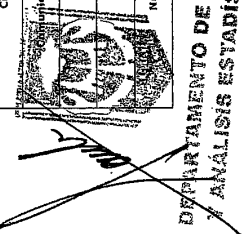
### **3. FACULTAD**

COMPARATIVO DE LA MATRICULA SEMESTRAL UATX, POR FACULTAD						
MODALIDAD: ESCOLARIZADA						
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA	NOMBRE DEL CAMPUS: Apizaco	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MATRICULA OTORNO 2013	MATRICULA OTORNO 2014	VARIA CON	CAUSA DE LA VARIACION
NIVEL	LICENCIATURA		Total	Total		
	Ingeniería en Computación	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	313	346	-35	PE que continua con aumento en el índice de deserción total
	Ingeniería en Sistemas Electrónicos	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	56	67	-11	PE con disminución en aspirantes, nuevo ingreso reingreso y matrícula total
	Ingeniería Mecánica	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	87	82	5	PE con aumento en aspirantes y nuevo ingreso, con deserción en el reingreso y matrícula homogénea
	Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	134	147	-13	PE con aumento en aspirantes, y continua con el índice de deserción en reingreso
	Matemáticas Aplicadas	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	72	74	-2	PE con ligero incremento en nuevo ingreso y continua con deserción en reingreso, siendo una matrícula homogénea
	Química Industrial	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	66	90	16	PE que se aumento en nuevo ingreso, así como retención en reingreso, mostrando una matrícula superior al año anterior
	MAESTRIA		Total	Total		
	Ciencias de la Calidad	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	33	18	35	PE con ligero incremento en nuevo ingreso y aumento en del índice de retención para reingreso.
	Ciencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	15	15	0	PE que muestra una matrícula homogénea
	Ciencias en Ingeniería en Computación	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	0	1	-1	PE en liquidación
	Ingeniería del Software	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	12	5	7	PE de reciente creación, con oferta anual que se encuentra integrando sus grados de avance
	uso y gestión de tecnologías de la información	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	24	12	12	PE de reciente creación con oferta en los periodos de primavera anualmente por lo que muestra solo aumento en reingreso.
	Ciencias en Sistemas computacionales y Electrónicos	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	2	0	2	PE de nueva creación, solo muestra su reingreso
	DOCTORADO		Total	Total		
	Ciencias en Ingeniería Química	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	2	2	0	PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera
	Ciencias en Sistemas computacionales y Electrónicos	Ciencias Básicas Ingeniería y Tecnología	8	4	4	PE que muestra aumento en reingreso sin mostrar nuevo ingreso en otoño, solo en primavera
	NOMBRE DEL CAMPUS: Capitalpan		Total	Total		
	LICENCIATURA		Total	Total		
	Administración	Unidad Académica Multidisciplinaria	99	102	-4	PE con disminución en nuevo ingreso, y en reingreso un ligero aumento, mostrando en su matrícula total disminución
	Ciencias de la Educación	Unidad Académica Multidisciplinaria	133	85	48	PE con disminución en nuevo ingreso y mostrando aumento en reingreso y matrícula total, se encuentra cubriendo sus grado de avance
	Ciencias Políticas y Administración Pública	Unidad Académica Multidisciplinaria	49	62	-13	PE con nuevo ingreso sin variación, en reingreso con aumento en la deserción, mostrando una matrícula total menor al año anterior
	Contaduría Pública	Unidad Académica Multidisciplinaria	92	87	5	PE con disminución en nuevo ingreso y recupera a alumnos rezagados en su reinscripción, beneficiando su matrícula total
	Criminología	Unidad Académica Multidisciplinaria	134	0	334	PE de nueva oferta en el campus que va cubriendo sus grados de avance y cuenta con nuevo ingreso
	Derecho	Unidad Académica Multidisciplinaria	371	400	-29	PE con disminución en nuevo ingreso; con reingreso mayor por recupera a alumnos rezagados y mostrando una matrícula total en disminución
	Enseñanza de Lenguas	Unidad Académica Multidisciplinaria	62	53	9	PE que va cubriendo sus grados de avance, y muestra disminución en nuevo ingreso
	Ingeniería en Computación	Unidad Académica Multidisciplinaria	77	96	-19	PE con disminución en nuevo ingreso, reingreso con deserción y matrícula total reflejando la ausencia de alumnos



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

0.00	0	30	30	0.00	PE sin nuevo ingreso, solo atiende alumnos en grado de avance
-18.73	-56	243	243	-18.73	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
		Total	259		
	25	0	25		PE de nueva oferta en el campus.
		Total	Total		
	-36	394	394	-9.14	PE con disminución considerable en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matrícula total en disminución
18.89	15	94	79	18.89	PE con aumento en nuevo ingreso, con aumento en la retención del reingreso, mostrando una matrícula total superior al año anterior
122.22	22	40	18	122.22	PE con aumento en nuevo ingreso, conservando su reingreso y se encuentra cubriendo sus grados de avance
-6.42	-7	302	309	-6.42	PE con nuevo ingreso homogéneo, con deserción en reingreso que se refleja en la matrícula total
		Total	Total		
	-34	302	136	-25.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con deserción en reingreso lo que refleja en la matrícula total. (se retraso el proceso de inscripción en nuevo ingreso por causas administrativas).
	72	0	0		PE de nueva creación
		Total	Total		
-100.00	-2	0	2	-100.00	PE en liquidación
100.00	2	4	2	100.00	PE con nuevo ingreso y se encuentra cubriendo sus grados de avance
		Total	Total		
0.00	0	1	1	0.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso solo atiende a alumnos en grados de avance
		Total	Total		
	-35	259	294	-13.90	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
-56.90	-43	30	73	-56.90	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con deserción en reingreso y una matrícula total en disminución
		Total	Total		
	-11	392	203	-5.42	PE con oferta sin alumnos de nuevo ingreso conservando la retención en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
13.86	23	389	166	13.86	PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula total con incremento
		Total	Total		
	-7	650	657	-1.07	PE con disminución del nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
4.93	7	349	342	4.93	PE con matrícula homogénea
-2.03	-10	482	492	-2.03	PE con matrícula homogénea
4.23	26	640	614	4.23	PE con matrícula homogénea
3.20	32	307	375	3.20	PE con matrícula homogénea



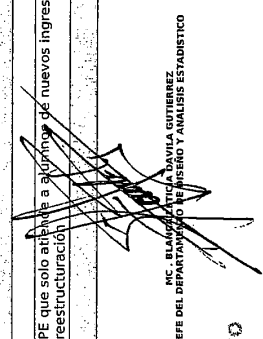
DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Atención Integral al Adulto Mayor	Ciencias para el Desarrollo Humano	29	13	6	46.15	PE de reciente creación con disminución en nuevo ingreso, cubriendo sus grados de avance. PE con matrícula homogénea
Ciencias de la Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	76	74	2	2.70	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	206	243	-37	-35.23	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
Ciencias Políticas y Admón. Pública	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	364	406	-22	-5.42	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Criminología	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	795	657	138	21.00	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Derecho	Derecho, Ciencias Políticas y Criminología	1481	1485	6	0.40	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula homogénea
Antropología	Filosofía y Letras	41	40	1	2.50	PE con matrícula homogénea
Especialización de Lenguas	Filosofía y Letras	331	236	95	40.25	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento considerable en la matrícula total
Filosofía	Filosofía y Letras	41	28	13	46.43	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Historia	Filosofía y Letras	40	50	-10	-20.00	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando una matrícula total en disminución
Lengua y Literatura Hispanoamericana	Filosofía y Letras	38	26	12	46.15	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Lenguas Modernas Aplicadas	Filosofía y Letras	138	250	-112	-44.80	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matrícula se refleja principalmente por los alumnos que egresan
Literatura Hispanoamericana	Filosofía y Letras	11	28	-17	-60.71	PE en liquidación que solo atiende a alumnos en grados de avance; cuya disminución en la matrícula se refleja principalmente por los alumnos que egresan
Cirujano Dentista	Odontología	575	574	1	0.17	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, y mostrando una matrícula total homogénea
Psicología	Trabajo Social, Sociología y Psicología	581	538	43	7.99	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Psicoterapia	Trabajo Social, Sociología y Psicología	124	89	35	39.33	PE con disminución en nuevo ingreso, y se encuentra cubriendo sus grados de avance
Sociología	Trabajo Social, Sociología y Psicología	75	64	11	17.19	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando incremento en matrícula total
Trabajo Social	Trabajo Social, Sociología y Psicología	340	320	20	6.25	PE con incremento en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando un incremento en matrícula total
ESPECIALIDAD		Total	Total			
Endodoncia	Odontología	0	9	-9	-100.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual
Estomatología Pediatría	Odontología	6	8	-2	-25.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, por tener un plan bianual
MAESTRIA		Total	Total			
Administración	Ciencias Económico Administrativas	41	38	3	7.89	PE Sin alumnos de nuevo ingreso con retención en reingreso, mostrando un incremento en la matrícula total
Administración Tributaria	Ciencias Económico Administrativas	20	21	-1	-4.76	PE sin oferta en otoño, con matrícula de reingreso y una matrícula igual homogénea
Análisis Regional	Centro de Inv. Multidisciplinarias Sobre Desarrollo Regional CUISDER	21	30	-9	-30.00	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, mostrando un decremento en matrícula total
Administración Pub. Estatal y Mpal.	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	14	16	-2	-12.50	PE con alumnos de nuevo ingreso, después de atender solo alumnos en avance
Derecho Constitucional y Amparo	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	1	1	0	0.00	PE en liquidación, solo atiende a alumnos rezagados
Derecho Constitucional y Procesal Constitucional	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	39	37	2	5.41	PE con incremento en nuevo ingreso, se encuentra cubriendo sus grados de avance
Derecho Fiscal	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	7	10	-3	-30.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Derecho Penal	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	1	35	-34	-97.14	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con incremento en el índice de deserción en reingreso, mostrando una matrícula total con decremento considerable por ser un programa en liquidación
Penal Contradictorio Adversarial	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	43	0	43	-100.00	PE de nueva creación cubriendo sus grados de avance
Argumentación Jurídica	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	0	7	-7	-100.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Ciencias Biológicas	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJUREP	35	38	-3	-7.89	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total
Educación	Centro de Investigación de la Conducta CTBT	29	34	-5	-14.71	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total
	Ciencias de la Educación					



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANALISIS ESTADISTICO

Ciencias de la Salud Pública Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	34	15	-1	-6.57	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando matrícula total homogénea
Terapia Familiar	Ciencias para el Desarrollo Humano	10	11	-1	-9.09	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Lenguas Modernas y Estudios del Discurso	Filosofía y Letras	10	10	0	0.00	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a alumnos en grado de avance
Historia	Filosofía y Letras	24	25	-1	-4.00	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matrícula total con decremento
Ciencias sociales	Trabajo Social, Sociología y Psicología	0	0	0	N/A	PE Suspendido temporalmente
Estudios de Género	Trabajo Social, Sociología y Psicología	14	18	-4	-22.22	PE con disminución en nuevo ingreso, en reinscripción se muestran cifras homogéneas y reflejándose decremento en matrícula total
Trabajo Social	Trabajo Social, Sociología y Psicología	21	0	21		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance
DOCTORADO	Trabajo Social, Sociología y Psicología	12	0	12		PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance
Ciencias Administrativas	Ciencias Económico Administrativas	Total	Total			
Derecho	Centro de Investigaciones Jurídico Políticas CJIUREP	13	23	-10	-43.48	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, solo atiende a matrícula en grados de avance
Ciencias Biológicas	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	14	32	-18	-56.25	PE con disminución en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, con decremento en matrícula total
Educación	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta	27	19	8	42.11	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso y con incremento en matrícula total
Ciencias Naturales	Centro Tlaxcala de Biología de la Conducta CTBT	31	29	2	6.90	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso, y con incremento en matrícula total
Familia	Ciencias para el Desarrollo Humano	0	0	0		PE en liquidación
Educación Especial	Ciencias para el Desarrollo Humano	0	0	0		PE Suspendido temporalmente
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Tlaxcô</b>	Ciencias para el Desarrollo Humano	0	0	0		PE Suspendido temporalmente
LICENCIATURA	Agrobiología	Total	Total			
Ciencias Ambientales	Agrobiología	83	83	0	0.00	PE con incremento en nuevo ingreso, con deserción en reingreso y matrícula total homogénea
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Huamantla / Xaltipahuaya</b>	Agrobiología	Total	Total			
LICENCIATURA	Agrobiología	251	295	-44	-14.92	PE con alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando decremento en matrícula total. (se retrasó el proceso de inscripción en nuevo ingreso, por causas administrativas)
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Agrobiología	Total	Total			
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Zacateco</b>	Ciencias de la Salud	748	703	45	6.40	PE con disminución en nuevo ingreso, con retención en reingreso, y matrícula total con incremento
LICENCIATURA	Ciencias de la Salud	857	836	21	2.51	PE con un proceso de admisión semestral por lo que no se reflejan alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando una matrícula homogénea
Enfermería	Ciencias de la Salud	131	77	54	70.13	PE de reciente creación con nuevo ingreso homogéneo, que se encuentra cubriendo sus grados de avance.
Médico Cirujano	Ciencias de la Salud	Total	Total			
Química Clínica	Ciencias de la Salud	37	24	13	54.17	PE Sin alumnos de nuevo ingreso, con retención en reingreso, mostrando incremento en matrícula total
MAESTRIA	Ciencias de la Salud	0	0	0		
Enfermería	Ciencias de la Salud	Total	Total			
<b>NOMBRE DEL CAMPUS: Zacateco / NO ESCOLARIZADA</b>	Ciencias de la Salud	92	75	17	22.67	PE que solo atiende a alumnos de nuevos ingreso de acuerdo a su reestructuración
LICENCIATURA	Ciencias de la Salud	13839	13474	365	2.71	
Enfermería y Obstetricia sus/Lic.	Ciencias de la Salud	Total	Total			
<b>TOTAL LIC. Y POSG. UATX.</b>						

  
 M.C. ELIZABETH GARCÍA NAVILA GUTIERREZ  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO



**DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO**

**2014**

**SEGUNDO  
INFORME  
SEMESTRAL  
ESPECIFICO**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TLAXCALA



## **4. PROGRAMA**

VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA SEMESTRAL UATx, (POR PROGRAMA EDUCATIVO Y FACULTAD)								
DIVISIÓN	FACULTAD Y/O UNIDAD	PROGRAMA EDUCATIVO	NIVEL	ST. DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO				
				INDICADORES				
				MATRÍCULA OTORNO 2014	MATRÍCULA OTORNO 2013	VARIACIÓN	% DE VARIACIÓN	
CIENCIAS BIOLÓGICAS	CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA Y OBSTETRICIA SUA/LIC.	LICENCIATURA	92	75	17	22,67	
		ENFERMERÍA	LICENCIATURA	748	703	45	6,40	
		MEDICO CIRUJANO	LICENCIATURA	857	836	21	2,51	
		NUTRICIÓN	LICENCIATURA	259	294	-35	-11,90	
		QUÍMICA CLÍNICA	LICENCIATURA	131	77	54	70,13	
		ENFERMERIA	MAESTRÍA	37	24	13	54,17	
		SALUD PUBLICA	MAESTRÍA	14	15	-1	-6,67	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>2138</b>	<b>2024</b>	<b>114</b>	<b>5,63</b>	
	ODONTOLOGÍA	CIRUJANO DENTISTA	LICENCIATURA	575	574	1	0,17	
		ENDODONCIA	ESPECIALIDAD	0	9	-9	-100,00	
		ESTOMATOLOGÍA PEDIÁTRICA	ESPECIALIDAD	6	8	-2	-25,00	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>581</b>	<b>591</b>	<b>-10</b>	<b>-1,69</b>	
	AGROBIOLOGÍA	BIOLOGÍA	LICENCIATURA	102	136	-34	-25,00	
		NATUROPATIA MEDICA	LICENCIATURA	72	0	72	#DIV/0!	
		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	LICENCIATURA	251	295	-44	-14,92	
		CIENCIAS AMBIENTALES	LICENCIATURA	83	83	0	0,00	
	CIGYA	CIENCIAS AMBIENTALES	MAESTRÍA	0	2	-2	-100,00	
		CIENCIAS EN SISTEMAS DEL AMBIENTE	MAESTRÍA	4	2	2	100,00	
		CIENCIAS AMBIENTALES	DOCTORADO	1	1	0	0,00	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>513</b>	<b>519</b>	<b>-6</b>	<b>-1,16</b>	
	CENTRO TLAXCALA DE BIOLOGÍA DE LA CONDUCTA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	MAESTRÍA	35	38	-3	-7,89	
		CIENCIAS BIOLÓGICAS	DOCTORADO	27	19	8	42,11	
		CIENCIAS NATURALES	DOCTORADO	0	0	0	N/A	
		<b>TOTAL CENTRO</b>		<b>62</b>	<b>57</b>	<b>5</b>	<b>8,77</b>	
	<b>TOTAL DIVISIÓN</b>				<b>3294</b>	<b>3191</b>	<b>103</b>	<b>3,23</b>
	CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS	DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y CRIMINOLOGÍA	DERECHO	LICENCIATURA	2054	2088	-34	-1,63
			CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA	LICENCIATURA	433	468	-35	-7,48
			CRIMINOLOGÍA	LICENCIATURA	929	657	272	41,40
CIJUREP		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL Y MUNICIPAL	MAESTRÍA	14	16	-2	-12,50	
		DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO	MAESTRÍA	1	1	0	0,00	
		DERECHO CONSTITUCIONAL Y PROCESAL CONSTITUCIONAL	MAESTRÍA	39	37	2	5,41	
		DERECHO FISCAL	MAESTRÍA	7	10	-3	-30,00	
		DERECHO PENAL	MAESTRÍA	1	35	-34	-97,14	
		DERECHO PENAL CONTRADICTORIO ADVERSARIAL	MAESTRÍA	43	0	43	#DIV/0!	
		ARGUMENTACIÓN JURÍDICA	MAESTRÍA	0	7	-7	-100,00	
		DERECHO	DOCTORADO	14	32	-18	-56,25	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>3535</b>	<b>3351</b>	<b>184</b>	<b>5,49</b>	
CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS		CONTADURÍA PUBLICA	LICENCIATURA	732	701	31	4,42	
		ADMINISTRACIÓN	LICENCIATURA	580	594	-14	-2,36	
		NEGOCIOS INTERNACIONALES	LICENCIATURA	387	375	12	3,20	
		ADMINISTRACIÓN	MAESTRÍA	41	38	3	7,89	
		ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	MAESTRÍA	20	21	-1	-4,76	
		CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	DOCTORADO	13	23	-10	-43,48	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>1773</b>	<b>1752</b>	<b>21</b>	<b>1,20</b>	
CIJUSO		TRABAJO SOCIAL	LICENCIATURA	340	320	20	6,25	
		SOCIOLOGÍA	LICENCIATURA	75	64	11	17,19	
		PSICOLOGÍA	LICENCIATURA	1043	1076	-33	-3,07	
		PSICOTERAPIA	LICENCIATURA	124	89	35	39,33	
		CIENCIAS SOCIALES	MAESTRÍA	14	18	-4	-22,22	
		ESTUDIOS DE GENERO	MAESTRÍA	21	0	21	#DIV/0!	
		TRABAJO SOCIAL	MAESTRÍA	12	0	12	#DIV/0!	
		<b>TOTAL FACULTAD</b>		<b>1629</b>	<b>1567</b>	<b>62</b>	<b>3,96</b>	
		ANÁLISIS REGIONAL	MAESTRÍA	21	30	-9	-30,00	
<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>21</b>	<b>30</b>	<b>-9</b>	<b>-30,00</b>	
<b>TOTAL DIVISIÓN</b>				<b>6958</b>	<b>6700</b>	<b>258</b>	<b>3,85</b>	



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO



US. BÁSICAS ING. Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	INGENIERÍA QUÍMICA	LICENCIATURA	134	147	-13	-8,84
		INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	LICENCIATURA	388	442	-54	-12,22
		INGENIERÍA MECÁNICA	LICENCIATURA	87	82	5	6,10
		INGENIERÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS	LICENCIATURA	56	67	-11	-16,42
		CIENCIAS DE LA CALIDAD	MAESTRÍA	33	18	15	83,33
		CIENCIAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS	MAESTRÍA	2	0	2	#DIV/0!
		CIENCIAS EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN	MAESTRÍA	0	1	-1	-100,00
		CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA	MAESTRÍA	15	15	0	0,00
		USO Y GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MAESTRÍA	24	12	12	100,00
		INGENIERÍA DEL SOFTWARE	MAESTRÍA	12	5	7	140,00
		CIENCIAS EN INGENIERÍA QUÍMICA	DOCTORADO	2	2	0	0,00
		CIENCIAS EN SISTEMAS COMPUTACIONALES Y ELECTRONICOS	DOCTORADO	8	4	4	100,00
<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>761</b>	<b>795</b>	<b>-34</b>	<b>-4,28</b>
CIENCIAS BÁSICAS	QUÍMICA INDUSTRIAL	LICENCIATURA	66	50	16	32,00	
	MATEMÁTICAS APLICADAS	LICENCIATURA	72	74	-2	-2,70	
	<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>138</b>	<b>124</b>	<b>14</b>
DISEÑO ARTE Y ARQUITECTURA	DISEÑO TEXTIL	LICENCIATURA	102	109	-7	-6,42	
	ARQUITECTURA	LICENCIATURA	358	394	-36	-9,14	
	ARTES VISUALES	LICENCIATURA	94	79	15	18,99	
	DISEÑO AUTOMOTRIZ	LICENCIATURA	40	18	22	122,22	
	<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>594</b>	<b>600</b>	<b>-6</b>
<b>TOTAL DIVISIÓN</b>				<b>1493</b>	<b>1519</b>	<b>-26</b>	<b>-1,71</b>
CIENCIAS Y HUMANIDADES	FILOSOFÍA Y LETRAS	LENGUAS MODERNAS APLICADAS	LICENCIATURA	168	280	-112	-40,00
		ENSEÑANZA DE LENGUAS	LICENCIATURA	393	289	104	35,99
		HISTORIA	LICENCIATURA	40	50	-10	-20,00
		LITERATURA HISPANOAMERICANA	LICENCIATURA	11	26	-15	-57,69
		LENGUA Y LITER. HISPANOAMERICANA	LICENCIATURA	38	28	10	35,71
		FILOSOFÍA	LICENCIATURA	41	28	13	46,43
		ANTROPOLOGÍA	LICENCIATURA	41	40	1	2,50
		LENGUAS MODERNAS Y ESTUDIOS DEL DISCURSO	MAESTRÍA	24	25	-1	-4,00
		HISTORIA	MAESTRÍA	0	0	0	N/A
		<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>756</b>	<b>766</b>
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	LICENCIATURA	783	742	41	5,53	
	COMUNICACIÓN E INNOV. EDUCATIVA	LICENCIATURA	149	142	7	4,93	
	EDUCACIÓN (Tlaxcala)	MAESTRÍA	54	34	20	58,82	
	EDUCACIÓN	DOCTORADO	31	29	2	6,90	
	<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>1017</b>	<b>947</b>	<b>70</b>
CIENCIAS PARA EL DESARROLLO HUMANO	EDUCACIÓN ESPECIAL	LICENCIATURA	206	243	-37	-15,23	
	CIENCIAS DE LA FAMILIA	LICENCIATURA	76	74	2	2,70	
	ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	LICENCIATURA	19	13	6	46,15	
	EDUCACIÓN ESPECIAL	MAESTRÍA	10	11	-1	-9,09	
	TERAPIA FAMILIAR	MAESTRÍA	10	10	0	0,00	
	FAMILIA	DOCTORADO	0	0	0	N/A	
	EDUCACIÓN ESPECIAL	DOCTORADO	0	0	0	N/A	
<b>TOTAL FACULTAD</b>				<b>321</b>	<b>351</b>	<b>-30</b>	<b>-8,55</b>
<b>TOTAL DIVISIÓN</b>				<b>2094</b>	<b>2064</b>	<b>30</b>	<b>1,45</b>
<b>TOTAL LIC. Y POSG. UATX.</b>				<b>13839</b>	<b>13474</b>	<b>365</b>	<b>2,71</b>

FUENTE: SIA-ST



DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítanse a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Universidad Veracruzana.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Para dar cumplimiento al artículo 41, fracción III, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2014, me permito enviar a usted, de manera impresa y electrónica el informe de resultados de la auditoría externa al segundo informe semestral 2014 a la matrícula de la Universidad Veracruzana, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, AC.

Se anexa el formato *Informe de matrícula desagregada por nivel y por programa educativo correspondiente al segun-*

*do semestre de julio-diciembre de 2014*, con fecha de corte de información al 30 de septiembre del año en curso.

Finalmente se envía el reporte de variación de la matrícula establecida respecto al mismo segundo semestre del año anterior.

Es pertinente hacer de su conocimiento que la información correspondiente se encuentra disponible en el portal de transparencia en nuestra página web:

<http://www.uv.mx/transparencia/buscador-tematico/institucional-infpublica/auditorias/>

Con mi reconocimiento, reciba saludos cordiales.

Atentamente

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz.”

Xalapa, Veracruz, a 8 de diciembre de 2014.— Doctora Sara Ladrón de Guevara (rúbrica), rectora.»



Universidad Veracruzana



**Informe de Resultados de la Auditoría  
Externa a la Matrícula del Segundo  
Informe Semestral 2014 de la  
Universidad Veracruzana**

**Diciembre 2014**



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

Guadalajara, Jal., a 02 de diciembre de 2014  
Oficio: AMOCVIES 187/2014

Asunto: Se envía Informe de Resultados Auditoría  
Matrícula Segundo Informe Semestral 2014

**DRA. SARA D. LADRON DE GUEVARA GONZALEZ**  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**P R E S E N T E**

Me es grato saludarle cordialmente y enviarle, con el presente, el Informe de Resultados de la auditoría externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 de su Institución, realizada por la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C. (AMOCVIES, A.C.), a través de uno de sus miembros asociados.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 1 y la fracción III del artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, las instituciones públicas de educación superior deberán enviar a la Cámara de Diputados (Presidencia de la Mesa Directiva de la actual Legislatura Federal) y a la Secretaría de Educación Pública (Dirección General de Educación Superior Universitaria DGESU/SES/SEP) la siguiente documentación:

1. Informe de Resultados de la auditoría a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014 (documento anexo)
2. Informe Semestral Específico sobre la ampliación de la matrícula. Segundo semestre 2014 (elaborado por la universidad)
3. Formato "Informe de Matrícula" emitido por la DGESU/SES/SEP (llenado por la universidad)

Agradezco a usted la confianza que nos depositó para la realización de esta revisión, reiterándole la seguridad de haber desarrollado un trabajo profesional, imparcial y objetivo, así como nuestro compromiso de continuar sumando esfuerzos en beneficio de nuestras Instituciones de Educación Superior.

Reciba usted mi más distinguida consideración y respeto.

**ATENTAMENTE**

  
**MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO**  
**PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**AMOCVIES, A. C.**

Anexo: Informe de Resultados de Auditoría Externa a la Matrícula del Segundo Informe Semestral 2014.

C.c.p. Dirección General de Educación Superior Universitaria.- Subsecretaría de Educación Superior.-SEP.- Presente  
C.c.p. Archivo.



## **Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.**

### **INFORME DE RESULTADOS DE LA AUDITORÍA EXTERNA AL SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE MATRÍCULA 2014 DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA**

**DRA. SANDRA. D. LADRÓN DE GUEVARA GONZÁLEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA  
P R E S E N T E:**

Con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2014, las consideraciones para el cumplimiento de los artículos del Presupuesto de Egresos de la Federación en relación a la matrícula emitidos por la SEP y en su solicitud para que la AMOCVIES, A.C. auditara el Segundo Informe Semestral de matrícula y su variación con respecto al año anterior, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo fue designada como Auditor Externo AMOCVIES, A.C. para efectuar la auditoría a la matrícula de la Universidad Veracruzana. Al concluir la revisión, presentamos a usted el Informe de resultados de la auditoría externa a la matrícula de su Institución.

#### **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA**

Verificar la confiabilidad de los datos reportados en los informes de matrícula del segundo semestre en cumplimiento de las disposiciones que aplican del artículo 41 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2014.

#### **ALCANCES DE LA AUDITORÍA EXTERNA**

Recibida la información de la matrícula conforme a las indicaciones y formatos determinados por la SEP, cuyo contenido es responsabilidad de la Dirección General de Administración Escolar, se analizó de la siguiente manera.

- I. Se realizó el cálculo de una muestra representativa de los expedientes de alumnos con base en la fórmula proporcionada por AMOCVIES, A.C. La estratificación se realizó por programa educativo. El total de matrícula de la Universidad Veracruzana es de 62,311 alumnos y la muestra que se revisó es de 96 expedientes.
- II. La auditoría consistió en la confrontación de la evidencia que soporta las cifras de la matrícula reportadas en el Segundo Informe Semestral de Matrícula en consideración al artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014, con base en el esquema determinado por la AMOCVIES, A.C., comprometiéndose a presentar los resultados de dicha auditoría externa con todo profesionalismo, imparcialidad y objetividad.



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### RESULTADOS

#### **Resultado Núm. 1** Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP y Servicios Escolares*.

##### **Observación Núm. 1**

Se encontró un 99.99% de concordancia entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la base de datos de la matrícula de la Dirección General de Administración Escolar.

**Recomendación.** Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar validar la Base de Datos que será el soporte para el llenado del Informe de matrícula SEP.

#### **Resultado Núm. 2** Soporte de aspirantes a la Institución

##### **Sin Observaciones**

Los programas educativos de la Institución cuentan con soporte documental electrónico de los aspirantes registrados.

#### **Resultado Núm. 3** Concordancia entre las cifras del *Informe de matrícula SEP y las cifras reportadas por las facultades y escuelas*

No aplica debido a la existencia de un sistema escolar centralizado

#### **Resultado Núm. 4** Análisis de duplicidad en alumnos registrados

##### **Observación Núm.2**

El 99.99% de los alumnos registrados 62,311 no presentan duplicidad. Se detectaron 2 duplicados.

##### **Recomendación.**

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar verificar la compatibilidad de los horarios de los Programas Educativos, que eviten que un alumno pueda inscribirse en más de un Programa Educativo de Licenciatura.

#### **Resultado Núm. 5** Revisión de expedientes de alumnos registrados

##### **Observación Núm.3**

Los expedientes de los alumnos de la muestra revisada cuentan con el 97% de los documentos señalados en la normativa correspondiente.



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar establecer un criterio que defina los requisitos mínimos que deben cumplir los expedientes de alumnos y comunicarlo a las Escuelas y Facultades para su aplicación.

### Resultado Núm. 6 Concordanza entre las cifras del *Informe de matrícula SEP y la Estadística 911*

#### Observación Núm.4

Se encontró un 99.58% de concordanza entre las cifras de matrícula reportada en el Informe de matrícula SEP (aspirantes, nuevo ingreso, reingreso y matrícula total) con la estadística 911 (2014).

### Recomendación.

Se recomienda a la Dirección General de Administración Escolar, que previo el llenado de la Estadística 911 valide la Base de Datos con la finalidad de reportar la matrícula correcta ya que se identificaron 210 alumnos reportados de más en 89 Programas Educativos.

### Resultado Núm. 7 Resumen de matrícula

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014.

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
TSU/PA	220	267	487
Licenciatura	14,878	44,733	59,611
Especialidad	132	240	372
Maestría	498	938	1436
Doctorado	58	347	405
Total	15,786	46,525	62,311

### Resultado Núm. 8 Variación de la matrícula

Se encontró que la variación entre los indicadores de matrícula de la Universidad Veracruzana a la fecha de corte con respecto al año anterior 30 de septiembre es por la cantidad de 182 alumnos, como se muestra en el cuadro siguiente:

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre 2014	Matrícula total del 30 de septiembre 2013	Variación
TSU/PA	487	479	8
Licenciatura	59,611	59,476	135
Especialidad	372	176	196
Maestría	1436	1,592	-156
Doctorado	405	406	-1
Total	62,311	62,129	182

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.29%



## Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A. C.

### CONCLUSIÓN

De acuerdo al objetivo de revisión, se desprende que la información emitida por la Universidad Veracruzana es razonablemente confiable, determinando, en promedio, un 99.14% de congruencia entre los datos contenidos en el segundo informe semestral de matrícula 2014 en consideración al Artículo 41 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2014 y las evidencias presentadas por la Universidad Veracruzana.

Xalapa Veracruz, 20 de noviembre de 2014.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ma. Asunción Torres Mercado".

MTRA. MA. ASUNCIÓN TORRES MERCADO  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE  
LA AMOCVIES, A. C.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Laura Elena Islas Márquez".

MTRA. LAURA ELENA ISLAS MÁRQUEZ  
CONTRALORA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD  
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO


**Resumen de resultados preliminares de la  
Universidad Veracruzana**

Jalapa Veracruz; 20 de noviembre de 2014

En el caso de que no exista porcentaje u observación colocar en el recuadro las siglas N/A.

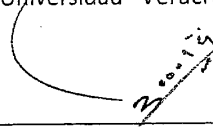
RESULTADO	%	OBSERVACIÓN
Núm. 1 Concordancia entre las cifras del <i>Informe de matrícula SEP</i> y Servicios Escolares	99.99%	Se identificaron dos alumnos en programas educativos no compatibles en horarios
Núm. 2 Soporte de aspirantes a la institución	100%	
Núm. 3 Concordancia entre las cifras del <i>Informe de matrícula SEP</i> y las cifras reportadas por las facultades y escuelas (en caso que aplique. Si no, se coloca N/A)	N/A	
Núm. 4 Análisis de duplicidad en alumnos registrados	99.99%	Se identificaron dos alumnos en programas educativos no compatibles en horarios
Núm. 5 Revisión de expedientes de alumnos registrados	97%	Los expedientes no cuentan con los documentos señalados en la normatividad
Núm. 6 Concordancia entre las cifras del <i>Informe de matrícula SEP</i> y la <i>Estadística 911</i> (sólo en la auditoría del segundo semestre; en el caso del informe del primer semestre, indicar N/A en este resultado).	99.58%	Existen diferencias en 89 Programas Educativos Registros de la Estadística 911
Núm. 7 Resumen de matrícula	99.99%	
Núm. 8 Variación de la matrícula	99.99%	
Porcentaje total		
Porcentaje promedio de congruencia	99.50%	

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

  
Lic. Hamia Salinas González

Auditora

Universidad Veracruzana



C.P. Delfina Acosta Argüello  
Contralora General de la  
Universidad Veracruzana







**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

**RESUMEN DE LA MATRÍCULA**  
 Periodo: Agosto 2014 - Enero 2015

Nivel	Matrícula de nuevo ingreso	Matrícula de reingreso	Total
TSU/PA	220	267	487
Licenciatura	14878	44733	59611
Especialidad Medica	0	150	150
Especialización	132	90	222
Maestría	498	938	1436
Doctorado	58	347	405
<b>Total</b>	<b>15786</b>	<b>46525</b>	<b>62311</b>

Resumen de matrícula con fecha de corte al 30 de septiembre de 2014

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. HECTOR FRANCISCO CORONEL BRIZIO**  
 DIRECTOR GENERAL DE  
 ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO**  
 CONTRALORA GENERAL




**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR**

**VARIACIÓN DE LA MATRÍCULA**

Nivel	Matrícula total al 30 de septiembre de 2014	Matrícula total al 30 de septiembre de 2013	Variación	%
TSU/PA	487	479	8	1.67
Licenciatura	59611	59476	135	0.23
Especialidad Médica	150	0	150	100.00
Especialización	222	176	46	26.14
Maestría	1436	1592	-156	-9.80
Doctorado	405	406	-1	-0.25
<b>Total</b>	<b>62311</b>	<b>62129</b>	<b>182</b>	<b>0.29</b>

Porcentaje de variación global de la matrícula: 0.29%

*"El aumento a la matrícula con respecto al período agosto 2013 - enero 2014, obedece a que hubo ampliación a la matrícula dentro del proceso de nuevo ingreso para los programas educativos de licenciatura y nuevo ingreso para los programas de posgrado, ambos en el periodo febrero-julio 2014 ."*

  
 \_\_\_\_\_  
**DR. HÉCTOR FRANCISCO CORONEL BRIZIO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

  
 \_\_\_\_\_  
**C.P. DELFINA ACOSTA ARGÜELLO**  
 CONTRALORA GENERAL



**INFORME DE MATRICULA**

NOMBRE DE LA INSTITUCION: UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FECHA DE CAPTURA: 30/09/2014

Informe Trimestral Reportado				
1°	2°	3°	4°	
15-abr-14	16-Jul-14	15-oct-14	15-ene-15	

Informe Reportado del Semestre:	
1°	2°
16-Jul-14	15-dic-14

MODALIDAD: ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA	NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
				H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
	TSU / PA	FACULTAD	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	XALAPA	14	36	50	10	28	38	13	15	28	23	43	66
		FACULTAD DE MEDICINA	XALAPA	60	65	125	13	13	26	9	15	24	22	28	50
		FACULTAD DE MEDICINA	XALAPA							8	14	22	8	14	22
		TOTAL		74	101	175	23	41	64	30	44	74	53	85	138
	LICENCIATURA	FACULTAD	MUNICIPIO	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA	208	247	455	119	148	267	400	463	863	519	601	1120
		FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y SOCIALES	XALAPA	163	265	428	56	77	133	222	271	493	222	348	570
		FACULTAD DE ANTHROPOLOGIA	XALAPA	18	23	41	17	23	40	41	44	85	58	67	125
		FACULTAD DE ANTHROPOLOGIA	XALAPA	3	12	15	7	18	25	18	32	50	25	50	75
		FACULTAD DE ANTHROPOLOGIA	XALAPA	14	32	46	16	23	39	39	57	96	55	80	135
		FACULTAD DE ANTHROPOLOGIA	XALAPA	18	19	37	15	20	35	58	59	127	83	78	162
		FACULTAD DE ARQUITECTURA	XALAPA	398	339	737	119	129	248	489	385	874	608	514	1122
		FACULTAD DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	82	82	164	24	15	39	77	57	134	101	72	173
		FACULTAD DE BIOLOGIA	XALAPA	134	146	280	78	80	158	277	287	564	355	367	722
		FACULTAD DE CIENCIAS ESTADISTICAS	XALAPA	15	18	33	19	18	37	55	54	109	74	72	146
		FACULTAD DE CIENCIAS ESTADISTICAS	XALAPA	6	23	29	35	64	99	53	66	119	88	130	218
		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	XALAPA	125	252	377	49	75	124	207	379	586	454	710	1100
		FACULTAD DE ADMINISTRACION Y CONTADURIA	XALAPA	189	258	447	96	121	217	276	395	675	372	520	892
		FACULTAD DE DANZA	XALAPA	43	132	175	25	25	50	19	59	78	44	84	128
		FACULTAD DE DERECHO	XALAPA	509	587	1096	201	223	424	673	730	1403	874	953	1827
		FACULTAD DE DERECHO	XALAPA	89	129	218	10	15	25	34	66	100	44	81	125
		FACULTAD DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	74	53	127	48	56	104	131	128	259	179	184	363
		FACULTAD DE ECONOMIA	XALAPA	50	31	81	20	15	35	58	35	97	78	54	132
		FACULTAD DE MUSICA	XALAPA	125	473	598	30	68	98	99	326	425	129	394	523
		FACULTAD DE ENFERMERIA	XALAPA	63	13	76	16	6	22	55	5	60	71	11	82
		CENTRO DE ESTUDIOS DE JAZZ	XALAPA	31	21	54	40	23	63	74	57	131	114	80	194
		FACULTAD DE FILOSOFIA	XALAPA	58	15	73	40	10	50	67	22	89	107	32	139
		FACULTAD DE FISICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	XALAPA	57	74	131	6	14	20	37	28	65	43	42	85
		FACULTAD DE ARTES PLASTICAS	XALAPA	21	23	44	21	33	54	87	98	185	108	131	239
		FACULTAD DE ECONOMIA	XALAPA	66	86	152	28	32	60	107	112	219	135	144	279
		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	XALAPA	53	28	81	49	28	77	117	82	199	166	110	276
		FACULTAD DE HISTORIA	XALAPA							332	111	443	332	111	443
		FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	89	118	207	21	29	50	76	123	199	97	132	249
		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	XALAPA	462	118	580	117	47	164	444	111	555	561	158	719
		FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL	XALAPA	92	19	111	57	8	65	0	57	8	57	8	65
		FACULTAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA	XALAPA	213	21	234	73	11	84	187	17	204	260	28	316
		FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	XALAPA	24	56	80	13	26	39	37	82	119	50	108	158
		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	XALAPA	168	27	195	81	18	99	232	37	269	313	37	368
		FACULTAD DE INSTRUMENTACION ELECTRONICA	XALAPA												

*[Handwritten signature]*





	14	3	17	8	3	11	14	7	21	22	10	32
INTELIGENCIA ARTIFICIAL												
FACULTAD DE FISICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL												
INSTITUTO DE INVESTIGACION EN EDUCACION												
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CEREBRALES												
CENTRO DE INVESTIGACIONES LINGUISTICO LITERARIAS												
LITERATURA HISPANOCARIBIANA												
FACULTAD DE MATEMATICAS												
MATEMATICAS												
INSTITUTO DE NEUROLOGIA												
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS												
PSICOLOGIA												
<b>TOTAL</b>	<b>66</b>	<b>73</b>	<b>139</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>51</b>	<b>167</b>	<b>151</b>	<b>318</b>	<b>193</b>	<b>176</b>	<b>369</b>

<b>TOTAL CAMPUS</b>	<b>6938</b>	<b>7894</b>	<b>14832</b>	<b>2815</b>	<b>3007</b>	<b>5822</b>	<b>8698</b>	<b>9419</b>	<b>18117</b>	<b>11513</b>	<b>12426</b>	<b>23939</b>
---------------------	-------------	-------------	--------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------	--------------	--------------

NOMBRE DEL CAMPUS: VERACRUZ - BOCA DEL RIO	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL		
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>155</b>	<b>267</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>96</b>	<b>52</b>	<b>59</b>	<b>111</b>	<b>90</b>	<b>117</b>	<b>207</b>	<b>50</b>	<b>117</b>	<b>207</b>

NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
<b>TSU / PA</b>																			
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA																			
FACULTAD DE ARTES PLASTICAS																			
FACULTAD DE ARTES PLASTICAS																			
FOTOGRAFIA																			
HISTOTECNOLOGO Y EMBALSAMADOR																			
INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE																			
RADIOLOGO																			
<b>TOTAL</b>	<b>112</b>	<b>155</b>	<b>267</b>	<b>38</b>	<b>58</b>	<b>96</b>	<b>52</b>	<b>59</b>	<b>111</b>	<b>90</b>	<b>117</b>	<b>207</b>	<b>50</b>	<b>117</b>	<b>207</b>				
<b>LICENCIATURA</b>																			
ADMINISTRACION																			
FACULTAD DE ADMINISTRACION																			
ADMINISTRACION TURISTICA																			
FACULTAD DE ADMINISTRACION																			
AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES																			
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA																			
ARQUITECTURA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
CIENCIAS DE LA COMUNICACION																			
FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNICAS DE LA COMUNICACION																			
CIENCIAS DE LA COMUNICACION																			
FACULTAD DE ODONTOLOGIA																			
FACULTAD DE ODONTOLOGIA																			
CIRUJANO DENTISTA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
CONTADURIA																			
FACULTAD DE EDUCACION FISICA																			
EDUCACION FISICA, DEPORTE Y RECREACION																			
ENFERMERIA																			
FACULTAD DE ENFERMERIA																			
GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA CIVIL																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA ELECTRICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA EN ELECTRONICA Y COMUNICACIONES																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA MECATRONICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA INDUSTRIAL																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA MECANICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA METALURGICA Y CIENCIAS DE LOS MATERIALES																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA NAVAL																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA QUIMICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
INGENIERIA TOPOGRAFICA GEODESICA																			
FACULTAD DE INGENIERIA																			
MEDICO CIRUJANO																			
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA																			
MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA																			
NUTRICION																			
FACULTAD DE NUTRICION																			
PEDAGOGIA																			
FACULTAD DE PEDAGOGIA																			
PSICOLOGIA																			
FACULTAD DE PSICOLOGIA																			
QUIMICA CLINICA																			
FACULTAD DE BIOMANALISIS																			
QUIMICA CLINICA																			
FACULTAD DE MEDICINA																			
QUIROPRACTICA																			
FACULTAD DE ADMINISTRACION																			
SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS																			
<b>TOTAL</b>	<b>3607</b>	<b>3923</b>	<b>7530</b>	<b>1410</b>	<b>1519</b>	<b>2929</b>	<b>4115</b>	<b>4548</b>	<b>8663</b>	<b>5525</b>	<b>6067</b>	<b>11592</b>							

*Handwritten signature and initials.*

ESPECIALIDAD MEDICA		FACULTAD		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total	
MEDICINA INTERNA		FACULTAD DE MEDICINA		VERACRUZ		0		0		0		22		26		48	
		TOTAL		TOTAL		0		0		0		22		26		48	

ESPECIALIZACION		FACULTAD		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total	
ADMINISTRACION DEL COMERCIO EXTERIOR		COORDINACION ACADÉMICA REGIONAL DE ENSEÑANZA ABIERTA		BOCA DEL RIO		13		16		29		13		13		26	
		TOTAL		TOTAL		13		16		29		13		13		26	

MAESTRIA		FACULTAD		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total	
ADMINISTRACION FISCAL		FACULTAD DE CONTADURIA PUBLICA		BOCA DEL RIO		1		15		16		0		10		16	
ADMINISTRACION SISTEMAS DE SALUD		FACULTAD DE MEDICINA		VERACRUZ		11		13		24		9		7		16	
CIENCIA ANIMAL		FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		VERACRUZ		7		12		19		4		8		12	
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		FACULTAD DE ADMINISTRACION		BOCA DEL RIO		7		12		19		4		8		12	
CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD FISICA		FACULTAD DE EDUCACION FISICA		BOCA DEL RIO		14		14		28		7		7		14	
CIENCIAS EN MICRO Y NANOSISTEMAS		CENTRO DE INVESTIGACIONES DE MICRO Y NANOTECNOLOGIA		BOCA DEL RIO		4		7		11		2		3		5	
DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA CONSTITUCIONAL		DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA		BOCA DEL RIO		5		2		7		3		0		3	
ECOLOGIA Y PESQUERIAS		UNIDAD DE INVESTIGACION DE ECOLOGIA Y PESQUERIAS		VERACRUZ		4		15		19		2		10		12	
ENFERMERIA		FACULTAD DE ENFERMERIA		BOCA DEL RIO		6		14		20		2		10		12	
ENSEÑANZA DEL INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA		CENTRO DE IDIOMAS		VERACRUZ		5		1		6						6	
GESTION DE LA CALIDAD		FACULTAD DE ADMINISTRACION		BOCA DEL RIO		20		8		28		6		2		8	
INGENIERIA CIVIL		FACULTAD DE INGENIERIA		BOCA DEL RIO		5		2		7		1		1		2	
INGENIERIA DE CORROSION		INSTITUTO DE INGENIERIA		BOCA DEL RIO		8		3		11		3		0		3	
INGENIERIA DE SISTEMAS OCEANICOS		FACULTAD DE INGENIERIA		BOCA DEL RIO		5		2		7		1		1		2	
INGENIERIA ELECTRICA E INFORMATICA		FACULTAD DE INGENIERIA		BOCA DEL RIO		8		3		11		3		0		3	
INGENIERIA MECANICA		FACULTAD DE INGENIERIA		BOCA DEL RIO		2		13		15		1		11		12	
MEDICINA FORENSE		INSTITUTO DE MEDICINA FORENSE		BOCA DEL RIO		92		119		211		40		69		109	
REHABILITACION ORAL		FACULTAD DE ODONTOLOGIA		BOCA DEL RIO		2		4		6		2		1		3	
		TOTAL		TOTAL		92		119		211		40		69		109	

DOCTORADO		FACULTAD		MUNICIPIO		H		M		Total		H		M		Total	
CIENCIAS AGROPECUARIAS		FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA		VERACRUZ		2		4		6		2		1		3	
CIENCIAS QUIMICO-BIOLÓGICAS		FACULTAD DE BIOTANALISIS		VERACRUZ		1		0		1		1		0		1	
ECOLOGIA Y PESQUERIA		UNIDAD DE INVESTIGACION DE ECOLOGIA Y PESQUERIAS		BOCA DEL RIO		2		1		3		7		4		11	
SISTEMAS Y AMBIENTES EDUCATIVOS		FACULTAD DE PEDAGOGIA		BOCA DEL RIO		4		5		9		2		1		3	
		TOTAL		TOTAL		4		5		9		2		1		3	
		TOTAL CAMPUS		TOTAL CAMPUS		3828		4218		8046		1503		1660		3163	
		TOTAL		TOTAL		92		119		211		40		69		109	

*M*

NOMBRE DEL CAMPUS: ORIZABA - CORDOBA	NIVEL	ESUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
ADMINISTRACION		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	77	98	175	46	72	118	137	185	322	185	257	442				
ARQUITECTURA		FACULTAD DE ARQUITECTURA	124	78	202	59	50	109	109	145	431	145	195	540				
BIOLOGIA		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	18	39	57	29	63	92	96	133	229	125	196	321				
CIQUIANO DENTISTA		FACULTAD DE ODONTOLOGIA	68	132	200	32	58	90	119	200	319	151	258	409				
CONTADURIA		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	63	119	182	52	98	150	146	226	372	198	324	542				
ENFERMERIA		FACULTAD DE ENFERMERIA	133	559	672	42	113	155	132	463	583	162	576	738				
GESTION INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO		DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	24	69	93	16	31	47	25	30	55	41	61	102				
GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	37	43	80	47	54	101	83	119	202	130	173	303				
INFORMATICA		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	17	12	29	25	11	36	33	28	61	58	39	97				
INGENIERIA AGROQUIMICA		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	17	12	29	25	11	36	33	28	61	58	39	97				
INGENIERIA AMBIENTAL		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	14	37	51	11	26	37	27	26	53	36	52	90				
INGENIERIA CIVIL		FACULTAD DE INGENIERIA	81	24	105	29	5	34	74	24	98	103	29	132				
INGENIERIA ELECTRICA		FACULTAD DE INGENIERIA	35	2	37	33	1	34	57	12	69	50	13	103				
INGENIERIA EN ALIMENTOS		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	9	28	37	13	25	38	19	51	70	32	76	108				
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	30	41	71	15	25	40	42	51	93	57	76	133				
INGENIERIA INDUSTRIAL		FACULTAD DE INGENIERIA	49	39	88	21	14	35	61	24	85	82	38	120				
INGENIERIA MECANICA		FACULTAD DE INGENIERIA	74	5	79	31	4	35	71	4	75	102	8	110				
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA		FACULTAD DE INGENIERIA	95	14	109	31	3	34	65	15	80	96	18	114				
INGENIERIA MECATRONICA		FACULTAD DE INGENIERIA	52	58	110	43	60	103	135	103	238	178	163	341				
INGENIERIA QUIMICA		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	75	31	106	68	33	101	201	78	279	269	111	380				
INGENIERO AGRONOMO		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	503	709	1212	75	75	150	316	308	624	391	383	774				
MEDICO CIRUJANO		FACULTAD DE MEDICINA	30	32	62	24	25	49	72	77	149	96	102	208				
QUIMICA INDUSTRIAL		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	1	1	2	1	1	2	1	2	3	1	2	3				
QUIMICO AGRICOLA		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	72	139	211	40	82	122	145	284	429	185	366	551				
QUIMICO FARMACEUTICO BIOLGO		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	20	16	36	23	24	47	56	45	101	79	69	148				
SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	1700	2304	4004	807	952	1759	2415	2643	5058	3222	3595	6817				
TOTAL			1700	2304	4004	807	952	1759	2415	2643	5058	3222	3595	6817				
ESPECIALIZACION			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
ENFERMERIA EN CIUDADES INTERMEDIAS DE ADULTO EN ESTADO CRITICO		FACULTAD DE ENFERMERIA																
SALUD MATERNA Y PERINATAL		FACULTAD DE ENFERMERIA																
TOTAL			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
MAESTRIA			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
ADMINISTRACION FISCAL		INSTITUTO DE CONTADURIA PUBLICA																
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION																
CIENCIAS EN PROCESOS BIOLÓGICOS		FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS																
ENFERMERIA		FACULTAD DE ENFERMERIA	1	5	6	1	3	4	0	9	9	1	12	13				
ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA		CENTRO DE IDIOMAS																
GESTION DE LA CALIDAD		FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	6	7	13	4	6	10	0	7	7	4	13	17				
HORTICULTURA TROPICAL		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	11	15	26	8	7	15	6	7	13	14	14	28				
INVESTIGACION CLINICA		FACULTAD DE MEDICINA	1	2	3				2	1	3	2	1	3				
MANEJO Y EXPLOTACION DE LOS AGROSISTEMAS DE LA CAÑA DE AZUCAR		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS							12	1	13	12	1	13				
TOTAL			19	29	48	13	16	29	45	71	116	58	87	145				
DOCTORADO			MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			REINGRESO			MATRICULA TOTAL			
CIENCIAS AGROPECUARIAS		FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS	6	2	8	3	2	5										
TOTAL			6	2	8	3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL CAMPUS			1725	2335	4060	823	970	1793	2461	2748	5209	3244	3718	7002				

*[Handwritten signature]*



NOMBRE DEL CAMPUS: POZA RICA - TUXPAN	NIVEL		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES		MUNICIPIO		ASPIRANTES		NUEVO INGRESO		REINGRESO		MATRICULA TOTAL									
							H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total							
LICENCIATURA	AGRONOMIA INTERNACIONALES	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICO AGROPECUARIAS	TUXPAN	MUNICIPIO	FACULTAD	TUXPAN	8	7	15	6	10	16	43	30	73							
							50	42	92	30	29	59	108	86	194							
							25	15	40	25	18	43	46	70	116							
							36	52	88	26	32	58	72	80	152							
							67	108	175	24	54	78	114	184	298							
							30	51	81	24	42	66	51	120	171							
							77	417	494	20	100	120	62	297	359							
							36	69	105	10	15	25	18	26	44							
							78	87	165	18	25	43	20	25	45							
							19	48	67	20	51	71	26	46	72							
							46	93	139	18	44	62	58	94	152							
							100	45	145	53	24	77	154	47	201							
							53	7	60	39	6	45	96	83	179							
							66	14	80	65	31	96	180	83	273							
							45	17	62	27	11	38	61	16	77							
							115	96	211	25	13	38	67	56	123							
							130	11	141	46	4	50	118	13	131							
							233	92	325	40	20	60	113	47	160							
							93	97	190	61	66	127	180	209	389							
							24	10	34	23	12	35	45	26	71							
346	454	800	46	44	90	144	141	285														
113	64	177	62	36	98	203	89	292														
29	113	142	33	334	167	332	347	479														
35	145	180	20	68	70	200	270	470														
8	17	25	6	9	15	31	35	66														
8	87	95	3	64	67	13	176	189														
TOTAL	1870	2258	4128	770	962	1732	2313	2573	4886	3083	3535	6618										
ESPECIALIZACION	ADMINISTRACION FISCAL	FACULTAD	MUNICIPIO	TUXPAN	FACULTAD	MUNICIPIO	8	7	15	7	6	13										
							8	7	15	7	6	13										
							TOTAL	8	7	15	7	6	13	5	1	6	5	1	6			
MAESTRIA	ADMINISTRACION DE SISTEMAS DE SALUD	FACULTAD DE ENFERMERIA	MUNICIPIO	POZA RICA	FACULTAD	MUNICIPIO	3	2	5				0	3	3							
							17	17	34	7	14	3	8	11	3	8	11					
							5	8	13													
							13	21	34	2	11	13	9	9	18	11	20	31				
							4	16	20	3	12	15	2	9	11	5	10	15				
							49	75	124	16	33	49	26	51	77	42	84	126				
							TOTAL	49	75	124	16	33	49	26	51	77	42	84	126			
							TOTAL CAMPUS	1927	2340	4267	793	1001	1794	2344	2625	4969	3137	3626	6763			

*g v*

NOMBRE DEL CAMPUS: COATZACOALCOS - MINATITLAN		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES				MUNICIPIO				ASPIRANTES				NUEVO INGRESO				MATRICULA REINGRESO				MATRICULA TOTAL			
NIVEL		H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total		H		M		Total	
TSU / PA																									
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	26	70	96	8	27	35	17	48	65	25	75	100												
RADIOLOGO	FACULTAD DE MEDICINA	43	53	96	14	11	25	9	7	16	23	18	41												
TOTAL		69	123	192	22	38	60	26	55	81	48	93	141												
LICENCIATURA																									
ADMINISTRACION	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	59	97	156	38	61	99	66	188	254	104	249	353												
QUIRURANO DENTISTA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	46	110	156	24	64	88	130	244	374	154	308	462												
CONTADURIA	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	35	99	134	37	98	135	94	260	354	131	319	489												
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA	100	461	561	19	68	87	62	247	309	81	315	396												
GESTION INTERCULTURAL PARA EL DESARROLLO	DIRECCION DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA INTERCULTURAL	29	65	94	10	24	34	16	22	38	26	46	72												
GESTION Y DIRECCION DE NEGOCIOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	22	82	104	12	47	59	39	102	141	51	149	200												
INGENIERIA AMBIENTAL	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	37	65	102	16	23	39	37	68	105	53	91	144												
INGENIERIA CIVIL	FACULTAD DE INGENIERIA	183	67	250	92	35	127	278	98	376	370	133	503												
INGENIERIA ELECTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA	67	5	72	43	5	48	84	14	98	127	19	146												
INGENIERIA EN BIOTECNOLOGIA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	16	32	48	13	22	35	26	29	55	39	51	90												
INGENIERIA MECANICA	FACULTAD DE INGENIERIA	127	15	142	87	12	99	168	20	188	255	32	287												
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA	FACULTAD DE INGENIERIA							85	9	94	85	9	94												
INGENIERIA PETROLERA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	179	102	281	26	14	40	86	39	125	112	53	165												
INGENIERIA QUIMICA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	138	137	275	56	47	103	182	156	338	238	203	441												
MEDICO QUIRURANO	FACULTAD DE MEDICINA	446	695	1041	43	38	81	197	205	402	240	243	483												
SISTEMAS COMPUTACIONALES ADMINISTRATIVOS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION	19	18	37	25	26	51	36	41	77	61	67	128												
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	62	24	86	46	22	68	95	37	132	141	59	200												
TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	15	138	153	6	72	78	22	223	245	28	295	323												
TOTAL		1570	2122	3692	593	678	1271	1703	2002	3705	2296	2680	4976												
ESPECIALIZACION																									
ENDOSNCIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA																								
ODONTOPEDIATRIA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA																								
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0												
MAESTRIA																									
ADMINISTRACION FISCAL	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION																								
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION																								
ENFERMERIA	FACULTAD DE ENFERMERIA																								
GESTION DE LA CALIDAD	FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION																								
INGENIERIA	FACULTAD DE INGENIERIA																								
INGENIERIA EN PROCESOS	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	2	9	11	2	6	8	1	12	13	3	18	21												
TRABAJO SOCIAL	FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL	2	9	11	2	6	8	28	37	65	30	43	73												
TOTAL		2	9	11	2	6	8	28	37	65	30	43	73												
TOTAL CAMPUS		1641	2254	3895	617	722	1339	1758	2101	3859	2375	2823	5198												
TOTAL MATRICULA ESCOLARIZADA		16059	19041	35100	6551	7360	13911	19537	21624	41161	26088	28984	55072												

g

MODALIDAD: NO ESCOLARIZADA

NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA				
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total		
LICENCIATURA	FACULTAD DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	XALAPA	242	255	497	54	121	175	380	244	257	501	
			195	229	428	53	67	120	151	223	374	290	494
			300	314	624	81	70	151	225	471	305	316	622
			45	21	66	45	21	66	38	88	95	99	194
			23	36	59	15	16	31	14	28	29	30	59
			62	207	269	36	116	152	129	381	165	477	642
		TOTAL	871	1072	1943	297	344	641	1085	1831	2429		

NOMBRE DEL CAMPUS: XALAPA NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA		
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
MAESTRIA	FACULTAD INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA SALUD	XALAPA									
			0	0	0	0	0	0	0	0	0
		TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMBRE DEL CAMPUS: VERACRUZ NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA	FACULTAD DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	VERACRUZ	97	145	242	24	37	61	95	89	184	126	245	
			69	94	163	0	67	99	166	67	99	166		
			63	123	186	22	38	60	72	117	189	94	155	249
			137	208	345	65	86	151	185	246	431	250	332	582
		TOTAL	366	570	936	111	161	272	419	551	970	712	1242	

NOMBRE DEL CAMPUS: CORDOBA - ORIZABA NIVEL	ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES	MUNICIPIO	ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA					
			H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total			
LICENCIATURA	FACULTAD DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	IXTACQUILIAN	82	144	226	29	31	60	87	105	192	116	136	252
			94	154	248	45	76	121	115	225	340	160	301	461
			175	188	363	72	79	151	187	245	432	259	324	583
			24	35	59	23	31	54	42	89	131	65	120	185
		TOTAL	375	521	896	169	217	386	431	664	1095	600	881	1481

NOMBRE DEL CAMPUS: POZA RICA - TUXPAN		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES				MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
NIVEL		FACULTAD		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA																							
CONTADURIA	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	64	98	162	45	75	120	77	204	281	122	279	401										
DERECHO	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	66	134	200	51	95	150	133	230	363	184	329	513										
	TOTAL	130	232	362	96	174	270	210	434	644	306	608	914										

NOMBRE DEL CAMPUS: COATZACOALCOS - MINATITLAN		ESCUELA / FACULTAD / CENTRO / DES				MUNICIPIO			ASPIRANTES			NUEVO INGRESO			MATRICULA REINGRESO			MATRICULA TOTAL					
NIVEL		FACULTAD		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO			
		H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total	
LICENCIATURA																							
CONTADURIA	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	93	162	255	52	68	120	106	232	338	156	300	458										
DERECHO	DIRECCION GENERAL DEL SISTEMA DE ENSEÑANZA ABIERTA	131	215	346	64	87	151	168	230	398	232	317	549										
SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	FACULTAD DE INGENIERIA EN SISTEMAS DE PRODUCCION AGROPECUARIA	50	14	64	33	8	41	56	15	71	89	23	112										
	TOTAL	274	391	665	149	163	312	330	477	807	479	640	1119										

TOTAL MATRICULA NO ESCOLARIZADA	2016	2786	4802	822	1059	1881	2142	3216	5358	2964	4275	7239
---------------------------------	------	------	------	-----	------	------	------	------	------	------	------	------

TOTAL MATRICULA INSTITUCION	18075	21827	39902	7373	8419	15792	21679	24840	46519	29052	33259	62311
-----------------------------	-------	-------	-------	------	------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

Nota: Se incluye la matrícula de todos los programas educativos interculturales.

*(Handwritten signature)*  
**DR. HECTOR E. CORONEL BRIZIO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION ESCOLAR

*(Handwritten signature)*  
**WITRA MA. DEL PILAR OLVERA GUZMAN**  
 DIRECTORA DE SERVICIOS ESCOLARES



**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítanse a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Congreso de Michoacán.— LXXII Legislatura.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en el artículo 8, fracción IV, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo y en mi calidad del presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas del LXXII Legislatura, por medio del presente me permito adjuntar las conclusiones del II Foro Estatal Indígena, organizado en la Comunidad P'urhépecha de Uricho el pasado 1 de diciembre del año en curso.

Asimismo, me permito señalar que en el contexto de la reforma constitucional que próximamente enviará el presidente del República, para establecer las políticas estatales únicas, las comunidades originarias de Michoacán, solicitan respeto a sus rondas comunitarias o tradicionales tal y como se expone en el inciso D de las conclusiones del segundo Foro Estatal Indígena

Lo anterior se hace de su conocimiento con el fin de que en materia legislativa, se tomen en cuenta las inquietudes de las comunidades indígenas de Michoacán.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Morelia, Michoacán, a 8 de diciembre de 2014.— José Eleazar Aparicio Tercero (rúbrica).»

## «II Foro estatal indígena

Las comunidades indígenas de Santa Fe de la Laguna, Pichátaro, Jarácuaro, Capácuaro, Zirahuén, Uricho, Pomacuarán, Quinceo, Ichan, Tarejero, Arantepacua, Tacuro, Turícuaro, Puácuaro, Huáncito, Santa Ana Tzirosto, Ahuiran, Ejido Janitzio, Comachuén, Naranja de Tapia, Cuanajo, Zipiajo, Zopoco, Urandén Carián, Sevina, Cucuchucho y Ncutzepe, reunidos en Uricho, Erongarícuaro, el 1 de di-

ciembre de 2014, bajo los principios de autonomía, autodeterminación y consulta libre e informada, considerados en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Michoacán de Ocampo manifiestan lo siguiente:

A) En referencia al nuevo Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, con decreto número 323, publicado el domingo 29 de junio de 2014, donde se establece el derecho de los pueblos originarios a elegir a las autoridades municipales por usos y costumbres, las comunidades arriba señaladas se reservan el derecho a solicitar las elecciones por usos y costumbres de acuerdo con los tratados internacionales, nacionales y estatales en materia indígena. Asimismo, solicitamos se gestione ante el Instituto Electoral de Michoacán, talleres informativos con la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXXII Legislatura, a fin de dar a conocer y difundir los derechos electorales de los pueblos originarios y la legislación vigente al respecto.

B) En lo que corresponde a la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, respecto al establecimiento, funciones y atribuciones de los Juzgados Comunales, solicitamos atentamente que el Consejo del Poder Judicial en la Reglamentación de dicha ley, instituya Juzgados Comunales en todas y cada una de las comunidades indígenas que así lo soliciten, empezando por las arriba firmantes, de acuerdo con sus usos y costumbres, esto por el derecho histórico e internacional que mantiene los pueblos indígenas para acceder a la justicia.

C) Emanado de los derechos de autoadscripción y autogobierno de los pueblos indígenas, las comunidades antes escritas, solicitan que el presupuesto para las comunidades indígenas, sea ministrado directamente y en todos los rubros conforme a la población originaria que habita en las comunidades por los Ayuntamientos respectivos o el Estado, tomando como referencia histórica los presupuestos asignados a las Comunidades de Nurio y Tanaco. De igual forma solicitamos que la Comisión de Pueblos indígenas de Congreso del Estado realice una reforma a la Ley Orgánica Municipal, con el fin de establecer principios legislativos que permitan la asignación de recursos de manera directa a las comunidades originarias. Asimismo, solicitamos que la Subsecretaría de Gobernación, establezca de manera pronta y seria las

Mesas de Trabajo con las comunidades que deseen recibir su presupuesto directo, y solucionar los principales problemas de las comunidades.

D) Las rondas tradicionales o comunitarias mantienen fundamentos históricos, jurídicos y sociales, Encuentran fundamento por lo menos en 4 cuerpos jurídicos internacionales y nacionales: Los artículos 2 y 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Los artículos 3, 4, 5 y 20 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los artículos 3 y 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo. Por lo anterior, solicitamos atentamente sean respetadas las rondas tradicionales o comunitarias por los gobiernos Municipales, Estatal y Federal.

E) Las comunidades indígenas de Michoacán antes enunciadas, se manifiestan en contra de la desaparición forzada como política de Estado y solicitan la verdad histórica y justicia para los desaparecidos de los pueblos indígenas de Michoacán, para los desaparecidos en Tarejero, Caltzontzin, Zirahuén, Cherán, Santa Fe, Zopoco y Huancito, así como para los 43 normalistas desaparecidos de Ayotzinapa, de igual forma solicitan atentamente, se gestione una cita con el Procurador General de Justicia del Estado abordar la problemática de inseguridad en las comunidades indígenas.

F) Finalmente, cabe mencionar que se instaurarán mesas de trabajo entre las comunidades para dar seguimiento a las deudas históricas antes mencionadas o establecer el análisis de la problemática de los pueblos originarios, asimismo, se conformara un III Foro Estatal Indígena para observar los avances al respecto, convocado para tal efecto el 18 de enero en la comunidad de Naranja de Tapia a las 10:00 horas.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Asuntos Indígenas, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Diputados que desecha la minuta con proyecto de decreto que adicionaba el artículo 122 Bis de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, devuelto desechado, con lo que su proceso legislativo queda concluido.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: De enterado. Se da por concluido el proceso legislativo.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión para la Igualdad de Género con el siguiente punto de acuerdo:

“**Único.** El Senado de la República, con el fin de conmemorar el 11 de octubre de 2014 “Día Internacional de la Niña”, exhorta, respetuosamente, al Congreso de la Unión, a los congresos locales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a promover la visita de niñas y adolescentes durante una semana en el mes de octubre; para que asistan a una sesión ordinaria en dichas cámaras, en la que se agendará dicha conmemoración como efeméride, con el fin de que éstas vivan una experiencia de participación política y ejercicio de la ciudadanía, constituyendo un proceso formativo para una generación que accederá a la paridad de género en este ámbito, producto de las recientes reformas políticas, vinculando esta acción a la Campaña Internacional del Foro Global de Mujeres Parlamentarias (Women in Parliaments Global Forum, WPI).

Atentamente

México, DF, 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Remítase a la Comisión de Derechos de la Niñez, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-4-1540, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.636, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo al exhorto a diversas dependencias a realizar los estudios técnicos correspondientes en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla, así como evaluar la posibilidad de derogar el decreto que establece la veda en dichas cuencas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/641/14 de fecha 30 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en la misma fecha, mismo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua; a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos y Naturales; de Agricultura, Ganade-

ría, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y de Economía, a realizar los estudios técnicos correspondientes en el ámbito de sus atribuciones (hidrológicos, ambientales, agrícolas y económicos, respectivamente), sobre la situación actual, riesgos y potencialidades de la zona de veda en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los Estados de Hidalgo, Tlaxcala y Puebla.

**Segundo.** La Cámara de Diputados solicita a las autoridades correspondientes, que a partir del resultado de los estudios señalados en el punto anterior, se evalué la posibilidad de derogar o modificar el “decreto que establece veda para el alumbramiento de aguas del subsuelo en las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco, en los estados de Hidalgo, Puebla y Tlaxcala”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio de 1957, y se defina un nuevo instrumento normativo que, basado en las necesidades nacionales, el impacto ambiental y criterios técnicos de actualidad, regule el aprovechamiento sustentable de las aguas del subsuelo de las cuencas de las Lagunas de Tochac y Tecocomulco.”

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Economía (en lo sucesivo SE) a través de su Subsecretaría de Industria y Comercio trabaja en el diseño, elaboración e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo, modernización tecnológica, promoción y competitividad de los sectores productivos de las industrias ligeras señaladas en el artículo 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, sin embargo no se tiene contemplado realizar los estudios técnicos que se señalan en el punto de acuerdo referido.

No obstante lo anterior, de acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), ésta tiene la facultad de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural y administrar y fomentar las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y acuícolas, así como integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural y pesquero, así como organizar y mantener actualizados los estudios económicos sobre la calidad de vida rural y pesquera, con objeto de establecer los medios y procedimientos para mejorarla.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal,

la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a la Comisión de Recursos Hidráulicos, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1672, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.622, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer acciones pertinentes para lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a la República de China.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/548/14 de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mismo que a continuación se transcribe:

**Primero.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía y de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, a fin de poder establecer acciones pertinentes para lograr la negociación de un arancel competitivo y justo, adecuado a la denominación de origen de cada especie de marisco vivo mexicano exportado a la República de China. Asimismo, se solicita se informe a esta soberanía, los aranceles que fija China a los productos del mar mexicanos que ingresan a este país por imploración directa de México-China y de forma indirecta a través de un país tercero, así como toneladas que se exportan por ambas vías a dicho país.

**Segundo.** Se diseñe una estrategia con la finalidad de negociar de forma justa, los aranceles de los diversos productos del mar en especial del marisco vivo, que se exportan a nivel mundial principalmente al mercado chino, para garantizar la competitividad de los productos mexicanos en el mercado exterior, así como redefinir los aranceles que se cobran por los productos del mar provenientes de China que ingresan a nuestro país, con la finalidad de garantizar que los productos mexicanos se encuentran en condiciones paritarias en materia de competitividad con los productos provenientes de este país.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Atendiendo a la preocupación expresada en el punto de acuerdo, se ha analizado la información disponible sobre este asunto, y no se advierte de momento ninguna violación a las disposiciones de la OMC en materia de comercio internacional, por las medidas arancelarias que está aplicando China a las importaciones de productos pesqueros mexicanos.



- No obstante lo anterior, se estará dando seguimiento al planteamiento reflejado en el punto de acuerdo detallado, a fin de que en el caso de detectarse violaciones a los acuerdos comerciales internacionales vigentes, se proceda conforme a las medidas que en dichos instrumentos se establecen.

- De igual forma, la Secretaría de Economía estará dando seguimiento puntual a este asunto, para garantizar que los productos mexicanos se encuentren en condiciones paritarias en materia de competitividad con los productos provenientes de la República de China.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-5-1667, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese, órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2014.DGVP.634, suscrito por

el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a certificar y etiquetar la carne “Libre de clenbuterol”, con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de sus ventajas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/519/14, de fecha 23 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, el pasado 22 de abril, que a continuación se transcribe:

**Cuarto.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Economía, para hacer todo lo que requiera, a modo de que se llegue a certificar y etiquetar la carne “Libre de clenbuterol”, con el fin de informar, educar y concientizar a la ciudadanía de sus ventajas.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- El uso del clenbuterol en la alimentación del ganado está prohibido por la NOM-061-Z00-1999: Especificaciones zoonosanitarias de los productos alimenticios para consumo animal, además constituye un delito de acuerdo con la Ley Federal de Sanidad Animal (artículo 174).

- Desde el año 2006 la Secretaría de Agricultura, Gadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (en los sucesivos Sagarpa) viene implementando el Programa de Proveedor Confiante (Libre de Clenbuterol) con objeto de combatir el uso del clenbuterol en la alimentación del ganado bovino. Actualmente la mayoría de las entidades federativas se han adherido a este programa, excepto nueve estados.

- La participación de este programa es libre, los productores se inscriben en la delegación de la Sagarpa de su estado. El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (en adelante Senasica) realiza cuatro verificaciones al año (una cada tres meses), de la primera a la tercera verificación con resultados negativos al muestreo otorga Constancia de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol).

- Las visitas de verificación a las unidades de producción ganaderas para hacer los muestreos las realiza personal de la Senasica, conjuntamente con la PGR.

Derivado de lo anterior, no se considera procedente la aplicación de nuevas certificaciones libres de clembuterol para el ganado bovino, en virtud de que se encuentra en operación el Programa de Proveedor Confiable (Libre de Clembuterol) a cargo de la Sagarpa (Senasica).

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se remite a las Comisiones de Salud, y de Ganadería, para su conocimiento.**

**La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta del oficio número DGPL 62-II-8-3251, signado por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar número 113. 2014. DGVP. 643, suscrito por el maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a instaurar medidas para que se agilice el pago del apoyo al paquete tecnológico de los productores de caña de azúcar 2013 a quienes no se les ha apoyado, concentrados principalmente en Veracruz; asimismo, implantar programas y acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio SELAP/UEL/311/466/14 de fecha 8 de abril de 2014, a través del cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, mismo que a continuación se transcribe:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a instrumentar las medidas necesarias para que se agilice el pago del “Apoyo, al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013”, a quienes aún no se les han apoyado, concentrados principalmente en el Estado de Veracruz, asimismo, solicitar a la Secretaría de Economía implemente programas y acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que el programa de Apoyo, al Paquete Tecnológico de los Productores de Caña de Azúcar 2013, es un programa de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca

y Alimentación, el cual operó en términos de las facultades que dicha Secretaría tiene en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las propias reglas de operación de dicha dependencia.

Por lo que respecto a la solicitud de implementar programas y acciones tendientes a estabilizar los precios del azúcar en el mercado nacional, es pertinente destacar que dicho producto no tiene un precio oficial o fijado por alguna regulación o acto administrativo de dependencia competente.

Para la fijación de precios máximos a los productos y servicios, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé dicha fijación en la medida que se realice conforme a la legislación secundaria que corresponda. En este caso, la Ley Federal de Competencia Económica, en el artículo 9, establece la forma y los términos en que podría llevarse a cabo dicha fijación y para lo cual se requiere la intervención de alguna dependencia de la administración pública federal y de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), órgano con autonomía constitucional.

No obstante lo anterior, las distorsiones en los mercados de bienes y servicios, incluidos el del azúcar, que podrían ser provocadas por conductas anticompetitivas de los agentes económicos que participan en la cadena de producción y distribución, con objeto o el efecto de fijar, manipular o conectar el precio de venta al que se ofrece el azúcar, o intercambiar información con el mismo objeto o efecto, pueden ser investigadas por la Cofece y, en su caso, determinar la imposición de sanciones administrativas pecuniarias, así como dar vista al Ministerio Público federal en el caso de que dichas conductas constituyan delitos tipificados en el Código Penal Federal.

También, la Secretaría de Economía, por conducto del sistema nacional de integración e información de mercados, lleva el seguimiento diario del comportamiento de los precios de azúcar en las centrales de abasto y publica un reporte diario con carácter informativo.

Asimismo, en coordinación con el Comité Nacional para el Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, la Sagarpa, la industria azucarera y productos de caña, se da seguimiento mensual a las variables que componen el balance azucarero y los inventarios disponibles para asegurar el abasto de este producto a la población consumidora.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la fracción II del artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente que haga del conocimiento de la Cámara de Diputados la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

México, DF, a 10 de diciembre de 2014.— Maestro Mario Emilio Gutiérrez Caballero (rúbrica), director general de Vinculación Política.»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se turna a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.**

---

#### SOLICITUD DE LICENCIA

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados de la LXII Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en lo dispuesto en la fracción XVI del numeral 1 del artículo 6 y el artículo 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarme del cargo de diputado federal, a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Lo anterior con el propósito de que sea sometida a consideración del pleno de esta soberanía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi consideración

Atentamente

México, DF, a 11 de diciembre de 2014.— Diputado Alfredo Zamora García (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo:** Pido a la Secretaría someta a consideración de la asamblea los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** Están a discusión los siguientes puntos de acuerdo.

Primero. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Alfredo Zamora García para separarse de sus funciones como diputado federal electo en la primera circunscripción plurinominal a partir del 27 de diciembre del año en curso.

Segundo. Llámese al suplente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobados, comuníquense.**

---

EXPIDE LA LEY DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, LIBRES Y DE PROMOCION

---

**La Secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Roberto Albores Gleason, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

México, DF, a 9 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«El suscrito, Roberto Armando Albores Gleason, senador de la República en la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y por los artículos 8, párrafo 1, fracción I, y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración del pleno de la honorable Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción, al tenor de la siguiente

## Exposición de Motivos

### I. Introducción

En marzo de 2013 presenté ante el pleno del Senado de la República la “iniciativa de ley por la que se crea la Agencia de Desarrollo para el crecimiento económico, la generación de empleos y la creación de empresas con alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento,” pues estamos convencidos que uno de los instrumentos de política pública más poderosos, para detonar el crecimiento económico en dichas entidades —particularmente Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz— es impulsar una nueva política industrial de apoyo a los emprendedores y empresarios, para instalar empresas de alto valor, desarrollar actividades no tradicionales, o fortalecer las empresas ya existentes, para generar empleos y mejorar la calidad de vida de la gente.

Para acelerar su crecimiento, las economías de estos estados requieren atraer empresas de alto valor agregado o empresarios que inviertan en el desarrollo de actividades no

tradicionales, en el uso de nuevas tecnologías, y en la generación de nuevos productos que encuentren nuevos mercados. Para lograr tal objetivo, propusimos la creación de una Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, que pueda poner en marcha una serie de instrumentos, orientados a incentivar a los emprendedores/empresarios a crear o fortalecer empresas que generen un alto valor agregado y externalidades positivas como:

- Programas de capacitación y especialización tecnológica,
- Asesoría para la elaboración de los planes de negocio,
- Apoyo para la construcción de infraestructura específica acorde a los proyectos de alto valor,
- Financiamiento a través de un Fondo de Capital de Riesgo público-privado,
- Garantías y apoyos a la inversión,
- Apoyos a fondo perdido,
- Apoyo de expertos que evalúen proyectos de emprendedores que tengan alto impacto,
- La creación de Zonas Económicas Especiales que ofrezcan incentivos a la inversión,
- Emitir recomendaciones para mejorar la legislación y las normas locales
- Generación de clústers industriales
- Esquemas proactivos de becas y desarrollo al capital humano
- Otros apoyos e incentivos específicos que se determinarán caso por caso

En aquella iniciativa propusimos que la Agencia elabore “trajes a la medida” para los emprendedores, enfocados en nuevas actividades o nuevos procesos, e impulse diversos proyectos de emprendedurismo. Para ello, es necesario dotar a la Agencia de los instrumentos necesarios para lograr este objetivo. Uno de ellos –ya establecido en dicha Iniciativa que presentamos en marzo de 2013– es la facultad de establecer zonas económicas especiales, para lo cual se introduce la presente iniciativa.

Propusimos que la agencia sea encabezada por el presidente de la República, y esté integrada por funcionarios del más alto perfil; contará con una dirección operativa, y contará con la asistencia de dos órganos colegiados, un comité técnico, que evaluará y dictaminará los proyectos de alto valor que impulsará la agencia –y que en el caso de las zonas económicas especiales, será quien evalúe las características que deberá tener cada una, así como los incentivos que se ofrecerán en cada Zona-, y un Consejo Consultivo, que emitirá recomendaciones a la Agencia sobre qué instrumentos utilizar para detonar el crecimiento económico. Ambos órganos colegiados estarán integrados por representantes del sector público y privado –expertos en el apoyo a los emprendedores–, Universidades, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos.

La iniciativa para la creación de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, y la presente iniciativa –que es complementaria de la presentada en marzo de 2013- tienen por objetivo dar prioridad estratégica al establecimiento de actividades no tradicionales e innovadoras que promuevan el crecimiento económico, asistiendo a la creación de una cultura innovadora entre la población. Para ello, creemos que es necesaria una nueva política industrial, centrada en el estímulo de actividades económicas de alto impacto y la generación de un cambio estructural, basada en una colaboración estrecha entre los sectores público y privado que permita identificar los obstáculos a crecimiento y el tipo de acciones que se necesitan para superarlos.

Esta iniciativa, -además de complementar la presentada para la creación de una Agencia para el Crecimiento Económico-, pretende abonar al reciente anuncio del Presidente de la República para la creación de tres **zonas económicas especiales** en los estados de Guerrero, Michoacán, Chiapas y Oaxaca. Compartimos con la Presidencia de la República la convicción de que la “justicia que queremos va más allá del ámbito legal e incluye la reducción de la pobreza y la marginación en los estados del Sur”, que en los últimos 20 años han tenido un crecimiento poco significativo del Producto Interno Bruto.

Reconocemos y agradecemos el esfuerzo de la Presidencia de la República -y de los compañeros legisladores de diversas legislaturas- en colocar, como lo expresó el Presidente en fechas recientes, recursos por más de 195 mil millones de pesos para el desarrollo del Sur, en materia de infraestructura carretera, hospitalaria y proyectos estratégicos. Compartimos la idea con el Presidente de que es ne-

cesario transformar la economía para generar mejores oportunidades para los ciudadanos, y construir un México con seguridad y un México próspero; compartimos también la convicción de que, para lograrlo, es necesario generar nuevos polos de desarrollo industrial en las regiones con mayor rezago, para crear más empleos y mejor remunerados, para lo cual, también creemos necesaria la creación de **zonas económicas especiales**, razón por la cual, se presenta esta iniciativa.

Somos conscientes de que compañeros de esta y otras Legislaturas han presentado varias iniciativas, sin duda enriquecerán el debate legislativo en la materia. Estamos convencidos de que para la creación de las zonas económicas especiales, que tanto la iniciativa presentada el 7 de marzo de 2013 para la creación de una Agencia para el Desarrollo y Crecimiento Económico<sup>1</sup> como la que hoy presentamos la iniciativa que hoy presentamos, como parte de la búsqueda de una nueva política industrial diferenciada y de un enfoque integral de la política económica, deben ser consideradas en este debate nacional, si en verdad estamos decididos en cambiar el destino económico de las entidades más marginadas, donde día a día se vive la dolorosa pobreza y la falta de oportunidades.

## II. Definiendo el concepto de zonas económicas especiales.

Las **zonas económicas especiales (ZEE)**, son áreas delimitadas con una economía que funciona con estándares administrativos, regulatorios y fiscales distintos -generalmente más liberales- al resto del territorio (Farole 2011); las zonas económicas especiales funcionan en diferentes modalidades, como zonas de procesamiento de exportaciones, zonas francas o zonas de libre comercio, entre otras.

Como herramienta de política económica, las zonas económicas especiales buscan superar las barreras que impiden la atracción de inversión, promover el crecimiento y generar empleos, así como integrar regiones o países al comercio internacional y contribuir a la industrialización (Farole 2011).

### II.a. Teoría Económica detrás del establecimiento de zonas económicas especiales.

La teoría económica tiene diversas corrientes. Como tal, los argumentos teóricos que se han utilizado para sustentar la creación de zonas económicas especiales son variados -dependiendo de la aproximación teórica a la que se recurra.

A continuación se resumen algunos de los planteamientos teóricos que fundamentan las zonas económicas especiales y Clústers industriales.

La teoría clásica del comercio internacional, tiene sus orígenes en el padre de la Economía: Adam Smith formuló la teoría de la ventaja absoluta. En *La Riqueza de las Naciones*, Smith establece que un país debe especializarse en la producción de bienes para los que tenga las mejores condiciones y comerciar con ese bien para obtener los bienes que no puede producir. Años después, David Ricardo actualizó la teoría del comercio internacional, estableciendo el concepto de ventaja comparativa, que establece que los países se especializan en la producción de bienes en los que tienen ventaja comparativa, es decir, que fabrican con un costo relativamente más bajo, y con las exportaciones de estos bienes, compraran importaciones de bienes en los que no son tan eficientes (Krugman y Obstfeld 2009). Tanto Smith como Ricardo son abogados del libre comercio, como la manera más eficiente de intercambiar bienes y servicios, sin intervención gubernamental, pues ésta aumenta los precios relativos y absolutos de los productos, disminuyendo las ventajas iniciales.

En la evolución de la teoría económica, encontramos la “Nueva Teoría del Comercio Internacional” delineada por el Premio Nobel de Economía, Paul Krugman (Krugman y Obstfeld 2009). La teoría de Krugman explica por qué países que, de acuerdo con la teoría tradicional, no tendrían nada que ganar comerciando entre sí, porque son competidores, sostienen intercambios comerciales; Krugman concluye que las ventajas comparativas no únicamente tienen su origen en la dotación de factores iniciales, sino que se ven afectadas por economías de escala y las relaciones entre las industrias, por lo tanto, aunque un país tenga una ventaja comparativa para producir algún bien, se puede dar el caso que en el agregado, sea mejor importar ese bien, y concentrar sus recursos escasos en la producción de otro bien que genere economías de escala. Krugman -a diferencia de teorías anteriores, le da un lugar importante a las políticas del gobierno, pues dado que las ventajas comparativas no solamente vienen de la dotación inicial de factores, la política económica puede ayudar a establecer ventajas comparativas con la implementación de aranceles o subsidios a industrias nacionales (Krugman y Obstfeld 2009)

Desde el modelo neoclásico, el establecimiento de zonas económicas especiales (ZEE) es la segunda mejor opción, detrás de la apertura comercial y el libre comercio. La teoría neoclásica nos dice que la mejor opción de política eco-

nómica es el libre comercio, sin embargo, si por cuestiones políticas no es posible, el establecimiento de zonas económicas especiales traerá algunos de los beneficios asociados al libre comercio (Aggarwal 2010). Desde esta perspectiva, el establecimiento de zonas económicas especiales es el preludio de reformas económicas más profundas -que eventualmente desemboquen en un esquema de libre comercio-, es decir, son medidas temporales, pues se consideran distorsiones al mercado (Aggarwal 2010), un primer paso hacia la liberalización comercial -sin distorsiones en el mercado.

En un acercamiento más heterodoxo, se busca la combinación de gobierno y mercado: dentro de las zonas económicas especiales, el gobierno genera condiciones para atraer inversión, formar capital humano, adquirir tecnología y la promoción de transformaciones institucionales, que las compañías nacionales y el marco institucional nacional no pueden llenar (Aggarwal 2010). Pese a ver con buenos ojos la intervención gubernamental en el establecimiento de las zonas económicas especiales, desde esta perspectiva, también es una segunda opción, teniendo como primera mejor opción un ambiente de inversión confiable. Al ofrecer un clima de inversión propicio, con infraestructura eficiente, un sistema regulatorio simple -pero efectivo- e incentivos fiscales en lugares estratégicos, se atrae inversión extranjera, que llega acompañada de mejores tecnologías y capacidades administrativas, lo que genera externalidades positivas, por ejemplo, mejora de las capacidades laborales y administrativas al estar expuestos a mejores prácticas -y por efecto demostración.

En un mundo cada vez más globalizado, se desarrollan las cadenas de valor globales y los procesos internacionales de producción, es decir, se divide la producción de bienes alrededor del mundo, realizando cada paso dónde sea más competitivo. Desde la perspectiva de las cadenas de valor globales, el mercado no es capaz de integrar eficientemente a todos los países a las cadenas de valor globales, por lo que son necesarias políticas económicas que favorezcan la inversión -por la vía de mejoras de infraestructura y reglas simplificadas y armonizadas con los estándares internacionales- para atraer compañías -nacionales e internacionales- que ayuden a insertar a los países en estas cadenas de valor globales (Aggarwal 2010). Desde este punto de vista, las zonas económicas especiales no sólo fomentan la inversión extranjera directa, sino que, al dar condiciones fiscales distintas, permiten que compañías nacionales que se establezcan en ellas realicen actividades de *outsourcing* que las integre a las cadenas globales de valor de los productos, lo

que a la larga, les permitirá mejorar sus capacidades productivas y competitividad. Al insertarse en las cadenas globales de valor, las compañías tienen acceso a nuevos mercados, y a una dotación de tecnología, capacidades, capitales y mercados que no tendrían de otra manera, lo que puede generar una diversificación de las exportaciones (Aggarwal 2010).

Por último, tenemos la perspectiva de las economías de aglomeración, que busca reubicar los recursos existentes para promover la productividad e innovación; entre sus ventajas se encuentran las externalidades sobre conocimiento y *know-how*, el compartir recursos y un pool de mano de obra. Desde esta perspectiva, las zonas económicas especiales son clústers orientados a la exportación y el sector externo promovidos por el gobierno para explotar al máximo los beneficios de estar integrado a las cadenas globales de valor (Aggarwal 2010). Al juntar en una misma zona tecnología, información, recursos humanos altamente capacitados, compañías que compiten entre sí -y compañías que se complementan en la cadena de valor-, instituciones académicas y otras organizaciones, las zonas económicas especiales incentivan la productividad y la innovación (Aggarwal 2010).

De acuerdo con Aggarwal, el éxito de los clusters depende de la interacción de cuatro factores:

- La estructura de las compañías
- La estrategia y rivalidad entre ellas
- Las condiciones de la demanda
- Las condiciones de los factores e industrias suplementarias.

Entre más intensa sea la relación entre los factores, mayor será la productividad; y entre más abierta al mercado externo sea una zonas económicas especiales, mayor interacción entre los factores, pues mejora la especialización y contribuye a la sofisticación de los procesos (Aggarwal 2010, pp.16). Además, entre más cerca -físicamente- estén las compañías nacionales y extranjeras, se facilitan los efectos demostración y la transmisión de conocimientos y tecnología.

Desde el punto de vista de las economías de aglomeración, las zonas económicas especiales sirven como catalizador de sinergias en un contexto globalizado, es decir, acercan

los beneficios de la integración de los mercados globales y contribuyen al desarrollo económico. Las zonas económicas especiales no son una buena segunda opción, sino un instrumento estratégico de política económica para insertar las economías nacionales al mercado global y mejorar la productividad de los recursos a través de la transferencia de conocimientos, difusión de tecnologías y efectos demostración (Aggarwal 2010).

De las aproximaciones teóricas anteriormente descritas, creemos que las economías de aglomeración representan mejor lo que buscamos con esta iniciativa: que la creación de las zonas económicas especiales generen sinergias positivas para aprovechar la globalización y detonar el crecimiento en los estados más marginados del país.

Además de las teorías de las zonas económicas especiales, en la economía moderna, se han desarrollado otras teorías sobre estrategias para detonar el crecimiento, como los clústers. Michael Porter, de la Escuela de Negocios de Harvard, define un clúster como un “grupo de compañías e instituciones interconectadas y concentradas geográficamente que trabajan en la industria común” (Porter 1998). En otras palabras, los clúster son los fenómenos por los cuales compañías de la misma industria se establecen cerca de su competencia, buscando obtener algunos beneficios de las economías de escala (The Economist 2009). Aunque hablar de clusters es relativamente reciente, muchos han existido desde hace años, como los centros bancarios y financieros en Londres y Nueva York, o la industria del cine en Hollywood.

Los modelos económicos de clusters representan sinergias y asociaciones exitosas no solo entre las empresas que forman parte del clúster, sino en los demás actores interesados en el sector, e.g. gobierno, académicos y otras organizaciones de apoyo las cuales son vitales para el desarrollo de una región. Debido al éxito del establecimiento de ventajas competitivas y de creación de riquezas de empresas que pertenecen a clusters –en comparación con quienes no pertenecen– ha llevado a que muchos tomadores de decisiones y hacedores de políticas públicas consideren el desarrollo de clusters como cimientos del crecimiento regional de su economía (Porter 1998).

Los clústers modernos están compuestos por empresas, servicios de proveedores (proveedores de componentes, de capital y de equipos), instituciones de investigación y desarrollo, consumidores, organismo y agencias públicas e infraestructura pública (Cabrera 2012).

Los clústers tienen orígenes diversos: algunos nacieron porque en las cercanías ya existían los insumos necesarios (los clústers de fondos de inversión y capitales semilla, software y biotecnología en Boston tienen su origen en las instituciones de altísima calidad académica del área, encabezadas por Harvard y el MIT); otros surgen por demanda local –como el clúster israelí de equipos y técnicas de riego, originado en la necesidad del país de desarrollar suficiencia alimentaria. Lo importante es que, una vez que se forma el clúster, se genera un ciclo de refuerzo que promueve su crecimiento, en especial si se cuenta con el apoyo de las instituciones locales y la competencia entre las compañías es fuerte (Porter 1998). A medida que crece el clúster, aumenta su influencia y es señal de oportunidades, que a su vez, atraen el talento necesario para su crecimiento.

Según Porter, tradicionalmente la competitividad de un clúster se basaba en los bajos costos de los insumos, estar ubicado en un puerto natural, el fácil acceso a la mano de obra barata. Sin embargo, actualmente la economía es más dinámica y un clúster puede volverse competitivo no solo contando con dotaciones de todos los recursos mencionados anteriormente sino, haciendo más productivos los insumos con los que cuenta, es decir innovando. Dicho esto, es posible afirmar que los clústers son una manera alternativa de organizar una cadena de valor, que fomenta la competencia y la cooperación al mismo tiempo.

Los clusters afectan la competencia de tres maneras, primero, incrementando la productividad de las compañías basadas en área; segundo, dirigiendo la dirección y el ritmo de la innovación, el cual apuntala el futuro el crecimiento de la productividad; y tercero, estimulando la formación de nuevos negocios, lo cual expande y refuerza al clúster en sí mismo (Porter 1998).

Al pertenecer a un clúster, las compañías tienen más acceso a trabajadores debidamente calificados y a proveedores especializados. También tienen acceso a información especializada, pues forman parte de un conjunto mutuamente dependiente. Además, tienen acceso a las instituciones y bienes públicos que el gobierno provea a dicho clúster. Como ya se dijo, los clúster promueven la cooperación y competencia: la presión entre pares puede fomentar que los ejecutivos comparen desempeños y traten de hacerlo mejor que los otros. Estos beneficios ayudan a mejorar la productividad de la industria en el clúster (Porter 1998).

Porter recomienda tener en cuenta cuatro factores esenciales para la formación de clusters (Porter 1998):



1. Escoger la localización: se debe elegir una localización donde la combinación entre salarios bajos y utilidades altas, con infraestructura adecuada sea propicia. Si un lugar tiene salarios bajos pero no tiene la infraestructura necesaria, los costos pueden ser mayores a los beneficios. Las decisiones de lugar deben tener en cuenta también el potencial de innovación en la región.

2. Involucrarse localmente: la participación de la comunidad da sustento social al clúster, además de facilitar el acceso a recursos e información valiosa y genera el potencial valor económico (aunque no asegura su realización).

3. Modernizar el clúster: al ser exitosos, la modernización y ampliación de las compañías será inevitable. Las compañías deben ser capaces, si así lo desean, de modernizar y ampliar sus instalaciones dentro del clúster.

4. Trabajo Colectivo: Al fomentar la cooperación entre competidores al interior de los clústers, las compañías pueden involucrarse en acción colectiva, no sólo para demandar acciones del gobierno, sino para superar obstáculos a la productividad o el crecimiento. Por ejemplo, pueden operar en conjunto para atraer universidades, establecer centros de investigación relativos a su industria o participar u organizar ferias comerciales.

## II.b. Tipos de zonas económicas especiales

Pese a que existen una variedad de definiciones de lo que son las zonas económicas especiales -y no existe una descripción ampliamente aceptada en la teoría económica, los estudios académicos sobre las zonas económicas especiales, han concluido que éstas deben tener un conjunto mínimo de características básicas (Farole 2011):

1. Las zonas económicas especiales son porciones de territorio delimitadas y espacios legales donde existen reglas de inversión, comercio y operación más relajadas y eficientes que en el resto del territorio nacional.

2. La administración del régimen de zonas económicas especiales requiere una estructura de gobierno dedicada exclusivamente a esto, cuyo único propósito sea asegurar el manejo eficiente del régimen.

3. Las zonas económicas especiales generalmente tienen una infraestructura física que sustenta las actividades de los agentes económicos; generalmente, la infraestructura

incluye caminos, electricidad, agua y telecomunicaciones, y muchas veces se compone de parques industriales o de usos mixtos, así como cercanía con infraestructura de transporte, que conecte con los mercados principales.

Además de lo ya mencionado, existen otras consideraciones que tomar en cuenta cuando se establece una zona especial. Identificar las industrias en las que el país o la zona tienen ventaja comparativa, seguido de la identificación y creación de vínculos y desarrollo de actividades que generen mayor valor agregado a los productos. Como segundo punto, se deben implementar políticas que estimulen la inversión nacional en las zonas económicas especiales -pues así se crean los vínculos entre las zonas económicas especiales y los mercados nacionales, lo que permitirá que las externalidades positivas se transmitan al resto de la economía, por medio de transferencia de conocimientos y tecnología o la creación de industrias. En tercer lugar, durante la implementación de las zonas económicas especiales, es importante que no sólo se desarrollen políticas para atraer la inversión y el comercio, sino se deben incluir iniciativas para mejorar las habilidades y promover la innovación y competitividad. Por último, conforme se refina el proceso de producción, es importante dotar a las zonas económicas especiales de herramientas que permitan el establecimiento de sistemas logísticos extensos

En el mundo se han desarrollado diferentes versiones de las zonas económicas especiales, dependiendo de los objetivos que el país pretenda obtener de ella; entre los tipos de zonas económicas especiales destacan (Farole 2011):

- Zonas de libre comercio: son la forma más antigua de zonas económicas especiales, en ellas las actividades se limitan a procesos relacionados con el comercio y operaciones ligeras -almacenamiento, ventas, exhibiciones, y empaquetado, etiquetado, control de calidad.

- Zonas de procesamiento de exportaciones: originalmente se establecieron entre 1950-1960, buscaban acelerar la industrialización y el comercio relacionado con la industria en países en desarrollo; generalmente es un territorio cercado de varias hectáreas, con terrenos para uso industrial, situado en las afueras de las demarcaciones aduanales del país y con procesos regulatorios simplificados. Generalmente están enfocados en los mercados de exportación, y a principios de los años 90, las actividades estaban restringidas a las manufacturas, pero en años recientes, se han expandido considerablemente

- Empresas libres: se otorga un estatus similar a las zonas de procesamiento de exportaciones o a las zonas libres a una sola empresa, para que se establezca en cualquier parte del territorio nacional.
- Puertos libres: hay diferentes versiones de lo que es un “puerto libre”, pero en general, es la forma más exhaustiva de zonas económicas especiales, pues contienen grandes extensiones de terrenos urbanos o rurales, tienen gran infraestructura de comunicaciones -puertos y aeropuertos, principalmente- e incluso pueden ser regiones enteras, con población que vive y trabaja en ellos - y no necesariamente corresponden a una única demarcación territorial o administrativa determinada. Las zonas económicas especiales en China, generalmente son lo que denominaríamos puertos libres.

### II.c. Instrumentos de las zonas económicas especiales.

Como se ya se mencionó, no existe una receta única en el mundo para implementar, pero de analizar ejemplos internacionales, se puede extraer una lista de instrumentos que los gobiernos han utilizado en la implementación de las zonas económicas especiales. A continuación se enlistan los más comunes.

- Bajas tasas de impuestos,
- Exenciones de impuestos (generalmente durante los primeros cinco o 10 años) en materia de exportaciones, impuesto sobre la renta, a los servicios, al valor agregado o a las utilidades, dependiendo de la estructura fiscal de cada país.
- Reducciones en la tasa impositiva en diversos impuestos, generalmente del 50% de la tasa original, durante los primeros cinco o 10 años, dependiendo de la estructura fiscal del país.
- No penalización de la extracción de capital o de la repatriación de utilidades,
- Minimización de restricciones migratorias, o en casos como China, con políticas migratorias muy estrictas, simplificación de trámites migratorios para empresarios y trabajadores en las zonas económicas especiales,
- Importación libre de aranceles para bienes de capital orientados al desarrollo, mantenimiento y operación de las zonas económicas especiales.

- Facilidades de créditos en los bancos nacionales de desarrollo,
- Deducción de impuestos si las empresas tuvieron que realizar obras de infraestructura que corresponden a alguna autoridad gubernamental.

A cambio de estos beneficios fiscales, las empresas que se asientan en las zonas económicas especiales, frecuentemente tienen que cumplir con algunas obligaciones. Algunas de las obligaciones impuestas en el mundo a las empresas en las zonas económicas especiales son:

- Obligación de contratar cierto porcentaje de mano de obra nacional, o restricción sobre el porcentaje de extranjeros que puede contratar una empresa,
- Obligaciones de reinversión de utilidades a partir de algún año: después de varios años de recibir beneficios fiscales, cuando éstos terminan, las empresas deben reinvertir cierto porcentaje de sus utilidades en el país,
- Pago de aranceles e impuestos si quieren vender maquinaria o productos en el mercado nacional (en especial en las zonas que están pensadas como Zonas de Procesamiento de Exportaciones).

### II.d. Resultados de la implementación de zonas económicas especiales en el mundo.

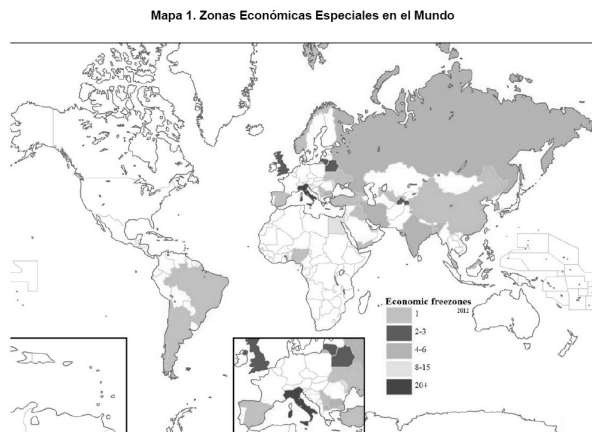
Debido a que no existe una única definición internacionalmente aceptada de que es una zona económica especial, es difícil medir sus impactos económicos reales, sin embargo, se estima que las ZEE a nivel mundial emplean entre 63 y 68 millones de personas directamente, y que generan -aproximadamente- 65 millones de empleos indirectos, esto es, en total, las ZEE generan aproximadamente, 130 millones de empleos, el equivalente al 1% del total de los empleos en el mundo (Farole 2011).

De nueva cuenta, las estimaciones sobre el valor de las exportaciones de las ZEE en el mundo son inexactas, pero se cree que en los países en desarrollo, para mediados de la década del 2000, el valor de las exportaciones de bienes y servicios provenientes de las ZEE era de 850 mil millones de dólares, esto es, cerca del 8% del total de las exportaciones globales y del 20% de las exportaciones de los países en desarrollo. Si estas cifras son correctas -lo que es difícil de saber- demuestra un impacto desproporcionado de las ZEE en las exportaciones con relación a la creación de

empleos, con una razón de 40 a 1 (Farole 2011). Igual que en el empleo y el valor de las exportaciones, el valor de las inversiones en las ZEE es incierto, e incluso menos confiable que las aproximaciones para los otros indicadores.

### III.a Zonas económicas especiales en el Mundo: Algunos Casos

La implementación de ZEE ha crecido enormemente, en 1968, sólo había 176 zonas en 46 países, y para 2006, se reportaban 3500 zonas en 130 países (Farole 2011). Con la evolución de los conceptos de las ZEE, éstas ya no se consideran un instrumento exclusivo de los países en desarrollo, sino que economías más avanzadas, como Corea del Sur, recurren a versiones propias de una ZEE. En el mapa 1 se muestran los países donde existen zonas económicas especiales.



Fuente: Wikipedia, Free Economic Zones.

A continuación se analizan algunos casos de zonas económicas especiales en el mundo

#### China

##### Origen

En China, las zonas económicas especiales fueron creadas como parte de las reformas económicas implementadas en 1979 por Deng Xiaoping. Esto permitió la liberalización de la economía socialista existente en determinadas zonas del territorio. Las zonas económicas especiales eran áreas donde se implementaron políticas de libre mercado con la finalidad de atraer inversión extranjera directa (González García y Meza Lora 2009). La política económica de las zonas económicas especiales incluía inversiones en infraestructura así como la construcción de edificios de oficinas corporativas y

exenciones preferenciales a ciertos impuestos para las firmas extranjeras que quisieran invertir en China.

##### Ubicación

En este esquema, se establecieron cuatro zonas económicas especiales, tres en la provincia de Guangdong y una en la provincia de Fujian. De estas cuatro zonas, el caso más emblemático, por el éxito cosechado, fue la transformación que sufrió la -entonces- pequeña villa de pescadores de Shenzhen; esta ciudad se convirtió en el modelo a seguir de las zonas económicas especiales, al transformarse de un pequeño pueblo pesquero a una bulliciosa metrópolis financiera con 10 millones de habitantes, con uno de los ingresos más altos per cápita de la República Popular China.

El milagro económico en Shenzhen comenzó a principios de los años ochenta. Situado cerca de Hong Kong, este poblado constituía el enlace directo de China continental a las rutas comerciales internacionales. Shenzhen es sólo una de las numerosas zonas económicas especiales que han hecho contribuciones significativas al éxito económico del país y la creciente importancia de las cadenas de valor mundiales (CVM). En este país, las zonas económicas especiales emplean a 16 millones de personas en general, concentrando el 20% de la inversión extranjera directa y generando casi la mitad de las exportaciones del país (Mack 2014).

##### Beneficios y ventajas

Entre los beneficios que se otorgan al interior de Shenzhen está las bajas tasas de impuestos y las exenciones de los mismos por los primeros 10 años, así como la no penalización fiscal por los movimientos de capital fuera de la zona. Además, las empresas pueden vender sus productos en el mercado local y participar en *joint ventures* (sociedades de riesgo compartido) con empresas chinas, y se minimizan las restricciones migratorias entre Shenzhen y Hong Kong -y el resto de las restricciones migratorias se facilitan para quienes hacen negocios ahí. En resumen, en las ZEE de Shenzhen se aplican políticas económicas liberales que no se aplican en el resto del territorio Chino (Amico 2014)

##### Diseño institucional

En los casi 30 años de vida de la ZEE de Shenzhen, ésta ha experimentado con diversos métodos de adminis-

tración. En una primera etapa (entre 1980-1986), el gobierno central estableció oficinas como “ventanas para guiar, supervisar y apoyar a la inversión extranjera y el comercio” (González García y Meza Lora 2009), es decir, pese a que en esta región los controles eran mucho más laxos que en el resto de China, la intervención gubernamental aún era considerable. Entre 1987-1995, asistimos a una segunda etapa en el desarrollo de Shenzhen, encabezada por los esfuerzos del gobierno municipal de la ciudad por mantenerla atractiva frente a la apertura de otras ZEE en la costa china, optando por hacerla una ciudad de innovación; en este periodo, hubo menos intervención gubernamental, pues quien administra es el gobierno municipal.

Si bien es cierto que la implementación de las zonas económicas especiales ha sido un éxito en China, al aumentar el flujo de inversión extranjera directa y aumentar el ingreso de sus habitantes, no existen datos exactos de cómo éstas zonas especiales han contribuido a las altas tasas de crecimiento que ha experimentado China los últimos años. Además, es necesario reconocer que las ZEE tan solo han sido uno de los múltiples instrumentos que se pusieron en marcha con las reformas que impulsó Deng Xiaoping a finales de los setenta, y que parte del resultado del éxito de estas zonas, específicamente de la Shenzhen, se debe a su cercanía con Hong Kong, zona a históricamente a cargo de los ingleses, por lo cual el éxito del despunte económico de esta ciudad no se debe *per se* a la implementación de las ZEE, sino a una serie de factores que se conjugaron. También valdría la pena señalar que el desarrollo de un país como China ha sido muy focalizada, es decir solo las zonas económicas especiales ubicadas en la costa este han experimentado un crecimiento acelerado, dejando a la China interior, rezagada.

## India

### Origen

Con la finalidad de proveer un ambiente más competitivo de libre comercio para las exportaciones, en India se establecieron las zonas económicas especiales como parte de la Política de Comercio Exterior, entrando en vigor 1° de abril de 2000. (Shah 2012). De acuerdo con el Ministerio de Comercio e Industria de India, la Ley de las Zonas Económicas Especiales (SEZ Act 2005) tiene como principales objetivos: a) la generación de actividad económica adicional; b) promoción de bienes de

exportación y servicios; c) promoción de inversión de inversionistas nacionales y extranjeros; d) creación de oportunidades de empleo y; e) el desarrollo de Infraestructura (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

Con la incorporación de zonas económicas especiales se espera hacer frente a los cuellos de botella creados por políticas monetarias, fiscales, comerciales y de mano de obra, además de superar deficiencias en materia de infraestructura y sistemas burocráticos que generan procedimientos innecesariamente complejos. (Aggarwal, 2006). En consonancia con otras experiencias de zonas económicas especiales, en India la Ley en dicha materia prevé un papel fundamental a los gobiernos estatales en la promoción de las exportaciones y la creación de infraestructura relacionada. Además, se creó la *Junta de Aprobaciones*, que está constituido por funcionarios de al menos 19 ministerios indios.

Para analistas como Deepak Shah (2014), el establecimiento de las ZEE podría ser la única estrategia realista en el proceso de industrialización.

### Beneficios y ventajas

Entre las facilidades que se han establecido en India para incentivar la proliferación de las zonas económicas especiales, y los beneficios que éstas conllevan, están: derecho a la importación libre o adquisición de bienes para el desarrollo, operación y mantenimiento de unidades ZEE; 100% en la exención en el impuesto al ingreso por exportaciones los primeros 5 años; 50% los subsecuentes 5 años y la obligación de reinvertir el 50% de las ganancias por exportación en los siguientes 5 años; exención del impuesto central a las ventas, el impuesto a los servicios, el impuesto estatal a las ventas y otros gravámenes prorrogados por los gobiernos estatales respectivos; exención en impuestos especiales o de aduanas; préstamos comerciales de hasta \$500 millones de dólares en un año sin restricciones de vencimiento entre otros. (GOI, 2008)

Debido a la amplia gama de incentivos y facilidades extendidas para las ZEE, la mayoría de los estados de India están orientados a establecer este tipo de áreas fiscales, en aras de cosechar los beneficios devengados en dichas zonas. Para el 31 de octubre de 2007, existían formalmente 439 aprobaciones para establecer zonas económicas especiales a través de 22 estados en el país. (Shah 2014)

### *Diseño institucional*

En India el proceso de aprobación de una Zona Económica Especial debe seguir determinados pasos. En primera instancia, el promotor presenta la propuesta de establecimiento de una Zona Económica Especial al gobierno del estado del que se trate. Después de esto, el gobierno del estado tiene que remitir la propuesta con su recomendación dentro de los 45 días a partir de la fecha de recepción de ésta a la *Junta de Aprobación*. El promotor también tiene la opción de presentar dicha propuesta directamente a la Junta de Aprobación (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

La *Junta de Aprobación*, es un organismo creado expresamente por el gobierno federal de acuerdo con lo señalado en la Ley de Zonas Económicas Especiales en donde las decisiones del Consejo son tomadas por consenso. La *Junta de aprobación* cuenta con 19 miembros, entre los que destacan el Secretario del Departamento de Comercio, funcionarios del Ministerio de Ciencia y Tecnología, del Ministerio de Industrias a Pequeña escala e Industrias Agrarias y Rurales, del Ministerio de Defensa, del Ministerio del Cuidado del Medio Ambiente, del Ministerio de Derecho y Justicia, del Ministerio de Desarrollo Urbano, entre otros (*Ministry of Commerce and Industry* 2014).

Si bien el auge de las zonas económicas especiales fue favorecido por las intenciones de los gobiernos de beneficiar a las empresas dirigidas a la exportación, la dinámica económica actual no favorece su consolidación, de ahí que algunos especialistas en India consideren que la historia de las ZEE muere lentamente. De acuerdo con un estudio del *Committee on State Agrarian Relations and the Unfinished Task in Land Reforms* de este país, se destacó que la situación de “supuesto territorio extranjero” para las zonas económicas especiales choca con las instituciones creadas en virtud de la Ley sobre *Panchayats* (gobierno por concejos comunales) de 1996, por lo cual es necesario revisar el marco normativo por el cual se establecen las ZEE (INDOLINK Consulting 2013). Esta es una muestra del sinnúmero de problemas a los que las zonas económicas especiales pueden enfrentarse y no solo a las altas tasas de crecimiento, como se podría inferir dado el éxito de China.

### **Paquistán**

#### *Origen*

Antes del establecimiento de las zonas económicas especiales, el gobierno paquistaní estableció la Autoridad de Zonas de Procesamiento de Exportaciones (ZPE) en 1980, con la finalidad de planear, desarrollar, administrar y operar dichas ZPE en Paquistán. En 2010 había ocho Zonas de Procesamiento de Exportaciones en territorio paquistaní. Entre los beneficios que ofrecen las ZPE en Paquistán destaca la simplificación de procesos, las instalaciones e infraestructura, abundancia de mano de obra, subcontratación sin límites sobre variedad o cantidad, movilidad de productos finales entre unidades de exportación libre de cuotas o impuestos; también se permite la repatriación completa de capital y utilidades, no hay montos mínimos o máximos de inversión, importación de maquinaria, equipos y materiales libres de aranceles -y se permite la venta de equipo depreciado o viejo dentro del territorio nacional, pagando los impuestos correspondientes-, no se aplican las restricciones nacionales a las importaciones y tampoco las regulaciones de tipo de cambio, y la regulación laboral recae exclusivamente en la Autoridad de las Zonas de Procesamiento de Exportaciones (Board of Investment 2014). Las nuevas zonas económicas especiales tendrán condiciones similares, pero buscan incluir actividades de mayor valor agregado, distintas a la exportación de mercancías.

#### *Beneficios y ventajas*

Entre los beneficios fiscales que tienen las ZEE en Paquistán está la exención de aranceles a la importación e impuestos para los bienes de capital requeridos para el desarrollo, operación y mantenimiento de la Zona, así como la exención del impuesto sobre la renta por diez años. Los beneficios fiscales son determinados por la Junta de Aprobación de las ZEE (Board of Investments 2014).

#### *Diseño institucional*

En Paquistán, la Ley de Zonas Económicas Especiales fue promulgada en septiembre de 2012. De acuerdo con la legislación, las ZEE pueden ser establecidas por el gobierno nacional o provincial o incluso por particulares -de manera independiente o en colaboración con el

sector privado en la modalidad de Asociaciones Público-Privado (Board of Investments 2014).

Como la mayoría de las zonas económicas especiales en el mundo, en Paquistán existe una *Junta de Aprobación* a nivel federal, y *Juntas de ZEE* a nivel provincial -que actúan como oficina de primer contacto entre inversionistas y la *Junta de Aprobación*. La *Junta de Aprobación* a nivel federal está encabezada por el Primer Ministro y son miembros de ella los Ministros de Economía, los gobiernos provinciales, y representantes de los Sectores Público y Privado (Board of Investments 2014).

Dado que la Ley de las Zonas Económicas Especiales en Paquistán es de reciente creación, la primera Zona Económica Especial fue aprobada en febrero de 2014 por la *Junta de Aprobación* federal, y actualmente se encuentra en construcción y desarrollo en el distrito de Khairpur. Se espera que esta primera ZEE sea un centro de procesamiento agroindustrial y de industrias relacionadas (empaquetados y procesamiento de productos derivados del dátil, el principal producto de la región donde se encuentra la ZEE) (Board of Investments 2014).

## Myanmar

### *Origen*

Desde 2011, Myanmar ha sufrido múltiples cambios en el ámbito político, económico y social. Tras años de un gobierno represivo y sin intercambios con el exterior, Myanmar está transitando hacia un sistema democrático moderno, con economía de mercado, y garantizando las libertades de la ciudadanía.

Ejemplo de ello es la aprobación de la Ley de las Zonas Económicas Especiales que busca relajar la regulación económica con el fin modernizar y aumentar la inversión extranjera directa. La ley de las ZEE incluye la derogación de impuestos a la exportación, la disminución de impuestos a las importaciones y mejores condiciones para las inversiones extranjeras directas. Con la implementación de estas políticas por parte del gobierno la economía de Myanmar ha experimentado un acelerado crecimiento.

En este sentido, la Inversión Extranjera Directa en Myanmar aumentó de \$300 millones de dólares para el periodo 2009-2010 a \$20 mil millones de dólares en el

periodo 2010-2011. Aunado a lo anterior, el crecimiento del PIB registró un aumento de un punto porcentual, pasando de una tasa del 5% en 2009 a más del 6% en 2012. (ASEAN Briefing 2013).

### *Ubicación.*

Actualmente hay tres zonas económicas especiales en desarrollo en Myanmar: la Zona Económica Especial de Dawei, la Zona Económica Especial de Thilawa y la Zona Económica Especial Kyaukpyu. La ZEE de Dawei, se conforma con un puerto de aguas profundas y de un polígono industrial de cerca de 250 kilómetros cuadrados; se espera el establecimiento de industrias como la del acero, fertilizantes, energía y petroquímica, así como un astillero. En esta Zona se está gestando un proyecto de cooperación internacional para el desarrollo interesante: se implementará una acción conjunta entre Tailandia y Myanmar para inversión en infraestructura -Tailandia aportará el 35% de los costos para la construcción del puerto de aguas profundas- y de cooperación triangular, pues un consorcio italo-tailandés contribuirá con 300 millones de dólares para el desarrollo del polígono industrial (a cambio de una participación del 25% en la gestión del proyecto). También se prevé la participación de Japón, China y Corea del Sur en el desarrollo de la ZEE (ASEAN Briefing 2013)

Otra de las Zonas Económica Especiales es la de Thilawa, que aún se encuentra en las primeras etapas de desarrollo -se espera que esté completo en 2016-, con gran participación de capital japonés (que aportará 49% del capital); en ésta se establecerán industrias textiles, de manufactura y alta tecnología, así como un puerto de aguas profundas. Myanmar y Japón desarrollarán conjuntamente la zona, con la participación de empresas japonesas del 49% en el proyecto.

La tercer Zona Económica Especial es la de Kyaukpyu, que ya funge como puerto para la exportación y el transporte de mercancías birmanas y de arroz, aunque el resto de su desarrollo se realizará con capitales originarios de Singapur. Se espera atraer también capitales chinos, debido a su ubicación estratégica -como la ruta comercial más rápida por vía marítima entre la India y China. Se tiene proyectado que este puerto, con valor de 227 millones de dólares, sea competencia directa de Singapur por la estratégica ubicación. En una isla muy cerca de las costas de Myanmar, será construido el puerto de altura, un parque industrial y complejos residenciales

que incluyan servicios educativos, médicos y centros de recreación (ASEAN Briefing 2013).

#### *Beneficios y ventajas*

La Ley de las Zonas Económicas Especiales representa el primer paso para el desarrollo de industrias orientadas a las exportaciones ya que no sólo se prevén incentivos para dichas industrias sino incentivos para la creación de cadenas de suministros necesarias para despuntar el desarrollo de la economía de Myanmar. Se espera que los beneficios fiscales creados bajo la Ley de las Zonas Económicas Especiales sean más generosos con las industrias orientadas a las exportaciones que los beneficios bajo la Ley de la Inversión Extranjera (legislación inicial que fomenta también el crecimiento del comercio en Myanmar). (KPMG 2014).

Algunos de los incentivos que ofrece la Ley de las Zonas Económicas Especiales se encuentran: una moratoria fiscal de cinco años; 50% de reducción de impuestos sobre la renta en productos exportados al extranjero durante cinco años; 50% de reducción de impuestos sobre la renta en utilidades reinvertidas por productos exportados, durante cinco años; exención de cinco años en los derechos de aduana sobre los productos aprobados; y la concesión de arrendamientos de tierras 30 años (KPMG 2014).

#### *Diseño institucional*

Las reformas propuestas establecen mayores facilidades en la creación de zonas económicas especiales (ZEE). Para lograr tal objetivo, en 2011, en Myanmar se creó el *Órgano Central de la Zona Económica Especial*, el organismo regulador responsable de la supervisión de la inversión extranjera en el país. La Ley de las Zonas Económicas Especiales de Myanmar y la Ley de las Zonas Económicas Especiales de Dawei (nombre de una de las provincias de dicho país) fueron aprobadas en 2011; en esta norma se estableció que distintas partes del territorio serían usadas para fomentar el crecimiento económico y la inversión extranjera. (ASEAN Briefing 2014).

El caso de la implementación de las zonas económicas especiales en Myanmar, al igual que el caso de Paquistán, es de reciente creación por lo cual, evaluar los resultados de esta decisión gubernamental sería un tanto apresurado. No obstante, con base en la información

que se cuenta, podemos decir que las estrategias que el gobierno de Myanmar ha puesto para fomentar la Inversión Extranjera Directa parece ser una de las más integrales y elaboradas de los últimos años.

#### **Letonia.**

##### *Origen*

Las zonas económicas especiales fueron establecidas en Letonia en 1997 con una duración limitada de 20 años, es decir hasta el 2017, con la finalidad de promover las actividades empresariales en ciertas regiones, todo esto ofreciendo atractivos incentivos de negocios. En Letonia existen cuatro zonas económicas especiales (ZEE): el Puerto Libre de Riga, el puerto libre de Ventspils, la Zona Especial Económica de Liepaja y la Zona Especial Económica de Rezekne.

##### *Ubicación*

Las cuatro Zonas Especiales están estratégicamente colocadas: Riga, la capital, Liepaja en la zona sur, Rezekne -cercana a la frontera con Rusia, tiene como finalidad diversificar la inversión, para que no se concentre exclusivamente en la capital, por su localización, su principal mercado está en los países del este europeo. Por último, Ventspils es uno de los pocos puertos más importantes en Europa, pues tiene las mayores instalaciones para transportar petróleo crudo y sus derivados (Deloitte 2013).

##### *Beneficios y ventajas*

Los principales beneficios que obtienen las compañías que operan en los puertos libres y en las ZEE son: 80% reducción en el impuesto predial (tasado en 1.5% del valor de la propiedad), hasta alcanzar la compensación del 50% del monto invertido -y 65% para las Pymes; 80% de reducción en el Impuesto al ingreso corporativo -el cual corresponde al 15%- sobre las actividades llevadas a cabo dentro de la zona hasta que la compensación del 50% de la cantidad invertida o el 65% para las Pymes; 0% de IVA para la mayoría de los bienes y servicios proporcionados a empresas en las zonas francas o exportados fuera de ellas y para los bienes suministrados en zonas francas, incluyendo servicios de construcción (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

Además, existen otros beneficios, como un descuento de 80% en el impuesto sobre la renta al pago de dividendos y salarios a inversionistas y trabajadores de la zona económica especial, así como deducción de impuestos si la empresa realizó obras de infraestructura dentro de la zona económica especial que correspondían al gobierno estatal o nacional. Pese a que se busca atraer inversión extranjera con un esquema fiscal simplificado, las ZEE en Letonia tienen algunas restricciones: si el monto de la inversión es superior a los 50 millones de euros, las exenciones fiscales marcadas en la ley no se aplican, y en cambio, estas las decide el Gabinete de Ministros (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

#### *Diseño institucional*

Para cada Zona Económica Especial y Puerto Libre existe una autoridad administrativa que toma las decisiones respectivas a los permisos, recepción de inversiones y demás trámites relacionados con inversiones en dichas zonas. Por su situación geográfica, el tipo de industria que busca atraer cada ZEE es distinto: el Puerto de Riga se enfoca en actividades de manejo de carga o valor añadido a servicios logísticos, mientras que los puertos de Liepaja y Ventspilis se concentran en atraer -además de logística, proyectos de exportación de manufacturas (Investment and Development Agency of Latvia 2014).

Por la localización estratégica de Letonia, ubicada en el mar Báltico y entre las rutas más importantes de comercio entre el Norte y el Sur, el Este y el Oeste, la implementación de estos instrumentos de política económica ha sido de gran beneficio para la economía de este país de Europa del este. Sin embargo, no hay que olvidar que una de las variables que también explica en buen desempeño de la economía de Letonia es su reciente ingreso a la Unión Europea, con lo cual Letonia tiene acceso al mercado comunitario -sin dejar de lado el ruso- y el poder integrarse a las políticas de movilidad de capitales, mercancías y de personas que lleva a cabo la Unión, sin olvidar el acceso a los fondos de Cooperación para el desarrollo que se distribuyen entre sus miembros.

## **Camboya**

### *Origen*

En Camboya se habla de zonas con reglas económicas distintas desde 1960, pero fue hasta el año 2005 cuando se introdujo formalmente el concepto de Zona Económica Especial, por medio de un decreto para reorganizar las regiones económicas y se creó la Junta de las zonas económicas especiales para administrar el esquema de ZEE (Special Economic Zones Law, 2014). Actualmente, Camboya tiene 22 ZEE aprobadas pero para 2011, sólo siete tenían inversionistas y una estaba en construcción, mientras que el resto no tenían actividad significativa (Open Development Cambodia 2014).

### *Beneficios y ventajas.*

Entre los beneficios que ofrecen las ZEE en Camboya, están exenciones fiscales hasta por nueve años, cero impuestos al valor agregado, exención de aranceles a la importación de materias primas, maquinaria y equipo, no pago de impuestos de exportación, así como visas para las familias de los inversionistas y no gravamen de la repatriación de ganancias (Open Development Cambodia 2014). En materia de empleo, existen algunas limitaciones -a fin de beneficiar a la mano de obra local- pues sólo el 10% de los empleados pueden ser extranjeros (Open Development Cambodia 2014).

### *Diseño institucional*

De acuerdo a la legislación vigente en Camboya, la Junta de Administración de las ZEE funcionará como un “servicio de parada única”, a cargo del desarrollo, administración y supervisión de las operaciones al interior de las Zonas, además de decidir los beneficios e incentivos que aplicarán a cada Zona Económica Especial (Open Development Cambodia 2014). La administración de las Zonas queda a cargo del Estado Camboyano, quien debe seguir los lineamientos de la Junta de Administración. Para facilitar la resolución de controversias que pudieran surgir con los inversionistas, se crea un Comité de Resolución de Controversias, que tiene la responsabilidad de resolver las disputas, ya sean de carácter técnico o legal o que estén fuera de la jurisdicción de la Junta de Administración, del Administrador nombrado por el gobierno o de cualquier otra naturaleza (Special Economic Zones Law, 2014).



Las zonas económicas especiales de Camboya, como el caso de Paquistán y Myanmar, son de reciente creación, por lo que la evaluar del desempeño de la economía a partir de la implementación de este instrumento puede representar un análisis muy apresurado. No obstante, se estima que una correcta implementación de las ZEE puede significar el despegue de la economía de Camboya.

### **Islas Mauricio**

#### *Origen*

En una economía relativamente cerrada y organizada bajo el modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones (ISI), en 1970 se estableció una Zona de Procesamiento de Exportaciones (ZPE), que permitió el auge de exportación de ropa, especialmente hacia Europa. Durante mucho tiempo, en las Islas Mauricio se combinó la ZPE con las políticas de ISI, manteniendo protegida a la clase industrial (Rodrik 2004).

#### *Beneficios y ventajas*

Debido a diversos factores, la ZPE de las Islas Mauricio contó con un acuerdo de acceso preferencial a los mercados europeos, lo que ayudó a detonar el potencial económico de este instrumento; otro factor que asistió en su éxito fue el flujo de capitales extranjeros, principalmente provenientes de Hong Kong –que experimentaba altas tasas de crecimiento-, y por último, se benefició de las condiciones imperantes en los términos de intercambio en los mercados internacionales en la década de los 70 (Rodrik 2004). El factor de éxito identificado por Rodrik (2004) sobre el que si tuvo control el gobierno de las Islas Mauricio fue la segmentación del mercado laboral, fomentando que en la ZPE se empleara principalmente a mujeres, y evitando así el deterioro de los salarios reales en el resto de la economía de importación de sustituciones.

En las Islas Mauricio se dio un fenómeno de “reformas a dos velocidades” (Rodrik 2004), es decir, se liberalizó casi por completo un sector de la economía –donde se asentó la ZPE- mientras que el otro permaneció altamente protegido, y con una evolución más bien lenta del proceso de liberalización. Pese al éxito inicial de la ZPE en las Islas Mauricio, es importante notar que los factores que contribuyeron a su éxito fueron más bien exter-

nos, consecuencia de un entorno económico internacional muy particular en los años 70.

### **Corea del Sur**

#### *Origen*

El modelo de las zonas económicas especiales no solamente se ha aplicado en países en desarrollo; Corea del Sur, ya es considerado como un país desarrollado, pero ha seguido apostando por el uso de estos instrumentos para mantenerse como un país atractivo para la inversión extranjera (Korea Free Economic Zone 2014) en medio de la competencia global por los recursos financieros internacionales. Actualmente, los implementa de tres maneras distintas: las Zonas Económicas Libres, las Zonas de Libre Comercio y las Zonas de Inversión Extranjera (Invest Korea 2014).

#### *Diseño institucional de las diferentes zonas económicas especiales en Corea del Sur:*

Las Zonas de Libre Comercio son complejos industriales, aeropuertos, puertos, complejos de distribución y otros recintos designados para crear sinergias al aglomerar compañías manufactureras y de logística. Las compañías que califican, reciben exenciones fiscales y pueden exportar sus productos sin procedimientos complicados, además, se difiere el pago de derechos aduaneros tanto para mercancías que se importan y exportan por la zona (Invest Korea 2014). En Corea existen ocho complejos industriales, un aeropuerto y cinco puertos con la calidad de Zonas de Libre Comercio.

Las Zonas de Inversión Extranjeras son designadas por un gobernador o alcalde, como regiones para atraer inversión extranjera por medio de incentivos como exenciones o reducciones fiscales y regulación mitigada; la meta es atraer inversión a gran escala que permita el crecimiento de la industria, la transferencia de tecnología y genere empleos (Invest Korea 2014). A la fecha, existen 53 Zonas de Inversión Extranjeras en Corea del Sur.

Las Zonas Económicas Libres (FEZ, por sus siglas en inglés) son el nuevo concepto de ZEE que Corea del Sur implementa desde 2003, tienen como objetivo principal consolidar a Corea del Sur como el centro de negocios por excelencia en el noreste asiático, por lo tanto, al in-

terior de las FEZ no solamente se establece un ambiente corporativo desregulado y con incentivos a la inversión, sino que se programan grandes inversiones públicas para los centros urbanos, “incluyendo aeropuertos ultra modernos, puertos, instalaciones para oficinas, así como escuelas de excelencia, hospitales e instalaciones turísticas” (Korea Free Economic Zone, 2014).

Además de ser zonas para atraer inversión, la idea de las FEZ es ser áreas armónicas y complementarias, por lo que parte de la planeación de las mismas incluye la construcción o rehabilitación de zonas habitacionales o ciudades enteras amigables con el medio ambiente y de alta tecnología. También contarán con complejos turísticos e instalaciones deportivas de última generación; por último, en las FEZ se contará con instituciones de educación superior -tanto de Corea como del extranjero- para la formación de recursos humanos, así como con servicios médicos provistos por los hospitales más reconocidos a nivel internacional. (Korea Free Economic Zone 2014).

Cada Zona Económica Libre en Corea, cuentan con un “servicio de parada única” (Korea Free Economic Zone),<sup>2</sup> una oficina que se encarga de atraer inversionistas, realizar los procesos de planeación en las etapas iniciales, revisar las solicitudes de los inversionistas y manejar las operaciones de la FEZ, es decir, es el administrador de la Zona. Esta oficina pretende facilitar la comunicación entre los inversionistas y la Oficina Central de Planeación de las Zonas Económicas Libres del Gobierno de la República de Corea y mejorar continuamente los ambientes para inversión (Korea Free Economic Zone 2014).

Pese a que la iniciativa de creación de las FEZ en Corea del Sur se implementó desde 2003 -y en ese año se designó a Incheon como la primera FEZ- aún no ha entrado en operación ninguna FEZ, y todas están programadas para iniciar operaciones en el año 2020. Hasta 2013, se han designado ocho FEZ. Desde su designación, a cada FEZ se le asigna un puerto o aeropuerto que ha de construirse o modernizarse, así como las industrias a las que se concentrarán en ella (Korea Free Economic Zone, 2014).<sup>3</sup>

En el caso de Corea, es importante destacar que gracias a diversos factores nacionales e internacionales, se ha convertido en una economía desarrollada, y que la implementación de las zonas económicas especiales se

considera una estrategia para mantenerse competitiva y atraer industrias innovadoras y de alto valor agregado, y no un mecanismo para detonar el desarrollo económico y social de una región, es decir, tienen objetivos diferentes a muchas ZEE en el mundo. También, es importante destacar la planeación e implementación de las Zonas Económicas Libres -la iniciativa más reciente-, es integral y de largo plazo (Korea Free Economic Zone, 2014), y que ninguna de éstas ha entrado en operación, por lo que aún falta mucho para conocer los efectos que esta nueva iniciativa tendrá.

### III.b Zonas económicas especiales en el mundo, ¿herramienta útil o panacea?

Como ya se ha mencionado, en general, la implementación de zonas económicas especiales es parte de un conjunto de herramientas que los países emprenden para mejorar sus situaciones económicas, por lo que no es posible acreditarles todo el éxito -o en algunos casos, fracaso- de la política económica. Además, existen evidencias empíricas que demuestran efectos contradictorios de las ZEE en las economías nacionales, por ejemplo, existe evidencia de que las ZEE tienen efectos muy positivos en el bienestar de las personas que habitan dentro de los límites territoriales de la Zona, pero, otros estudios demuestran que los incrementos en las compras de materias primas nacionales y recaudación fiscal son marginales, y que los costos de manejo y administración de la ZEE pueden ser mayores a los estimados, reduciendo los beneficios esperados (Farole 2011), por lo que es difícil tener una idea clara de los beneficios que las zonas económicas especiales tienen en la economía de un país.

Existen otros estudios que demuestran que los impactos en la generación de empleo -directo e indirecto- son innegables, especialmente para las mujeres, pero que estos trabajos son poco calificados, y que los trabajadores reciben las capacitaciones exclusivas para sus labores dentro de las empresas; además que las empresas que se establecen en este tipo de zonas no son intensivas en tecnología, por lo que la transferencia de tecnología, conocimientos y formación de capital humano ocurre de manera muy limitada (Arggal 2006).

La evidencia demuestra que si bien, las zonas económicas especiales tienen impactos positivos en las economías nacionales estos son limitados y requieren de políticas económicas que los complementen y atiendan el problema del desarrollo económico de manera integral. Por ello, cree-

mos que si bien las Zonas Económicas Espaciales en México pueden representar una gran oportunidad para detonar el crecimiento y mejorar el bienestar de la población, es necesaria una política económica que tome en cuenta las diferencias regionales, así como el diseño de una política industrial diferenciada, que como enfatizamos en la Iniciativa de la Agencia de Crecimiento Económico (p. 45), ayude a revertir los factores que han obstaculizado el desarrollo productivo del Sureste

Presentamos esta iniciativa, con la finalidad de abonar al planteamiento de una política industrial integral y diferenciada por regiones, como lo hicimos en la Iniciativa de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico. Creemos que el enfoque de contar con múltiples instrumentos de política industrial que aporten originalidad y focalización para detonar el crecimiento económico de diversas regiones del país es imperativo para disminuir las desigualdades e impulsar el desarrollo de las diferentes regiones del país. Como se ha intentado argumentar en secciones anteriores, si bien las ZEE han ayudado al crecimiento económico y al bienestar de las personas en los países donde se han implementado, la clave para alcanzar altos niveles de desarrollo, consiste en la correcta instrumentación de estas políticas públicas, por ello propusimos la creación de un órgano regulador en este rubro, materializado en la *Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleos y la Creación de Empresas de Alto Valor Agregado en las Entidades Federativas con Bajos Ingresos Per Cápita y Bajo Crecimiento*. Por todo lo anterior, estamos convencidos de la utilidad que las zonas económicas especiales pueden tener como uno de los instrumentos que la Agencia puede utilizar para implementar una política industrial integral.

#### **IV. Zonas económicas especiales en México, una oportunidad de desarrollo.**

Como se ha mostrado en secciones anteriores, uno de los retos más importantes para superar la baja actividad empresarial es conseguir que los empresarios y emprendedores se entusiasmen e inviertan en la ampliación de la capacidad instalada, empleen nuevas tecnologías, generen nuevos productos y busquen diversificar sus mercados, pues cuando los empresarios y emprendedores se fortalecen, lo hace también la acumulación de capital y el cambio tecnológico -elementos fundamentales para detonar el crecimiento económico.

Igualmente, ya se ha abordado las críticas diferencias que existen en las tasas de crecimiento y pobreza entre las entidades del país, así como la necesidad de concentrar esfuerzos para revertir esta situación. Un país democrático y solidario no puede auspiciar profundas diferencias entre sus regiones y es fundamental acortar la brecha económica y social. Este diagnóstico nos lleva a concluir que es innegable la necesidad de replantear algunas estrategias económicas para diferenciarlas por región, ya que en la actualidad, la mayoría de las políticas económicas son generales; estamos ante un escenario en el que aplica la trillada, pero vigente frase de Aristóteles, “un trato igual a desiguales es un trato desigual”.

La idea de implementar zonas económicas especiales en México no es nueva. Se tienen registrados por lo menos dos intentos de establecer zonas con reglas económicas y fiscales distintas a las del resto del país, el Programa de la Industria Maquiladora de Exportación en 1965, y los Recintos Fiscalizados Estratégicos, en 2002, sin embargo - como se verá a continuación-, ninguno de éstos ha estado enfocado a detonar el crecimiento en las entidades con menores tasas. Para atender esta problemática, proponemos la creación de zonas económicas especiales, por medio de la Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico.

#### **IV.a. Las maquiladoras en México, un caso de éxito.**

En México, las maquiladoras han sido consideradas por algunos como uno de los primeros y más exitosos ejemplos de ZEE (Farole 2011). El origen de las maquiladoras en la zona norte del país se remonta a los años 60, cuando, tras el fin del Programa Bracero, se hizo necesario implementar una política que mitigara el desempleo en esa zona del país, que se convirtió en 1965 en el Programa de la Industria Maquiladora de Exportación. Para fomentar el establecimiento de compañías estadounidenses en la frontera norte -en el contexto donde la política económica mexicana era de industrialización por sustitución de importaciones, fueron necesarios cambios a la legislación nacional y a la estadounidense.

En México, las primeras medidas incluyeron la exención de impuestos y aranceles a la importación de materia primas, partes y equipo de capital, siempre y cuando, el producto final fuera exportado y éstos materiales permanecían en territorio nacional; las operaciones de las maquilas se restringieron a una franja de 20 km operada por el Programa Nacional Fronterizo, y se restringió la inversión extranjera al 49% de la propiedad de las empresas. Por su par-

te, Estados Unidos tuvo que modificar su ley de aduanas, para que sólo se cobrarán impuestos por el valor agregado en el extranjero y por los componentes producidos en el extranjero (Farole 2011). Para muchos, el Programa de Maquiladoras, es el primer indicio de integración económica regional en América del Norte, que eventualmente llevó a la firma del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Parte del éxito del programa de maquiladoras en la frontera norte de México es que las preferencias comerciales fueron recíprocas con el principal mercado al que estaban destinadas las exportaciones: tanto México como Estados Unidos alteraron su legislaciones para beneficiar al socio comercial, creando ganancias eficientes que han mantenido las inversiones y las operaciones de estas empresas (Farole 2011).

Muestras del éxito que tuvo –y en términos relativos, siguen teniendo- el esquema de Maquiladores, son las estimaciones acerca de los empleos que generan las maquiladoras, aproximadamente un millón, y exportan cerca de 80 mil millones de dólares al año, además, la inversión extranjera en la industria maquiladora está diversificada -siendo EE.UU. y Japón los dos principales inversionistas (The World Bank 2008). Sin embargo, con el advenimiento de nuevas reglas de origen introducidas en los tratados de libre comercio, se han modificado las condiciones originales del programa de Maquiladoras, lo que ha disminuido su dinamismo (De la Garza Gutiérrez 2005).

Consideramos que desde su creación, el Programa de Maquiladoras ha estado orientado a la exportación de productos hacia EE.UU., gracias a lo cual, la zona norte del país se volvió una región dinámica en términos económicos, pero que -por su diseño, los beneficios no han alcanzado a las regiones más pobres del país, que se encuentran en el sur-, por lo que creemos que es necesario idear un modelo similar para estas regiones con la creación de zonas económicas especiales.

#### **IV.b. Recintos Fiscalizados Estratégicos**

En México, existen desde 2002 los Recintos Fiscalizados Estratégicos, que permiten la introducción por tiempo limitado de mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas a los recintos fiscalizados estratégicos, para ser objeto de manejo, almacenaje, custodia, exhibición, venta, distribución, elaboración, transformación o reparación, sujetos a ciertas reglas fiscales y administrativas (SAT 2008):

- No pagarán impuestos al comercio exterior ni cuotas compensatorias, salvo tratándose de mercancías extranjeras introducidas bajo programa de diferimiento o devolución de aranceles,
- No estarán sujetas al cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias o normas oficiales mexicanas, excepto en materia de sanidad animal y vegetal, salud pública, medio ambiente y seguridad nacional

A partir del ingreso de las mercancías nacionales al recinto fiscalizado estratégico, éstas se consideran como exportaciones, y las mercancías extranjeras que se introducen a estos recintos pueden permanecer hasta dos años, y pueden retirarse para su importación en cualquier momento (SAT 2008).

La condición de Recinto Fiscalizado Estratégico la otorga el SAT, a personas que posean un inmueble dentro o colindante con un recinto fiscal, fiscalizado o recinto portuario (aduanas marítimas, fronteras e interiores). Un Recinto Fiscalizado Estratégico sólo se puede utilizar para la introducción de mercancías bajo dicho régimen (SAT 2008).

El régimen de Recinto Fiscalizado Estratégico tiene como objetivo coadyuvar al establecimiento de condiciones de competitividad, abatiendo los costos de logística y elevando la eficiencia en las operaciones aduanales, generando beneficios directos al sector de comercio exterior, y beneficios indirectos para las regiones donde se establezcan estos recintos. (De la Garza Gutiérrez 2005). Están sustentados en tres principios: a) facilidades logísticas que hacen más eficientes los flujos de mercancías, b) simplificación administrativa y, c) transparencia y seguridad jurídica (De la Garza Gutiérrez 2005).

De lo anterior, se puede concluir que los Recintos Fiscalizados Estratégicos tienen como finalidad impulsar el comercio y las exportaciones -con los beneficios que esto trae a la población en general-, pero no buscan de manera deliberada detonar el crecimiento, generar empleos o mejorar el bienestar de la población, por lo que consideramos que -aunque sin duda son una herramienta útil- deben ser complementado con la creación de zonas económicas especiales.

#### **IV.c. Clusters industriales en México.**

Históricamente, en México, el desarrollo de clusters no es nuevo, aunque tampoco encontramos muchos ejemplos

clásicos de este tipo de organización industrial en el país. Los dos ejemplos principales son el calzado y la industria automotriz (Unger 2003).

El primer clúster identificado en México es el del calzado, que se concentra mucho en pocas entidades: Guanajuato, Jalisco y la zona industrial del Estado de México y el Distrito Federal (Unger 2003). El clúster en Guanajuato supera por mucho a los otros, y en combinación con Jalisco, representan cerca del 80% de las actividades de cuero-calzado y más de la mitad de otro tipo de calzado. En general, la industria del calzado se encuentra en lugares donde desde siempre se destacó en la curtiduría del cuero (Unger 2003).

En general, los estudios coinciden en que el éxito de la industria del calzado en León está basado en fortalezas competitivas muy tradicionales, pero que no ha desplegado todo su potencial; por ejemplo, la inversión en capacidades de diseño y soluciones tecnológicas es muy limitada, y no se invierte en investigación y desarrollo y, solamente 12% de la producción de León se destina a la exportación (Unger 2003).

ProMéxico Inversión y Comercio identifica once clústers industriales en el país (ProMéxico 2014): aeroespacial, alimentos procesados, automotriz, autopartes, ciencias de la vida (que incluyen farmacéutica, dispositivos médicos y turismo de salud), eléctrico, electrodoméstico, electrónico, energías renovables, industrias creativas y Servicios de Tecnologías de la Información y Procesos de Negocios (IT y BPO, por sus siglas en inglés).

En general, los clusters están distribuidos por todo el país, pero se concentran en la zona norte. A continuación se presentan algunos ejemplos para ilustrarlo.

### Clúster Automotriz (para vehículos ligeros)

La integración de clusters en la industria automotriz es bastante común en los países donde se instalan las grandes automotrices. “El desarrollo de encadenamientos locales o regionales es en cierta forma natural y los casos de éxito dependen de aprovechar también las capacidades industriales ya existentes con antelación a la nueva actividad”, es decir, el éxito depende de aprovechar los factores existentes y del desarrollo de la cadena de actividades productivas alrededor de la industria (Unger 2003).

En el sector automotriz, la localización parecer ser relativamente libre y se debe a decisiones “arbitrarias”, que terminan por convertir a esas plantas en polos de atracción para el clúster (Unger 2003).

En 2013, la producción de vehículos ligeros creció 1.7%, pasando de 2.88 millones de unidades a 2.93 millones, y alcanzando un nuevo máximo histórico. En el país existen 19 complejos automotrices, ubicados en 15 estados, en los que se realizan actividades como ensamblaje, blindaje, fundición y estampado de autos y motores. Actualmente, en México se producen más de 40 modelos de autos y camiones ligeros (ProMéxico 2014a)

Mapa 2. Clúster Automotriz en México



Fuente: ProMéxico, 2014a

### Clúster Aeronáutico

En México, el sector aeroespacial está conformado por empresas dedicadas a la manufactura, mantenimiento, reparación, ingeniería, diseño y servicios auxiliares. Las exportaciones de esta industria han registrado un crecimiento mayor al 16% anual entre 2006 y 2012, alcanzando un monto de 5 040 mdd (ProMéxico 2014b). En 2012, se contabilizaron 270 de la industria aeroespacial, que emplean a más de 32 000 profesionales de alto nivel. Como se puede apreciar en el mapa, la industria aeroespacial se concentra en cinco estados, cuatro de ellos en el norte (Baja California, Sonora, Chihuahua y Nuevo León) y uno en el centro (Querétaro).

Mapa 3. Clúster Aeronáutico en México



Fuente: ProMéxico 2014b

### Clúster de Energías Renovables

Hasta 2012, México tenía una capacidad efectiva instalada para la generación de energía de 63 195 MW, de los cuales, 23% correspondía a fuentes renovables. Se estima que para 2026, la capacidad instalada para la generación de energía a partir de fuentes renovables sea de 20 544 MW, y que de ésta, el 59% corresponderá a energía eólica y el 27.3% a hidroeléctricas (ProMéxico 2014c). Entre 2003 y 2012, México recibió aproximadamente 7 343 mdd de inversión en industria de energías renovables, que se concentraron principalmente en Oaxaca y Baja California, pero el clúster incluye a Estados como Chiapas, Veracruz, Tamaulipas, San Luis Potosí, Quintana Roo y Nuevo León (ver mapa).

Entre las actividades que se realizan de energías renovables en el país está la fabricación de generadores, palas y torres para la industria eólica, así como plantas de producción de módulos solares fotovoltaicos (ProMéxico 2014c).

Mapa 4. Clúster de Energías Renovables en México



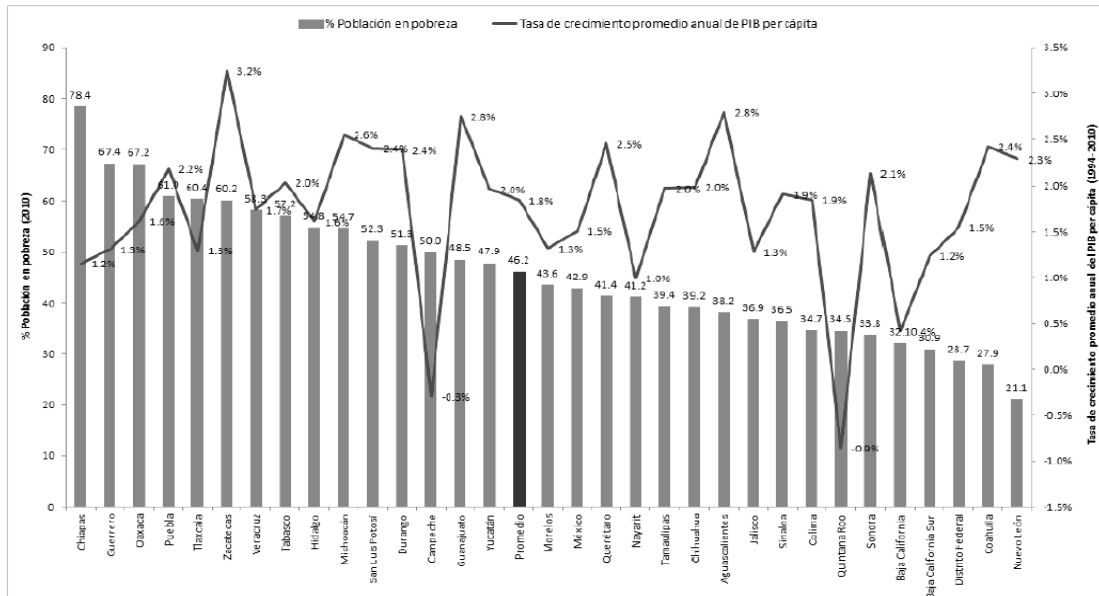
Fuente: ProMéxico 2014c.

Como demuestran los casos anteriormente presentados, pese a que en México existen clusters industriales en diversos sectores, que además son fomentados activamente como parte de la política de atracción de inversión y crecimiento económico, en los estados del sur-sureste aún no existen este tipo de arreglos -salvo en materia de Energías Renovables, por lo que es necesario buscar que se establezcan en esta zona del país, a fin de detonar su crecimiento y dinamismo económico y así, mejorar la calidad de vida de la gente en los estados más pobres del país.

### V. Consideraciones Finales

Como ya se abordó en el apartado sobre el diagnóstico sobre el crecimiento de las entidades federativas de nuestro país de la iniciativa presentada el pasado 7 de marzo de 2013<sup>4</sup> existen dos Méxicos que crecen y se desarrollan a dos velocidades diferentes: mientras que para el periodo 1994-2010 los estados más pobres y rezagados como Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Tlaxcala, Guerrero, y Chiapas crecieron a tasas del 1.4%, 1.2%, 1.1%, 1%, 0.9%, y 0.8%, respectivamente, los estados más ricos como Nuevo León y el Distrito Federal mantuvieron tasas de crecimiento del 2.0% y 1.3% respectivamente. Esto significa que la brecha económica entre los estados no está disminuyendo, al contrario, ésta se hace se amplía. Lo cual sugiere que, en México no hay evidencia de “convergencia absoluta” entre las entidades federativas. En consecuencia de seguir con este desempeño, las entidades federativas más pobres jamás podrán alcanzar el nivel de desarrollo y la calidad de vida que gozan los habitantes de estados con mayor ingreso.

**Gráfica 1. Tasa de crecimiento promedio anual del PIB per cápita (1994-2010) y porcentaje de población en pobreza (2010).**



Fuente: Elaboración propia con datos del CONEVAL

Como establecimos en la iniciativa de la Agencia para el Crecimiento Económico, creemos que se necesita el fomento a empresas grandes y medianas en la región, apoyo a actividades no tradicionales y a procesos innovadores que fortalezcan los nichos de mercado que tienen posibilidades de generar externalidades positivas, es decir, creemos en la urgencia de fortalecer a los empresarios y emprendedores. Estamos convencidos de que la implementación de zonas económicas especiales es una de las formas en la que la Agencia para el Crecimiento Económico puede ayudar a esta necesidad. Sabemos que las zonas económicas especiales no son una receta milagrosa, por eso propusimos que la Agencia contara con instrumentos diversos como: establecer programas de capacitación y especialización tecnológica, dar asesoría para la elaboración de los planes de negocio, dar apoyo para la construcción de infraestructura específica acorde a los proyectos de alto valor, ofrecer financiamiento a través de un Fondo de Capital de Riesgo público-privado, ofrecer garantías y apoyos a la inversión, dar apoyos a fondo perdido, crear una asociación de expertos que evalúen proyectos de emprendedores que tengan alto impacto, emitir recomendaciones para mejorar la legislación y las normas locales, buscar la generación de clústers industriales y establecer esquemas proactivos de becas y desarrollo al capital humano.

Por lo anterior, concluimos que nuestro país necesita un nuevo enfoque de política económica –específicamente un nuevo enfoque de política industrial- que detone el creci-

miento acelerado y sostenido en cada una de las entidades federativas, pero principalmente en aquellas entidades que tienen altos índices de rezago, alto porcentaje de población viviendo en pobreza y bajas tasas de crecimiento económico. Por ello, que nuestra propuesta radica en contar con una política industrial diferenciada de acuerdo a las necesidades de los estados, su vocación productiva, entre otras variables.

De ahí que estemos convencidos que la propuesta del Presidente Enrique Peña Nieto sobre la implementación de una política industrial novedosa cuyo papel central sea el fomento de actividades no tradicionales que promuevan el crecimiento económico, por medio de diversos instrumentos como lo pueden ser las Zonas Económicas Especiales en los estados más rezagados. De esta manera estaríamos trabajando por resolver uno de los imperativos más apremiantes de la actual realidad mexicana: disminuir las diferencias que existen entre nuestras entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 8 párrafo 1 fracción I y 169 del Reglamento del Senado de la República, me permito someter a la consideración del Pleno de esta H. Cámara de Senadores, el siguiente proyecto de

## Decreto por el que se expide la Ley de Zonas Económicas Especiales, Libres y de Promoción

### Título Primero Disposiciones Generales

#### Capítulo I Del objeto de la Ley

**Artículo 1.** Esta ley tiene es de orden público. Tiene como finalidad establecer un sistema de Zonas Económicas Especiales que fomenten el crecimiento económico, el desarrollo de las los estados de la República donde éstas se establezcan, por medio de la generación de empleos y con ello combatir el rezago económico y la disparidad entre las diversas regiones del país.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

i. **Zona Económica Especial:** Las zonas geográficas que, por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, se propongan para desarrollar aglomerados económicos competitivos de producción y empleo en los términos enunciados por esta ley.

ii. **Zona Libre:** Zona geográfica, que por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, se reducen las tasas del impuesto al valor agregado, y los impuestos que determine la Agencia.

iii. **Zonas de Promoción Económica:** Zona geográfica, que por su nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, recibirá atención prioritaria por parte del Gobierno en materia de inversión en infraestructura y promoción económica.

iv. **Infraestructura:** Facilidades tangibles como corriente eléctrica, sistemas de agua potable, plantas de tratamiento de aguas residuales, caminos y carreteras, así como intangibles, como software, requeridos para la operación efectiva de la Zona Económica Especial

v. **Desarrollador:** Compañía, persona u organización designada por la Agencia, por medio del otorgamiento de un permiso y encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de la Zona Económica Especial.

vi. **Inversionista:** Compañía o persona a quién el Comité Técnico ha concedido un permiso para invertir en una Zona Económica Especial

vii. **Comité de Técnico:** El Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico.

viii. **Comité de Administración:** Máxima autoridad de administración de la Zona Económica Especial, integrado por representantes los tres órdenes de gobierno.

ix. **Permiso:** Cualquier licencia o autorización que sea necesaria para el funcionamiento de la Zona Económica Especial.

x. **Agencia:** La Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento, dependiente de la Oficina de la Presidencia de la República.

xi. **Estados prioritarios:** Chiapas, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Tlaxcala y Veracruz

xii. **Proyectos de Alto Valor.** Aquellos proyectos de alto impacto, relacionados con nuevas actividades o nuevos procesos, orientados a la creación o instalación de empresas de alto valor agregado, que generen empleos y externalidades positivas en la economía.

xiii. **La Secretaría.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 3.** Son objetivos de esta ley los siguientes:

i. Coadyuvar al desarrollo económico nacional establecido en el Plan Nacional de Desarrollo

ii. Incrementar las oportunidades de empleo de tal manera que se mejoren los niveles de vida de la población por medio de la promoción de una política industrial hecha a la medida y que beneficie a los Estados de la República que se encuentran más rezagados.

iii. Estimular, promover y atraer el desarrollo armonioso de la industria, la economía y la sociedad.

iv. Promover el desarrollo económico y social a través de la creación de empresas en cooperación y financia-



mientos con las tres órdenes de gobierno. Así mismo, se busca proveer de oportunidades a los ciudadanos de las entidades beneficiadas por medio del fortalecimiento de capacidades.

v. Generar incentivos económicos que estimulen y atraigan la inversión local y extranjera; por medio de fondos de capital de riesgo, la construcción de infraestructura para los desarrolladores y los inversionistas, garantías a la inversión y subsidios directos a los emprendedores.

vi. Promover la inversión local y extranjera en las Zonas Económicas Especiales, creando nuevas oportunidades de empleo y creando nuevas industrias en dichas zonas de desarrollo.

## **Título Segundo De las Zonas Económicas Especiales**

### **Capítulo I Del establecimiento de las Zonas Económicas Especiales**

**Artículo 4.** Se designará a una Zona Económica Especial, de acuerdo a una serie de criterios:

- i. Por nivel de marginación y prioridad económica en las entidades federativas, teniendo en consideración las tasas de crecimiento del PIB estatal, el nivel de marginación y/o pobreza, o el Coeficiente de Gini.
- ii. Por la ubicación geográfica estratégica.
- iii. Por la posibilidad de desarrollar una industria de acuerdo con la vocación productiva de cada zona o región.
- iv. Que, tras haber realizado diversos estudios, éstos arrojen que la inversión en infraestructura impactará positivamente al combate a la pobreza y a la marginación.

**Artículo 5.** La Agencia para el Desarrollo designará, previa sugerencia del Comité Técnico, las zonas geográficas, que de acuerdo con los criterios anteriores, sean determinadas como Zonas Económicas Especiales.

**Artículo 6.** Las Zonas Económicas Especiales deberán contar con la disponibilidad de mano de obra calificada, semicalificada y trabajadores que puedan ser capacitados.

**Artículo 7.** De no cumplirse los criterios anteriores, la Agencia podrá establecer una Zona Económica Especial si se considera que los beneficios para el país y la población lo ameritan.

**Artículo 8.** La Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico, seleccionará al desarrollador de acuerdo a los estándares internacionales y aceptados por ésta, y de acuerdo a la normatividad nacional correspondiente, atendiendo a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

Se dará prioridad a los desarrolladores que tengan experiencia en el manejo de zonas económicas especiales y que aseguren beneficios para el país y la gente.

## **Capítulo II De las Zonas Libres**

**Artículo 9.** Las Zonas Libres podrán ser designadas por la Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico.

**Artículo 10.** A las Zonas Libres, sólo corresponderán reducciones a los impuestos determinados por la Agencia.

**Artículo 11.** Podrán establecerse Zonas Libres en las áreas adyacentes a las Zonas Económicas Especiales o en otras zonas geográficas del país donde se considere que estas tendrán un impacto positivo en la economía regional y en el bienestar social de la comunidad.

Las Zonas Libres no necesariamente deben corresponder a una demarcación geográfica preexistente.

**Artículo 12.** El Comité Técnico supervisará el funcionamiento y evolución de las Zonas Libres a fin de presentar a la Agencia informes periódicos de los beneficios que ésta genera, y de ser necesario, emitir las recomendaciones para ajustar su funcionamiento.

## **Capítulo III De las Zonas de Promoción Económica**

**Artículo 13.** Las Zonas de Promoción Económica podrán ser designadas por la Agencia, previa sugerencia del Comité Técnico.

**Artículo 14.** A las Zonas de Promoción Económica, corresponderá atención prioritaria del Gobierno en materia de infraestructura de transportes, educativa, de salud y de to-

do lo relacionado con la promoción económica, a fin de atraer inversión a las zonas.

**Artículo 15.** Las Zonas de Promoción Económica no podrán ser establecidas en la misma demarcación geográfica que una Zona Libre ni que una Zona Económica Especial.

**Artículo 16.** El Comité Técnico supervisará el funcionamiento y evolución de las Zonas de Promoción Económicas, a fin de presentar a la Agencia informes periódicos de los beneficios que esta genera, y de ser necesario, emitir las recomendaciones para ajustar su funcionamiento.

#### Capítulo IV

##### De la Agencia de Crecimiento Económico

**Artículo 17.** Son facultades de la Agencia las siguientes:

- i. Aprobar las propuestas que presente el Comité Técnico para la creación de Zonas Económicas Especiales, Zonas Libres y Zonas de Promoción Económica.
- ii. Aprobar las políticas que deberán ser implementadas en las Zonas Económicas Especiales de acuerdo con las estipulaciones de esta Ley.
- iii. Aprobar las exenciones fiscales que se aplicarán en las Zonas Libres.
- iv. Generar la estrategia de inversiones gubernamentales destinadas a cada Zona de Promoción Económica.
- v. Aprobar las propuestas para la constitución del Consejo de Administración que se encargará de cualquier Zonas Económicas Especiales.
- vi. Aprobar las propuestas de las empresas o del grupo que se denominará desarrollador del proyecto.
- vii. Aprobar el tiempo por el cual cada zona gozará del estatus de Zonas Económicas Especiales
- viii. Aprobar las categorías de inversionistas de acuerdo con el monto de inversión en las Zonas Económicas Especiales.

**Artículo 18.** Son obligaciones de la Agencia:

- i. Conducirse con los principios de eficiencia, eficacia y honradez.

- ii. Con la finalidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas la Agencia deberá reportar el estado que guardan las Zonas Económicas Especiales, por lo menos dos veces al año.

#### Capítulo V

##### Del Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico, la Generación de Empleos y la Creación de Empresas de Alto Valor Agregado en las Entidades Federativas con Bajos Ingresos per Cápita y Bajo Crecimiento.

**Artículo 19.** El Comité Técnico de la Agencia para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento es un grupo de expertos en el impulso de emprendedores y empresas de alto valor agregado y de la aplicación de los instrumentos de la Agencia. Entre estos instrumentos estarán las Zonas Económicas Especiales.

Este Comité Técnico estará compuesto por miembros del sector público, el sector privado y la sociedad civil, quienes tras previo análisis, estudio y evaluación por parte de todos los involucrados, aprobarán las propuestas de Zonas Económicas Especiales.

**Artículo 20.** Son facultades del Comité Técnico:

- i. Elaborar las propuestas para presentar a la Agencia, quien a su vez establecerá los espacios geográficos que serán determinados como Zonas Económicas Especiales y Zonas Libres.
- ii. Dicha propuesta deberá contener al menos con información relativa al lugar donde se establecerá la zona, el espacio requerido, la demarcación geográfica de la zona.
- iii. Proponer las políticas públicas e instrumentos que deberán ser implementados en las Zonas Económicas Especiales de acuerdo con las estipulaciones de esta Ley, concediendo, bajo los Lineamientos que emita la Secretaría, la exención de impuestos sobre la renta, sobre la tierra y sobre la nómina.
- iii. Proponer los incentivos fiscales que se implementarán en las Zonas Libres

- iv. Proponer a la Secretaría, las exenciones de impuestos y períodos de exención a aquellas zonas que requie-

ren más estímulos para detonar el desarrollo por causas de emergencia.

v. Recibir las propuestas de las empresas o del grupo que se denominará desarrollador del proyecto.

vi. Dictar los lineamientos de la política industrial, es decir los incentivos fiscales y financieros que cada Zona Especial ofrecerá de manera particular en tiempo y forma, en conjunto con la Secretaría.

vii. Establecer el perfil de cada zona, es decir determinar si cada región (dada sus ventajas competitivas y comparativas) se especializará en alguna industria o servicio.

viii. Proponer el tiempo por el cual cada zona gozará del estatus de Zonas Económicas Especiales, Zona Libre y Zona de Promoción Económica.

ix. Supervisar el funcionamiento de las Zonas Libres y las Zonas de Promoción Económica., reportar sus hallazgos a la Agencia y, de ser necesario, emitir recomendaciones para un mejor funcionamiento de las mismas.

x. Proponer las categorías de inversionistas de acuerdo con el monto de inversión en las Zonas Económicas Especiales.

xi. Formar grupos de trabajo con el personal de las dependencias de la administración pública federal, a fin de implementar medidas que optimicen el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, aumenten la eficiencia y productividad de éstas.

xii. Gestionar los permisos para establecer inversiones dentro de los primeros 30 días de la solicitud de éste, supervisar e inspeccionar la implementación de las inversiones, el uso de la tierra, la conservación ambiental, salud, educación, finanzas, impuestos, desarrollo, transportes, comunicación, seguridad, electricidad, energía y suministro de agua y coordinarse con las instituciones pertinentes.

xiii. Coordinar con las instituciones correspondientes las acciones para proteger activos, beneficios y otros derechos de los inversionistas.

xiv. Emitir, modificar o cancelar un reglamento sobre las especificaciones que deberán seguir los inversionistas, sin perjuicio de las empresas ya establecidas.

xv. Coordinar con las autoridades correspondientes las visas y permisos de residencia para aquellos inversionistas que lo necesiten.

xvi. Establecer las bases / o propiciar vínculos entre los inversionistas y la banca nacional.

xvii. Expedir los reglamentos a los que habrán de sujetarse los desarrolladores, para efectos de la operación y administración de la Zonas Económicas Especiales, conforme a derecho.

#### **Artículo 21.** Son obligaciones del Comité Técnico:

i. Coordinar esfuerzos para detonar el desarrollo de las Zonas Económicas Especiales por medio de la construcción de infraestructura en las zonas geográficas que tengan prioridad para convertirse en Zonas Económicas Especiales.

ii. En este sentido, aprobar y/o modificar el Plan de Infraestructura necesario para detonar el desarrollo en las Zonas Económicas Especiales que proponga la Agencia para el desarrollo.

iii. Administrar de manera eficiente los recursos que cada secretaria de estado etiquete para este asunto para los proyectos de infraestructura.

iv. Coordinar esfuerzos para proveer de recursos hídricos y eléctricos para llevar a cabo las actividades que precise la Zonas Económicas Especiales.

v. Llevar a cabo auditorías a los desarrolladores de cada Zonas Económicas Especiales.

vi. Generar los lineamientos para la realización de evaluaciones del desempeño del comité y del desarrollador, con la finalidad de continuar con el permiso para seguir colaborando con los distintos niveles de gobierno.

## Capítulo VI Del Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales

**Artículo 22.** El Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales es el órgano compuesto por los representantes de las tres órdenes de gobierno y todos los involucrados con el desarrollo de la región. El objetivo de este Consejo será incluir a todas las voces interesadas en el crecimiento de una región o zona geográfica. Por lo anterior, el Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales deberá tener un representante del gobierno municipal, un representante del gobierno estatal y un representante del gobierno federal.

**Artículo 23.** Serán facultades del Consejo de Administración de las Zonas Económicas Especiales:

- i. Llevar a cabo todas las actividades administrativas relacionadas con el desempeño de las Zonas Económicas Especiales.
- ii. Fungir como ventanilla única para todos los trámites relacionados con la implementación de negocios en las Zonas Económicas Especiales.
- iii. Determinar un Gerente de la Zona Económica Especial, que sirva como enlace entre los órdenes de gobierno, la agencia para el Desarrollo, el desarrollador y los inversionistas.
- iv. Aprobar las inversiones que se pretendan hacer en las zonas económicas especiales.
- v. Supervisar e inspeccionar la implementación de la inversión, el uso de tierra, la conservación del medio ambiente, la salud, educación, los transportes, el suministro de electricidad, agua y energía.
- vi. Presentar reportes sobre las anteriores materias a fin de que la Agencia evalúe el buen desempeño del desarrollador y los inversionistas.
- vii. Coordinarse con la banca local y nacional para proveer de servicios financieros a las zonas económicas especiales.
- viii. Aprobar la ampliación de las Zonas Económicas Especiales.

ix. Realizar el escrutinio del diseño y la construcción de las Zonas Económicas Especiales para determinar si en realidad se llevaron a cabo como el plan original.

x. Coordinarse con la Agencia para el desarrollo para ofrecer las facilidades que necesiten los inversionistas que decidan invertir en la Zonas Económicas Especiales.

xi. Gestionar incentivos de acuerdo con la potestad de cada orden de gobierno para hacer más competitiva cada Zonas Económicas Especiales.

## Capítulo VII De los Inversionistas

**Artículo 24.** Los inversionistas tienen derecho a invertir en las siguientes materias:

- i. manufactura de productos, manufactura de bienes procesados, almacenamiento, transportes y provisión de servicios
- ii. importación de materias primas destinadas para lo previsto en el inciso a) de este artículo; importación de materiales, maquinaria, equipos y herramientas utilizados para lo previsto en el inciso a)
- iii. venta de productos manufacturado en la Zona Económica Especial al mercado doméstico y extranjero, siguiendo lo estipulado por la Agencia,
- iv. establecer oficinas para manejar las inversiones, con la aprobación del Comité, dentro de las Zonas Económicas Especiales
- v. realizar actividades distintas a la inversión original, previa autorización del Comité.

**Artículo 25.** Un inversionista que desee realizar una inversión en la Zonas Económicas Especiales, deberá solicitarlo por medio del Comité de Administración, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Agencia para el establecimiento de una inversión.

**Artículo 26.** El inversionista deberá demostrar capacidad de construir y operar comercialmente su establecimiento dentro del periodo determinado. Si el inversionista no es capaz de cumplir con los plazos, debe reportar la razón de su retraso al Comité de Administra-

ción, que si no encuentra explicaciones suficientes para el retraso, puede revocar el permiso de inversión.

**Artículo 27.** El inversionista tiene derecho a los siguientes incentivos fiscales:

- i. En una Zona Económica Especial, exención en el impuesto sobre la renta los primeros siete años a partir de la fecha de inicio de las operaciones comerciales,
- ii. Si las utilidades son reinvertidas en la Zona Económica Especial, entre los años siete y doce de operación se otorgará una reducción del 50% del impuesto sobre la renta sobre esas utilidades.

**Artículo 28.** El inversionista deberá:

- i. Registrar ante la Agencia, en la oficina que se abrirá en conjunto con el Comité de Administración, la inversión a realizarse en la Zonas Económicas Especiales y la compañía o razón social que la llevará a cabo
- ii. Presentar al Comité de Administración un informe sobre el desarrollo de la inversión, de acuerdo con lo estipulado para este efecto
- iii. Mantener una contabilidad y documentos administrativos de acuerdo con estándares internacionales
- iv. Seguir las normativas ambientales impuestas por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás dependencias encargadas de la protección ambiental.

**Artículo 29.** En caso de que desee retirar la inversión, el inversionista deberá notificar al Comité de Administración con anticipación, y realizar la liquidación y cierre de la empresa de acuerdo a la legislación correspondiente.

**Artículo 30.** En caso de que el inversionista desee transferir la inversión, deberá notificar al Comité de Administración con anticipación y el nuevo inversionista deberá registrar de nuevo la inversión ante el Comité.

## Capítulo VIII

### De los Desarrolladores y la Construcción de una Zona Económica Especial

**Artículo 31.** La Zonas Económicas Especiales será construida por un desarrollador con alguna de las siguientes características:

- i. El desarrollador puede ser propiedad del Estado, un desarrollador privado o una Asociación Público-Privada,
- ii. El desarrollador puede ser de 100% capital nacional, 100% capital extranjero o una combinación de capital nacional o extranjero en cualquier proporción, o una combinación entre gobiernos nacional y extranjero.

**Artículo 32.** Son facultades del desarrollador:

- i. Celebrar contratos de arrendamiento de la tierra con el Comité de Administración y, con la aprobación de éste, realizar contratos con los inversionistas,
- ii. Hacerse cargo del mantenimiento de las instalaciones comunes de la Zona Económica Especial,
- iii. La construcción de cada proyecto deberá realizarse en los plazos estipulados en los contratos. Si el desarrollador es incapaz de cumplir con los plazos, deberá reportarlo con anticipación al Comité de Administración y a la Agencia. De encontrar que el desarrollador no tiene razones sólidas para el retraso, la Agencia podrá imponer sanciones.
- iv. Subcontratar la construcción de infraestructura a otras compañías por medio de licitaciones acordes con la legislación vigente, o realizarlas él mismo.

**Artículo 33.** El desarrollador recibirá los incentivos fiscales y de cualquier otra índole que la Agencia determine.

**Artículo 34.** El desarrollador podrá realizar las funciones de operación de la Zonas Económicas Especiales o subarrendarlo, de acuerdo con lo estipulado por el contrato y las regulaciones aplicables a un operador independiente.

**Artículo 35.** El desarrollador deberá pagar las sumas estipuladas en el contrato de arrendamiento de la tierra al Consejo de Administración de la Zonas Económicas Especiales de la manera acordada.

## Capítulo IX Otros Incentivos

**Artículo 35.** Las exenciones a los impuestos a la importación se aplicarán las que la Agencia determine.

**Artículo 36.** El desarrollador y los inversionistas no podrán transferir o vender maquinaria importada fuera de la Zonas Económicas Especiales sin el pago de los impuestos correspondientes, equivalentes al 50% de las exenciones con las que se benefició.

**Artículo 37.** Los inversionistas podrán deducir gastos en los que incurrieron al dar entrenamiento a los trabajadores o en inversión y desarrollo de algún proyecto, en los montos determinados por la Agencia.

**Artículo 38.** Para empresas extranjeras, se aplicarán los beneficios anteriormente descritos, y respetando los Acuerdos para Evitar la Doble Tributación de los que México sea parte.

## Capítulo X Trámites Aduanales

**Artículo 39.** Los procedimientos aduanales deberán ceñirse a las mejores prácticas internacionales y regirse por la normativa vigente en el país, sin ejercer inspecciones excesivas o intrusivas en las mercancías exportadas desde la Zonas Económicas Especiales.

**Artículo 40.** Para facilitar las inspecciones aduaneras en los puntos de embarque, se podrán diseñar mecanismos de inspección en las fábricas, dentro del perímetro de la Zonas Económicas Especiales, como primer punto de inspección.

Si se trata de bienes perecederos, las exportaciones deberán sujetarse a las inspecciones y normativas establecidas por las autoridades fitosanitarias.

## Capítulo XI Materia Laboral

**Artículo 41.** Los inversionistas podrán contratar trabajadores por los medios que ellos consideren adecuados, respetando las regulaciones laborales vigentes en el país.

**Artículo 42.** El inversionista deberá tratar generar una política de contratación que integre a la mayor cantidad de habitantes de la Zona Económica Especial y zonas aledañas.

En caso de contratar trabajadores extranjeros, el inversionista deberá notificar al Comité de Administración, para que éste le asista en los trámites migratorios pertinentes para la obtención de visas y permisos de trabajo.

**Artículo 43.** El inversionista deberá proveer la capacitación necesaria para mejorar el desempeño laboral de los trabajadores, así como para procurar la seguridad y protección de los trabajadores.

## Transitorios

**Primero.** La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Una vez promulgada esta Ley, la Agencia para el Crecimiento contará con 180 días para integrar el Comité Intersecretarial, organismo que aprobará las Zonas Económicas Especiales.

**Tercero.** Una vez integrado el Comité Intersecretarial de la Agencia para el Crecimiento contará con 90 días para proponer las primeras Zonas Económicas Especiales.

### Notas:

1 Para mayor referencia ver: <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=39775>

2 Servicio de parada única o “One-Stop Service”, en inglés.

3 Por ejemplo, en la FEZ Incheon se concentrarán sectores financieros, de logística, de alta tecnología, de medicina y biotecnología, de educación, cultura y turismo; en la FEZ de Busan, se establecerán empresas de logística, alta tecnología, construcción, turismo y educación enfocada a la medicina; en la Zona de la Bahía de Gwangyang se tiene programado la existencia de empresas de logística, manufactura, *outsourcing* y turismo; en la Zona del Mar Amarillo, se incluye la industria de auto partes, semiconductores y LCD, así como acereras y petroquímica; para la FEZ Daegu-Gyeongbuk se contempla energía verde, “servicios del conocimiento” y el sector de transportes de alta tecnología; para la FEZ en Saemangeung-Gunsan se prevé la consolidación de industria automovilística y astilleros, la construcción de maquinaria y sus partes, así como energías renovables y turismo; en la FEZ de la Costa Este, se contempla el establecimiento de industria para componentes y materiales de alta tecnología, logística, investigación y desarrollo, así como turismo; por último, la FEZ de ChungBuk concentrará industria aeronáutica y bioaeronáutica, turismo y autopartes.

4 En esta iniciativa se propone la creación de la *Agencia de Desarrollo para el Crecimiento Económico, la generación de empleos y la creación de empresas de alto valor agregado en las entidades federativas con bajos ingresos per cápita y bajo crecimiento*

### Bibliografía

Amico, Daniel, "Special Economic Zones in Theory and Practice", *Paper presented at the Austrian Student Schoars Conference 2014*.

Aggarwal, Aradhna, 2010, "Economic impacts of SEZs: Theoretical approaches and analysis of newly notified SEZs in India" (disponible en [http://mpr.ub.uni-muenchen.de/20902/2/MPRA\\_paper\\_20902.pdf](http://mpr.ub.uni-muenchen.de/20902/2/MPRA_paper_20902.pdf), consulta 20 de octubre de 2014).

Aggarwal, Aradhna, 2006, "Special Economic Zones: Revisiting the Policy Debate", en *Economic and Political Weekly*, noviembre 4, 2006 (disponible en <http://www.jstor.org/discover/10.2307/4418855?uid=3738664&uid=2&uid=4&sid=21104675912051>, 18 de septiembre de 2014).

Aggarwal, Aradhna, 2007, "Impact of Special Economic Zones on Employment, Poverty and Human Development", mayo 2007, *Working Paper no. 194, Indian Council for Research on International Economic Relations* (disponible en [http://www.icrier.org/pdf/Working\\_Paper\\_194.pdf](http://www.icrier.org/pdf/Working_Paper_194.pdf), consulta 2 de diciembre de 2014).

ASEAN Briefing, 2013, "Special Economic Zones in Myanmar", 28 de junio de 2013 (disponible en <http://www.aseanbriefing.com/news/2013/06/28/special-economic-zones-in-myanmar.html>, consultado 17 de septiembre de 2014).

Board of Investment, 2014, "Special Economic Zones", *Board of Investment, Prime Minister's Office-Government of Pakistan* (disponible en <http://boi.gov.pk/InvestmentGuide/SEZ.aspx>, consultado 17 de septiembre de 2014).

Cabrera, Fabiola, 2012, "Clusters: Porter, marca, políticas y mito", Prsentación (disponible en <http://www.sistemascomplejos.cl/wp-content/uploads/2012/04/CLUSTERS-ISCV.pdf>, consultada 19 de octubre de 2014).

De la Garza Gutiérrez, César, 2005, "El recinto fiscalizado estratégico: nuevo paradigma de la logística" en *Comercio Exterior*, vol. 55, num.5, mayo de 2005 (disponible en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/78/8/Garza.pdf>, consultado 16 de octubre de 2014).

Deepak, Shah, 2014, "Special economic zones in India: investment, trade, employment generation and impact assesment" (disponible en

[http://mpr.ub.uni-muenchen.de/39273/1/MPRA\\_paper\\_39273.pdf](http://mpr.ub.uni-muenchen.de/39273/1/MPRA_paper_39273.pdf), consultado 18 de octubre de 2014).

Deloitte 2013, "Taxation and Investment in Latvia 2013: reach, relevance and reliability" (disponible en <http://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/global/Documents/Tax/dttl-tax-latviaguide-2013.pdf>, consultado 18 de septiembre de 2014).

Gonzalez García, Juan y Meza Lora, José Salvador, 2009, "Shenzhen, Zona Económica Especial: Bisagra de la apertura económica y el desarrollo regional chino", en *Problemas de Desarrollo, Revista latinoamericana de economía*, vol. 40, num. 150, enero-marzo 2009 (disponible en <http://www.ejournal.unam.mx/pde/pde156/PDE004015605.pdf>, consulta 18 de octubre de 2014).

Farole, Thomas, 2011, *Special Economic Zones in Africa, Comparing Performance and Learning from Global Experience*, The World Bank: New York (disponible en [http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/03/09/000333037\\_20110309235410/Rendered/PDF/600590PUB01D181onomic09780821386385.pdf](http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/03/09/000333037_20110309235410/Rendered/PDF/600590PUB01D181onomic09780821386385.pdf), consulta 20 de octubre de 2014).

Indolink Consulting 2013, "El gobierno puede desechar la política SEZ" en *Blog sobre Negocios en Inida-Indolink Consulting*, 24 de junio de 2013 (disponible en <https://indolinkspanish.wordpress.com/tag/sez/>, consulta 2 de diciembre de 2014).

Investment and Development Agency of Latvia, 2014, "Tax Incentives-Special Economic Zones" (disponible en <http://www.liaa.gov.lv/invest-latvia/competitive-advantages/business-incentives/tax-incentives-0>, consultado 19 de septiembre de 2014).

Invest Korea, 2014, "The IK Wave", en *Korea's National Investment Promotion Agency website* (disponible en <http://blog.investkorea.org/wordpress/?tag=free-trade-zoneftz>, consulta 8 de octubre de 2014).

Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice, "introduction" en *International Economics, theory and practice*, Pearson-Addison Wesley, 2009.

KPMG, 2014, "Special Economic Zone Law in Myanmar" en *Myanmar Tax Alert*, KPMG in Myanmar (disponible en [http://www.kpmg.com/MM/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/TaxAlert/Documents/Tax\\_Alert\\_SEZ-1.pdf](http://www.kpmg.com/MM/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/TaxAlert/Documents/Tax_Alert_SEZ-1.pdf), consulta 19 de octubre de 2014).

Korean Free Economic Zones, 2014, "What is a FEZ?" (disponible en <http://www.fez.go.kr/en/what-is-free-economic-zone.jsp>, consulta 8 de septiembre de 2014).

Mack, Lauren, 2012, “China’s Special Economic Zones (SEZ)” en *Abput.com* (disponible en <http://chineseculture.about.com/od/business-economy/a/Chinas-Special-Economic-Zones-Sez.htm>, consultado 19 de octubre de 2014).

Ministry of Commerce and Industry, 2014, “Special Economic Zones in India” (disponible en <http://sezindia.nic.in/about-introduction.asp>, consultado 18 de octubre de 2014).

Open Development Cambodia, 2014, “Special Economic Zones” (disponible en <http://www.opendevdevelopmentcambodia.net/briefing/special-economic-zones/>, consultado 10 de septiembre de 2014).

ProMéxico, 2014, “Mapa de Inversión en México” (disponible en <http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/inicio>, consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014a, “Sector Automotriz en México” (disponible en [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/auto\\_perfil\\_del\\_sector](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/auto_perfil_del_sector), consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014b, “Sector Aeroespacial en México” (disponible en [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/perfil\\_del\\_sector](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/perfil_del_sector), consultado 22 de octubre de 2014).

ProMéxico, 2014c, “Sector Energías Renovables” (disponible en [http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias\\_perfil\\_del\\_sector](http://mim.promexico.gob.mx/wb/mim/energias_perfil_del_sector), consultado 22 de octubre de 2014).

Porter, Michael, 1998, “Clusters and the New Economics of Competition” en *Harvard Business Review*, noviembre-diciembre 1998 (disponible en [http://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2012/07/31\\_rimisp\\_Cardumen.pdf](http://www.rimisp.org/wp-content/uploads/2012/07/31_rimisp_Cardumen.pdf), consultado 19 de octubre de 2014).

Rodrik, Dani, 2004, “Growth Strategies”, *Working Paper*, August 2004 (disponible en <https://www.sss.ias.edu/files/pdfs/Rodrik/Research/Growth-strategies.pdf>, consultado 2 de diciembre de 2014).

Servicio de Administración Tributaria, 2008, *Recinto Fiscalizado Estratégico* (disponible en [http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\\_mexico/2008/importando\\_exportando/142\\_18099.html](http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/2008/importando_exportando/142_18099.html), consultado 5 de septiembre de 2014).

Special Economic Zones Law, 2014, Cambodia, (disponible [http://www.jica.go.jp/cambodia/english/office/topics/pdf/09\\_chapter5.pdf](http://www.jica.go.jp/cambodia/english/office/topics/pdf/09_chapter5.pdf), consultada 10 de septiembre de 2014).

The Economist, 2009, “Clustering”, 24th august, 2009 (disponible en <http://www.economist.com/node/14292202>, consulta 20 de octubre de 2014).

The World Bank, 2008, *Special Economic Zones: performance, lessons learned and implications for zone development*, Washington D.C.: The World Bank Group (disponible en <https://www.wbginvestmentclimate.org/uploads/SEZs%20-%20Performance,%20Lessons%20Learned%20and%20Implications%20for%20Zone%20Development.pdf>, consultado 22 de septiembre de 2014).

Unger, Kurt, 2003, “Los clusters industriales en México: especializaciones regionales y la política industrial”, *Documento preparado para el proyecto CEPAL/GTZ, “Una estrategia de desarrollo de clusters basados en recursos naturales”* (disponible en <http://www.cepal.org/ddpe/noticias/paginas/8/15078/kurtunger.pdf>, consultado el 26 de septiembre de 2014).

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce.— Senador Roberto Armando Albores Gleason (rúbrica).»

**El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.**